

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria	2
--	---

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción del Entronque López Portillo, de la carretera México-Pachuca, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 93,043.55 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac, Estado de México. (Segunda publicación)	56
---	----

Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Tuxpan, y del paso inferior vehicular en el tramo Pirámides-Límite de Estados, por lo que se expropián a favor de la Federación las superficies de 4,634.87, 151.46 y 4,683.90 metros cuadrados, ubicadas en distintos municipios del Estado de México. (Segunda publicación)	57
--	----

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.	59
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano.....	64
--	----

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética	65
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-47-60.53 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido X-Tampak, Municipio de Hopelchén, Camp. (Reg.- 1222)	66
---	----

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 264-72-24.31 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Suchitlán, Municipio de Comala, Col. (Reg.- 1223)	68
---	----

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-38-69.58 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Huescalapa, Municipio de Zapotiltic, Jal. (Reg.- 1224)	70
---	----

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-09.15 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Ley Federal de Reforma Agraria, Municipio de La Huerta, Jal. (Reg.- 1225)	71
---	----

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-95-58 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Simón Texchopa, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 1226)	73
--	----

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-99.97 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido Pedro A. de los Santos, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo. (Reg.- 1227)	75
---	----

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenada por el Acuerdo General 28/1999, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal	76
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	87
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	87

AVISOS

Judiciales y generales	88
------------------------------	----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Aviso por el que se da a conocer la lista general de unidades de verificación acreditadas en el área de sanidad animal, actualizada al 31 de mayo de 2000 (Continúa en la Tercera Sección)	95
---	----

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-85/2000	242
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-86/2000	243
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-87/2000	243
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-88/2000	243
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-89/2000	244
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-90/2000	244

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MANUAL de Organización General del Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

RAUL SANCHEZ KOBASHI, Presidente del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 fracción IV, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 4 y 7 fracción IX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, previa aprobación de la Junta de Gobierno de dicho órgano, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CONTENIDO

INTRODUCCION

- I. ANTECEDENTES HISTORICOS**
- II. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO**

III. ATRIBUCIONES**IV. ORGANIGRAMA****V. ESTRUCTURA ORGANICA BASICA****VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES****INTRODUCCION**

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento a lo señalado en los artículos 14 fracción IV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 7o. fracción IX de su Reglamento Interior, ha integrado el presente Manual de Organización General, con el fin de dar a conocer la estructura y funciones mediante las que se habrán de atender las acciones que le competen, para lograr la aplicación de una política fiscal y aduanera que incida en el financiamiento del gasto público.

Su consulta permitirá que con precisión los funcionarios y empleados de este Organismo conozcan el contexto general y particular de su labor cotidiana, y que otras instituciones y la ciudadanía en general identifiquen las instancias de atención a que puedan dirigirse.

El contenido de este documento considera la evolución histórica que dio origen al Servicio de Administración Tributaria; las bases legales que lo sustentan y ordenamientos que norman su operación; también, presenta las atribuciones que le confiere su propia Ley, la estructura orgánica y su representación gráfica, así como los objetivos y funciones de cada una de las Unidades Administrativas que lo conforman de acuerdo a su Reglamento Interior.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

El 8 de noviembre de 1821, se expidió el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por medio del cual se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, aun cuando desde el 25 de octubre de 1821 existía la Junta de Crédito Público.

En 1824, el Congreso Constituyente otorgó a la Hacienda Pública el tratamiento adecuado a su importancia, para ello expidió, el 16 de noviembre del mismo año la Ley para el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública, en la que la Secretaría de Hacienda centralizó la facultad de administrar todas las rentas pertenecientes a la Federación, inspeccionar las Casas de Moneda y dirigir la Administración General de Correos, la Colecturía de la Renta de Lotería y la Oficina Provisional de Rezagos. Para el despacho de las nuevas funciones atribuidas, se conformaron los siguientes Departamentos:

- Departamento de Cuenta y Razón, antecedente de la Contaduría Mayor de la Federación, creado para subrogar a las Contadurías Generales.
- Tesorería General de la Federación, creada con el propósito de reunir en una Dependencia todos los elementos que hicieran posible conocer el estado verdadero de las rentas y gastos de la Administración.
- Comisaría Central de Guerra y Marina, encargada de la formulación de las cuentas del Ejército y la Marina.
- Contaduría Mayor, Organismo de Control que estuvo bajo la inspección de la Cámara de Diputados, con la función principal de examinar los presupuestos y la memoria que debería presentar anualmente la Secretaría.

El 26 de enero de 1825, se expidió el Reglamento Provisional para la Secretaría del Despacho de Hacienda, considerado como el primer Reglamento de la Hacienda Republicana y en el cual se señalaron, en forma pormenorizada, las atribuciones de los nuevos funcionarios constituidos conforme a la citada Ley del 16 de noviembre de 1824.

Al transformarse nuestro país en una República Central, se expidió la Ley del 3 de octubre de 1835, misma que precisó la forma en que se manejarían las rentas de los Estados que quedaban sujetos a la administración y vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

Las Bases Orgánicas de la República Mexicana del 14 de junio de 1843, le dieron a la Secretaría el carácter de Ministerio de Hacienda. El 27 de mayo de 1852, se publicó el Decreto por el que se modifica la Organización del Ministerio de Hacienda, quedando dividido en seis secciones, siendo una de ellas la de Crédito Público; antecedente que motivó que en 1853 se le denominara por primera vez Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las Bases Generales para el Arreglo de la Hacienda Pública del 11 de febrero de 1854 elevan a rango de Dirección General a la Sección de Aduanas, comprendiendo tanto a las marítimas como a las interiores. El 1o. de enero de 1856, se expide la Ley para la Deuda Pública y la Administración de las Aduanas Marítimas y Fronterizas, la cual establece una Junta de Crédito Público para la Administración de las Aduanas y el manejo de los negocios relativos a la deuda nacional y extranjera.

El 6 de agosto de 1867, se dispuso que las Aduanas Marítimas y Fronterizas, las Jefaturas de Hacienda, la Administración Principal de Rentas del Distrito Federal, la Dirección General de Correos y la

Casa de Moneda y Ensaye, dependieran exclusivamente en lo económico, directivo y administrativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El 10. de octubre de 1869, se determinó que correspondía al Segundo Oficial Mayor, las funciones de elaboración de la glosa y compilación de las leyes en materia hacendaria.

En 1921, se expidió la Ley del Centenario y el 27 de febrero de 1924 la Ley para la Recaudación de los Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos vigente sobre Sueldos, Salarios, Emolumentos, Honorarios y Utilidades de las Sociedades y Empresas, antecedentes que dieron origen al Impuesto sobre la Renta, actualmente el gravamen más importante del sistema impositivo mexicano.

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 29 de diciembre de 1976, la programación y presupuestación del gasto público federal, anteriormente competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasó a formar parte de las atribuciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto. En consecuencia se expidió un nuevo Reglamento Interior que se publicó el 23 de mayo de 1977, quedando integrada la Subsecretaría de Ingresos por:

- Las Direcciones Generales de Política de Ingresos; Coordinación; Recursos y Estudios Fiscales; Difusión Fiscal; Administración Fiscal Central; Administración Fiscal Regional; Informática de Ingresos y de Auditoría Fiscal; así como las Administraciones Fiscales Regionales y Oficinas Federales de Hacienda.

El 31 de diciembre de 1979, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un nuevo Reglamento Interior, con motivo de las reformas a diversos ordenamientos legales como las Leyes, General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; del Impuesto al Valor Agregado; de Coordinación Fiscal; de Valoración Aduanera de las Mercancías de Importación y del Registro Federal de Vehículos; mediante este nuevo Reglamento se efectuaron los siguientes cambios:

- En la Subsecretaría de Ingresos se suprimió la Dirección General de Difusión Fiscal y cambiaron de denominación la Dirección General de Coordinación, Recursos y Estudios Fiscales por Coordinación General con Entidades Federativas; la Dirección General de Administración Fiscal Central por Dirección General Técnica; la Dirección General de Administración Fiscal Regional por Coordinación General de Operación Regional y Administrativa; la Dirección General de Informática de Ingresos por la Dirección General de Recaudación y la Dirección General de Auditoría Fiscal por Dirección General de Fiscalización.
- En la Subsecretaría de Inspección Fiscal se suprimió la Dirección General de Bienes Muebles y cambió de nomenclatura la Dirección General del Registro Federal de Automóviles por Dirección General del Registro Federal de Vehículos, así como las Delegaciones Regionales de Inspección Fiscal y del Registro Federal de Automóviles, por Delegaciones Regionales de Promoción Fiscal y del Registro Federal de Vehículos, respectivamente.

Con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 29 de diciembre de 1982, se le confirieron nuevas atribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario del país, derivadas de la nacionalización bancaria, así como en materia de precios, tarifas y estímulos fiscales. Como resultado de estas atribuciones, se publicó un nuevo Reglamento Interior el 26 de agosto de 1983, mediante el cual se facultó al C. Secretario para presidir el Consejo Nacional de Financiamiento del Desarrollo, se creó la Contraloría Interna adscrita al área del C. Secretario y se efectuaron los cambios siguientes:

- En la Subsecretaría de Ingresos se creó la Dirección General de Informática de Ingresos y cambió de denominación la Coordinación General de Operación Regional y Administrativa por Coordinación de Operación Administrativa.
- En la Subsecretaría de Inspección Fiscal se suprimió la Dirección General de Vigilancia de Fondos y Valores, así como las Delegaciones Regionales de Promoción Fiscal. Las funciones relativas a la vigilancia en materia de fondos y valores federales, fueron transferidas a la Contraloría Interna de la Secretaría.

El 30 de diciembre de 1983, mediante el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se confirieron a la Secretaría las atribuciones para administrar la aplicación de los estímulos fiscales, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, conforme a las leyes fiscales y representar el interés de la Federación en controversias fiscales.

En cumplimiento a las medidas de racionalización del gasto público emitidas por el Ejecutivo Federal, el 19 de agosto de 1985 se publicó el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se efectuaron los siguientes cambios estructurales:

- Se suprimió la Subsecretaría de Inspección Fiscal y la Dirección General del Registro Federal de Vehículos se fusionó con la Dirección General de Aduanas, quedando adscrita al área del C. Secretario.
- En la Subsecretaría de la Banca Nacional se suprimió la Dirección General de Política Bancaria.

- En la Oficialía Mayor se suprimieron la Dirección General de Administración, la Coordinación de Administraciones Regionales de Oficialía Mayor y la Dirección General de Laboratorio Central, creándose la Dirección General de Personal y la Dirección General de Servicios y Recursos Materiales.

Con el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría del 22 de marzo de 1988, se produjeron cambios en la estructura orgánica derivados de las medidas permanentes de racionalización del gasto público, se eficientó la regulación del servicio público de la banca y el crédito; asimismo, se amplió la competencia de las unidades administrativas centrales en el ámbito regional, en razón de las facultades conferidas por las leyes fiscales. En tal sentido se produjeron las siguientes modificaciones:

- La Unidad Técnica de Precios y Tarifas de la Administración Pública, anteriormente dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, fue adscrita a la Subsecretaría de Ingresos; se crearon siete Coordinaciones de Administración Fiscal y cambiaron de denominación la Dirección General Técnica de Ingresos por Dirección General de Servicios y Asistencia al Contribuyente; la de Fiscalización por Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal y las Administraciones Fiscales Regionales por Administraciones Fiscales Federales.

A fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las atribuciones de la Secretaría, se emitió un nuevo Reglamento Interior el 17 de enero de 1989, mediante el cual se efectuaron los cambios siguientes:

- En la Subsecretaría de Ingresos se suprimieron la Dirección General de Informática de Ingresos y la Unidad Técnica de Precios y Tarifas de la Administración Pública; cambió su denominación la Dirección General de Servicios y Asistencia al Contribuyente por Dirección General Técnica de Ingresos y se creó una octava Coordinación de Administración Fiscal. Mediante Acuerdo del 22 de junio de 1989, la Dirección General de Aduanas cambió de adscripción del Área del C. Secretario a la Subsecretaría de Ingresos.

En el Decreto del 4 de enero de 1990, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, cambió su denominación por Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.

Con el Decreto del 30 de octubre de 1990, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Coordinación de Operación Administrativa de la Subsecretaría de Ingresos, cambió su denominación por Dirección General de Planeación y Evaluación. Asimismo, se fortalece la función de capacitación fiscal, al incluirse en dicho Reglamento al Instituto Nacional de Capacitación Fiscal, mismo que posteriormente adquiere el carácter de Organismo Descentralizado, al otorgársele personalidad jurídica y patrimonio propios el 20 de diciembre de 1991, en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

A fin de fortalecer la cohesión de la política económica y con ello contribuir a la consolidación de la recuperación económica, de la estabilización y del financiamiento del desarrollo, el 21 de febrero de 1992, mediante el Decreto que deroga, reordena y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se dispuso la fusión de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público. Con esta medida, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se le confirieron, además de las atribuciones en materia fiscal, financiera y crediticia, las de programación del gasto público, de planeación y de información estadística y geográfica.

Con el propósito de promover una administración tributaria más eficiente que fortaleciera la recaudación, impulsara la fiscalización, aumentara la presencia fiscal, diversificara los controles y ampliara las fuentes de información, mediante el Decreto del 25 de enero de 1993, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Reglamento Interior. En la estructura orgánica básica de la Secretaría se realizaron los siguientes cambios:

- En la Subsecretaría de Ingresos se crearon las Direcciones Generales de Interventoría y Fiscal Internacional, cambiaron su denominación la Dirección General de Recaudación por Administración General de Recaudación; la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal por Administración General de Auditoría Fiscal Federal; la Dirección General Técnica de Ingresos por Administración General Jurídica de Ingresos y la Dirección General de Aduanas por Administración General de Aduanas. Desaparecieron las Coordinaciones de Administración Fiscal, las Administraciones Fiscales y las Oficinas Federales de Hacienda, constituyéndose las Administraciones Regionales de Recaudación; de Auditoría Fiscal Federal; Jurídicas de Ingresos y de Aduanas, así como las Administraciones Locales de Recaudación; Auditoría Fiscal y Jurídicas de Ingresos.

Con el Decreto del 20 de agosto de 1993, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron cambios a la estructura orgánica básica, consistentes en la fusión de las Direcciones Generales de Política de Ingresos y Fiscal

Internacional para quedar como Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales, así como el cambio de denominación de la Coordinación General con Entidades Federativas por Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas.

El 15 de diciembre de 1995, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley del Servicio de Administración Tributaria, ordenamiento mediante el cual se crea el nuevo Organismo Desconcentrado como máxima autoridad fiscal, así también se autoriza y registra por parte de las instancias globalizadoras competentes, la estructura orgánica básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que incluyó los cambios estructurales siguientes:

- En la Subsecretaría de Ingresos cambia su denominación la Dirección General de Interventoría por Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación y desaparece la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Con el propósito de sentar las bases orgánico-funcionales para dar lugar a la integración del Organismo Desconcentrado que habrá de ser responsable del Servicio de Administración Tributaria, en marzo de 1996 se autoriza y registra una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría, realizándose en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, el cambio de nomenclatura de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; así como la creación de las Direcciones Generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 10. de julio de 1997, entra en funciones el nuevo Organismo Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria y se publica en el **Diario Oficial de la Federación** su Reglamento Interior, este Organismo sustituye en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos; con su creación se eliminaron de su estructura básica la Dirección General de Política de Ingresos, la Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación y la Coordinación General de Administración y se crearon la Presidencia del propio Organismo, el Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, la Dirección General de Planeación Tributaria, la Dirección General de Tecnología de la Información, la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación General de Recursos, así como las Coordinaciones Regionales y Locales de Recursos; cabe mencionar que también se integra a este Organismo, al Instituto Nacional de Capacitación Fiscal (INCAFI). Con estos cambios, la estructura Orgánica Básica del Servicio de Administración Tributaria, queda conformada de la siguiente manera:

Presidencia del Servicio de Administración Tributaria; Unidad de Comunicación Social; Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera; Dirección General de Interventoría; Dirección General de Planeación Tributaria; Dirección General de Asuntos Fiscales Internacionales; Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas; Dirección General de Tecnología de la Información; Administración General de Recaudación; Administración General de Auditoría Fiscal Federal; Administración General Jurídica de Ingresos; Administración General de Aduanas; Coordinación General de Recursos; así como las Administraciones Regionales y Locales de las Administraciones Generales de Recaudación, Auditoría Fiscal Federal, Jurídica de Ingresos y Aduanas, y las Coordinaciones Regionales y Locales de Recursos dependientes de la Coordinación General de Recursos.

La dinámica operativa y funcional del Servicio de Administración Tributaria, orienta la necesidad de reasignar las facultades que en materia de política de ingresos, incluyendo la política fiscal y aduanera y la de estímulos fiscales, que tenía conferidas en su Reglamento Interior con el fin de mantener congruencia con la política hacendaria, económica y social del país.

Con tal medida, este Organismo Desconcentrado sufre una reducción en su estructura orgánica básica, por lo que se realizaron los siguientes cambios:

- Desaparece la Dirección General de Interventoría, efectuándose la redistribución de sus funciones y recursos a la Contraloría Interna en el Servicio de Administración Tributaria.
- Se transfieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos y funciones de las Direcciones Generales de: Coordinación con Entidades Federativas; Asuntos Fiscales Internacionales, y Planeación Tributaria, para integrarlas a la estructura orgánica que conformaría la nueva Subsecretaría de Ingresos.

La formalización de estos últimos cambios, se establece mediante la publicación, en el **Diario Oficial de la Federación** del 10 de junio de 1998, de los Decretos que reforman el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta manera, la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria, queda conformada por: Presidencia del Servicio de Administración Tributaria, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Contraloría Interna, Unidad de Comunicación Social, Dirección General de Tecnología de la Información, Administración General de Recaudación, Administración

General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica de Ingresos, Administración General de Aduanas y la Coordinación General de Recursos.

Con el objeto de observar y asegurar la aplicación correcta y oportuna de la legislación fiscal y aduanera, así como promover la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de las obligaciones derivadas de esa legislación, el 3 de diciembre de 1999 se publica un nuevo Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria donde la estructura orgánica lleva a cabo los siguientes cambios:

- Desaparece la Unidad de Comunicación Social del Servicio de Administración Tributaria y las Administraciones Regionales de Recaudación, de Auditoría Fiscal, Jurídica de Ingresos y de Aduanas, así como las Coordinaciones Regionales de Recursos.
- Se crean las Administraciones Generales de Grandes Contribuyentes y de Coordinación y Evaluación Tributaria, las Administraciones Estatales y Metropolitanas y las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes.

Por tal motivo en el mencionado Reglamento Interior se refleja la estructura siguiente: Presidencia del Servicio de Administración Tributaria, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Contraloría Interna en el SAT, Administración General de Tecnología de la Información, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica de Ingresos, Administración General de Aduanas, Administración General de Recursos, Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria, así como las Administraciones Estatales, Metropolitanas y las Administraciones Locales y las Aduanas.

II. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5-II-1917, F.E.D.O.F. 6-II-1917, última reforma 23-XII-1999.

LEYES

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 27-VII-1931, F.E.D.O.F. 26-VI-1992, última reforma 07-V-1997.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. D.O.F. 27-VIII-1932, F.E.D.O.F. 8-IX-1933, última reforma 24-V-1996.

Ley General de Sociedades Mercantiles. D.O.F. 4-VIII-1934, F.E.D.O.F. 12-VI-1982, última reforma 24-XII-1996.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. D.O.F. 31-VIII-1935, F.E.D.O.F. 26-III-1981, última reforma 05-I-2000.

Ley sobre el Contrato de Seguro. D.O.F. 31-VIII-1935, F.E.D.O.F. 2-VIII-1946, última reforma 5-I-1966.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 10-I-1936, F.E.D.O.F. 01-II-1994, última reforma 08-II-1999.

Ley de Quiebras y de Suspensión de Pagos. D.O.F. 20-IV-1943, F.E.D.O.F. 28-V-1943, última reforma 13-I-1987.

Ley que Regula las Inversiones de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Bancos de Capitalización, en Títulos, Valores en Serie, en Inmuebles y en Préstamos Hipotecarios. D.O.F. 31-XII-1947.

Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal. D.O.F. 28-XII-1950, F.E.D.O.F. 30-I-1951.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas. D.O.F. 29-XII-1950, F.E.D.O.F. 19-II-1988, última reforma 05-I-2000.

Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. D.O.F. 19-XII-1959, última reforma 26-XII-1989.

Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación. D.O.F. 31-XII-1959, última reforma 30-XII-1997.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28-XII-1963, última reforma 23-I-1998.

Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 1-IV-1970, F.E.D.O.F. 13-IV-1984, última reforma 23-I-1998.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. D.O.F. 24-IV-1972, F.E.D.O.F. 12-III-1982, última reforma 6-I-1997.

Ley del Mercado de Valores. D.O.F. 2-I-1975, F.E.D.O.F. 23-I-1987, última reforma 17-V-1999.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 31-XII-1975, última reforma 18-XI-1986.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976, F.E.D.O.F. 18-IV-1984, última reforma 18-V-1999.

Ley General de Deuda Pública. D.O.F. 31-XII-1976, F.E.D.O.F. 4-III-1998, última reforma 21-XII-1995.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 31-XII-1976, F.E.D.O.F. 1-II-1994, última reforma 21-XII-1995.

Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación. D.O.F. 02-II-1978, F.E.D.O.F. 1-II-1994, última reforma 23-I-1998.

Ley de Coordinación Fiscal. D.O.F. 27-XII-1978, F.E.D.O.F. 28-III-1984, última reforma 31-XII-1999.

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. D.O.F. 29-XII-1978.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O.F. 29-XII-1978, F.E.D.O.F. 22-V-1986, última reforma 31-XII-1999.

Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. D.O.F. 30-XII-1980, F.E.D.O.F. 28-III-1984, última reforma 31-XII-1999.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. D.O.F. 30-XII-1980, F.E.D.O.F. 17-I-1989, última reforma 31-XII-1999.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O.F. 30-XII-1980, F.E.D.O.F. 30-XII-1996, última reforma 31-XII-1999.

Ley Federal de Derechos. D.O.F. 31-XII-1981, F.E.D.O.F. 4-I-1995, última reforma 31-XII-1999.

Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 8-I-1982, F.E.D.O.F. 4-III-1988, última reforma 29-VII-1994.

Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del Artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la Facultad del Congreso para dictar Reglas que determinen el Valor Relativo de la Moneda Extranjera. D.O.F. 27-XII-1982.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31-XII-1982, F.E.D.O.F. 1-II-1994, última reforma 4-XII-1997.

Ley de Planeación. D.O.F. 5-I-1983.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 27-XII-1983, F.E.D.O.F. 6-I-1993, última reforma 23-I-1998.

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado "B", del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 30-XII-1983, F.E.D.O.F. 11-V-1984.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. D.O.F. 31-XII-1985, última reforma 29-V-1998.

Ley del Impuesto al Activo. D.O.F. 31-XII-1988, última reforma 29-XII-1997.

Ley de Instituciones de Crédito. D.O.F. 18-VII-1990, F.E.D.O.F. 3-VII-1992, última reforma 05-I-2000.

Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. D.O.F. 18-VII-1990, F.E.D.O.F. 3-VII-1992, última reforma 19-I-1999.

Ley Sobre la Celebración de Tratados. D.O.F. 2-I-1992.

Ley de Comercio Exterior. D.O.F. 27-VII-1993, F.E.D.O.F. 25-VIII-1993, última reforma 22-XII-1993.

Ley del Banco de México. D.O.F. 23-XII-1993, última reforma 19-I-1999.

Ley de Inversión Extranjera. D.O.F. 27-XII-1993, última reforma 19-I-1999.

Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. D.O.F. 30-XII-1993, F.E.D.O.F. 10-II-1994, última reforma 5-VIII-1994.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. D.O.F. 28-IV-1995, última reforma 18-I-1999.

Ley del Servicio de Administración Tributaria. D.O.F. 15-XII-1995, última reforma 04-I-1999.

Ley Aduanera. D.O.F. 15-XII-1995, última reforma 04-I-1999.

Ley del Impuesto General de Importación. D.O.F. 18-XII-1995, última reforma 31-XII-1999.

Ley del Impuesto General de Exportación. D.O.F. 22-XII-1995, última reforma 31-XII-1998.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. D.O.F. 23-V-1996, última reforma 05-I-2000.

Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 24-XII-1996, última reforma 19-V-1997.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000. D.O.F. 31-XII-1999.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04-I-2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 04-I-2000

CODIGOS

Código de Comercio. D.O.F. 7-X-1889, F.E.D.O.F. 8-I-1985, última reforma 24-V-1996.

Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31-XII-1981, F.E.D.O.F. 27-VII-1993, última reforma 31-XII-1999.

REGLAMENTOS

Reglamento de Escalafón para los empleados de base de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 18-VI-1945.

Reglamento de la Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación. D.O.F. 26-VI-1968, F.E.D.O.F. 1-VII-1968, abrogado D.O.F. 15-III-1999.

Reglamento de las Bolsas de Valores. D.O.F. 19-VI-1974.

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana. D.O.F. 30-III-1981.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial Consultiva de la Obra Pública. D.O.F. 8-VII-1981, última reforma 15-I-1991.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 18-XI-1981, última reforma 20-VIII-1996.

Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios. D.O.F. 7-VII-1982, F.E.D.O.F. 23-XI-1982, última reforma 28-I-2000.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 29-II-1984, última reforma 2-VI-1997.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O.F. 29-II-1984, F.E.D.O.F. 22-V-1984, última reforma 18-X-1995.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. D.O.F. 29-II-1984, última reforma 29-III-1996.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O.F. 29-II-1984, F.E.D.O.F. 22-V-1984, última reforma 19-III-1999.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil. D.O.F. 19-VI-1984.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas. D.O.F. 13-II-1985, F.E.D.O.F. 6-VI-1985, última reforma 9-I-1990.

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 28-VI-1988.

Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda. D.O.F. 5-VIII-1988, F.E.D.O.F. 30-VIII-1988.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo. D.O.F. 30-III-1989, última reforma 4-X-1993.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles. D.O.F. 13-II-1990.

Reglamento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad. D.O.F. 14-I-1991.

Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones Fiscales Federales a cargo de terceros. D.O.F. 15-I-1991.

Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas. D.O.F. 17-V-1993.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. D.O.F. 30-XII-1993.

Reglamento de la Ley Aduanera. D.O.F. 6-VI-1996, última reforma 18-X-1999.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 11-IX-1996, última reforma 10-VI-1998.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. D.O.F. 5-III-1998.

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. D.O.F. 8-IX-1998.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. D.O.F. 15-III-1999.

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria. D.O.F. 03-XII-1999.

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. D.O.F. 06-XII-1999.

DECRETOS

Decreto por el que se establece un Sistema de Compensación de las Dependencias de la Administración Pública Descentralizada, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal comprendidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, así como de los demás Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, Fideicomisos y Empresas que se adhieran, para extinguir entre ellos los adeudos recíprocos y correlacionados que existan en cantidad líquida y exigible. D.O.F. 16-II-1981.

Decreto por el que se recomienda que las inversiones que realicen los servidores públicos de las Secretarías que se mencionan, las lleven a cabo por conducto de fideicomisos constituidos para ese único fin en Sociedades Nacionales de Crédito o en acciones representativas de capitales de inversión. D.O.F. 15-VIII-1988.

Decreto por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones. D.O.F. 2-IX-1988.

Decreto por el que se da a conocer el nombre, ubicación, sede y circunscripción territorial de las Aduanas. D.O.F. 9-III-1990.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como Órgano Consultivo de Coordinación de Acciones y de Participación Social en la Planeación de la Protección Civil. D.O.F. 11-V-1990.

Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro. D.O.F. 27-III-1992.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. D.O.F. 20-XII-1993.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. D.O.F. 21-VI-1994.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Colombia y Venezuela. D.O.F. 16-XII-1994.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia. D.O.F. 28-XII-1994.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. D.O.F. 31-V-1995.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000. D.O.F. 31-XII-1999.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. D.O.F. 28-XII-1972.

Acuerdo que dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal, así como otras Instituciones Nacionales que se señalan, se abstendrán de contratar seguros de vida con otra Institución que no sea Aseguradora Hidalgo, S.A. D.O.F. 11-VI-1975.

Acuerdo que dispone que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio. D.O.F. 8-VIII-1978.

Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 29-VIII-1979, última reforma 2-IX-1994.

Acuerdo que establece que las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y las Entidades que componen la Administración Pública Paraestatal, deberán contratar con Aseguradora Mexicana, S.A. y Aseguradora Hidalgo, S.A., los seguros necesarios para el desempeño de sus actividades. D.O.F. 15-V-1981.

Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, constituyen el Archivo Contable Gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse. D.O.F. 12-XI-1982.

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos. D.O.F. 11-II-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un instrumento de coordinación y asesoría del Ejecutivo Federal para la instauración del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-VI-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal. D.O.F. 9-XII-1983.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos y beneficios en general, que reciban los servidores públicos. D.O.F. 25-I-1984, última reforma 26-VIII-1994.

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican. D.O.F. 9-III-1989, última reforma 24-X-1994.

Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega a las Vicepresidencias y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a ella adscritos, la facultad de imponer las sanciones de las Leyes que se indican. D.O.F. 19-III-1991.

Acuerdo por el que se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para celebrar convenios con Aseguradora Hidalgo, S.A., a fin de establecer nuevas condiciones de aseguramiento de los servidores públicos. D.O.F. 11-I-1993.

Acuerdo por el que las Dependencias de la Administración Pública Federal, con excepción de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, que tengan personal a su cargo que desarrolle funciones de seguridad, vigilancia o custodia en el traslado de bienes y valores, deberán inscribir las altas y bajas del personal que desempeñe dichos servicios en el Registro Nacional de Servicios Policiales. D.O.F. 13-VII-1994.

Acuerdo por el que se expiden Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 22-IX-1994.

Acuerdo por el que se señala el número, nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se mencionan. D.O.F. 18-XII-1996.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 10-VI-1998.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. D.O.F. 20-IV-1999.

Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2000. D.O.F. 31-I-2000.

OTRAS DISPOSICIONES

Oficio Circular relativo a la Clasificación por Objeto del Gasto que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la formulación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1996. D.O.F. 21-IX-1995, aclaración D.O.F. 27-XI-1995.

Lineamientos para el oportuno y estricto cumplimiento del régimen jurídico de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con éstas. D.O.F. 15-III-1996.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. D.O.F. 13-VIII-1999.

Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-I-2000.

Norma para la aplicación de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-I-2000

III. ATRIBUCIONES

Ley del Servicio de Administración Tributaria

ARTICULO 7o. El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:

- I.-** Recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable;
- II.-** Dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Policía Fiscal de la Federación y representar el interés de la Federación en controversias fiscales;
- III.-** Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios cuando, conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte, estas atribuciones deban ser ejercidas por las autoridades fiscales y aduaneras del orden federal;
- IV.-** Ejercer aquellas que, en materia de coordinación fiscal, correspondan a la Administración Tributaria;
- V.-** Solicitar y proporcionar a otras instancias e Instituciones Públicas, nacionales o del extranjero, el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscales, de conformidad con las leyes y tratados internacionales en materia fiscal y aduanera;
- VI.-** Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones;
- VII.-** Participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal en las materias fiscal y aduanera, así como celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- VIII.-** Proporcionar, bajo el principio de reciprocidad, la asistencia que le soliciten instancias supervisoras y reguladoras de otros países con las cuales se tengan firmados acuerdos o formen parte de convenciones internacionales de las que México sea parte, para lo cual, en ejercicio de sus facultades de vigilancia, podrá recabar respecto de los contribuyentes información y documentación que sea objeto de la solicitud;
- IX.-** Fungir como Órgano de consulta del Gobierno Federal en las materias fiscal y aduanera;
- X.-** Localizar y listar a los contribuyentes con el objeto de ampliar y mantener actualizado el registro respectivo;
- XI.-** Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para el ejercicio eficaz de sus facultades, así como para la aplicación de las leyes, tratados y disposiciones que con base en ellos se expidan, y las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Organigrama

entra PMT

V. ESTRUCTURA ORGANICA BASICA

- 1 Presidencia
 - 1.1 Contraloría Interna
 - 1.2 Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera
 - 1.3 Administración General de Tecnología de la Información
 - 1.4 Administración General de Grandes Contribuyentes
 - 1.4.1 Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes
 - 1.5 Administración General de Recaudación
 - 1.5.1 Administraciones Locales de Recaudación
 - 1.6 Administración General de Auditoría Fiscal
 - 1.6.1 Administraciones Locales de Auditoría Fiscal
 - 1.7 Administración General Jurídica de Ingresos
 - 1.7.1 Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos
 - 1.8 Administración General de Aduanas
 - 1.8.1 Aduanas
 - 1.9 Administración General de Recursos
 - 1.9.1 Administraciones Locales de Recursos
 - 1.10 Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria
 - 1.11 Administraciones Estatales y Metropolitanas

VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES**1. Presidencia****Objetivo**

Realizar la actividad estratégica del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y de sus accesorios para el financiamiento del gasto público, asimismo asegurar la aplicación correcta, eficaz, equitativa y oportuna de la legislación fiscal y aduanera, y promover la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de las obligaciones derivadas de esa legislación.

Funciones

Representar legalmente al Servicio de Administración Tributaria, tanto en su carácter de autoridad fiscal, como de Organismo Desconcentrado, con la suma de facultades generales y especiales que, en su caso, requiera conforme a la legislación aplicable.

Sugerir la política operativa, normativa y funcional, así como los programas que deben seguir las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Proponer los criterios de interpretación administrativa y de aplicación de las leyes, decretos, acuerdos, tratados internacionales y demás disposiciones fiscales y aduaneras.

Plantear los lineamientos, normas y políticas bajo los cuales el Servicio de Administración Tributaria proporcionará informes, datos y cooperación técnica que sea requerido por alguna Entidad Federativa, Distrito Federal, Secretaría de Estado o Departamento Administrativo y Entidades de la Administración Pública Federal.

Opinar sobre los anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos y acuerdos que sean de su competencia.

Designar a los representantes del Servicio de Administración Tributaria ante la Junta de Gobierno.

Celebrar acuerdos que no requieran autorización de la Junta de Gobierno.

Convocar a sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, cuando la relevancia del asunto lo amerite.

Autorizar a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria para que realicen actos y suscriban documentos específicos, siempre y cuando no formen parte del ejercicio de sus facultades indelegables.

Nombrar y remover a los servidores públicos que conforman el Servicio de Administración Tributaria, así como a los funcionarios de libre designación, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera.

Evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que conforman el Servicio de Administración Tributaria.

Proponer el informe del presupuesto correspondiente al ejercicio que se reporte, así como el relativo a la actividad recaudadora del ejercicio inmediato anterior, además del reporte de los programas a ejecutar por el Servicio de Administración Tributaria que se presenten al Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las distintas unidades administrativas que conforman el Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar y vigilar las prestaciones de carácter social, cultural y las actividades de capacitación del personal, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera.

Formular las modificaciones a la estructura orgánica básica y su correspondiente adecuación en el Reglamento Interior.

Proponer la adscripción orgánica de las Unidades Administrativas Centrales y Regionales a que se refiere el Reglamento Interior, al Presidente y, en el caso de las Unidades Administrativas Regionales y de acuerdo con la legislación aplicable, la determinación del número, la sede, la fecha de iniciación de actividades y su circunscripción territorial.

Proponer el nombramiento de los titulares de Unidades Administrativas Centrales del Servicio de Administración Tributaria, así como el de aquellos servidores públicos que la Junta de Gobierno determine.

Presentar a la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria el Manual de Organización General, los manuales de procedimientos, así como los de servicio al público.

Proponer las resoluciones administrativas a expedirse por el Servicio de Administración Tributaria, relativas a la metodología utilizada para la determinación de precios o montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas.

Celebrar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria o relacionados con la administración de los recursos humanos, bienes muebles e inmuebles, materiales y financieros que le sean asignados para el cumplimiento de las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria, así como otorgar autorizaciones para la prestación de servicios entre particulares previstos en la legislación fiscal y aduanera.

Aprobar la ubicación de las oficinas del Servicio de Administración Tributaria en el extranjero, así como designar a los funcionarios que presidan dichas Unidades Administrativas.

Recibir en acuerdo a los titulares de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria y resolver los asuntos que sean competencia de las mismas.

Proporcionar la información requerida por las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, necesaria para la evaluación y diseño de la política fiscal y aduanera.

Crear conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los grupos de trabajo necesarios para la adecuada interpretación y aplicación de la legislación fiscal y aduanera, y para la elaboración de las resoluciones relativas a la metodología utilizada para la determinación de precios o montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas.

Presidir la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera a que se refiere el artículo 18 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Participar con la representación del Servicio de Administración Tributaria en reuniones de Organismos Internacionales en que se ventilen temas fiscales y aduaneros vinculados con la administración de los impuestos.

1.1 Contraloría Interna

Objetivo

Vigilar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen el funcionamiento de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como las que aplican en materia de responsabilidades administrativas para los Servidores Públicos del SAT.

Funciones

Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las auditorías financieras, administrativas, operacionales, integrales y de seguimiento a las distintas unidades que integran al Servicio de Administración Tributaria previstas en el Programa Anual de Control y Auditoría y presentar los informes de las observaciones y recomendaciones, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Verificar que el ejercicio del presupuesto del Servicio de Administración Tributaria, se lleve a cabo en estricto apego a los programas y presupuestos aprobados, así como a la legislación aplicable.

Apoyar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en la expedición e instrumentación de normas para regular el control, fiscalización y evaluación gubernamental.

Determinar mecanismos para auditar la prestación de los servicios públicos a cargo del Servicio de Administración Tributaria, a fin de mejorar su calidad, corregir las irregularidades detectadas y promover la comparación sistemática de los estándares de calidad alcanzados contra los obtenidos por centros de servicio.

Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, informáticos, materiales, técnicos y financieros de las áreas que integran al Servicio de Administración Tributaria, se realicen con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en apego a la normatividad establecida.

Coordinar la ejecución de cada una de las revisiones detalladas en el Programa Anual de Control y Auditoría.

Fortalecer las acciones de autocontrol, autocorrección y autoevaluación para la eficiente aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad y difusión, y en general a las actividades de comunicación social, así como el envío oportuno a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la información correspondiente.

Informar, periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre el resultado de la supervisión y evaluación a las Unidades Administrativas, así como de aquellas que hayan sido objeto de fiscalización e informar, cuando proceda el resultado de tales intervenciones a las autoridades competentes.

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance de programas del propio Servicio de Administración Tributaria, y las acciones realizadas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Constatar que el Servicio de Administración Tributaria haya adoptado medidas específicas para informar a la población usuaria de manera clara y en lenguaje sencillo, sobre los servicios que presta, la forma en que éstos pueden ser solicitados, los requisitos que se deben cumplir y los conductos a los que debe dirigirse, así como también la plena identificación del servidor público que proporciona el servicio.

Vigilar el que se observe la normatividad emitida por las autoridades competentes en materia de recursos humanos, materiales, financieros y de capacitación.

Desarrollar sistemas informáticos y en su caso, elaborar o conformar las bases de datos que coadyuven a optimar las funciones del Organismo Interno de Control.

Vigilar que los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Instrumentar mecanismos electrónicos para el registro y análisis sistemático de quejas y denuncias, que permita conocer el tipo de queja y denuncia, trámite o servicio involucrado y en contra de quien se formulen.

Difundir los procedimientos para la atención de quejas y denuncias.

Establecer ventanillas específicas de quejas y denuncias y/o en su caso, proporcionar a cualquier interesado las facilidades necesarias para presentarlas en contra de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, con motivo del incumplimiento de sus obligaciones y/o irregularidades en la prestación de un servicio.

Recibir, investigar y resolver con oportunidad, conforme a los ordenamientos legales aplicables y a las normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Llevar el registro y control de las quejas y denuncias, comunicándolas a las áreas donde se originaron y solicitándoles su desahogo a la brevedad posible.

Integrar debidamente los expedientes de las denuncias presentadas y turnarlos a las instancias correspondientes.

Promover y llevar a cabo las investigaciones que procedan, en los casos en que se presuma que los servidores públicos incurrieron en responsabilidades.

Orientar e informar a los particulares y servidores públicos que presenten quejas y denuncias sobre su trámite o desahogo.

Analizar las causas y los mecanismos utilizados en los casos de comisión de ilícitos, así como comprobar la forma en que funcionan los controles establecidos, con el fin de evitar y prevenir su recurrencia.

Dar vista y denunciar ante la autoridad competente, en coordinación con el área respectiva, las irregularidades detectadas que pudieran implicar responsabilidad penal, e instar a las Administraciones Generales Jurídica de Ingresos o de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, cuando así se requiera, a formular las querellas a que hubiere lugar.

Aplicar a los servidores públicos las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Difundir el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), como mecanismo de contraloría social que permita facilitar y ampliar las posibilidades para que la ciudadanía pueda entrar en contacto con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y exponer vía telefónica sus quejas, denuncias o consultas.

Coordinar conjuntamente con las áreas competentes, la creación del Padrón de Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria y mantenerlo permanentemente actualizado.

Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita en la esfera administrativa y ante las diversas instancias jurisdiccionales.

Realizar estudios tendientes a unificar criterios debidamente fundados y motivados de los asuntos de la competencia de la Contraloría Interna en el Servicio de Administración Tributaria.

Coordinarse con los titulares de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de dicho Órgano.

Administrar los recursos humanos y materiales asignados para la operación y funcionamiento de la Contraloría Interna en el SAT, conforme a las políticas, criterios y lineamientos establecidos por la Administración General de Recursos.

Acordar con el superior jerárquico inmediato la resolución de los asuntos relevantes en el ámbito de su competencia.

1.2 Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera

Objetivo

Coordinar el diseño, elaboración, instrumentación, operación y evaluación del Servicio Fiscal de Carrera, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera y en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Funciones

Coordinar con las autoridades competentes el diseño e instrumentación del Servicio Fiscal de Carrera, proporcionando la información que éstas soliciten al respecto y realizar ante ellas los trámites y autorizaciones conducentes en los diversos aspectos de su competencia.

Proponer, instrumentar, interpretar y actualizar el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera, las disposiciones reglamentarias y los procedimientos de éste, dando seguimiento a su operación y evaluando su funcionamiento en base al Sistema de Información de dicho servicio.

Proporcionar a la Administración General de Recursos, los requerimientos presupuestales para la instrumentación y operación del Servicio Fiscal de Carrera.

Convocar a los miembros de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera a las sesiones que se requieran, levantar las actas correspondientes y formular y someter a la aprobación de ésta las propuestas relativas al Servicio Fiscal de Carrera, tomando las medidas para que se realicen los acuerdos de la comisión.

Elaborar, con la participación de la Administración General de Recursos, el tabulador de sueldos y el esquema de prestaciones aplicables al personal del Servicio Fiscal de Carrera y tramitar conjuntamente con dicha Unidad Administrativa su autorización y registro.

Diseñar, elaborar, operar, evaluar y actualizar las disposiciones reglamentarias y procedimientos de los procesos que conforman los Subsistemas de Reclutamiento y Selección, Planeación de la Carrera, Compensaciones y Reconocimientos, y Evaluación para los Funcionarios de Carrera o de Libre Designación, según sea el caso.

Investigar y analizar técnicas de administración de recursos humanos y de servicios civiles de carrera a nivel nacional e internacional a efecto de buscar el mejoramiento constante de los procesos del Servicio Fiscal de Carrera.

Diseñar, construir y actualizar los sistemas automatizados que soportan todos los procesos del Servicio Fiscal de Carrera.

Proponer, difundir y aplicar las políticas y normas así como diagnosticar, coordinar, sistematizar y evaluar los procesos del Servicio de Administración Tributaria, encaminados al desarrollo integral, la capacitación y la superación técnica y profesional de su personal.

Integrar, desarrollar, instrumentar y evaluar el Programa Integral de Capacitación para el personal del Servicio de Administración Tributaria que coadyuve al óptimo desarrollo de las funciones de los puestos, así como a la promoción y ascenso del Plan de Carrera de los Funcionarios Fiscales y del Escalafón del Personal de Base.

Proponer los programas-presupuestos anuales destinados al desarrollo integral, la capacitación y la superación técnica y profesional del personal del Servicio de Administración Tributaria y definir los criterios para su aplicación y ejercicio.

Elaborar y difundir el material didáctico de la capacitación, así como realizar proyectos de investigación tendientes al desarrollo de técnicas, medios de producción educativa e instrumentar sistemas informáticos y de telecomunicaciones, con opinión de la Unidad Administrativa competente, para mejorar el desarrollo integral, la capacitación y la superación técnica, profesional del personal del Servicio de Administración Tributaria.

Celebrar convenios con instituciones de educación, centros de investigación y demás centros o asociaciones educativas, para apoyar el desarrollo integral, la capacitación y la superación técnica,

profesional y educativa del personal, de los cuales no se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo del Servicio de Administración Tributaria.

Proponer y aplicar las políticas, normas y programas de becas, así como otorgarlas al personal del Servicio de Administración Tributaria y celebrar contratos con los becarios a fin de que se garantice la debida observancia de las políticas, normas y programas aplicables.

Dirigir y coordinar la capacitación del personal al servicio de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera.

Participar en los procesos, acciones y programas en materia de organización y modernización administrativa del Servicio de Administración Tributaria, con el propósito de asegurar su vinculación con las políticas y sistemas del Servicio Fiscal de Carrera, así como participar en foros, organismos, instituciones y asociaciones internacionales en materia de Servicio Fiscal de Carrera y de modernización administrativa tributaria.

Diseñar, organizar e instrumentar servicios, programas y cursos de formación, capacitación y desarrollo de personal en materia fiscal y aduanera, para prestarlos o, en su caso, comercializarlos a Entidades Federativas, Instituciones Públicas y Privadas y en general a terceros.

Participar en el Comité de Conciliación del Servicio Fiscal de Carrera.

Realizar el diagnóstico periódico del clima organizacional y desarrollar estrategias para su optimización, así como para la sensibilización y motivación del personal y reforzamiento de una cultura laboral orientada a la eficiencia, productividad y calidad.

Dirigir, coordinar y dar seguimiento al intercambio de conocimientos técnicos con otros países en materia fiscal y aduanera, con la participación de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria que corresponda.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.3 Administración General de Tecnología de la Información

Objetivo

Diseñar y establecer los planes, las políticas, las normas y los programas, en materia de tecnología de la información, respecto al diseño, desarrollo, distribución, implantación, operación y mantenimiento de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, que permitan a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, operar de manera eficiente y oportuna; así como, evaluar, adquirir y suministrar la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones necesarias, con el propósito de que se cumpla con la misión, valores, planes, objetivos y metas del Servicio de Administración Tributaria.

Funciones

Establecer los lineamientos generales en materia informática para integrar e instrumentar un Programa de Desarrollo Informático Global del Servicio de Administración Tributaria.

Diseñar y establecer las políticas, normas y programas en materia de tecnología de la información, diseño, desarrollo, distribución, implantación, operación y mantenimiento de sistemas automatizados, capacitación en informática, seguridad e integridad de la información, telecomunicaciones, equipos auxiliares, de prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos que se lleven a cabo en las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso, emitir opinión sobre tales actividades, así como apoyar a la Coordinación con las Entidades Federativas, tratándose de ingresos federales coordinados, en los términos de los convenios y acuerdos respectivos, en materia de informática y de transferencia de información.

Proponer, para aprobación superior, estrategias, sistemas y procedimientos en materia de tecnología de la información y telecomunicaciones del Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con las Unidades Administrativas adscritas al mismo.

Diseñar y establecer las políticas, normas y programas para mantener actualizada la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y equipos auxiliares del Servicio de Administración Tributaria y evaluar su funcionamiento en congruencia con los requerimientos de las Unidades Administrativas, en concordancia con las políticas y lineamientos que en materia de Informática emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Apoyar a las Unidades Administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria en la contratación, adquisición, instalación, operación y mantenimiento de los equipos de procesamiento electrónico de datos, de los servicios de comunicación de voz, datos e imágenes, incluyendo sus programas, equipos auxiliares y de transmisión, destinados a sus Unidades Administrativas, en concordancia con las políticas y lineamientos que en materia de Informática emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Supervisar y evaluar los servicios informáticos que son proporcionados a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, por las empresas prestadoras de servicios, en coordinación con los responsables de la función informática de estas Unidades.

Proponer, para aprobación superior, los programas y presupuestos anuales destinados a proporcionar los servicios informáticos adecuados, con base en los requerimientos de las distintas Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Asesorar a las Unidades Administrativas en materia de tecnología de información, para la resolución de problemáticas derivadas de sus actividades operativas, teniendo en cuenta el entorno, estrategia y normatividad plasmadas en el programa de desarrollo informático institucional.

Definir servicios relacionados con la obtención y el análisis de la información en coordinación con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, diseñando y obteniendo la información necesaria que permita apoyar el desarrollo de sus funciones, integrándola en sistemas de información orientados al apoyo en la toma de decisiones.

Elaborar, para aprobación superior, las políticas que regirán al Servicio de Administración Tributaria en materia de convenios con organizaciones públicas y privadas para el intercambio de información, así como ser el enlace entre el Servicio de Administración Tributaria y estas organizaciones.

Desarrollar e instrumentar los controles sobre la información en los procesos informáticos, ya sea que éstos se desarrollen directamente por el Servicio de Administración Tributaria o a través de proveedores externos.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.4 Administración General de Grandes Contribuyentes

Objetivo

Realizar, respecto de los sujetos y materias de su competencia, las funciones inherentes a la Administración Tributaria, tales como el establecimiento de la política, los programas y los criterios de interpretación y la normatividad sobre la aplicación de las disposiciones fiscales, la resolución de consultas que formulen los interesados sobre la aplicación de las mismas, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones; autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, incluyendo los correspondientes a aprovechamientos, conforme a las disposiciones legales aplicables, verificar el saldo a favor a compensar; determinar y cobrar las cantidades compensadas debidamente, y en su caso, imponer las multas correspondientes y efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de devolución de cantidades pagadas indebidamente al fisco o cuando legalmente así proceda; verificaciones de origen y los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes responsables solidarios y demás obligados.

Funciones

Establecer la política y los programas que deben seguir las Unidades Administrativas que le sean adscritas y las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes en las materias de su competencia, y participar en la elaboración de la normatividad que competa a otras Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer los criterios de interpretación de las disposiciones fiscales y aduaneras en las materias de su competencia.

Participar en la elaboración de los proyectos de las medidas y acciones que deba llevar a cabo el Servicio de Administración Tributaria para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal mediante la celebración de convenios, acuerdos y tratados en materia fiscal o aduanera internacional, y opinar sobre los estudios y la formulación de las propuestas de reformas a la legislación federal en materia fiscal y aduanera internacional que corresponda elaborar a las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Establecer los sistemas, métodos y procedimientos en las materias de su competencia.

Evaluar la operación en las materias de su competencia, y proponer, en su caso las medidas que procedan.

Establecer los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, conjuntamente con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del propio Servicio de Administración Tributaria.

Participar en la elaboración de las formas oficiales de los avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras, cuya aprobación corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Participar con la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el diseño de los sistemas de recaudación de ingresos por las oficinas de recaudación autorizadas y en el establecimiento de los lineamientos para depurar y cancelar los créditos fiscales.

Recaudar, directamente o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones, aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los ingresos recaudados.

Recibir de los particulares y, en su caso, requerir las declaraciones, los avisos, manifestaciones y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y que conforme a las mismas no deban

presentarse ante otras autoridades fiscales; orientar a los contribuyentes en su cumplimiento; así como recibir las declaraciones informativas sobre inversiones realizadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal a que se refieren los artículos 58 fracción XIII, 72 fracción VII y 74-A penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones, así como solicitar los datos, informes o documentos a que se refiere el artículo 41-A del Código Fiscal de la Federación.

Exigir la presentación de declaraciones, avisos, documentos e instrumentos autorizados, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultáneamente o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente; imponer la multa que corresponda; requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos, documentos e instrumentos autorizados; y dejar sin efecto los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado.

Notificar las resoluciones que dicte, las que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitudes de informes y otros actos administrativos, cuando la notificación no corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria; así como sus actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación y las que determinen multas administrativas.

Llevar a cabo en términos de la legislación fiscal el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, cuando dicho procedimiento no sea de la competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria, así como las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, inclusive las fianzas a favor de la Federación, otorgadas para garantizar los créditos fiscales respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución; y proceder a la ampliación del embargo en otros bienes del contribuyente cuando la autoridad estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente; auxiliándose en su caso de la Administración Local de Recaudación.

Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales en las materias de su competencia, incluyendo los correspondientes a aprovechamientos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Aceptar, previa calificación, las garantías que se otorguen con relación a contribuciones, accesorios y aprovechamientos, respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución, o sobre los que deba resolver acerca del pago en parcialidades; autorizar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda, y vigilar que dichas garantías sean suficientes tanto al momento de su aceptación como con posterioridad, así como exigir su ampliación si no lo fueren.

Ordenar y practicar en términos de la legislación fiscal el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en los casos en que la ley lo señale; así como levantarlo cuando proceda.

Verificar el saldo a favor a compensar; determinar y cobrar las cantidades compensadas indebidamente y, en su caso, imponer las multas correspondientes, y efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones, y por el pago en parcialidades de contribuciones, sin tener derecho a ello, así como el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que se lleven a cabo, determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Depurar y cancelar los créditos fiscales a favor de la Federación, observando los lineamientos y requisitos señalados por las autoridades competentes.

Dirigir a los verificadores, notificadores y ejecutores que le sean adscritos.

Tramitar y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al fisco o cuando legalmente así proceda; orientarlos en la forma de solicitarlas; verificar, determinar y cobrar las diferencias por devoluciones improcedentes; imponer las multas correspondientes; solicitar documentación para verificar la procedencia de tales devoluciones; requerir y

calificar la garantía del interés fiscal de devoluciones que en su caso procedan, y solicitar el cobro o liberación de las mismas.

Proporcionar a las autoridades y dependencias señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los contribuyentes, así como de los manifestados en sus declaraciones.

Tramitar y resolver en los casos concretos, las solicitudes de estímulos fiscales, salvo que por ley competa ese trámite y resolución a otra dependencia.

Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones, expidiendo las constancias de residencia para efectos fiscales.

Colaborar con la Unidad Administrativa que corresponda, en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales y delitos de los servidores públicos de la Administración General de Grandes Contribuyentes, realizados en el desempeño de sus funciones; de aquéllos por los que la hacienda pública resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, la imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, verificaciones de origen, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones y los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, y en los acuerdos, convenios o tratados de los que México sea parte, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización y, en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación verificar y en su caso, determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera, así como comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de importadores, exportadores o productores.

Verificar la legal estancia en el país de mercancías de comercio exterior, vehículos, embarcaciones o aeronaves, y declarar en el ejercicio de sus atribuciones, cuando proceda, que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal.

Notificar a las autoridades del país de procedencia en los términos del convenio internacional correspondiente, la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución o el cobro de los gastos autorizados que se hubieran ocasionado; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de las fracciones XI, XXXI y XXXII del apartado A del artículo 13 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; así como prorrogar los plazos en que se deben concluir las visitas domiciliarias o revisiones que se efectúen en las oficinas de las propias autoridades.

Condonar los recargos cuando proceda, en materia de resoluciones y auditorías sobre metodologías para precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, en términos de las disposiciones fiscales.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, también para que exhiban sus papeles de trabajo; así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, todo ello para proceder a su revisión a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias señaladas en la fracción XXXI del apartado A del artículo 13 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como autorizar o negar prórrogas para su presentación. Tratándose de las revisiones previstas en este párrafo, emitir los oficios de observaciones, el de conclusión de la revisión y, en su caso, el de prórroga del plazo para concluir la revisión.

Tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por las aduanas, o por otras autoridades fiscales, y ordenar en los casos que proceda, la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento a que se refiere esta fracción, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal.

Recibir y revisar que los dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes y respecto de operaciones de enajenación de acciones que realicen los contribuyentes, así como para emitir declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del

Impuesto al Valor Agregado o para emitir cualquier otro tipo de dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales reúnan los requisitos establecidos, así como efectuar su revisión para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; recibir y revisar los dictámenes de residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente o base fija en el país y los relativos a la enajenación de acciones que lleven a cabo residentes en el extranjero, de conformidad con el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo el requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos autorizados que hayan formulado esta clase de dictámenes para que exhiban sus papeles de trabajo, autorizar o negar prórrogas para la presentación de este tipo de información, comunicar la conclusión de la revisión o, en su caso, las posibles irregularidades detectadas en dichas revisiones; así como exhortar o amonestar al contador público que corresponda, por no cumplir con las disposiciones fiscales o determinar la suspensión o cancelación del registro de dicho contador público.

Comunicar los resultados obtenidos en la revisión de gabinete y de dictámenes formulados por contadores públicos registrados, así como de las visitas domiciliarias de auditoría, de inspección y demás actos de comprobación, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos fiscales en materias distintas a las de su competencia, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades y organismos ejerzan sus facultades.

Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia.

Determinar conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana de las mercancías de importación, o el valor comercial de las mercancías de exportación.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios, productores o exportadores y demás obligados; así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que deriven del ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 13 del Reglamento Interior vigente.

Dar a conocer a contribuyentes, responsables solidarios, productores, exportadores y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo de la revisión de gabinete, dictámenes o visitas domiciliarias, verificaciones de origen que les practiquen y hacer constar dichos hechos y omisiones en la resolución, oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia; así como cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de revisión de las autoridades fiscales.

Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales o aduaneras que rigen las materias de su competencia; así como las que procedan por la omisión total o parcial en el pago de las aportaciones de seguridad social y en el entero de los descuentos correspondientes, así como condonar cuando proceda dichas multas y las impuestas por las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, condonar las multas autoimpuestas por los contribuyentes.

Autorizar importaciones temporales de vehículos especialmente contruidos o transformados para realizar funciones distintas a las de transporte de personas o mercancías.

Resolver las consultas o solicitudes de autorización o de determinación del régimen fiscal que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas; así como recibir los avisos o las solicitudes de resolución particular relativas a exportaciones de bienes a jurisdicciones consideradas por la Ley del Impuesto sobre la Renta como de baja imposición fiscal, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Ordenar y practicar actos de comprobación necesarios para la obtención de la información y documentación que resulten procedentes, para proporcionarlos a las autoridades de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera e imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de los requerimientos que se formulen en los términos de esta función.

Fungir como autoridad competente en la aplicación de los acuerdos, convenios o tratados de los que México sea parte en materia fiscal o aduanera, de intercambio de información en los términos de la fracción anterior de este artículo; así como en lo referente a la determinación de precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, y resolver los problemas de interpretación y aplicación que se susciten de acuerdo con los procedimientos establecidos en los mismos.

Poner a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la mercancía de procedencia extranjera que haya pasado a propiedad del Fisco Federal, como

consecuencia de un procedimiento aduanero que sea de su competencia, o que encontrándose sujeta a ese procedimiento se encuentre en los casos previstos en el artículo 157 de la Ley Aduanera.

Revisar las declaraciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal en materia de su competencia.

Informar sobre las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de comprobación respecto de contribuyentes distintos de aquéllos sobre los cuales tiene competencia, a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes, para determinar créditos fiscales en materia de comercio exterior, aportando los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades ejerzan sus facultades.

Autorizar a los Almacenes Generales de Depósito para que presten el servicio de depósito fiscal, y para que en sus instalaciones se adhieran los marbetes o precintos a que se refiere la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Realizar las campañas de difusión en materia fiscal; proponer los medios de comunicación en que se realicen; editar y distribuir los libros, ordenamientos, revistas y folletos en materia fiscal, prestar a los contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras; dirigir y evaluar las actividades de información y de orientación de las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes; y ejercitar las acciones del Programa de Prevención y Resolución de Problemas del Contribuyente.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras en las materias de su competencia, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones.

Ordenar el pago, ya sea en dinero o en bienes equivalentes, del valor de las mercancías que, depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen o cuando por cualquier otra circunstancia no se puedan entregar o ya no se encuentren a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria, coordinándose en su caso, con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, y para imponer multas, en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia; así como los recursos de revocación que se interpongan contra las resoluciones en materia de certificación de origen y los actos que apliquen cuotas compensatorias definitivas.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Presidente del Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades demandadas, en toda clase de juicios ante el Tribunal Fiscal de la Federación, contra resoluciones o actos de su competencia; así como para ejercitar las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas, en los juicios ante dicho tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Presidente del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Fiscal de la Federación, respecto de los juicios de su competencia; así como comparecer en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Proponer a la autoridad competente, asuntos en los que se debe formular la declaratoria de que el fisco ha sufrido perjuicio o querella por considerarse que respecto de los mismos se cometió un delito fiscal; denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Administración General de Grandes Contribuyentes en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso, dando la intervención que corresponda a la Contraloría Interna y tratándose de hechos delictuosos en que el Servicio de Administración Tributaria resulte afectado, o aquéllos de que tenga conocimiento o interés.

Elaborar y presentar los informes previos y justificados que se deban rendir en relación con los juicios de amparo interpuestos contra actos de la Administración General de Grandes Contribuyentes; intervenir cuando la mencionada unidad administrativa tenga el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo e interponer los recursos que procedan y actuar en estos juicios con las facultades de delegado en las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en los juicios fiscales de su competencia; así como abstenerse de interponer los recursos en dichos juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Recibir y resolver las solicitudes de registro que prevean las disposiciones fiscales sobre operaciones de financiamiento, bancos, fondos de pensiones y jubilaciones, así como de fondos de inversión del extranjero.

Asistir, en las materias de su competencia, a las Unidades Administrativas que le son adscritas, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo, se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando dichas unidades así lo soliciten.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, que se deban enviar a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera, haciéndolos, en su caso, legalizar previamente.

Participar en la formulación de los anteproyectos de convenios y tratados de carácter internacional en materia fiscal y aduanera, y en las negociaciones respectivas con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servir de enlace entre el Servicio de Administración Tributaria y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Estados Extranjeros y Organismos Internacionales.

Participar conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, en los grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los acuerdos, convenios o tratados de los que México sea parte en materia fiscal o aduanera internacional.

Mantener comunicación con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países, para obtener y proporcionar la información y documentación en relación con asuntos fiscales o aduaneros internacionales de su competencia.

Asistir a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en sus relaciones con los funcionarios o autoridades de otros países, respecto de convenios o tratados celebrados en materia fiscal o aduanera internacional.

Fungir como autoridad competente en Organismos Internacionales vinculados con la administración tributaria, en asuntos de su competencia.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme al artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.4.1 Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes ⁽¹⁾

Objetivo

Realizar, en los términos establecidos por las políticas y programas emitidos por la Administración General de Grandes Contribuyentes y respecto de los sujetos y materias de su competencia, las funciones inherentes a la administración tributaria, tales como la resolución de consultas que formulen los interesados sobre la aplicación de las mismas, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previas en dichas disposiciones; autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, incluyendo los correspondientes a aprovechamientos, conforme a las disposiciones legales aplicables, verificar el saldo a favor a compensar; determinar y cobrar las cantidades compensadas indebidamente y, en su caso, imponer las multas correspondientes y efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes; tramitar y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al fisco o cuando legalmente así proceda; ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, y de los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.

Funciones

Aplicar la política y programas establecidos por la Administración General de Grandes Contribuyentes.

Aplicar los criterios de interpretación que se emitan en cuanto a la aplicación de las disposiciones fiscales, así como los sistemas, métodos y procedimientos establecidos por la Administración General de Grandes Contribuyentes.

Participar en la actualización del Registro Federal de Contribuyentes y los demás registros que establezcan las leyes fiscales en las materias de su competencia.

Aceptar, previa calificación, las garantías que se otorguen con relación a contribuciones, accesorios y aprovechamientos, respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución, o sobre los que deba resolver acerca del pago en parcialidades; autorizar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda, y vigilar que dichas garantías sean suficientes tanto al momento de su aceptación, así como posteriormente, exigiendo su ampliación si no lo fueren.

Verificar el saldo a favor a compensar, determinar y cobrar las cantidades compensadas indebidamente y, en su caso, imponer las multas correspondientes. Asimismo, efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones, y por el pago en parcialidades de contribuciones, sin tener derecho a ello, así como el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que se lleven a cabo, determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Recaudar directamente o a través de las oficinas autorizadas para tal efecto, el importe de las contribuciones, aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la Unidad Administrativa competente los ingresos recaudados.

Tramitar y resolver en los casos concretos, las solicitudes de estímulos fiscales, salvo que por ley competa ese trámite y resolución a otra Dependencia.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Tramitar y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes, de devolución de cantidades pagadas indebidamente al fisco o cuando legalmente así proceda; orientarlos en la forma de solicitarlas, así como verificar, determinar y cobrar las diferencias por devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes; asimismo, solicitar documentación para verificar su procedencia; requerir y calificar las garantías del interés fiscal que en su caso procedan, y solicitar el cobro o liberación de las mismas.

Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones.

⁽¹⁾ En tanto no se expida el Acuerdo de inicio de actividades para las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes y de las Administraciones Locales de Puebla Norte y Puebla Sur, la Administración General de Grandes Contribuyentes y las Administraciones Locales de Puebla, respectivamente, serán las encargadas de tramitar, resolver y defender los asuntos que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria sean competencia de las mismas.

Notificar las resoluciones que dicte, las que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitudes de informes y otros actos administrativos, cuando la notificación no corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria; así como sus actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación y las que determinen multas administrativas.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones, así como solicitar los datos, informes o documentos a que se refiere el artículo 41-A del Código Fiscal de la Federación.

Exigir la presentación de declaraciones, avisos y documentos, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, así como requerir la rectificación de errores u omisiones de declaraciones, solicitudes, avisos y documentos.

Llevar a cabo en términos de la legislación fiscal el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, cuando dicho procedimiento no sea de la competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria, así como las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, inclusive las fianzas a favor de la Federación, otorgadas para garantizar los créditos fiscales respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución; así como expedir el documento que ampare la enajenación de los bienes rematados y proceder a la ampliación del embargo en otros bienes del contribuyente, cuando la autoridad estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente.

Ordenar y practicar en términos de la legislación fiscal el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en los casos en que la ley lo señale; así como levantarlo cuando proceda.

Colaborar con la Unidad Administrativa que corresponda, en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales y delitos de los servidores públicos de la propia Administración Local de Grandes Contribuyentes, realizados en el desempeño de sus funciones; de aquéllos por los que resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero.

Proporcionar a las autoridades y Unidades Administrativas señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los contribuyentes y de los manifestados en sus declaraciones.

Tramitar y resolver las solicitudes de declaración que presenten los contribuyentes, sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, la imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Depurar y cancelar los créditos fiscales a favor de la Federación, observando los lineamientos y requisitos señalados por las autoridades competentes.

Dirigir a los verificadores, notificadores y ejecutores que le sean adscritos.

Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales en las materias de su competencia, conforme a las disposiciones legales aplicables previa garantía de su importe y accesorios legales, inclusive tratándose de aprovechamientos; como también llevar a cabo el embargo en la vía administrativa como medio de garantía.

Recibir de los particulares y, en su caso, requerir las declaraciones, los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales, deban presentarse ante la misma; orientar a los contribuyentes en su cumplimiento.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia y reconocimientos aduaneros derivados del mecanismo de selección automatizada, así como los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal.

Solicitar de los contribuyentes responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización y en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación verificar y en su caso, determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera.

Verificar el cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior; así como la verificación de aeronaves y embarcaciones; declarar en el ejercicio de sus

atribuciones, cuando proceda, que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo de mercancías de comercio exterior o sus medios de transporte, cuando se acredite su legal importación, tenencia o estancia en el país; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por las aduanas, o por otras autoridades fiscales, así como, ordenar en los casos que proceda, la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento a que se refiere esta fracción, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del Apartado A del artículo 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como prorrogar los plazos en que se deban concluir las visitas domiciliarias o revisiones que se efectúen en las oficinas de las propias autoridades.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, o a contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes, y en el caso de dichos contadores, también para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, todo ello para proceder a su revisión a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias señaladas en la fracción XXV del apartado A del artículo 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; así como autorizar o negar prórrogas para su presentación y tratándose de las observaciones de las revisiones previstas en este párrafo, emitir los oficios de observaciones, el de conclusión de la revisión, y en su caso el de prórroga del plazo para concluir la revisión.

Revisar que los dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, respecto de operaciones de enajenación de acciones que realicen los contribuyentes, así como para emitir declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado o para emitir cualquier otro tipo de dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales reúnan los requisitos establecidos, así como efectuar su revisión para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales, incluyendo el requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos autorizados que hayan formulado esta clase de dictámenes para que exhiban sus papeles de trabajo, autorizar o negar prórrogas para la presentación de este tipo de información, comunicar la conclusión de la revisión, o en su caso, las posibles irregularidades detectadas en dichas revisiones, así como informar a la Administración General de Grandes Contribuyentes, de las irregularidades cometidas por los contadores públicos al formular dictámenes sobre estados financieros relacionados con las declaraciones de los contribuyentes, o de dictámenes relativos a enajenación de acciones o de cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, de que tengan conocimiento con motivo de sus actuaciones, que ameriten exhortar o amonestar al contador público, o bien la suspensión o cancelación del registro por no cumplir con las disposiciones fiscales.

Comunicar los resultados obtenidos en la revisión de gabinete y de dictámenes formulados por contadores públicos registrados, así como de las visitas domiciliarias de auditoría, de inspección y demás actos de comprobación, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos fiscales en materias distintas a las de su competencia, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades y organismos ejerzan sus facultades.

Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia.

Determinar conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana de las mercancías de importación, o el valor comercial de las mercancías de exportación.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, que resulte a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que se deriven del ejercicio de las facultades conferidas.

Dar a conocer a contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo de la revisión de gabinete, dictámenes o visitas domiciliarias, hacer constar dichos hechos y omisiones en la resolución, oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales o aduaneras que rigen las materias de su competencia; así como las que procedan por la omisión total o parcial en el pago de las aportaciones de seguridad social y en el entero de los descuentos correspondientes; así como condonar cuando proceda dichas multas y las impuestas por las Unidades Administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, condonar las multas autoimpuestas por los contribuyentes.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia; así como cuando se desprendan del ejercicio de facultades de revisión de las autoridades fiscales.

Poner a disposición de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la mercancía de procedencia extranjera que haya pasado a propiedad del Fisco Federal, como consecuencia de un procedimiento aduanero que sea de su competencia, o que encontrándose sujeta a ese procedimiento se encuentre en los casos previstos en el artículo 157 de la Ley Aduanera.

Realizar las campañas de difusión en materia fiscal; prestar a los contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras; y ejercitar las acciones del Programa de Prevención y Resolución de Problemas del Contribuyente.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado.

Revisar las declaraciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal en materia de su competencia.

Informar sobre las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de comprobación respecto de contribuyentes distintos de aquéllos sobre los cuales tiene competencia, a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, competentes para determinar créditos fiscales en materia de comercio exterior, aportando los datos y elementos necesarios, para que dichas autoridades ejerzan sus facultades.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones.

Tramitar y resolver los recursos administrativos hechos valer por contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro de su circunscripción territorial contra actos o resoluciones de ella misma.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Presidente del Servicio de Administración Tributaria, en toda clase de juicios ante el Tribunal Fiscal de la Federación, contra resoluciones o actos de su competencia, así como para ejercitar las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas, en los juicios ante dicho tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Presidente del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Fiscal de la Federación, respecto de los juicios de su competencia, así como comparecer en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, y para imponer multas, en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Proponer a la autoridad competente, asuntos en los que se debe formular la declaratoria de que el fisco ha sufrido perjuicio o querella por considerarse que respecto de los mismos se cometió un delito fiscal; denunciar o querellarse ante el Ministerio Público Federal de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Administración Local de Grandes Contribuyentes en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso, dando la intervención que corresponda a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y tratándose de hechos delictuosos en que el Servicio de Administración Tributaria resulte afectado, o aquéllos de que tenga conocimiento o interés.

Elaborar y presentar los términos de los informes previos y justificados que se deban rendir en relación con los juicios de amparo interpuestos contra actos de la Administración Local de Grandes Contribuyentes; intervenir cuando la mencionada Unidad Administrativa tenga el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo; e interponer los recursos que procedan y actuar en estos juicios con las facultades de Delegado de las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de Delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en los juicios fiscales de su competencia; así como abstenerse de interponer los recursos en dichos juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia les atribuya cualquier disposición jurídica o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones o los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar dentro de su circunscripción, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las áreas adscritas a la Administración Local de Grandes Contribuyentes respectiva.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que pueda constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto al trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en este párrafo.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Administración Local de Grandes Contribuyentes, en coordinación con las áreas que la conforman, a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

1.5 Administración General de Recaudación

Objetivo

Establecer la política y los programas en materia de recaudación que deben seguir las áreas de su adscripción, con el propósito de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, asegurando así el interés fiscal de la Federación.

Funciones

Establecer la política y los programas que deben seguir las Unidades Administrativas que le sean adscritas, así como las Administraciones Locales de Recaudación y las Autoridades Fiscales de las Entidades Federativas coordinadas, en las materias siguientes: recaudación de contribuciones, aprovechamientos, sus accesorios y productos; contabilidad de ingresos, movimiento de fondos y análisis del comportamiento de la recaudación; pago diferido o en parcialidades de las contribuciones y aprovechamientos omitidos y de sus accesorios; vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales; servicios de información y orientación sobre plazos y modalidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, formas oficiales, instrumentos autorizados y trámites; requerimiento de obligaciones y determinación de sanciones que deriven de su incumplimiento; solicitud de datos, informes y documentos para aclarar la información asentada en las declaraciones de pago provisional, del ejercicio y complementarias; determinación y cobro a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados de las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones; cobros de cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes; devolución de contribuciones y aprovechamientos y revisión de las solicitudes y documentos presentados o requeridos; determinación y cobro de diferencias por devoluciones improcedentes e imposición de las multas correspondientes; autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones; otorgamiento de estímulos fiscales; verificación de saldos a favor a compensar y de determinación y cobro de cantidades compensadas indebidamente e imposición de las multas correspondientes; aplicación de la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes; Registro Federal de Contribuyentes, visitas domiciliarias, verificaciones en esta materia e imposición de multas por infracciones a las disposiciones relativas; imposición de multas por omisión en la presentación de declaraciones y avisos; notificación, cobro coactivo, determinación de responsabilidad solidaria y garantías de los créditos fiscales; registro de condonación de multas o recargos autorizados por autoridad competente; depuración y cancelación de créditos fiscales; abandono y adjudicación de

bienes; expedición de marbetes y precintos, y expedición de constancias de residencia para efectos fiscales.

Integrar y mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes y los demás registros y padrones previstos en la legislación fiscal y aduanera.

Participar con la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el diseño de los sistemas de recaudación de ingresos por las entidades u oficinas de recaudación autorizadas y en el establecimiento de los lineamientos para depurar y cancelar los créditos fiscales.

Establecer los sistemas y procedimientos en las materias de su competencia; así como el diseño e infraestructura del área de recaudación.

Evaluar la operación en materia de recaudación y proponer, en su caso, las medidas que procedan.

Diseñar y aprobar las formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras, y dar instrucciones para su formulación por parte de los contribuyentes y demás obligados.

Vigilar la aplicación de los sistemas de contabilidad de los ingresos federales y de los movimientos de fondos, así como consolidar los estados de resultados de las operaciones relativas a los conceptos antes mencionados.

Participar en la formulación, en materia de su competencia, de los convenios y acuerdos de coordinación con las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, y evaluar sus resultados.

Participar en la elaboración de la normatividad y el diseño de los programas de difusión entre el público en general sobre los trámites que deben realizar los contribuyentes en materia de Registro Federal de Contribuyentes, devoluciones y compensaciones de contribuciones, autorización de la disminución de pagos provisionales, pago en parcialidades y sobre las fechas en que se deban pagar las contribuciones competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Fijar los plazos a los cuentadantes de la Federación para la rendición de la cuenta comprobada mensual.

Ejercer las acciones del programa de prevención y resolución de problemas al contribuyente, así como dirigir y evaluar las actividades sobre la resolución de problemas por las Administraciones Locales de Recaudación.

Establecer los lineamientos en materia de devolución de pagos indebidos realizados mediante depósitos en cuenta aduanera, efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas para estos efectos.

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos, métodos de trabajo y criterios que al efecto se aprueben.

Aplicar en las materias de su competencia, las reglas generales y los criterios establecidos en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de las solicitudes o avisos en materia del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, realizar inscripciones por actos de autoridad; orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de tales obligaciones; solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que vendan; embargar precautoriamente las mercancías con motivo del incumplimiento de las obligaciones antes citadas, y levantar el embargo precautorio en los casos que proceda.

Recauda directamente o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones, aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los ingresos recaudados.

Efectuar los pagos que tengan radicados y rendir la cuenta del movimiento de fondos y valores.

Recibir de los particulares las declaraciones, avisos, manifestaciones, instrumentos autorizados y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y que conforme a las mismas no deban presentarse ante otras autoridades fiscales; las solicitudes de marbetes y precintos; así como orientar a los contribuyentes en su cumplimiento.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones.

Exigir la presentación de declaraciones, avisos, documentos e instrumentos autorizados, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultáneamente o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio de los bienes

o de la negociación del contribuyente; imponer la multa que corresponda; requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos, documentos e instrumentos autorizados, y dejar sin efecto los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado.

Notificar cuando corresponda, las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, cuando la notificación no corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Llevar a cabo en términos de la legislación fiscal el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, cuando dicho procedimiento no sea de la competencia de otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria, así como las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, inclusive las fianzas a favor de la Federación, otorgadas para garantizar los créditos fiscales respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución; enajenar fuera de remate bienes embargados, así como expedir el documento que ampare la enajenación de los bienes rematados y, proceder a la ampliación del embargo en otros bienes del contribuyente cuando la autoridad estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente.

Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda, mediante garantía de su importe y accesorios legales, inclusive tratándose de aprovechamientos; asimismo, llevar a cabo el embargo en la vía administrativa como medio de garantía.

Aceptar, previa calificación, las garantías que se otorguen con relación a contribuciones, accesorios y aprovechamientos, respecto de los cuales se ejerza el procedimiento administrativo de ejecución, o sobre los que deba resolver acerca del pago en parcialidades; autorizar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda, y vigilar que dichas garantías sean suficientes tanto al momento de su aceptación como con posterioridad, así como exigir su ampliación si no lo fueren.

Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales; así como levantarlo cuando proceda.

Verificar el saldo a favor a compensar, determinar y cobrar las cantidades compensadas indebidamente y, en su caso, imponer las multas correspondientes; así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones, y por el pago en parcialidades de contribuciones sin tener derecho a ello, así como el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que lleve a cabo, determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Depurar y cancelar los créditos fiscales a favor de la Federación observando los lineamientos y requisitos señalados por las autoridades competentes.

Dirigir a los verificadores, notificadores y ejecutores que le sean adscritos.

Tramitar y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco o cuando legalmente así proceda; orientarlos en la forma de solicitarlas, así como verificar, determinar y cobrar las diferencias por devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes; asimismo solicitar documentación para verificar su procedencia.

Proporcionar a las autoridades y dependencias señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los contribuyentes, así como los manifestados en sus declaraciones.

Tramitar y resolver en los casos concretos, las solicitudes de estímulos fiscales, salvo que por ley compete ese trámite y resolución a otra Dependencia.

Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes que se deban enviar, a través de las Unidades Administrativas competentes, a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera, haciéndolos legalizar previamente.

Imponer las multas por infracción a las disposiciones fiscales, en la materia de su competencia.

Coordinarse en las materias de su competencia, con las autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas, para el mejor ejercicio de sus facultades.

Colaborar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales y delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, realizados en el desempeño de sus funciones; de aquéllos por los que la

hacienda pública resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes, sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, la imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme al artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.5.1 Administraciones Locales de Recaudación

Objetivo

Ejecutar los programas establecidos por la Administración General de Recaudación, así como promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales como instrumento clave para lograr el incremento de la recaudación, así como integrar en su totalidad la cuenta única de los contribuyentes de su circunscripción, reducir el número de contribuyentes omisos y hacer efectivos los créditos a favor del Fisco Federal derivados de adeudos a su cargo y facilitar al contribuyente los trámites.

Funciones

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, establecidos por la Administración General de Recaudación.

Aplicar en las materias de su competencia, las reglas generales y los criterios establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos o por las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Llevar y mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes en lo relativo a su circunscripción territorial; ordenar y practicar visitas para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de solicitudes o avisos en materia de Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, realizar inscripciones por actos de autoridad; orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de tales obligaciones; solicitar a los contribuyentes la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que vendan; embargar precautoriamente las mercancías con motivo del incumplimiento de las obligaciones antes citadas; levantar el embargo precautorio en los casos

que proceda, y suministrar a la Administración General de Recaudación, los datos e informes necesarios para integrar el Registro Federal de Contribuyentes relativo a todo el país.

Recaudar, directamente o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones, aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los ingresos recaudados.

Efectuar los pagos que tengan radicados y rendir la cuenta del movimiento de fondos y valores.

Recibir de los particulares las declaraciones, avisos, manifestaciones, instrumentos autorizados y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y que conforme a las mismas no deban presentarse ante otras autoridades fiscales; las solicitudes de marbetes y precintos; y orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de tales obligaciones.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones; así como solicitar los datos, informes o documentos para aclarar la información asentada en las declaraciones de pago provisional, del ejercicio y complementarias.

Exigir la presentación de declaraciones, avisos, documentos e instrumentos autorizados, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente; imponer la multa que corresponda; requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos, documentos e instrumentos autorizados; y dejar sin efecto los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado.

Notificar cuando corresponda, las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, cuando la notificación no corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, cuando dicho procedimiento no sea de la competencia de otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria; así como las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, inclusive las fianzas a favor de la Federación, otorgadas para garantizar los créditos fiscales respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución; enajenar fuera de remate bienes embargados; y, en su caso, expedir el documento que ampare la enajenación de los bienes rematados.

Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda, mediante garantía de su importe y accesorios legales, inclusive tratándose de aprovechamientos. Asimismo, llevar a cabo el embargo en la vía administrativa como medio de garantía.

Aceptar, previa calificación, las garantías que se otorguen con relación a contribuciones, accesorios y aprovechamientos, respecto de los cuales ejerza el procedimiento administrativo de ejecución, o sobre los que deba resolver acerca del pago en parcialidades; autorizar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda.

Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales; así como levantarlo cuando proceda.

Verificar aritméticamente el saldo a favor a compensar, determinar y cobrar las cantidades compensadas indebidamente y, en su caso, imponer las multas correspondientes; así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones, y por el pago en parcialidades de contribuciones sin tener derecho a ello, así como el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que lleve a cabo, determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Depurar y cancelar los créditos fiscales a favor de la Federación observando los lineamientos y requisitos señalados por las autoridades competentes.

Dirigir a los verificadores, notificadores y ejecutores que le sean adscritos.

Tramitar y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco o cuando legalmente así proceda; orientarlos en la forma de solicitarlas,

así como verificar, determinar y cobrar las diferencias por devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes; asimismo solicitar documentación para verificar su procedencia.

Proporcionar a las autoridades y dependencias señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los contribuyentes, así como los manifestados en sus declaraciones.

Tramitar y resolver en los casos concretos, las solicitudes de estímulos fiscales, salvo que por ley compete ese trámite y resolución a otra dependencia.

Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, que se deban enviar a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera, haciéndolos, en su caso, legalizar previamente.

Imponer las multas por infracción a las disposiciones fiscales, en la materia de su competencia.

Coordinarse en las materias de su competencia, con las autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas, para el mejor ejercicio de sus facultades.

Colaborar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales y delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, realizados en el desempeño de sus funciones; de aquéllos por los que la hacienda pública resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes, sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, la imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Administración Local de Recaudación, en coordinación con las áreas que la conforman a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General de Recaudación.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia les atribuya cualquier disposición jurídica o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.6 Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Objetivo

Incrementar la recaudación secundaria, modernizando y eficientando la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, conforme lo está requiriendo el país; fomentando con ello la recaudación primaria.

Funciones

Establecer la política y los programas que deben seguir las Unidades Administrativas adscritas a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal y las autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas, en las siguientes materias: revisión de las declaraciones de los contribuyentes y de los dictámenes de contador público registrado; visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, reconocimiento aduanero derivado del mecanismo de selección automatizado, y comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, inclusive de las aduanales y aquéllas a cargo de los beneficiarios de estímulos fiscales; embargo precautorio de mercancías extranjeras respecto de las cuales no se acredite la legal importación, tenencia o estancia en el país y las naciones por las que no se exhiban los comprobantes que amparen la legal

posesión o propiedad de las mismas; procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales; determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación; resoluciones sobre la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; liquidación e imposición de multas y sanciones por infracciones, en todo lo concerniente a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal; inspección y vigilancia de los recintos fiscales y fiscalizados.

Participar en el diseño de las formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales, cuya aprobación corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Dirigir, supervisar y evaluar la operación y ejecución de los programas en materia de fiscalización de las Unidades que de ella dependan, considerando la forma de medición de los efectos que en los sectores económicos, regionales y en la recaudación, produzcan las acciones contempladas en el Programa General Anual de Fiscalización y establecer en su caso, las medidas correctivas que procedan.

Poner a consideración de la Unidad Administrativa competente, asuntos en los que se debe formular la declaratoria de que el fisco ha sufrido perjuicio o querrela por considerarse que respecto de los mismos se cometió un delito fiscal; presentar denuncia de hechos ante el Ministerio Público de la Federación; así como establecer las políticas para determinar esos asuntos.

Participar en la formulación de los programas conjuntos relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, así como realizar las actividades necesarias a su inspección y comprobación, y dictar las resoluciones que correspondan en esta materia.

Recibir de los particulares y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales, deban presentarse ante esta Administración General.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización y en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación, verificar y, en su caso, determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera; así como comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de importadores, exportadores o productores; verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior, la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, incluso la referente a vehículos de procedencia extranjera y de aeronaves y embarcaciones.

Declarar en el ejercicio de sus atribuciones, que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales; notificar a las autoridades del país de procedencia, en los términos del convenio internacional correspondiente, la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos autorizados que se hubieran ocasionado; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de este párrafo; y prorrogar los plazos en que se deban concluir las visitas domiciliarias o revisiones que se efectúen en las oficinas de las propias autoridades; inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados.

Notificar los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, con la presentación de las solicitudes o avisos en materia del Registro Federal de Contribuyentes; así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que vendan.

Ordenar y practicar las clausuras preventivas de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobante de sus actividades, que los expedidos no reúnan requisitos fiscales, o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien, contrate el uso o goce temporal de bienes o el uso de servicios.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, o a contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales,

para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes, y en el caso de dichos contadores, también para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, todo ellos para proceder a su revisión, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias señaladas en la fracción VII del artículo 15 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, así como autorizar prórrogas para su presentación. Tratándose de las revisiones previstas en este párrafo, emitir los oficios de observaciones, el de conclusión de la revisión, y en su caso el de prórroga del plazo para concluir la revisión.

Ordenar y practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal en los casos en que la Ley lo señale; así como levantarlo cuando proceda.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo de mercancías de comercio exterior o sus medios de transporte, cuando no se acredite su legal importación, tenencia o estancia en el país; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por las aduanas, o por otras autoridades fiscales, así como, ordenar en los casos que proceda, la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento a que se refiere este párrafo, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; habilitar almacenes como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera.

Autorizar a los contadores públicos para formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o cualquier otro tipo de dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales; autorizar el registro de dichos contadores y el de las sociedades o asociaciones civiles que los agrupen, así como suspender o cancelar el registro correspondiente, y exhortar o amonestar a dichos contadores públicos por no cumplir con las disposiciones fiscales.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales; así como comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar.

Comunicar los resultados obtenidos en la revisión de gabinete y de dictámenes formulados por contadores públicos registrados, así como de las visitas domiciliarias de auditoría, de inspección y demás actos de comprobación, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos fiscales en materias distintas a las de su competencia, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades y organismos ejerzan sus facultades.

Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia.

Determinar conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana de las mercancías de importación, o el valor comercial de las mercancías de exportación.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que deriven del ejercicio de las facultades conferidas.

Dar a conocer a contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo de la revisión de gabinete, dictámenes o visitas domiciliarias y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia; así como cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de revisión de las autoridades fiscales.

Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales o aduaneras que rigen las materias de su competencia, así como las que procedan por la omisión total o parcial en el pago de las aportaciones de seguridad social y en el entero de los descuentos correspondientes.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, que puedan constituir delitos fiscales, acompañando, en su caso, la cuantificación del perjuicio sufrido por el Fisco Federal; de aquellos delitos en que incurran servidores públicos de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal en el desempeño de sus funciones; así como proporcionarle a dicha autoridad, en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público, el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de dichas actuaciones.

Poner a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la mercancía de procedencia extranjera que haya pasado a propiedad del Fisco Federal, como consecuencia de un procedimiento aduanero que sea de su competencia, o que encontrándose sujeta a dicho procedimiento se encuentre en los casos previstos en el artículo 157 de la Ley Aduanera.

Participar en la formulación, en materia de su competencia, de los convenios y acuerdos de coordinación con las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, y evaluar sus resultados y vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia le atribuya cualquier disposición jurídica o le confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.6.1 Administraciones Locales de Auditoría Fiscal

Objetivo

Instrumentar y operar las acciones de fiscalización señaladas en los planes y programas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y por la Administración Estatal de Auditoría Fiscal para su jurisdicción, a fin de asegurar el interés del fisco y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Funciones

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, establecidos por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Aplicar en las materias de su competencia, las reglas generales y los criterios establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos o por las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Ordenar y practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal en los casos en que la Ley lo señale; así como levantarlo cuando proceda.

Ordenar y practicar las clausuras preventivas de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales, o

que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien, contrate el uso o goce temporal de bienes o el uso de servicios.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, reconocimientos aduaneros derivados del mecanismo de selección automatizado, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización; y en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación, verificar y, en su caso, determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera, así como comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de importadores, exportadores o productores; verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior; la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, incluso la referente a vehículos de procedencia extranjera y de aeronaves y embarcaciones; declarar en el ejercicio de sus atribuciones, que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal.

Tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales; notificar a las autoridades del país de procedencia, en los términos del convenio internacional correspondiente, la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos autorizados que se hubieran ocasionado; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de este párrafo; prorrogar los plazos en que se deban concluir las visitas domiciliarias o revisiones que se efectúen en las oficinas de las propias autoridades.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, o a contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes, y en el caso de dichos contadores, también para que exhiban sus papeles de trabajo; así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, todo ello para proceder a su revisión, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias señaladas en la fracción V apartado C del artículo 21 del Reglamento Interior, así como autorizar prórrogas para su presentación; pudiendo efectuar los requerimientos, a que este párrafo se refiere, a los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y a los mencionados contadores con domicilio fuera de su circunscripción territorial, cuando tengan relación con los contribuyentes domiciliados en su propia circunscripción territorial. Tratándose de las revisiones previstas en este párrafo, emitir los oficios de observaciones, el de conclusión de la revisión, y en su caso el de prórroga del plazo para concluir la revisión.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo de mercancías de comercio exterior o sus medios de transporte, cuando no se acredite su legal importación, tenencia o estancia en el país; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por las aduanas de su circunscripción territorial o por otras autoridades fiscales; así como ordenar, cuando proceda, la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión de los procedimientos a que se refiere este párrafo, previa calificación y aceptación de las garantías del interés fiscal; habilitar almacenes como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado, sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales; así como efectuar su revisión respecto de los contribuyentes de su competencia para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar.

Informar a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de las irregularidades cometidas por contadores públicos al formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones de los contribuyentes, o de dictámenes relativos a operaciones de enajenación de acciones, o de cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, de que

tengan conocimiento con motivo de sus actuaciones, que ameriten exhortar o amonestar al contador público o bien, la suspensión o cancelación del registro correspondiente por no cumplir con las disposiciones fiscales; proponer a dicha Administración General el exhorto o la amonestación al contador público o la suspensión o cancelación del registro correspondiente, en los casos en que proceda, por no cumplir con las disposiciones fiscales.

Comunicar los resultados obtenidos en la revisión de gabinete y de dictámenes formulados por contador público registrado; así como de las visitas domiciliarias de auditoría y de inspección, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos fiscales en materias distintas a las de su competencia, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades y organismos ejerzan sus facultades.

Determinar conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana de las mercancías de importación o el valor comercial de las mercancías de exportación.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal; así como, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que no estén señalados como de la competencia de otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo de la revisión de gabinete, dictámenes o visitas domiciliarias que les practiquen, y hacer constar dichos hechos u omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Dirigir a los Coordinadores, Supervisores, Auditores, Inspectores, Verificadores y Ayudantes de Auditor que les sean adscritos.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia; así como las que deriven del ejercicio de las facultades de revisión de las autoridades fiscales.

Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales o aduaneras, en las materias de su competencia, así como las que procedan por la omisión total o parcial en el pago de las aportaciones de seguridad social y en el entero de los descuentos correspondientes.

Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia y coordinar acciones en las materias de su competencia, con las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas, para el mejor ejercicio de sus facultades.

Colaborar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, realizados en el desempeño de sus funciones, de aquéllos por los que la hacienda pública resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero.

Proporcionar a la autoridad competente que tenga el carácter de coadyuvante del Ministerio Público, el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de sus actuaciones.

Ordenar y practicar visitas a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de la expedición de comprobantes fiscales y de la presentación de las solicitudes o avisos en materia del Registro Federal de Contribuyentes; así como solicitar la expedición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que vendan.

Poner a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la mercancía de procedencia extranjera que haya pasado a propiedad del Fisco Federal, como consecuencia de un procedimiento aduanero que sea de su competencia, o que encontrándose sujeta a dicho procedimiento se encuentre en los casos previstos en el artículo 157 de la Ley Aduanera.

Notificar los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las Unidades Administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar

con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Administración Local de Auditoría Fiscal, en coordinación con las áreas que la conforman, a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia les atribuya cualquier disposición jurídica o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.7 Administración General Jurídica de Ingresos

Objetivo

Asistir a los contribuyentes en el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno de sus obligaciones fiscales, mediante la interpretación y aplicación de la ley, propiciando con ello la debida seguridad jurídica y el aumento en la recaudación, así como la adecuada defensa de los intereses del fisco.

Funciones

Establecer la política y los programas que deben seguir las Unidades Administrativas que le sean adscritas, así como las Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos y las autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas, en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Establecer el criterio de interpretación que las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria deberán seguir en la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal, con excepción de los que estén señalados como la competencia de otra dependencia de la Administración Pública Federal.

Asistir, en las materias de su competencia, a las Unidades Administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas Unidades lleven a cabo, se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan.

Realizar las campañas de difusión en materia fiscal; proponer los medios de comunicación en que se realicen; editar y distribuir los libros, ordenamientos, revistas y folletos en materia fiscal; prestar a los contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras; dirigir y evaluar las actividades de información y de orientación de las Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos, y ejercitar las acciones del Programa de Prevención y Resolución de Problemas al Contribuyente.

Participar en las materias de su competencia, en la formulación de los convenios y acuerdos de coordinación con las Autoridades Fiscales de las Entidades Federativas, y evaluar sus resultados.

Formular los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, conjuntamente con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del propio Servicio de Administración Tributaria.

Participar en la elaboración de las formas oficiales de los avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras, cuya aprobación corresponda a otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes que presenten respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones.

Celebrar contratos, convenios y, en general toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria, así como otorgar autorizaciones para la prestación de servicios entre particulares previstos en la legislación fiscal y aduanera.

Ordenar el pago, ya sea en dinero o en bienes equivalentes, del valor de las mercancías que, depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen, o cuando por cualquier otra circunstancia no se puedan entregar o ya no se encuentren a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria, coordinándose en su caso, con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recibir el pago en especie autorizado conforme a las disposiciones en la materia.

Aceptar y tramitar hasta su conclusión la dación de bienes en pago de los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda a cualquier Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Ordenar cuando proceda, la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda.

Cancelar las patentes de agente aduanal y las autorizaciones de apoderado aduanal y dictaminador de segundo reconocimiento, así como suspenderlos o declarar la extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal cuando proceda.

Imponer multas por infracción a las disposiciones fiscales que rigen la materia de su competencia, así como condonar, cuando proceda, dichas multas y las impuestas por las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria o las autoimpuestas por contribuyentes.

Normar el procedimiento de inscripción en el registro de representantes legales de los contribuyentes.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, y para imponer multas, en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de ella misma, o de cualquier Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria o de autoridades fiscales de las entidades federativas en cumplimiento de convenios y acuerdos de coordinación fiscal, y el de inconformidad previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Presidente del Servicio de Administración Tributaria y a las Unidades Administrativas del propio Servicio de Administración Tributaria, en toda clase de juicios ante el Tribunal Fiscal de la Federación, contra resoluciones o actos de las mismas; o de las autoridades fiscales de las entidades federativas por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales en cumplimiento de los convenios y acuerdos de coordinación fiscal, así como para ejercitar las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios ante dicho tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Presidente del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Fiscal de la Federación, respecto de los juicios de su competencia, así como comparecer en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Formular las denuncias, querellas, declaratorias de que el fisco ha sufrido o pudo haber sufrido perjuicio, al Ministerio Público competente en los delitos de contrabando y sus equiparables; denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso, dando la intervención que corresponda a la Contraloría Interna y tratándose de hechos delictuosos en que el Servicio de Administración Tributaria resulte afectado, o aquéllos de que tenga conocimiento o interés.

Proponer a la autoridad competente asuntos en los que se debe formular la declaratoria de que el fisco ha sufrido perjuicio o querella por considerarse que respecto de los mismos se cometió delito fiscal.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en juicios mercantiles, civiles y en otros en que el Servicio de Administración Tributaria sea parte, por actos de las Unidades Administrativas del propio Servicio de Administración Tributaria; formular las demandas o contestaciones correspondientes; así como representar al Servicio de Administración Tributaria en los procedimientos administrativos en que deba comparecer y para interponer los recursos administrativos a que tenga derecho, actuar en todas las instancias del juicio, procedimiento o recurso administrativo de que se trate y en el juicio de amparo, que en su caso interpongan los particulares contra las resoluciones dictadas en aquéllos, así como interponer con dicha representación los recursos que procedan en esos juicios.

Proponer los términos de los informes previos y justificados que deban rendir en relación con los juicios de amparo interpuestos contra actos de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria; intervenir cuando las mencionadas unidades administrativas tengan el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo; e interponer los recursos que procedan y actuar en estos juicios con las facultades de delegado en las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en juicios fiscales, así como abstenerse de interponer los recursos en toda clase de juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Representar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades dependientes de éste en controversias relativas a los derechos humanos, en toda clase de investigaciones y procedimientos

administrativos tramitados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como ejercitar las negociaciones, excepciones y defensas de las que sean titulares y, en su caso, proporcionar a la Contraloría Interna los elementos que sean necesarios.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.7.1 Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos

Objetivo

Aplicar las políticas, programas, procedimientos y métodos establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos, así como representar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria ante los distintos Tribunales que lo requieran, procurando dar certidumbre jurídica y asistencia a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Funciones

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos.

Aplicar en las materias de su competencia, las reglas generales y los criterios establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos o por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Asistir a las Administraciones Locales de Recaudación y Auditoría Fiscal, las Aduanas y sus Unidades Administrativas, a fin de que en los procedimientos administrativos que lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando así se lo soliciten, aunado a prestar a los contribuyentes el servicio de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, así como de los procedimientos y formas para su debida observancia.

Mantener consulta permanente con los órganos representativos de los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y apoyar a los síndicos de los contribuyentes para el mejor desempeño de sus funciones.

Coordinarse en las materias de su competencia, con las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas, para el mejor ejercicio de sus facultades.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes que presenten respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones.

Imponer multas por infracción a las disposiciones fiscales que rijan la materia de su competencia, así como condonar cuando proceda, dichas multas y las impuestas por cualquier unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria o autoridades fiscales de las Entidades Federativas en cumplimiento de convenios y acuerdos de coordinación fiscal o las autoimpuestas cuando se trate de un contribuyente cuyo domicilio se encuentre en su circunscripción territorial.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y extinción de facultades de la autoridad fiscal para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer multas en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Resolver los recursos administrativos hechos valer por contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro de su circunscripción territorial contra actos o resoluciones de ella misma, o de cualquier Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria o de autoridades fiscales de las Entidades Federativas en cumplimiento de convenios y acuerdos de coordinación fiscal.

Contestar las demandas formuladas ante la Sala Regional del Tribunal Fiscal de la Federación cuya sede se encuentra dentro de su circunscripción territorial, interpuestas contra resoluciones o actos de ella misma o de cualquier Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria o de las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, por la aplicación que dichas autoridades hagan de las Leyes Fiscales Federales en cumplimiento de convenios y acuerdos de coordinación fiscal, inclusive las interpuestas contra requerimientos de pago a cargo de instituciones de fianzas con base en pólizas que se hayan expedido para asegurar el interés fiscal; ejercitar las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas, en los juicios ante dicho Tribunal; en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Presidente del Servicio de Administración Tributaria e interponer con la representación de los mismos y de la autoridad demandada, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación en dichos juicios.

La facultad a que se refiere el párrafo anterior podrá ser ejercida por la Administración Local Jurídica de Ingresos en cuya circunscripción se encuentre la sede de la Sala Regional del Tribunal Fiscal de la Federación, competente para conocer del asunto de que se trate, respecto de aquellos asuntos en los que se demande la nulidad de las resoluciones o de los actos de las Administraciones Generales o Locales, o las autoridades fiscales de las entidades federativas correspondientes a la jurisdicción de la Sala Regional de que se trate, por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales, así como por las aduanas, inclusive cuando se encuentren ubicadas fuera de la jurisdicción de la Sala de que se trate. Las Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos cuya circunscripción territorial se encuentre comprendida en el Distrito Federal, no ejercerán dicha competencia, respecto de las otras Administraciones Locales con circunscripción territorial en el Distrito Federal, distinta de ellas.

- En el caso de los juicios seguidos ante el Tribunal Fiscal de la Federación, por contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en el Distrito Federal o en las áreas metropolitanas de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, Guadalajara, en el Estado de Jalisco, o Puebla, en el Estado de Puebla, será competente para ejercer las facultades a que se refiere la fracción XII del apartado D del artículo 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria. La Administración Local Jurídica de Ingresos en cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio fiscal del actor en dichos juicios. Respecto de los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos, será competente la Administración Local Jurídica de Ingresos del Sur del Distrito Federal.
- El área metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, comprende la circunscripción territorial de las Administraciones Locales de Guadalajara, Guadalajara Sur y Zapopan.
- El área metropolitana de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, comprende la circunscripción territorial de las Administraciones Locales de Monterrey, Guadalupe y San Pedro Garza García.
- El área metropolitana de Puebla, en el Estado de Puebla, comprende la circunscripción territorial de las Administraciones Locales de Puebla Norte y Puebla Sur.

Allanarse y transigir en los juicios de su competencia; así como abstenerse de interponer los recursos en dichos juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en los juicios mercantiles, civiles y en otros en que el propio Servicio de Administración Tributaria sea parte, por actos de este último o de las demás Administraciones Locales o de las Aduanas de su circunscripción territorial o respecto de bienes afectos a la realización de actividades de dichas autoridades; formular las demandas o contestaciones correspondientes; así como representar al propio Servicio de Administración Tributaria en los procedimientos administrativos en que deba comparecer y para interponer los recursos administrativos a que tenga derecho; actuar en todas las instancias del juicio, procedimiento o recurso administrativo de que se trate y en el juicio de amparo, que en su caso, interpongan los particulares contra las resoluciones dictadas en aquéllos, así como interponer con dicha representación los recursos que procedan en dichos juicios.

Proponer los términos de los informes previos y justificados que se deban rendir en relación con los juicios de amparo interpuestos contra actos de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria que tengan su sede en su circunscripción territorial; asistir a tales Unidades cuando tengan el carácter de tercero perjudicado o en la interposición de recursos que procedan y actuar en estos juicios con las facultades de Delegado en las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de Delegados en los juicios de su competencia.

La Administración Local Jurídica de Ingresos ejercerá en su circunscripción territorial, la defensa jurídica de los actos emitidos por las Administraciones Estatales y Metropolitanas, así como los demás actos a que se refieren las fracciones XII a XVI del apartado D del artículo 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Formular las denuncias, querellas, declaratorias de que el fisco ha sufrido o pudo haber sufrido perjuicio, al Ministerio Público competente en los delitos de contrabando y sus equiparables; denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones allegándose los elementos probatorios del caso, dando la intervención que corresponda a la Contraloría Interna y tratándose de hechos delictuosos en que el Servicio de Administración Tributaria resulte afectada o aquéllos de que tenga conocimiento o interés.

Colaborar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, realizados en el desempeño de sus funciones; de aquéllos por los que la hacienda pública resulte ofendida o de los delitos previstos en las leyes y disposiciones que regulan el sistema financiero, además de ordenar la cancelación de los créditos fiscales, cuyo cobro le corresponda.

Recibir, en la circunscripción de las Administraciones Locales Jurídicas de Ingresos de Zapopan, Guadalupe y Oaxaca, el pago en especie autorizado conforme a las disposiciones de la materia.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las Unidades Administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Administración Local Jurídica de Ingresos, en coordinación con las áreas que la conforman, a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General Jurídica de Ingresos.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia les atribuya cualquier disposición jurídica o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.8 Administración General de Aduanas

Objetivo

Planear, dirigir y coordinar los programas de actividades que permitan la adecuada aplicación de la legislación que regula y grava la entrada y/o salida del territorio nacional de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero, la prevención de delitos fiscales y la imposición de sanciones referentes a los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros y aprovechamientos en materia de importación o exportación, a efecto de garantizar el interés fiscal de la Federación.

Funciones

Establecer la política y los programas que deben seguir las Unidades Administrativas que le sean adscritas y las Aduanas, tanto en normas de operación, como en la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras.

Participar con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el estudio y elaboración de propuestas de políticas y programas relativos al desarrollo de la franja y región fronteriza del país, al fomento de las industrias de exportación y de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos efectuado por la industria automotriz terminal; intervenir en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción al comercio exterior en los que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participen con otras autoridades competentes, y emitir opinión sobre los precios estimados que ésta fije, respecto de las mercancías de comercio exterior que sean objeto de subvaluación o sobrevaloración.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en los foros, eventos, reuniones nacionales o internacionales y Organismos Internacionales en materia aduanera y dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que se celebren en los asuntos de su competencia; participar conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones de convenios aduaneros y tratados internacionales en materia comercial en las que se discutan temas aduaneros y en los grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los tratados internacionales suscritos por México en materia de aduanas y reglas de origen.

Proponer el establecimiento o supresión de aduanas, garitas, secciones aduaneras y puntos de revisión, y autorizar el programa de mejoramiento de las instalaciones aduaneras.

Emitir los acuerdos de expedición de patente de agente aduanal y de autorización de apoderado aduanal, de mandatario de agente aduanal, de dictaminador de segundo reconocimiento y de apoderado de almacén, para los Almacenes Generales de Depósito para la industria terminal automotriz, únicamente para las extracciones de mercancías en depósito fiscal; autorizar el registro de agentes y apoderados aduanales y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones; determinar la lesión al interés fiscal, inclusive por la inexactitud de la clasificación arancelaria o de algún dato declarado en el pedimento, en la factura o en la declaración del valor en aduana o comercial, o la omisión del permiso de autoridad competente, cuando constituyan causal de suspensión o cancelación de patente de agente aduanal o de autorización de apoderado aduanal, mandatario de agente aduanal, dictaminador de segundo reconocimiento y de apoderado de almacén para los Almacenes Generales de Depósito para la industria terminal automotriz; informar a la Unidad Administrativa competente de las irregularidades que descubra y que pudieren constituir causales de cancelación de patente de agente aduanal o de autorización de apoderado aduanal; así como de suspensión o de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal; efectuar las notificaciones que sobre dichos procedimientos le remita la Unidad Administrativa competente, y tramitar y resolver otros asuntos concernientes a los citados agentes y apoderados aduanales.

Normar los procedimientos para obtener patente de agente aduanal o autorización de apoderado aduanal, de dictaminador aduanero o de mandatario de agente aduanal y participar en la formulación de los programas temáticos de los exámenes correspondientes.

Integrar la información estadística sobre el comercio exterior.

Planear, organizar, establecer, dirigir y controlar estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas en materia de comercio exterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; participar en la prevención de ilícitos fiscales y aduaneros en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros y en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros, autorizados para el tráfico internacional, y realizar los actos de prevención de ilícitos fiscales y aduaneros que se requieran en apoyo a las autoridades fiscales, en la ejecución de sus facultades de inspección, supervisión, control y vigilancia, a través de sus inspectores.

Recibir y requerir de los particulares, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, exhiban y proporcionen la contabilidad, los avisos, declaraciones, pedimentos, manifestaciones y demás datos, documentos e informes que, conforme a las disposiciones legales aplicables deban presentarse; recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para proceder a su revisión a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en

materia aduanera; mantener comunicación con las autoridades aduaneras de otros países para obtener y proporcionar la información y documentación en relación con los asuntos aduaneros internacionales.

Ejercer las facultades de las autoridades aduaneras en materia de abandono de mercancías y declarar, en su caso, que han pasado a propiedad del Fisco Federal, en coordinación con las autoridades competentes previstas en la legislación aduanera, así como en las disposiciones reglamentarias aplicables, poniendo a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las mercancías que hayan pasado a ser propiedad del Fisco Federal.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, la verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera; la vigilancia y custodia de los recintos fiscales y de los demás bienes y valores depositados en ellos; llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada a territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida.

Ordenar y realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, así como en cualquier otra parte del territorio nacional.

Ordenar y practicar la retención, persecución o embargo precautorio de las mercancías de comercio exterior, incluidos los vehículos, o de sus medios de transporte, cuando legalmente proceda, notificar el embargo precautorio de aquellas mercancías respecto de las cuales no se acredite su legal internación al país; remitir en los plazos señalados en la legislación aduanera las actas a la Administración Local de Auditoría Fiscal dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre el lugar de los hechos; poner a disposición de la Aduana que corresponda las mercancías embargadas para que realice su control y custodia, y a su vez, se ponga a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la legislación aduanera. Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación provisional a que se refiere la Ley Aduanera, llevarla a cabo, así como notificarla.

Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando a su juicio, hubiere peligro de que el obligado se ausente o se realice la enajenación u ocultamiento de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como levantarlo cuando proceda.

Proporcionar los elementos obtenidos en ejercicio de sus facultades a las autoridades competentes para determinar créditos fiscales y para imponer sanciones por infracción a las disposiciones aduaneras, cuando no esté facultada para imponer la sanción correspondiente, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades ejerzan sus facultades.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, aprovechamientos, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, cuando ello sea necesario o consecuencia del ejercicio de las facultades a que se refiere este precepto.

Dictar, en caso fortuito, fuerza mayor, naufragio o cualquiera de estas causas que impida el cumplimiento de algunas de las prevenciones legales en la materia de su competencia, las medidas administrativas que se requiere para subsanar la situación.

Intervenir en la recuperación en el extranjero de vehículos y aeronaves nacionales o nacionalizadas, objeto de robo o de disposición ilícita y, en los términos de las Leyes del País y de los convenios internacionales celebrados en esta materia, expedir las constancias que sean necesarias y proporcionar la documentación e informes de que disponga, que sean requeridos por las autoridades consulares mexicanas que formulen la solicitud respectiva; aplicar la legislación aduanera y los convenios internacionales, para la devolución de los vehículos o aeronaves extranjeros, materia de robo o de disposición ilícita, mediante la realización de los actos de vigilancia y verificación en tránsito y de revisión física en los recintos fiscales respectivos; notificar a las autoridades del país de procedencia, en términos del convenio internacional correspondiente, la localización de los vehículos o aeronaves robados u objetos de disposición ilícita, así como devolverlos cuando proceda.

Dictaminar mediante el análisis de carácter científico y técnico, las características, naturaleza, usos, origen y funciones de las mercancías de comercio exterior, efectuar ensayos con relación a minerales, metales y compuestos metálicos sujetos al pago de contribuciones o aprovechamientos, practicar el examen pericial de otros productos y materias primas, desempeñar, en su caso, las funciones de Oficina de Ensayo, así como proporcionar servicios de asistencia técnica en materia de muestreo, de análisis y de ingeniería a las dependencias oficiales, conforme a los convenios autorizados y a los particulares, mediante el pago de derechos correspondiente.

Normar la operación de las áreas de servicios aduanales, respecto a la entrada al territorio nacional y salida del mismo, de mercancías y medios de transporte; el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas, inclusive las establecidas por las disposiciones sobre recaudación, cobro coactivo, imposición de sanciones, contabilidad de ingresos y movimientos de fondos.

Coordinarse para el mejor desempeño de sus facultades con las demás Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades de las Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con la legislación aduanera y disposiciones reglamentarias aplicables; y en relación con las medidas de seguridad y control que deben aplicarse en aeropuertos, puertos marítimos, terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros, cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional, establecer la coordinación con las Dependencias y Organismos que lleven a cabo sus funciones en los mismos.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, actos de vigilancia, inspecciones y los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos al comercio exterior, de las reglas de origen contenidas en los tratados internacionales y otras contribuciones y aprovechamientos que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte; para verificar tanto en la existencia de los documentos que acrediten la legal estancia y tenencia de las mercancías de comercio exterior, el cumplimiento de las obligaciones en materia de restricciones y regulaciones no arancelarias; ordenar y practicar la verificación de aeronaves y embarcaciones para comprobar su legal estancia en el país; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formulen en los términos de este párrafo.

Revisar los pedimentos y demás documentos presentados por los contribuyentes para importar o exportar mercancías y determinar las contribuciones, aprovechamientos e imponer sanciones y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, de que tengan conocimiento con motivo de la revisión practicada en los términos de esta función.

Realizar las campañas de difusión en materia aduanera; proponer los medios de comunicación en que se realicen; y dirigir y evaluar las actividades de información y de orientación de las Aduanas.

Autorizar el empleo de tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducir mercancías de importación y exportación; el despacho de mercancías de importación en el domicilio de los interesados así como revocar dichas autorizaciones.

Señalar dentro de los recintos fiscales la ubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias, las zonas restringidas y las zonas de circulación de vehículos, así como autorizar las personas y los objetos que puedan permanecer dentro de dichos recintos.

Fijar los lineamientos para las operaciones de carga, descarga, manejo de mercancías de comercio exterior, y para la circulación de vehículos dentro de los recintos fiscales y fiscalizados, y señalar dentro de ellos las áreas restringidas para el uso de telefonía celular u otros medios de comunicación; ejercer el control, vigilancia sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros autorizados para el tráfico internacional y en forma exclusiva en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros.

Normar el procedimiento de inscripción en el Registro del Despacho de Mercancías de las empresas.

Participar en el diseño y aprobación de las formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales en materia aduanera; en la integración y actualización de los archivos que se utilicen para el procesamiento electrónico de datos y verificar la integridad de la información contenida en los mismos.

Autorizar y, en su caso, cancelar el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales libres de impuestos; para exposición y venta de vehículos en la franja o región fronteriza; temporalmente para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías; para someterse al proceso de ensambles y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal.

Habilitar recintos fiscalizados y autorizar para que dentro de los mismos, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación para su posterior retorno al extranjero o exportación; otorgar autorización o concesión para prestar servicios de manejo, maniobras de carga y descarga, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como suspender, cancelar o revocar dicha autorización o concesión; habilitar almacenes como recintos fiscales para uso de la autoridad aduanera.

Autorizar que la entrada o salida de mercancías de territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la

revisión de sus equipajes, así como los demás del despacho, sean prestados por el personal aduanero en lugar distinto del autorizado o en día u hora inhábil.

Autorizar que la obligación de retorno de exportaciones temporales se cumpla con la introducción al país de mercancías que no fueron las que se exportaron temporalmente, siempre que se cumpla con los requisitos legales; la importación temporal de vehículos; la explotación comercial de embarcaciones; la toma de muestras de mercancía en depósito ante la aduana.

Determinar conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana de las mercancías y, en su caso, el valor comercial de las mismas.

Mantener la consulta permanente con los Organismos y Asociaciones representativos de los contribuyentes sobre cuestiones relevantes en materia aduanera que requieran ser simplificadas y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones; así como analizar las propuestas hechas por los citados organismos y asociaciones que tengan por objeto dar claridad y sencillez a la aplicación de los procedimientos administrativos en materia aduanera.

Dar a conocer la información no fiscal contenida en los pedimentos de importación que mediante reglas de carácter general establezcan las autoridades competentes.

Señalar en los desarrollos portuarios los lugares autorizados para la entrada y salida de mercancías extranjeras o nacionales, y aprobar el programa maestro de desarrollo portuario que deberá señalar las instalaciones para la función del despacho aduanero de las mercancías en el programa maestro de desarrollo portuario de la Administración Portuaria Integral o, en su caso, en los documentos donde se especifiquen las construcciones de las terminales ferroviarias de pasajeros o de carga, así como de aeropuertos internacionales.

Autorizar a las empresas certificadoras de peso o volumen para efectos de importaciones de mercancías a granel en aduanas de tráfico marítimo y exportaciones, así como revocar dichas autorizaciones.

Autorizar el registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o para las que se requieran de instalaciones o equipos especiales para la toma de las mismas; así como suspender o cancelar la inscripción en dicho registro.

Normar el procedimiento para la inscripción de las empresas transportistas que trasladan mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Retener las mercancías de procedencia extranjera objeto de una resolución de suspensión de libre circulación, emitida por la autoridad competente en materia de propiedad intelectual y ponerlas a disposición de dichas autoridades.

Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías de comercio exterior en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio, en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos correspondientes, así como conocer los hechos derivados del segundo reconocimiento a que se refiere la Ley Aduanera, verificar y supervisar dicho reconocimiento, así como revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros.

Notificar los actos relacionados con el ejercicio de sus facultades de comprobación, las resoluciones definitivas que emita en las que no se determinen créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, así como habilitar a los funcionarios para realizar dichas notificaciones.

Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación de contribuciones omitidas en los casos en que no proceda el embargo precautorio de las mercancías.

Proponer la asignación de recursos para las obras de mejoramiento de infraestructura y desarrollo tecnológico de las Aduanas.

Normar y establecer la política y los programas para la inscripción, suspensión y cancelación de los registros en los padrones de importadores, de exportadores sectorial y de importadores de los sectores específicos.

Evaluar y, en su caso, aceptar las garantías que se otorguen respecto de impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, accesorios, aprovechamientos y demás contribuciones que se causen con motivo de la entrada al territorio nacional o la salida del mismo, de mercancías y medios de transporte, debiendo remitir la garantía a la Administración Local de Recaudación en cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio del contribuyente.

Establecer la naturaleza, estado, origen, y demás características de las mercancías de comercio exterior, así como determinar su clasificación arancelaria y solicitar el dictamen que se requiera al agente o apoderado aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito para ejercer las funciones antes mencionadas.

Retener las mercancías cuando no se presente la garantía correspondiente, en los casos en que el valor declarado sea inferior al precio estimado en términos de la Ley Aduanera.

Instrumentar la política de integridad, responsabilidad, ética y conducta del personal de la Administración General de Aduanas.

Establecer la viabilidad de incorporación de nuevos sectores industriales, al programa de control aduanero y de fiscalización por sectores; la creación de nuevos padrones, aduanas exclusivas para determinadas mercancías, fracciones arancelarias y datos que permitan la identificación individual de las mercancías.

Analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior, en que se presume la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de contribuciones, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias e infracciones administrativas, para la debida aplicación del programa de control aduanero y de fiscalización; así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad correspondiente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.8.1 Aduanas

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en las operaciones de comercio exterior, a fin de comprobar la realización de las actividades referentes a la legislación que regula y grava la entrada y salida al territorio nacional de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos o actos que al respecto se deriven, asimismo coordinarse con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con otras Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para el mejor desempeño de sus funciones.

Funciones

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, establecidos por la Administración General de Aduanas.

Aplicar en las materias de su competencia, las reglas generales y los criterios establecidos por la Administración General Jurídica de Ingresos o por las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal.

Realizar las campañas de difusión en materia aduanera, en los términos establecidos por la Administración General de Aduanas; dirigir y evaluar las actividades de información y orientación.

Recibir y requerir a los particulares, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, exhiban y proporcionen la contabilidad, los avisos, declaraciones, pedimentos, manifestaciones y demás datos, documentos e informes que, conforme a las disposiciones legales aplicables deben presentarse; recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para proceder a su revisión a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia aduanera, y certificar la declaración para el movimiento de cuentas aduaneras.

Exigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rigen el comercio exterior; resolver las solicitudes de autorización que conforme a la Ley deban formularse durante el despacho; efectuar el almacenamiento y controlar las mercancías de comercio exterior, así como ejercer las facultades de las autoridades aduaneras en materia de abandono de las mismas, y declarar los casos en que la mercancía pasa a propiedad del Fisco Federal poniéndola a disposición de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Habilitar horas de entrada, salida, maniobras y almacenamiento de mercancías de comercio exterior y medios de transporte.

Aplicar las autorizaciones previas, franquicias, exenciones, estímulos fiscales y subsidios que sean otorgados por las autoridades competentes en la materia aduanera; constatar los requisitos y límites de las exenciones de impuestos al comercio exterior a favor de pasajeros y de menajes y resolver las solicitudes de abastecimiento de medios de transporte.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías en transporte.

Controlar y supervisar las importaciones o internaciones temporales de vehículos y verificar sus salidas y retornos.

Ordenar y practicar la retención, persecución o embargo de las mercancías de comercio exterior, incluidos los vehículos, o de sus medios de transporte, cuando legalmente proceda notificar el embargo precautorio de aquellas mercancías respecto de las cuales no se acredite su legal internación al país; remitir en los plazos señalados en la legislación aduanera las actas a la Administración Local de Auditoría Fiscal dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre el lugar de los hechos; poner la mercancía embargada precautoriamente a disposición de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación aduanera.

Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación provisional a que se refiere la Ley Aduanera, llevarla a cabo, así como notificarla.

Realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías de comercio exterior, en los lugares y en las zonas señaladas legalmente para ello.

Sancionar las infracciones a las disposiciones legales materia de su competencia de que conozca al ejercer las facultades que establece el artículo 22 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, notificar dichas sanciones; así como inhabilitar a los agentes aduanales en los casos previstos por la Ley; efectuar las notificaciones que sobre los procedimientos de suspensión, extinción o cancelación de agentes o apoderados aduanales le remita otra Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Evaluar y, en su caso, aceptar las garantías que se otorguen respecto de impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, accesorios, aprovechamientos y las demás contribuciones que se causen con motivo de la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, debiendo remitir la garantía a la Administración Local de Recaudación en cuya circunscripción territorial se encuentre la Aduana.

Entregar a los interesados las mercancías objeto de una infracción a la Ley Aduanera y demás disposiciones fiscales, cuando dichas mercancías no estén sujetas a prohibiciones o restricciones y se garantice suficientemente el interés fiscal.

Aplicar la legislación aduanera y los convenios internacionales para la devolución de los vehículos o aeronaves materia de robo o disposición ilícita, mediante la realización de los actos de comprobación, vigilancia y verificación en tránsito y de revisión física en los recintos fiscales respectivos, notificar a las autoridades del país de procedencia en los términos del convenio internacional correspondiente, la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como devolverlos cuando proceda.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, vigilancias, inspecciones y los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos al comercio exterior, de las reglas de origen contenidas en los tratados internacionales y las otras contribuciones y aprovechamientos que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte; para verificar tanto la existencia de los documentos que acrediten la legal estancia y tenencia de las

mercancías de comercio exterior, el cumplimiento de las obligaciones en materia de restricciones y regulaciones no arancelarias; ordenar y practicar la verificación de aeronaves y embarcaciones para comprobar su legal estancia en el país; imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de esta función; clausurar los establecimientos de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales libres de impuestos.

Revisar los pedimentos y demás documentos presentados por los contribuyentes para importar o exportar mercancías y determinar las contribuciones, aprovechamientos e imponer sanciones y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, de que tengan conocimiento con motivo de la revisión practicada en los términos antes mencionados.

Dirigir y operar la sala de servicios aduanales en aeropuertos internacionales, establecida dentro de su circunscripción territorial, respecto a la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte; el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas, inclusive las establecidas por las disposiciones sobre recaudación, cobro coactivo, imposición de sanciones, contabilidad de ingresos y movimiento de fondos.

Señalar dentro de los recintos fiscales la ubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias, las zonas restringidas y las zonas de circulación de vehículos; así como autorizar a las personas que puedan permanecer dentro de dichos recintos.

Autorizar el programa de mejoramiento a las instalaciones de las aduanas.

Establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías de comercio exterior, así como determinar su clasificación arancelaria y solicitar el dictamen que se requiera al agente aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito, para ejercer las facultades a que se refiere esta función.

Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías de comercio exterior en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio o en las Dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos correspondientes, así como conocer de los hechos derivados del segundo reconocimiento a que se refiere la Ley Aduanera, verificar y supervisar dicho reconocimiento, así como revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, aprovechamientos, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, cuando ello sea necesario o consecuencia del ejercicio de las facultades reglamentarias.

Fijar los lineamientos para las operaciones de carga, descarga, manejo de mercancías de comercio exterior, y para la circulación de vehículos de los recintos fiscales o fiscalizados, y señalar dentro de ellos las zonas restringidas para el uso de la telefonía celular u otros medios de comunicación; ejercer el control, vigilancia sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias, autorizados para el tráfico internacional y en forma exclusiva en las Aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros.

Determinar conforme a la Ley aduanera, el valor en aduana de las mercancías y, en su caso, el valor comercial de las mismas.

Retener las mercancías de procedencia extranjera objeto de una resolución de suspensión de libre circulación emitida por la autoridad competente en materia de propiedad intelectual y ponerlas a disposición de dichas autoridades.

Retener las mercancías cuando no se presente la garantía correspondiente en los casos en que el valor declarado sea inferior al precio estimado en términos de la Ley Aduanera.

Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación de contribuciones omitidas en los casos en que no proceda el embargo precautorio de las mercancías.

Coordinar acciones con las demás Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria, con las autoridades de las Entidades Federativas y de los Municipios y con las Dependencias del Gobierno Federal para el mejor desempeño de sus funciones.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Modificar o revocar aquellas resoluciones de carácter individual no favorables a un particular, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las Unidades Administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta función.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Aduana, en coordinación con las áreas que la conforman, a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General de Aduanas.

Ejercer las facultades que en el ámbito de su competencia les atribuya cualquier disposición jurídica o que le confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.9 Administración General de Recursos

Objetivo

Planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar las actividades respecto a la administración y organización de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Servicio de Administración Tributaria; vigilar que el uso y aplicación de estos recursos lo realicen las Unidades Administrativas del ámbito central y local, adscritas a este Órgano, con apego a la normatividad y lineamientos vigentes emitidos por las Dependencias normativas; así como proporcionar a las autoridades superiores la información que requieran para la toma de decisiones.

Funciones

Establecer y vigilar los mecanismos de coordinación y comunicación que permitan proporcionar apoyo administrativo a las unidades del Servicio de Administración Tributaria, en materia de planeación, programación, presupuestación, organización, control y evaluación de sus actividades respecto al gasto público que ejercen.

Coordinar la integración y consolidación del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Administración Tributaria y someterlo a la consideración del Presidente de este Órgano Desconcentrado.

Dirigir y evaluar el desarrollo de los sistemas, métodos y procedimientos para controlar y vigilar el ejercicio del presupuesto del Servicio de Administración Tributaria, conforme a la normatividad vigente y dentro de un marco de corresponsabilidad.

Dirigir y coordinar el establecimiento de los sistemas de contabilidad de los ingresos federales y de los movimientos de fondos, así como consolidar los estados de resultados de las operaciones relativas a los conceptos antes mencionados, en coordinación con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria responsables de dichas funciones.

Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de organización y procedimientos a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria y conducir los estudios sobre esta materia que requieran las áreas de la Administración General de Recursos.

Emitir y proponer al Presidente del Servicio de Administración Tributaria los lineamientos, metodología y criterios técnicos para analizar y evaluar las modificaciones a las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria, bajo criterios de funcionalidad, racionalidad y disciplina presupuestal, así como coordinarse con las instancias normativas en la materia para su autorización y registro.

Integrar el Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria y gestionar su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Definir y aplicar lineamientos y criterios técnicos para la elaboración y actualización de los manuales de organización específicos, de procedimientos y demás documentos administrativos para el funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria, llevar a cabo su registro y proporcionar los apoyos que requieran las Unidades Administrativas en esta materia.

Definir y proponer al Presidente del Servicio de Administración Tributaria las políticas, directrices, normas y criterios técnicos en materia de estadística, personal, de recursos materiales, contabilidad, actividades culturales y recreativas y demás servicios de carácter administrativo para el funcionamiento de este órgano y evaluar su aplicación.

Difundir y operar los sistemas, métodos y procedimientos en materia de administración de personal que deberán observar las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como supervisar y evaluar los resultados de los mismos, excepto en lo relacionado con las atribuciones que al respecto están conferidas al Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera.

Participar con el Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera en la elaboración del tabulador de sueldos y el esquema de prestaciones aplicables al personal del Servicio Fiscal de Carrera y tramitar conjuntamente con dicha Unidad Administrativa su autorización y registro.

Conducir las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores y participar en el establecimiento de las condiciones generales de trabajo, vigilar su cumplimiento y difusión entre el personal conforme al Reglamento Interior, y proponer la designación de representantes ante la Comisión Mixta de Escalafón; así como validar el nombramiento del personal del Servicio de Administración Tributaria, cambiarlo de adscripción cuando el cambio se realice de la unidad administrativa de que sea titular alguno de los servidores públicos enumerados en el Artículo 2o. de este Reglamento, a otra distinta, y cesarlo cuando corresponda, así como resolver, con base en los lineamientos que fije el Presidente del Servicio de Administración Tributaria todo lo relativo al personal al servicio del mismo; conducir las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores; participar en el establecimiento de las condiciones generales de trabajo, vigilar su cumplimiento y procurar la difusión de ellas entre el personal, excepto en lo relacionado con las atribuciones que al respecto están conferidas al Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera;

Coordinar y vigilar la aplicación de lineamientos, métodos y procedimientos para otorgar al personal los estímulos, recompensas y prestaciones que establezca el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera, sus disposiciones reglamentarias, la legislación correspondiente y las Condiciones Generales de Trabajo; imponer y revocar con base a las mismas y de acuerdo a los lineamientos que señale el Presidente del Servicio de Administración Tributaria las sanciones al personal por incumplimiento de sus obligaciones en materia laboral.

Fijar las políticas, sistemas y procedimientos para la adquisición, arrendamiento y contratación para la obra pública y bienes y servicios, que requieran las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como vigilar que se realicen con apego a la normatividad vigente.

Suscribir en representación del Servicio de Administración Tributaria, todos los convenios y contratos que el mismo celebre, conforme a los lineamientos de su titular y de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo del mismo, excepto en lo relacionado con las atribuciones que al respecto están conferidas al Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, en el artículo 11 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; así como los demás documentos que impliquen actos de administración; supervisar arrendamientos y adquisiciones que lleve a cabo el Servicio de Administración Tributaria, la prestación de servicios que contrate y la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o de los que bajo cualquier título tenga su posesión, así como la regularización jurídica administrativa de los bienes inmuebles conforme a las leyes de la materia.

Proponer al Presidente del Servicio de Administración Tributaria, los proyectos de programas que establece el Sistema Nacional de Protección Civil en el ámbito del Servicio de Administración Tributaria; evaluar los resultados de estos programas en las Unidades Administrativas de este Órgano Desconcentrado y mantener la comunicación y coordinación con dicho sistema.

Auxiliar a las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria en los asuntos laborales relativos a su personal, incluso en la práctica y levantamiento de constancias administrativas en esta materia, así como conocer del debido cumplimiento de las obligaciones laborales del personal del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio de sus facultades.

Representar al Presidente del Servicio de Administración Tributaria ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales y Federal de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades laborales en las controversias y juicios laborales que se susciten con el personal que le preste sus servicios, formular las demandas y contestaciones, allanarse y transigir, no ejercitar acciones, desistirse de las acciones, celebrar convenios, conciliar en los juicios laborales y ejercer dicha representación en el curso del procedimiento respectivo e interponer los recursos que procedan, así como absolver posiciones a nombre y representación del Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

Atender y ejecutar las demás funciones que le confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria de conformidad al Reglamento Interior vigente de este Órgano Desconcentrado.

Establecer la política y los programas que deben seguir las Administraciones Locales de Recursos tanto en normas de operación, como en las materias que sean de la competencia de tales Unidades Administrativas.

Evaluar la gestión administrativa en materia de recursos humanos, financieros y materiales en las Unidades Administrativas centrales y regionales; llevar a cabo las acciones preventivas que permitan determinar inconsistencias, problemas de operación y/o aplicación de la normatividad y cuyos señalamientos contribuyan a corregir, retroalimentar y mejorar la operación de dicho ámbito; y dirigir el diseño, desarrollo e implantación del Subsistema de Evaluación y Seguimiento Central y Regional a las observaciones y recomendaciones que al efecto se formulen.

Diseñar, desarrollar, implantar y operar el Sistema Integral de Normatividad en materia de recursos humanos, financieros y materiales, que permita apoyar y regular con la información generada en forma oportuna e integral la operación de las Unidades Administrativas centrales y regionales del Servicio de Administración Tributaria para el proceso de toma de decisiones de la superioridad, coordinándose para tales efectos con el Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera en lo relacionado con las atribuciones que le están conferidas.

Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la preservación de las mercancías de procedencia extranjera que se encuentren sujetas a un procedimiento aduanero, hasta que sean puestas a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coadyuvar en la custodia, preservación y adjudicación o enajenación de los bienes embargados por las autoridades fiscales.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.9.1 Administraciones Locales de Recursos

Objetivo

Operar los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a la normatividad vigente, solicitados por las Administraciones Locales adscritas a su circunscripción y de la propia, con el fin de que estas Unidades Administrativas cuenten con dichos recursos para su funcionamiento.

Funciones

Aplicar la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo establecidos por la Administración General de Recursos.

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial.

Operar los procesos para el reclutamiento del personal de base requerido por las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial.

Operar los procedimientos para la actualización de las plantillas, estructuras ocupacionales, kardex y archivos del personal adscrito a las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial.

Otorgar los servicios al personal de las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial, referente a la emisión y actualización de credenciales y gafetes, cuando esta facultad no esté específicamente otorgada a otras áreas del Servicio de Administración Tributaria comprendidas en el Reglamento Interior, así como la certificación de constancias, hojas de servicio,

Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, Sistema de Ahorro para el Retiro y seguridad social, entre otras.

Proporcionar la asesoría técnica necesaria a las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial, para la atención de controversias laborales que se susciten en dichas áreas.

Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial.

Operar el registro, control y modificaciones al ejercicio del presupuesto autorizado y elaborar los estados financieros, informes y reportes de carácter presupuestal y contable requeridos por la Administración General de Recursos.

Operar los procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios destinados a las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial, conforme a las normas establecidas por la Administración General de Recursos.

Administrar los bienes y proporcionar los servicios a las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial, así como operar los procesos para la actualización de los inventarios de dichas áreas.

Administrar los recursos y operar los programas para la ejecución de obras; conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, inmuebles e instalaciones de las Administraciones Estatales, Metropolitanas y Locales de su circunscripción territorial.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo, cuando se autorice previamente por la autoridad competente.

Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la preservación de las mercancías de procedencia extranjera que se encuentren sujetas a un procedimiento aduanero, hasta que sean puestas a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coadyuvar en la custodia, preservación y adjudicación o enajenación de los bienes embargados por las autoridades fiscales.

Operar los programas de Servicio Social y Educación para Adultos.

1.10 Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria

Objetivo

Asegurar la adecuada coordinación y vinculación de la planeación, evaluación y control de la operación en materia de Recaudación, Fiscalización, Jurídica de Ingresos, Aduanera y de Recursos, en las Administraciones Estatales del Servicio de Administración Tributaria, mediante el establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y supervisión a fin de vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas autorizadas.

Funciones

Coordinar y dar congruencia a la operación tributaria en las Administraciones Estatales y Metropolitanas del Servicio de Administración Tributaria, a través de mecanismos de supervisión y control.

Verificar el cumplimiento integral de los programas, estrategias y metas de operación autorizadas para las Administraciones Estatales y Metropolitanas, en materia de recaudación, auditoría, asuntos jurídicos, aduanas y recursos.

Coordinar la integración, supervisar la instrumentación y evaluar el cumplimiento integral de los convenios y acuerdos de coordinación fiscal en materia administrativa con las Entidades Federativas, y de aquellos que se establezcan con las cámaras y asociaciones de los sectores privado y social.

Diseñar e instrumentar en coordinación con las Administraciones Generales funcionales, un programa permanente de evaluación de los procesos tributarios que coadyuven a la modernización y fortalecimiento de la operación del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer un esquema de planeación prospectiva de la función tributaria en su conjunto, para analizar, evaluar y proponer al Presidente del Servicio de Administración Tributaria los cambios organizacionales que se requieran para fortalecer los procesos tributarios.

Proponer a las Administraciones Generales funcionales del Servicio de Administración Tributaria, las medidas o ajustes a los procesos internos que se requieran para fortalecer la vinculación y coordinación operativa entre las diferentes áreas a nivel estatal.

Evaluar, con base en los indicadores de gestión establecidos por las Administraciones Generales, la eficiencia y productividad integral de las Administraciones Estatales y Metropolitanas, y supervisar el cumplimiento de los programas establecidos.

Supervisar y evaluar el cumplimiento integral de los Programas Operativos Anuales de las Administraciones Locales y de las Aduanas, y coadyuvar en la elaboración de sus presupuestos.

Consolidar la información de las Administraciones Estatales y Metropolitanas, a través de sistemas de registro y control integral en materia de recaudación, auditoría, asuntos jurídicos, aduaneros y de recursos.

Integrar los reportes e informes estadísticos de comportamiento sobre la operación recaudadora y fiscalizadora a nivel nacional y estatal para generar información integral oportuna que facilite la toma de decisiones.

Coordinar la integración de los Programas Operativos Anuales y del Presupuesto de las Administraciones Estatales y Metropolitanas.

Formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus unidades administrativas; así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que puedan constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto del trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados en esta misma fracción.

Proponer, a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reformas a la legislación fiscal y aduanera y reglas de carácter general, y participar con dicha unidad administrativa en la instrumentación de tales propuestas.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o les confiera el Presidente del Servicio de Administración Tributaria.

1.11 Administraciones Estatales y Metropolitanas

Objetivo

Supervisar, coordinar y evaluar las diversas actividades que contribuyan al fortalecimiento de la operación y la eficacia de la Administración Tributaria Nacional, en colaboración con las autoridades y los tres niveles de gobierno, con la finalidad de incrementar la captación de recursos financieros al erario público federal, apoyando la operación de las áreas sustantivas del servicio.

Funciones

Consolidar los programas anuales de operación tributaria a nivel estatal o, de ser el caso, de la región correspondiente del Distrito Federal, que consideren las condiciones, características y necesidades locales.

Coordinar la instrumentación de los programas, estrategias y metas de operación establecidas para las Administraciones Locales y las Aduanas, y supervisar y evaluar su cumplimiento integral.

Integrar la información de las Administraciones Locales y las Aduanas, y elaborar reportes e informes estadísticos de comportamiento sobre la operación recaudadora y fiscalizadora a nivel estatal o, de ser el caso, de la región correspondiente al Distrito Federal.

Promover e instrumentar las políticas y normas que determine el Presidente del Servicio de Administración Tributaria que contribuyan a la vinculación operativa de las Administraciones Locales y las Aduanas.

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de carácter técnico y administrativo, así como de los sistemas y procedimientos establecidos por las Administraciones Generales coadyuvando en los procedimientos que en su caso se hagan necesarios.

Coordinar la integración de los programas que se establezcan con los Gobiernos Estatales, Municipios, cámaras y asociaciones empresariales y organismos del sector social, así como supervisar y evaluar su cumplimiento integral.

Proponer a la Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria, las medidas o ajustes a los procesos que se requieren para fortalecer la vinculación y coordinación operativa entre las diferentes unidades administrativas funcionales del Servicio de Administración Tributaria a nivel Estatal y Metropolitano.

Supervisar y evaluar el cumplimiento integral de los Programas Operativos Anuales de las Administraciones Locales y de las Aduanas, y coadyuvar en la elaboración de sus presupuestos.

Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes, así como expedir certificaciones de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las Unidades Administrativas a su cargo.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo.

Informar a la autoridad competente de los hechos de que tenga conocimiento, que pueda constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus respectivas funciones, así como asesorar y coadyuvar con las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto al trámite y procedimiento de las actuaciones y delitos mencionados.

Apoyar directamente a los contribuyentes en la resolución de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales, sin interferir en las funciones de la autoridad fiscal.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de la Administración Estatal o Metropolitana, en coordinación con las áreas que las conforman, a fin de proporcionar información oportuna y relevante en apoyo a la toma de decisiones de la Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, D.F., a 15 de agosto de 2000.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Raúl Sánchez Kobashi**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción del Entronque López Portillo, de la carretera México-Pachuca, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 93,043.55 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac, Estado de México. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del Entronque López Portillo, de la carretera México-Pachuca, ubicados en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac, Estado de México;

Que el entronque de referencia es parte integrante de una vía general de comunicación que garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes entre las diversas ciudades de los estados de Hidalgo y México, así como con el Distrito Federal, enlazará con carriles de aceleración, desaceleración y retornos a la carretera federal 136 Los Reyes-Texcoco-Lechería, a la autopista 83 D México-Pachuca y a la carretera federal 85 México-Pachuca, ampliando la capacidad de las mismas, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho a las mismas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción del Entronque López Portillo, de la carretera México-Pachuca, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 93,043.55 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac, Estado de México, comprendida en tres fracciones, localizadas a la altura del kilómetro 24+580.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I

Se afecta una superficie de 27,566.14 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice E1, ubicado a 22.00 m. a la izquierda del eje de la carretera Lechería-Textoco en el PST=2+127.00, continúa tangente de 97.72 m. y AZAC=283°19'47" hasta el vértice E2, continúa tangente de 73.34 m. y AZAC=309°36'34" hasta el vértice E3, continúa tangente de 56.69 m. y AZAC=333°24'55" hasta el vértice E4, continúa tangente de 69.87 m. y AZAC=359°50'37" hasta el vértice E5, continúa tangente de 28.21 m. y AZAC=27°30'55" hasta el vértice E6, continúa tangente de 44.62 m. y AZAC=46°35'22" hasta el vértice E7, continúa tangente de 99.51 m. y AZAC=23°59'45" hasta el vértice E8, continúa tangente de 94.36 m. y AZAC=11°31'35" hasta el vértice E9, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la autopista México-Pachuca en el PST=24+840.00, continúa tangente de 502.98 m. y AZAC=206°35'33" hasta el vértice E10, continúa tangente de 11.85 m. y AZAC=206°34'19" hasta el vértice E11, continúa tangente de 304.46 m. y AZAC=84°04'24" hasta el vértice E1, lugar donde cierra la poligonal de afectación;

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 43,003.16 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice E22, ubicado a 30.00 m. a la izquierda del eje de la autopista México-Pachuca en el PST=24+860.00, continúa tangente de 106.14 m. y AZAC=217°01'32" hasta el vértice E23, continúa tangente de 132.18 m. y AZAC=205°50'19" hasta el vértice E24, continúa tangente de 23.43 m. y AZAC=198°14'22" hasta el vértice E25, continúa tangente de 69.70 m. y AZAC=206°39'57" hasta el vértice E26, continúa tangente de 49.47 m. y AZAC=221°06'53" hasta el vértice E27, continúa tangente de 39.72 m. y AZAC=247°07'22" hasta el vértice E28, continúa tangente de 82.83 m. y AZAC=262°48'24" hasta el vértice E29, continúa tangente de 29.96 m. y AZAC=257°46'07" hasta el vértice E30, continúa tangente de 39.91 m. y AZAC=246°36'27" hasta el vértice E31, continúa tangente de 29.96 m. y AZAC=235°26'47" hasta el vértice E32, continúa tangente de 89.99 m. y AZAC=227°32'07" hasta el vértice E33, continúa tangente de 59.91 m. y AZAC=235°09'07" hasta el vértice E34, continúa tangente de 59.91 m. y AZAC=245°58'58" hasta el vértice E35, continúa tangente de 82.64 m. y AZAC=254°48'45" hasta el vértice E20, continúa tangente de 406.14 m. y AZAC=84°04'24" hasta el vértice E21, continúa tangente de 568.69 m. y AZAC=26°34'20" hasta el vértice E22, lugar donde se cierra la poligonal de afectación, y

FRACCIÓN III.

Se afecta una superficie de 22,474.25 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice E40, ubicado a 30.00 m. a la izquierda del eje de la autopista México-Pachuca en el PST=24+254.37, continúa tangente de 215.45 m. y AZAC=264°04'24" hasta el vértice E41, continúa tangente de 10.19 m. y AZAC=153°50'34" hasta el vértice 7, continúa tangente de 53.38 m. y AZAC=153°50'34" hasta el vértice 6, continúa tangente de 26.45 m. y AZAC=136°37'07" hasta el vértice E42, continúa tangente de 49.53 m. y AZAC=149°51'28" hasta el vértice E43, continúa tangente de 53.20 m. y AZAC=169°32'13" hasta el vértice 20, continúa tangente de 43.23 m. y AZAC=157°14'17" hasta el vértice 37, continúa tangente de 261.14 m. y AZAC=26°34'20" hasta el vértice E40, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

El plano del área a que se refiere el presente artículo está a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la referida obra.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Un vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados. En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, efectúese una segunda publicación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Tuxpan, y del paso inferior vehicular en el tramo Pirámides-Límite de Estados, por lo que se expropián a favor de la Federación las superficies de 4,634.87, 151.46 y 4,683.90 metros cuadrados, ubicadas en distintos municipios del Estado de México. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la carretera México-Tuxpan, y su respectivo derecho de vía, así como del paso inferior vehicular en el tramo Pirámides-Límite de Estados, ubicados en los municipios de San Juan Teotihuacan y San Martín de las Pirámides, Estado de México;

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación que garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes entre las diversas ciudades de los estados de Hidalgo, México y Veracruz, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región y reducirá la distancia y el tiempo de recorrido entre la Ciudad de México y el Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, uno de los principales puertos de altura de la República Mexicana;

Que el paso inferior vehicular es parte integrante de la vía a que se refiere el considerando que antecede; el cual reducirá el índice de accidentes y permitirá a los poblados aledaños a la misma, realizar con mayor seguridad sus actividades agrícolas y ganaderas, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando primero, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho a las mismas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Tuxpan, y del paso inferior vehicular en el tramo Pirámides-Límite de Estados, por lo que se expropián a favor de la Federación las siguientes superficies:

1.- La superficie de 4,634.87 metros cuadrados, destinada a la construcción de la carretera México-Tuxpan, ubicada en el Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, localizada entre los kilómetros 26+042.00 al 26+169.00, con origen de cadenamamiento en el Entronque Ecatepec, Estado de México, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice R119, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Tuxpan en el PST=26+042.00, continúa tangente de 80.95 m. y $Rac=N\ 24^{\circ}06'02''\ W$ hasta el vértice R125, continúa tangente de 61.15 m. y $Rac=N\ 24^{\circ}32'18''\ E$ hasta el vértice R126, continúa tangente de 21.67 m. y $Rac=N\ 79^{\circ}02'42''\ W$ hasta el vértice 127, continúa tangente de 9.05 m. y $Rac=S\ 24^{\circ}04'51''\ W$ hasta el vértice 129, continúa tangente de 39.00 m. y $Rac=N\ 58^{\circ}02'24''\ W$ hasta el vértice R128, ubicado a 30.00 m. a la izquierda del eje de la carretera México-Tuxpan en el PST=26+169.00,

continúa tangente de 43.40 m. y $Rac=S\ 24^{\circ}11'09''\ W$ hasta el vértice R123, continúa tangente de 31.38 m. y $Rac=S\ 59^{\circ}02'48''\ E$ hasta el vértice R124, continúa tangente de 86.74 m. y $Rac=S\ 15^{\circ}25'49''\ W$ hasta el vértice R120, continúa tangente de 15.11 m. y $Rac=S\ 63^{\circ}45'13''\ W$ hasta el vértice R119, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

2.- La superficie de 151.46 metros cuadrados, destinada a la construcción del paso inferior vehicular, ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, localizada a la altura del kilómetro 27+405.00, con origen de cadenamamiento en el Entronque Ecatepec, Estado de México, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 9, ubicado a 80.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Tuxpan en el $PST=27+405.00$, continúa tangente de 62.16 m. y $Rac=S\ 79^{\circ}20'37''\ E$ hasta el vértice 10', continúa tangente de 61.56 m. y $Rac=N\ 74^{\circ}48'13''\ W$ hasta el vértice 11', continúa tangente de 4.93 m. y $Rac=S\ 19^{\circ}52'12''\ W$ hasta el vértice 9, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

3.- La superficie de 4,683.90 metros cuadrados, destinada a la construcción de la carretera México-Tuxpan, ubicada en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, localizada entre los kilómetros 27+434.00 al 27+490.00, con origen de cadenamamiento en el Entronque Ecatepec, Estado de México, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 5, ubicado a 30.00 m. a la izquierda del eje de la carretera México-Tuxpan en el $PST=27+434.00$, continúa tangente de 66.90 m. y $Rac=S\ 89^{\circ}42'31''\ E$ hasta el vértice 6, continúa tangente de 65.25 m. y $Rac=S\ 73^{\circ}36'35''\ E$ hasta el vértice 7, continúa tangente de 6.40 m. y $Rac=N\ 20^{\circ}14'15''\ E$ hasta el vértice 8, continúa tangente de 33.03 m. y $Rac=N\ 66^{\circ}21'28''\ W$ hasta el vértice 9, continúa tangente de 22.00 m. y $Rac=N\ 70^{\circ}13'06''\ W$ hasta el vértice 10, continúa tangente de 7.87 m. y $Rac=N\ 79^{\circ}30'02''\ W$ hasta el vértice 11, continúa tangente de 50.96 m. y $Rac=N\ 30^{\circ}48'11''\ E$ hasta el vértice 0, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Tuxpan en el $PST=27+490.00$, continúa tangente de 56.60 m. y $Rac=N\ 83^{\circ}04'50''\ W$ hasta el vértice 1, continúa tangente de 8.77 m. y $Rac=N\ 70^{\circ}52'14''\ W$ hasta el vértice 2, continúa tangente de 51.92 m. y $Rac=S\ 30^{\circ}57'08''\ W$ hasta el vértice 3, continúa tangente de 5.73 m. y $Rac=S\ 71^{\circ}28'45''\ W$ hasta el vértice 4, continúa tangente de 16.68 m. y $Rac=S\ 08^{\circ}32'27''\ W$ hasta el vértice 5, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

Los planos de las áreas a que se refiere el presente artículo están a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de las superficies expropiadas y las pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlas a las referidas obras.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados. En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, efectúese una segunda publicación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, QUE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN FAVOR DE GLOBAL CROSSING LANDING MEXICANA, S. DE R.L., EL 28 DE AGOSTO DE 2000.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se da cumplimiento a la publicación del Extracto de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

Capítulo Primero Disposiciones generales

1.4. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la ley.

Capítulo Segundo Disposiciones aplicables a los servicios

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios, en forma continua y eficiente, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las características técnicas establecidas en la presente Concesión y sus anexos. Asimismo, el Concesionario deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, ya sea con infraestructura propia o arrendada. De igual forma, el Concesionario deberá presentar para aprobación de la Comisión, previa su formalización, los convenios que pretenda celebrar con otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, para los efectos del presente párrafo.

Por otra parte, el Concesionario se obliga a presentar, previo al inicio de sus operaciones, para aprobación de la Comisión, un plan de contingencias en el que se especifiquen los mecanismos necesarios para llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en la prestación de los servicios señalados en los anexos correspondientes, incluyendo los tiempos en que se instrumentarán los mismos.

El Concesionario se asegurará que los servicios se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad, en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para tal fin, el Concesionario deberá presentar ante la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Secretaría o la Comisión, según sea el caso, expidan al efecto reglas de carácter general.

2.2. Interrupción de los servicios. En el supuesto de que se interrumpa la prestación de alguno de los servicios durante un periodo mayor a 4 (cuatro) horas consecutivas, contado a partir de la fecha establecida en el reporte respectivo, el Concesionario bonificará a los usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

2.3. Sistema de quejas y reparaciones. El Concesionario deberá establecer un sistema para la recepción de quejas y la reparación de fallas.

Mensualmente, el Concesionario deberá elaborar un reporte que incluirá la incidencia de fallas por tipo, las acciones correctivas adoptadas y las bonificaciones realizadas, mismo que deberá presentar a la Comisión cuando ésta lo requiera.

La Comisión podrá hacer del conocimiento público dicha información, conjuntamente con la de otros concesionarios que presten servicios similares en el país o en la misma región.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y de la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Comisión, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes. Asimismo, el Concesionario deberá mantener los registros de los equipos de medición que la Comisión determine.

2.5. Código de prácticas comerciales. El Concesionario deberá integrar y presentar para autorización ante la Comisión, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de inicio de explotación de la Red, y de conformidad con las reglas de carácter general que, en su caso, expida la Comisión, un código de prácticas comerciales en el que describirá, en forma clara y concisa, los diferentes servicios que proporcione el Concesionario y la metodología de facturación y aplicación de las tarifas correspondientes. Una vez integrado dicho código y autorizado por la Comisión, el Concesionario

deberá tenerlo disponible al público en sus oficinas comerciales, y publicar un extracto del mismo, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad o región donde se prestarán los servicios objeto de esta Concesión.

Asimismo, en caso de que dicho código se modifique, el Concesionario lo tendrá que presentar ante la Comisión para su autorización, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha en que se lleve a cabo dicha modificación. Una vez autorizada dicha modificación, el Concesionario deberá tenerlo disponible al público en sus oficinas comerciales, y publicar un extracto del mismo en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad o región donde se prestarán los servicios objeto de esta Concesión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Capítulo Tercero Tarifas

3.1. Cobro indebido de tarifas. Si el Concesionario llegare a cobrar a los usuarios tarifas no registradas o distintas de las establecidas, en su caso, conforme a los artículos 61 y 63 de la ley, deberá reembolsar a los usuarios la diferencia con respecto a las tarifas registradas o establecidas.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que se impongan de conformidad con la ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., con fecha 28 de agosto de 2000.

A.2. Servicios comprendidos. Los servicios contenidos en el presente numeral, constituyen los servicios autorizados por la Secretaría, respecto de la Concesión. El Concesionario acepta y se obliga a prestar los servicios descritos en adelante, únicamente a las personas físicas y morales definidas como usuarios o usufructuarios en el numeral anterior.

A.2.1. La provisión y arrendamiento de capacidad de la Red para la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza;

A.2.2. La comercialización de la infraestructura de su Red con autorización de ofrecer a usuarios y usufructuarios, el arrendamiento de pares de fibra óptica sin equipamiento electrónico, las cuales podrán ser activadas por sus propios equipos ópticos y de multiplexaje;

A.2.3. La comercialización a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y permisionarios de servicios de telecomunicaciones, de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con los cuales el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes, y

A.2.4. La transmisión de datos, video, audio y videoconferencia.

A.3. Constitución de derechos de uso. Los derechos de uso serán sobre una parte de la infraestructura de la Red, a favor de terceros que no estén autorizados por la Secretaría para prestar servicios de telecomunicaciones, y únicamente para el establecimiento de redes de telecomunicaciones destinadas a satisfacer necesidades específicas de servicios de telecomunicaciones que, por ningún motivo, impliquen explotación comercial de servicios o de capacidad de dichas redes.

A.4. Constitución de derecho de usufructo. Los derechos de usufructo serán sobre una parte de la infraestructura de la Red, serán revocables y por un plazo que no exceda del previsto en el numeral 1.4. de la Concesión.

A.5. Derechos de uso y usufructo. Respecto del uso o el usufructo contemplados en los numerales A.3. y A.4. anteriores, sin excepción alguna, se deberá observar lo siguiente:

A.5.1. El usufructo no podrá ser simultáneo;

A.5.2. El usufructo no podrá ser vitalicio;

A.5.3. El usufructuario no podrá enajenar ni gravar su derecho de usufructo;

A.5.4. El usufructuario deberá renunciar a su derecho del tanto, y

A.5.5. En todo caso, el Concesionario deberá reservarse el derecho de revocar el uso o el usufructo, en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes supuestos:

A.5.5.1. Cuando el usufructuario o el usuario, según sea el caso, hagan mal uso de la parte de la infraestructura de la Red respecto de la cual se constituya su derecho;

A.5.5.2. Cuando medie resolución emitida por la Secretaría o la Comisión, así como por autoridad judicial o administrativa competente;

A.5.5.3. Cuando el usufructuario preste servicios de telecomunicaciones sin contar con concesión o autorización por parte de la Secretaría;

A.5.5.4. Cuando el usuario preste servicios de telecomunicaciones en contravención con la ley y sus reglamentos;

A.5.5.5. Cuando el usufructuario o el usuario, según sea el caso, ejecuten actos que impidan la actuación de concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones o de los permisionarios a que se refiere el artículo 31 de la ley, que tengan derecho a ello, y

A.5.5.6. Cuando el usufructuario o el usuario, según sea el caso, operen o exploten comercializadoras de servicios de telecomunicaciones en contravención a lo dispuesto por la ley y sus reglamentos.

Los modelos de contrato que el Concesionario utilice para constituir los derechos de usufructo y de uso sobre una parte de la infraestructura de la Red, deberán contener las condiciones establecidas en el numeral A.5. Asimismo, el Concesionario deberá informar a la Comisión, respecto de aquellos contratos que sean revocados por cualquiera de los supuestos mencionados en el numeral A.5.5. anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se verifiquen dichos eventos.

El Concesionario es responsable de los actos relacionados con la operación y explotación que, por cuenta propia o de los terceros con quienes contrate, se lleven a cabo respecto de su Red.

A.6. Plazo para iniciar la explotación de la Red. El Concesionario deberá iniciar la explotación de la Red, a más tardar en los siguientes 360 (trescientos sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El Concesionario deberá acreditar ante la Comisión, a más tardar en los siguientes 90 días naturales antes del inicio de operaciones, que su capital social suscrito y pagado en pesos mexicanos es equivalente o mayor a \$154'153,730.00 (ciento cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), que es el monto que se estipula en el plan de negocios para el inicio de operaciones del Concesionario.

A.7. Compromisos de cobertura de la Red. El Concesionario se obliga a enlazar con infraestructura propia, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud y que se mencionan en el numeral A.13. del presente Anexo, las ciudades que a continuación se señalan:

Etapas únicas: Infraestructura propia. El tendido de cable de fibra óptica en el segmento terrestre, construcción y equipamiento para 5 (cinco) nodos de interconexión y 26 (veintiséis) nodos regeneradores, con una longitud total de la Red de 3,452 kms a más tardar un año después de la fecha de otorgamiento de la Concesión. En Tijuana, B.C., el Concesionario contará con infraestructura propia en una extensión de 24 kms de la Red, y dicha ciudad estará enlazada al resto de la Red utilizando infraestructura de terceros.

ESTRUCTURA DE RUTAS

Etapas	Año	Rutas del sistema terrestre		Longitud de fibra en kms
		De:	A:	
1	1	Monterrey, N.L.	Saltillo, Coah.	104.72
1	1	Saltillo, Coah.	El Salado, Coah.	143.78
1	1	El Salado, Coah.	Laguna Seca, S.L.P.	120.20
1	1	Laguna Seca, S.L.P.	San Luis Potosí, S.L.P.	126.35
1	1	San Luis Potosí, S.L.P.	Salinas de Hidalgo, S.L.P.	116.94
1	1	Salina de Hidalgo, S.L.P.	Aguascalientes, Ags.	108.05
1	1	Aguascalientes, Ags.	Lagos de Moreno, Jal.	108.27
1	1	Lagos de Moreno, Jal.	León, Gto.	57.98
1	1	León, Gto.	Celaya, Gto.	121.83
1	1	Celaya, Gto.	Querétaro, Qro.	45.68
1	1	Querétaro, Qro.	Nopala, Hgo.	128.35
1	1	Nopala, Hgo.	México, D.F.	131.80
1	1	México, D.F.	Toluca, Méx.	80.71
1	1	Toluca, Méx.	Apeo, Mich.	136.82
1	1	Apeo, Mich.	Salvatierra, Gto.	140.76
1	1	Salvatierra, Gto.	Irapuato, Gto.	60.04
1	1	Irapuato, Gto.	Yurécuaro, Mich.	128.95
1	1	Yurécuaro, Mich.	Guadalajara, Jal.	126.98

1	1	Guadalajara, Jal.	San José de Gracia, Jal.	139.77
1	1	San José de Gracia, Jal.	Tepic, Nay.	132.88
1	1	Tepic, Nay.	Ruiz, Sin.	97.45
1	1	Ruiz, Sin.	Escuinapa, Sin.	127.96
1	1	Escuinapa, Sin.	Mazatlán, Sin.	85.64
1	1	Mazatlán, Sin.	Las Adjuntas, Dgo.	121.07
1	1	Las Adjuntas, Dgo.	Durango, Dgo.	119.10
1	1	Durango, Dgo.	Cuencamé, Dgo.	132.88
1	1	Cuencamé, Dgo.	Torreón, Coah.	128.95
1	1	Torreón, Coah.	Talia, Coah.	125.99
1	1	Talia, Coah.	Estación Saucedá, Coah.	122.06
1	1	Estación Saucedá, Coah.	Monterrey, N.L.	106.31
TOTAL				3,428.27

Infraestructura arrendada. El Concesionario utilizará como infraestructura arrendada un tendido de cable submarino, propiedad de Global Crossing Mexicana, S. de R.L. de C.V., que se ubica en el mar territorial mexicano dentro de las doce millas náuticas a partir de las ciudades de Mazatlán, Sin. y Tijuana, B.C.

La utilización de dicha infraestructura arrendada queda sujeta a la condición de que Global Crossing Mexicana, S. de R.L. de C.V., obtenga de la Comisión una autorización para cruce fronterizo en términos del artículo 47 de la ley.

No obstante los compromisos de cobertura señalados en el presente numeral, el Concesionario podrá establecer otros enlaces con infraestructura propia, o arrendada a otros concesionarios que cuenten con redes propias, a través de algún esquema de comercialización de capacidad en la Red. El Concesionario estará obligado a informar, a satisfacción de la Comisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se verifique el supuesto, respecto del establecimiento de dichos enlaces.

A.8. Cobertura de los servicios. El Concesionario podrá prestar los servicios comprendidos en esta Concesión a nivel nacional, pero en todo caso, deberá establecer los enlaces indicados en el numeral A.7. anterior, dentro de las fechas señaladas para tal efecto. Tratándose de enlaces distintos a los mencionados, el Concesionario podrá utilizar infraestructura propia o de otras redes públicas de telecomunicaciones.

A.13. Especificaciones técnicas de la Red. El Concesionario se obliga a instalar la Red, cuando menos con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.3.1. "Especificaciones técnicas del proyecto", de su solicitud de concesión, del cual un resumen se transcribe a continuación:

Resumen de las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.

1. Especificaciones técnicas del proyecto.

1.1. Los estándares y tecnologías del proyecto y configuración básica de la red del proyecto de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., está integrado como se indica a continuación:

- Infraestructura de fibra óptica terrestre (propia y arrendada)
- Infraestructura de fibra óptica submarina (arrendada)

El proyecto está dividido en 2 fases:

Fase 1: el despliegue de equipo TN-16X ADM a los sitios terminales en el STM-16 en el anillo dorsal de México, así como en el cable de Tijuana que aterriza en el punto POP y GC. Esta configuración apoya la capacidad de tráfico que se requiere desde el primer año.

Fase 2: el despliegue de equipo TN-64X ADM a los sitios terminales en el STM-64 del anillo dorsal de México, así como en el punto de cable de Tijuana, utilizando el equipo existente TN-16X ADM integrándolo al equipo TN-64X ADM. Esta fase 2 de la red, representa la configuración final utilizando la tecnología de DWDM capaz de transportar hasta 16 longitudes de onda con 2 fibras.

1.2. Arquitectura básica de la Red.

La red terrestre de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. constará de un backbone de fibra óptica de 60 fibras corriendo en el derecho de vía de FFCC y 72 fibras en el derecho de vía de CFE, de las cuales Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. rentará 4 fibras para brindar su servicio. La longitud total de la Red es de 3452 kms de los cuales 502 corresponden a construcción OPGW (cable aéreo óptico-optical grown wire), sobre el derecho de vía de CFE y 2,950 kms a cable enterrado sobre derecho de vías de FFCC. Esta distancia cubre un total de 32 ciudades (incluyendo Tijuana) de las cuales se tendrá acceso de interconexión, de conformidad con el numeral 1.6. del presente Anexo, en 5 de ellas: México, D.F., Monterrey, N.L., Guadalajara, Jal., Mazatlán, Sin. y Tijuana, B.C.; el resto de los puntos son considerados regeneradores.

El diseño de la red de acceso en las áreas metropolitanas para dar servicios de voz, datos y videos a grandes usuarios, consta de un enlace con cable de fibras ópticas canalizado o aéreo, según sea lo requerido que unirá los puntos de acceso de larga distancia con las centrales de interconexión de Teléfonos de México, S.A. de C.V., y los sitios de presencia de los clientes de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.

La red de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., en México, para la prestación de servicios de provisión de capacidad internacional, se basa en un anillo óptico de 4 fibras compuesto de fibras monomodo de dispersión normal. Considerando las características de la fibra propuesta y el empleo de tecnología de WDM (multiplexión por longitud de onda denso), la red de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. podrá soportar una distancia máxima de 150 kms hasta con 40 canales de 10 Gbps, entre sitios de regeneración, sin emplear amplificadores ópticos.

Igualmente la red pública de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., en México comprenderá el cable submarino arrendado dentro del territorio nacional (es decir 12 millas náuticas a partir de las costas mexicanas).

La red de Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., ha sido formada para complementar las redes internacionales disponibles en México incrementando la cobertura, capacidad y proporcionando conectividad a nivel mundial.

1.3. Estándares a utilizar.

Sincronización.- El DCD-LPR de Symetricom es la referencia de stratum 1 (ST1 ANSI o PRC de la UIT) usada con la plataforma de reloj DCD para sincronizar la red digital de telecomunicaciones. Es un sistema de reloj autónomo para distribución de referencia primaria. Las entradas tienen trazabilidad directamente al UTC (tiempo universal coordinado) del GPS y/o de los sistemas de servicio Loran-c. Es una fuente de reloj de referencia primaria (ST1) en cualquier lugar de la red independiente además de en la línea terrestre de distribución.

1.4. Descripción de los equipos que constituirán la Red.

Los equipos de transmisión propuestos por Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L., son parte de la familia Wavestar (OLS400G) de Lucent. Dichos equipos proveen una gran capacidad de interfaces desde E3, hasta AUSTM-64. La capacidad entre los puntos de acceso sería del orden de 40 canales de 10 Gbps, con posibilidad de crecer hasta 80 canales, asimismo pueden brindar protección en línea a 1+1 y BLSR y en puertos de acceso a 1+N.

El sistema 400 G es un sistema de la segunda generación de la línea OSL (Optical Line System) de Lucent y es capaz de transportar una elevada tasa en Bits de información por una fibra. Algunas de sus principales características son:

- Provee de un control de compensación de la dispersión, con lo cual se logra distancias mayores del enlace, provee de interfaces compatibles a nivel OC-48/STM-16 y OC-192/STM-64, soporta configuración en anillo, punto a punto y maya.
- Cuenta con un canal de supervisión de 2 Mbps.

El 400 G tiene un sistema de monitoreo altamente desarrollado que le permite supervisar y controlar la mayor parte de los parámetros tanto internos como de las señales de línea transportadas, esto de manera transparente para el servicio, lo cual permite a Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. ofrecer un nivel de servicios con calidad garantizada.

Los equipos de Nortel a utilizar a la red son básicamente:

El multiplexor TN-16X y el transmisor óptico STM-16, para el despliegue inicial de SDH de 2 fibras y 2.5 Gbps.

El multiplexor TN-64X y el transmisor óptico STM-64, para un último despliegue de su SDH de 4 fibras y 10 Gbps.

Asimismo contempla utilizar la plataforma óptica Mor/Mor Plus (post/pre amplificador de línea).

Se emplean amplificadores ópticos Mor/Mor Plus (post/pre amplificador de línea).

Los transmisores ópticos TN-64X soportan 16 longitudes de onda de acuerdo con la ITU G692 de la red de longitud de onda.

1.5. Construcción de la Red.

La empresa Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. proyecta instalar una red de fibra óptica siguiendo las rutas más factibles para interconectar las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey a la red óptica internacional de sus afiliadas con la finalidad de brindar capacidad de transporte y acceso internacional a usuarios que requieran servicios desde 34 Mbps (E3) hasta 10 Gbps (STM-64).

El programa de construcción de la Red constará de dos etapas:

En la primera etapa (primer año), Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. conectará todas las ciudades listadas en el programa de cobertura con fibra óptica, igualmente en la primera etapa se instalará el equipo necesario para iniciar la oferta de servicios.

En la segunda etapa (cuarto año), Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. realizará nuevas inversiones en equipos electrónicos para incrementar la capacidad de la Red.

1.6. Puntos de interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones.

Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. tendrá puntos de interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones en las siguientes ciudades:

Tijuana, B.C., Mazatlán, Sin., Monterrey, N.L., México, D.F. y Guadalajara, Jal.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por diez fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 134726)

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que diversas ramas de la ciencia como la medicina, la bioquímica, la biología molecular, la ingeniería genética y otras logran cada vez mayores avances en el estudio del genoma humano;

Que la información genómica permitirá a la ciencia médica contar con nuevas formas de tratar y curar las enfermedades, al usar la guía del genoma humano para prevenir y diagnosticar los padecimientos con mayor precisión;

Que es necesario atender las implicaciones éticas, sociales, jurídicas y económicas que resulten de la investigación científica del genoma humano y de la aplicación de la misma;

Que México cuenta con instituciones para sumarse al avance mundial en el desarrollo científico y tecnológico sobre el genoma humano, mismas que es necesario impulsar y fortalecer tanto para aprovechar los potenciales beneficios como para evitar los riesgos inherentes a ese conocimiento;

Que actualmente los sectores público, social y privado buscan coordinar esfuerzos para la aplicación del conocimiento sobre el genoma humano en la ciencia médica y que, como ejemplo de ello, en fecha reciente la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación Mexicana para la Salud suscribieron un convenio relativo a investigación genómica, por lo que resulta conveniente fomentar este tipo de concertación de acciones a partir de un marco general, y

Que a fin de estimular la investigación en medicina genómica y el desarrollo de infraestructura de punta que permita a México incorporarse a los avances mundiales en el campo de la salud, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano con el objeto de coordinar las políticas y acciones de las dependencias e instituciones educativas y de salud, relativas a la investigación, desarrollo tecnológico, enseñanza, atención médica y, en general, al conocimiento sobre el genoma humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cumplimiento de su objeto, corresponderá a la Comisión:

- I. Elaborar y presentar a la consideración del Presidente de la República las políticas nacionales sobre el genoma humano;
- II. Impulsar la investigación, desarrollo tecnológico, formación de especialistas, servicios y la difusión de conocimientos sobre el genoma humano y sus beneficios;
- III. Proponer las adecuaciones y actualizaciones necesarias al marco jurídico aplicable a la materia;
- IV. Recomendar los criterios que deberán observarse en el estudio e investigación del genoma humano;

- V. Participar con las instancias competentes en el establecimiento de los principios éticos que deben regir la investigación y desarrollo tecnológico relacionado con el genoma humano;
- VI. Atender consultas en asuntos relacionados con el objeto de la Comisión;
- VII. Designar, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a los integrantes de las delegaciones y representaciones mexicanas en los eventos y ante los organismos internacionales en la materia, así como recomendar las posturas nacionales a tomar en ellos, sin perjuicio de las designaciones y recomendaciones que conforme a las disposiciones aplicables corresponda hacer a las dependencias en lo particular;
- VIII. Emitir las reglas de operación de la Comisión, y
- IX. Las demás que le asigne el Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión estará integrada por los titulares de la Secretaría de Salud, quien la presidirá y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; por el Secretario del Consejo de Salubridad General; por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario y por el Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud; por un representante de la Secretaría de Educación Pública, así como por dos directores generales de los Institutos Nacionales de Salud, que se rotarán cada año en el orden en que determine la propia Comisión.

El Presidente de la Comisión invitará a formar parte de la Comisión al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, al presidente ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud, AC, a representantes de los sectores social y privado, así como a miembros de la comunidad científica, agrupaciones e instituciones cuya especialidad o fines estén relacionados con el objeto de la Comisión.

Los miembros de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión contará con un Secretario que será designado por el presidente de la Comisión.

ARTÍCULO QUINTO. Para el desempeño de sus funciones la Comisión podrá constituir los comités y grupos de trabajo que considere necesarios.

ARTÍCULO SEXTO. Las dependencias y entidades integrantes de la Comisión asignarán, de conformidad con sus presupuestos aprobados, los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. La Comisión emitirá sus reglas de operación dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 y 100, fracción I, de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la comunidad médica ha planteado la necesidad de que se determinen los principios y valores a que debe sujetarse la investigación en seres humanos, dado que la exploración de nuevos campos con una capacidad tecnológica cada vez mayor debe acotarse a lo que es éticamente procedente;

Que a fin de que los valores éticos estén presentes en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología, desde hace más de veinticinco años la Bioética aporta al conocimiento científico un sentido humano que busca la salud en el hombre a la vez que una mejor calidad de su vida;

Que con vistas al interés general es necesario contar con principios éticos mínimos de aplicación obligatoria en la investigación y en la prestación de los servicios de salud, a fin de que la sociedad cuente con mayor certidumbre en estas actividades;

Que, adicionalmente a lo anterior, la relación entre el médico y el paciente se ha transformado y el enfermo es sujeto capaz de tomar decisiones sobre su propia vida con el apoyo y la orientación de profesionales de la salud, y

Que la Ley General de Salud establece que tanto la prestación de servicios de salud como la investigación en la materia se sujeten a principios éticos, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética, la cual tendrá por objeto promover el estudio y observancia de valores y principios éticos para el ejercicio tanto de la atención médica como de la investigación en salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cumplimiento de su objeto corresponderá a la Comisión:

- I. Proponer una guía ética para la atención médica y la investigación;
- II. Fijar los criterios o principios éticos mínimos que deberán observarse para la atención médica en las instituciones públicas y privadas de salud;
- III. Difundir entre la sociedad y los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud los principios y valores que deben regir el ejercicio de su actividad;
- IV. Fomentar el respeto de los principios éticos en la actividad médica;
- V. Opinar sobre los protocolos de investigación en seres humanos;
- VI. Opinar sobre la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos, así como su uso correcto en la práctica médica;
- VII. Dar a conocer los criterios que deberán considerar las comisiones de ética y de bioseguridad de las instituciones de salud;
- VIII. Apoyar el desempeño de las comisiones de ética de las instituciones de salud;
- IX. Recomendar, en general, los criterios que deberán observarse en la reglamentación de la investigación en seres humanos;
- X. Emitir las reglas de operación de la Comisión, y
- XI. Las demás que le asigne el Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión estará integrada por los titulares de la Secretaría de Salud, quien la presidirá; del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, así como por el Secretario del Consejo de Salubridad General y dos representantes de la Secretaría de Salud.

El presidente de la Comisión podrá invitar a participar al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; a los Directores Generales del Instituto Politécnico Nacional y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a dos rectores de universidades de las entidades federativas y a dos más de universidades privadas; a instituciones de investigación, así como a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a diversos miembros de la comunidad científica, agrupaciones e instituciones cuya especialidad o fines estén relacionados con el objeto de la Comisión.

Los miembros de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión contará con un secretario ejecutivo que será designado por el Secretario de Salud.

ARTÍCULO QUINTO. Para el desempeño de sus funciones la Comisión podrá constituir los comités y grupos de trabajo que considere necesarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. La Comisión expedirá sus reglas de operación dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-47-60.53 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido X-Tampak, Municipio de Hopelchén, Camp. (Reg.- 1222)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción II, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 18 de enero de 1999, el Gobierno del Estado de Campeche solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-47-60.69 Ha., de terrenos del ejido denominado "X-TAMPAK", Municipio de Hopolchén del Estado de Campeche, para destinarlos a la construcción de un parador turístico en un área cercana a la zona arqueológica de Xtampac, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-47-60.53 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 19 de junio de 1979, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de julio de 1979 y ejecutada el 8 de agosto de 1979, se creó el nuevo centro de población ejidal "X-TAMPAK", ubicado en el Municipio de Hopolchén, Estado de Campeche, con una superficie de 4,086-00-00 Has., para los usos colectivos de 60 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 16 de febrero de 1997.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 237 MID de fecha 20 de junio del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$1,440.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-47-60.53 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$2,125.52.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la creación de áreas para el turismo, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-47-60.53 Ha., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "X-TAMPAK", Municipio de Hopolchén, Estado de Campeche, será a favor del Gobierno del Estado de Campeche para destinarlos a la construcción de un parador turístico en un área cercana a la zona arqueológica de Xtampac. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$2,125.52 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-47-60.53 Ha., (UNA HECTÁREA, CUARENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "X-TAMPAK", Municipio de Hopolchén del Estado de Campeche, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, quien las destinará a la construcción de un parador turístico en un área cercana a la zona arqueológica de Xtampac.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Campeche pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2,125.52 (DOS MIL, CIENTO VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal

antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "X-TAMPAK", Municipio de Hopelchén del Estado de Campeche, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 264-72-24.31 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Suchitlán, Municipio de Comala, Col. (Reg.- 1223)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace 80 años aproximadamente un grupo de campesinos provenientes del poblado "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de tierras ejidales propiedad del ejido "SUCHITLÁN" del Municipio de Comala, Estado de Colima, por lo que se ha generado un conflicto entre dicho grupo y el ejido en comento, que la asamblea general de ejidatarios del núcleo ejidal "SUCHITLÁN", mediante acta de fecha 7 de noviembre de 1999, reconoció y expresó su voluntad para que se regularice, por la vía expropiatoria, la superficie que detentan los campesinos de referencia.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 1999, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia la expropiación de una superficie de 322-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "SUCHITLÁN", Municipio de Comala del Estado de Colima, para destinarlos a la regularización de la tenencia de la tierra rural en favor del grupo de campesinos del poblado "SUCHITLÁN" que la vienen poseyendo y resolver el conflicto referido en el resultando anterior. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente.

Iniciado el procedimiento respectivo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 264-72-24.31 Has., de temporal de uso común y que se encuentra en posesión de campesinos del poblado "SUCHITLÁN".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los citados trabajos técnicos e informativos y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 28 de febrero de 1918, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo de 1918, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, una superficie de 1,755-61-00 Has., para los usos colectivos del poblado gestor, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 31 de marzo del 2000, entregando una superficie de 1,695-54-65.88 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 4 de diciembre de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de marzo de 1941 y ejecutada el 28 de julio de 1941, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, una superficie de 1,969-00-00 Has., para beneficiar a 53 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 20 de agosto de 1973, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1973, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, una superficie de 316-00-00 Has., para los usos colectivos de 229 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 2 de diciembre de 1974, entregando una superficie de 270-91-91.37 Has., y por Resolución Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de agosto de 1976 y ejecutada el 30 de agosto de 1976, se dividió el ejido "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "SUCHITLÁN" con una superficie de 2,477-67-00 Has., para beneficiar a 77 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "COLOMOS

LAGUNA SECA" con una superficie de 834-00-00 Has., para beneficiar a 44 ejidatarios, más la parcela escolar.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0532 GDL de fecha 29 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión. En dicho avalúo se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$3,650.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 264-72-24.31 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$966,236.87.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 264-72-24.31 Has., pertenecientes al ejido "SUCHITLÁN", Municipio de Comala, Estado de Colima, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto, se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello, permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que presentan los campesinos poseedores con el ejido "SUCHITLÁN". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$966,236.87 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de convalidar la propiedad de las 264-72-24.31 Has., a expropiar en favor de sus poseedores y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de concertación de fecha 12 de noviembre de 1999, suscrito por el Secretario de la Reforma Agraria y el Gobernador del Estado de Colima, la citada Secretaría una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, pondrá a disposición del Gobierno del Estado dichos terrenos, para que por su conducto se haga cargo de la regularización, haciendo la entrega formal y la transmisión de la propiedad mediante las escrituras correspondientes a los campesinos poseedores del poblado "SUCHITLÁN", para que la continúen dedicando a actividades agropecuarias.

La Secretaría de la Reforma Agraria con los elementos técnicos y documentales con que cuenta de la superficie a expropiar en el ámbito de sus atribuciones legales, coadyuvará con el Gobierno del Estado de Colima en la regularización respectiva.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 264-72-24.31 Has., (DOSCIENAS SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SETENTA Y DOS ÁREAS, VEINTICUATRO CENTIÁREAS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SUCHITLÁN", Municipio de Comala del Estado de Colima, en favor del grupo de campesinos que la tienen en posesión provenientes del propio poblado de "SUCHITLÁN", para que se les regularice la tenencia de la tierra rural y continúen dedicándolas a actividades agropecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$966,236.87 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de la Reforma Agraria para que en términos del considerando segundo del presente Decreto, y de conformidad con el acuerdo de concertación de fecha 12 de noviembre de 1999, ponga a disposición del Gobierno del Estado de Colima, la superficie de 264-72-24.31 Has., para que por su conducto se regularice dicha superficie con la entrega formal y la transmisión de la

propiedad mediante las escrituras correspondientes a los campesinos poseedores del poblado "SUCHITLÁN", ubicado en el Municipio de Comala, Estado de Colima, con lo que se convalidará la propiedad en favor de dichos campesinos. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiados que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

La Secretaría de la Reforma Agraria con los elementos técnicos y documentales con que cuenta de la superficie a expropiar en el ámbito de sus atribuciones legales, coadyuvará con el Gobierno del Estado de Colima en la regularización respectiva.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SUCHITLÁN", Municipio de Comala del Estado de Colima, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurriá Treviño**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-38-69.58 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Huescalapa, Municipio de Zapotiltic, Jal. (Reg.- 1224)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 5945 de fecha 25 de julio de 1997, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 8-51-45 Has., de terrenos del ejido denominado "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Ciudad Guzmán-Atenquique, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 10-38-69.58 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de diciembre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de mayo de 1927 y ejecutada el 2 de febrero de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco, una superficie de 2,340-00-00 Has., para beneficiar a 390 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1982, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de diciembre de 1982 y ejecutada el 14 de marzo de 1983, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco, una superficie de 1,199-94-32 Has., para los usos colectivos de 70 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 11 de febrero de 1996.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0564 GDL de fecha 24 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$36,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 10-38-69.58 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$373,930.48.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la

construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 10-38-69.58 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Ciudad Guzmán-Atenquique. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$373,930.48 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-38-69.58 Has., (DIEZ HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic del Estado de Jalisco, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Ciudad Guzmán-Atenquique.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$373,930.48 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "HUESCALAPA", Municipio de Zapotiltic del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-09.15 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Ley Federal de Reforma Agraria, Municipio de La Huerta, Jal. (Reg.- 1225)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 11669 de fecha 3 de noviembre de 1999, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la

expropiación de 7-13-54 Has., de terrenos del ejido denominado "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", Municipio de La Huerta del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta, tramo entronque ramal Tenacatita, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 9-28-09.15 Has., de uso común, de las que 0-82-13.58 Ha., es de riego y 8-45-95.57 Has., de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 4 de septiembre de 1975, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1975, se creó el nuevo centro de población ejidal "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", ubicado en el Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, con una superficie de 19,534-40-00 Has., para beneficiar a 423 capacitados en materia agraria, más tres parcelas escolares, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 12 de noviembre de 1976, entregando una superficie de 17,702-00-00 Has.; y por Resolución Presidencial de fecha 2 de febrero de 1982, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de junio de 1982 y ejecutada el 12 de marzo de 1990, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, una superficie de 1,800-00-00 Has., para los usos colectivos de 239 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0529 GDL de fecha 4 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$49,500.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 0-82-13.58 Ha., es de \$40,657.22 y para los terrenos de agostadero el de \$10,800.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 8-45-95.57 Has., es de \$91,363.21, dando un total por concepto de indemnización de \$132,020.43.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 9-28-09.15 Has., de uso común, de las que 0-82-13.58 Ha., es de riego y 8-45-95.57 Has., de agostadero, de terrenos del ejido "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta, tramo entronque ramal Tenacatita. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$132,020.43 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-09.15 Has., (NUEVE HECTÁREAS, VEINTIOCHO ÁREAS, NUEVE CENTIÁREAS, QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS) de uso común, de las que 0-82-13.58 Ha., (OCHENTA Y DOS ÁREAS, TRECE CENTIÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) es de riego y 8-45-95.57 Has., (OCHO HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIÁREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero, de terrenos del ejido "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", Municipio de La Huerta del Estado de Jalisco, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta, tramo entronque ramal Tenacatita.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$132,020.43 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL, VEINTE PESOS 43/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y

80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA", Municipio de La Huerta del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-95-58 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Simón Texchopa, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 1226)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06-5944 de fecha 23 de octubre de 1997, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 7-81-01.25 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., Texcoco-Chapingo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 5-95-58 Has., de riego, de las que 0-57-43.01 Ha., es de uso común y 5-38-14.99 Has., de uso individual propiedad de los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE HA.
	No.	
1.- MANUEL CORONA PÉREZ	1	0-21-86.40
2.- CRESENCIANO PÉREZ ALBA	2	0-17-97.00
3.- CONSUELO TORRES ROMO	4	0-15-57.60
4.- JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MEJÍA	6	0-16-11.90
5.- ARNULFO VIDAL MARTÍNEZ	8	0-15-17.10
6.- JULIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	9	0-13-10.10
7.- SALVADOR ESPINOSA LÓPEZ	12	0-15-27.60
8.- MARCELO ESPINOSA JUÁREZ	15	0-15-75.00
9.- PASCUAL GONZÁLEZ AYALA	16	0-18-23.40
10.- J. ENCARNACIÓN PÉREZ TIENDA	18	0-26-65.80
11.- CANDELARIO PEDRAZA MARTÍNEZ	21	0-07-56.90
12.- GREGORIO PÉREZ TIENDA	24	0-08-95.62
13.- JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ	32	0-27-90.76
14.- VICENTE FLORES DE LA ROSA	46	0-16-98.20
15.- FRANCISCO GONZÁLEZ QUINTERO	47	0-05-31.44
16.- PETRA SEGUNDO LINARES	51	0-15-37.58

76 (Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Lunes 23 de octubre de 2000
17.- NORBERTO ROMERO VELÁZQUEZ	54	0-22-22.36
18.- MIGUEL LEÓN ROMERO JIMÉNEZ	55	0-19-57.58
19.- MANUEL PÉREZ MUNDO	60	0-19-24.06
20.- ALBINO ESTEBAN PEDRAZA SÁNCHEZ	65	0-28-70.00
21.- LORENZA LÓPEZ PÉREZ	67	0-25-34.74
22.- MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ	71	0-14-25.00
23.- ENCARNACIÓN CRUZ PRIMERO	73	0-14-24.00
24.- BRAULIO SÁNCHEZ OLIVA	76	0-07-50.00
25.- TRINIDAD MARTÍNEZ PRIMERO	79	0-76-78.50
26.- JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	86	0-31-50.00
27.- JOSÉ ROSALÍO MARTÍNEZ MEJÍA	92	<u>0-20-96.35</u>
T O T A L		5-38-14.99 HAS.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 9 de septiembre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1926 y ejecutada el 4 de octubre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 232-00-00 Has., que sumadas a las 102-35-00 Has., que ya poseían, se les dota un total de 334-35-00 Has., para beneficiar a 133 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 16 de julio de 1979, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1979 y ejecutada el 8 de diciembre de 1980, se dividió el ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "SAN SIMÓN TEXCHOPA" con una superficie de 248-52-56 Has., para beneficiar a 95 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "SAN JOSÉ MECATILLO" con una superficie de 85-82-44 Has., para beneficiar a 55 ejidatarios, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos al ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA" el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 4 de septiembre de 1994; y por Decreto Presidencial de fecha 26 de agosto de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1994, se expropió al ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 4-15-03.15 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Zacatepec, tramo Texcoco-Límite México-Tlaxcala.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0903 DF de fecha 20 de junio del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$675,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-95-58 Has., de terrenos de riego a expropiar es de \$4'020,165.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 5-95-58 Has., de riego, de las que 0-57-43.01 Ha., es de uso común y 5-38-14.99 Has., de uso individual, de terrenos del ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., Texcoco-Chapingo. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$4'020,165.00 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-57-43.01 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 5-38-14.99 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-95-58 Has., (CINCO HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS) de riego, de las que 0-57-43.01 Ha., (CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS, UN CENTÍMETRO CUADRADO) es de uso común y 5-38-14.99 Has., (CINCO HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, CATORCE CENTIÁREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) de uso individual, de terrenos del ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., Texcoco-Chapingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$4'020,165.00 (CUATRO MILLONES, VEINTE MIL, CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe tanto al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, como a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN SIMÓN TEXCHOPA", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-99.97 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido Pedro A. de los Santos, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo. (Reg.- 1227)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción I, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0172 de fecha 30 de agosto de 1999, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-00-00 Ha., de terrenos del ejido denominado "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para destinarlos a la construcción de la subestación eléctrica Lázaro Cárdenas-Switchero, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-99-99.97 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 1965 y ejecutada el 26 de julio de 1975, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, una superficie de 2,520-00-00 Has., para beneficiar a 34 capacitados en materia agraria, más la

parcela escolar; y por Resolución Presidencial de fecha 5 de octubre de 1979, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de noviembre de 1979 y ejecutada el 14 de diciembre de 1979, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, una superficie de 2,100-00-00 Has., para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 28 de octubre de 1994.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 247 MID de fecha 27 de junio del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$2,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-99-99.97 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$1,999.99.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-99-99.97 Ha., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de la subestación eléctrica Lázaro Cárdenas-Switchero. Debiéndose cubrir por la citada comisión la cantidad de \$1,999.99 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-99.97 Ha., (NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de la subestación eléctrica Lázaro Cárdenas-Switchero.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1,999.99 (UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "PEDRO A. DE LOS SANTOS", Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenada por el Acuerdo General 28/1999, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 28/1999, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 81, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece como atribución del Consejo de la Judicatura Federal formar anualmente la lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenándola por ramas, especialidades y circuitos judiciales;

SEGUNDO.- Que el artículo 61, fracción XVII, del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, señala que es atribución de la Comisión de Carrera Judicial aprobar la lista a que se refiere el considerando que antecede;

TERCERO.- Que en virtud de que legalmente no es factible sustituir a los titulares de los órganos jurisdiccionales, en su facultad para, bajo su responsabilidad, designar peritos dentro de los procedimientos que tramitan, la lista de referencia tiene por objeto única y exclusivamente auxiliar a los juzgadores federales en aquellos casos en los que, de manera excepcional, no puedan nombrar a un perito a través de los medios legales que hasta la fecha se han venido aplicando;

CUARTO.- Que en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 28/1999, mediante el cual se fijaron las bases para la elaboración, aprobación y actualización de la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación a partir del año dos mil;

QUINTO.- Que en términos de lo dispuesto por el Punto Primero del Acuerdo General citado en el considerando que antecede y en acatamiento a lo establecido por el artículo 73, fracciones XX y XXXII, del Acuerdo General 48/1998, se autorizó a la entonces Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial, para que emitiera la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia;

SEXTO.- Que en términos de lo establecido por el Punto Quinto del Acuerdo General 28/1999, la Comisión de Carrera Judicial aprobó la lista de personas que consideró cubrieron los requisitos y acreditaron los criterios señalados para fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación;

SEPTIMO.- Que con fundamento en el Punto Noveno del Acuerdo General 28/1999, la lista de las personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación debe publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en dos diarios de circulación nacional; dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la siguiente

LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PRIMERO.- La lista de las personas que reúnen los requisitos y acreditan el perfil para fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenada por especialidades y circuitos judiciales es la siguiente:

PRIMER CIRCUITO**ESPECIALIDADES:**

BALISTICA

Samperio Rodríguez Alejandro Rosendo

CALIGRAFIA, GRAFOSCOPIA,
DOCUMENTOSCOPIA Y
GRAFOLOGIA

Alonso Mendoza Olga
Arroyo Díaz Lidia
Avilés Meza Víctor Manuel
Ayala Guadarrama Manola Frida
Balandrán Gómez María Eugenia
Caire Lomelí Jorge
Canacasco Guiverra José
Casas Gallardo María Eugenia
Castañeda Galindo Rodolfo
Cruz Mendoza Xóchitl
Domínguez Escobedo Dionisia Teresa
Emicente Aguirre Elba Luz
España Aldabazo José Joaquín
Galicía García Celia Teresa
Galicía García Oscar Plutarco
Galicía Ortiz Alejandra Karina
García Benítez Fernando
García Vidaurri Sergio
Guarneros Trejo Elisa
Guillén Mandujano Jorge
Hernández Hernández Wenceslao
Huerta Pacheco Rosa María
Jiménez Tejeda Julio César
Lizárraga Trujillo Jorge
Martínez García Maricela
Mondragón López Juventino
Ortiz Lugo Marcelino
Varela Sánchez Alejandro
Varela Sánchez Enrique
Varela Sánchez Manuel
Zayas Peña Edmundo

CONTABILIDAD

Aguilera Galindo Guillermo César
Alonso Flores Margarita Laura Gina
Alvarez Campos Carlos Rubén
Arzate Benítez Antonio
Aspuru Alvarez Rafael
Barrios Acosta José Manuel
Barrios Beltrán Rosalía
Becerril Navarro Blanca Rosario
Benítez Benítez Loreto
Briseño Rosales José Juan
Cárdenas Aguilar Guillermo
Centeno Mota Gilberto
Contreras González Gregorio
Cruz Santillán María del Pilar
De la Parra de Aubert Blanca
Desiderio Albino Javier
Dueñas Zúñiga Moisés
Farrugia de Alba Alfredo
García García José Fernando
Gayón Guerrero Antonio
Genis González Guillermo
Girón Ceballos Eduardo Efraín
Gloria Treviño Carlos
Gómez Pérez Jaime
Gómez Vargas Luis Humberto
González Juárez Eusebio
González Lobato Guadalupe

González Maldonado José Alonso
González Martín del Campo David
González Torres José Guadalupe
Govea Hernández Gerardo
Granados Vergara Gabriel
Hernández Alvarez Armando
Hernández Villanueva Guadalupe
Lagunas Méndez Salvador
Ledesma García Virginia
Leyva Hernández Jesús
Leyva Hernández María del Carmen
Lokier Feferman Abraham Isaac
López Duarte Ulises Eli
Macedo Gómez Carmen
Maqueda Martínez José Luis Tiburcio
Mejía López Prócoro
Meza Sánchez Rodolfo
Montoya Gómez Carlos
Ortega José Francisco
Ortiz Pérez Vicente
Pardo Luján Rodolfo Octavio
Pavón Rodríguez Angélica
Peña Carrada Eleazar Rodrigo
Peñafort García Francisco Javier
Pérez Meza Hilario
Pérez Rodríguez Elvia Patricia
Pineda Alvarado Guberto
Rioja y Luna María de Lourdes
Ríos Rayón Miguel
Romero Hernández Dionisio Alberto
Romero Quiroz Julio
Roque González Gilberto Simón
Rosas Colosia María Martha
Rosas Rosas Ana Lilia
Sánchez Angeles Catalina
Suaste Reyes Silvia
Torres Esqueda Leopoldo Eduardo
Velázquez Díaz Fernando Javier
Villa Flores Jorge
Villegas Alvarez Elsa
Zúñiga Málvarez Jorge Alberto

CRIMINALISTICA

Cal y Mayor Rodríguez Familiar Luis Fermín
Evangelista Ramírez Rodolfo
Ponce Yépez Guillermo Alfonso
Gonzaga Jesús

FINANZAS

Barrios Beltrán Rosanety

INCENDIOS

Ruiz Maya Jorge

INGENIERIA MECANICO Y
ELECTRICISTA

Alvarez Bobadilla José Luis

MEDICINA

Zurita Navarrete Gerardo Ricardo

MEDICINA FORENSE	García Garduza Ismael
MEDICINA GENERAL, PEDIATRICA Y LEGAL	Valdés Garza Alejandro
PSICOLOGIA	Morales y Nápoles Elia
TRADUCCION	Acuña de Ross Icela (Inglés, Francés) Algara Lorenzana Luisa Fernanda (Inglés) Arroyo Tepichín Rosa María (Inglés, Francés) Audry Luer María (Alemán, Francés, Inglés) Balandrán Gómez María Eugenia (Inglés) Barroso Rincón Gilda Valentina (Inglés) Benito Machín Gloria (Inglés) Berlín Acosta Jorge (Inglés) Canale Lerdo de Tejada Beatriz (Inglés, Francés) Cárdenas Cedeño Leticia María (Inglés) Cárdenas Cedeño Miguel Angel (Inglés) Cardoso Ríos Ofelia (Inglés) Casas Maldonado de Welsch Eugenia Gerarda (Alemán, Inglés) Castillo García Ana María (Inglés) Cattaneo Gasparini de la Torre Marina Giovanna (Italiano) Cervantes García Rojas María de Lourdes (Inglés) Contreras Valadez Leticia (Inglés) Corona de Alba Carmen Graciela (Inglés) Costa Miró Mireia Elvira Margarita (Inglés, Francés, Catalán) Cots Morales Angélica Luisa (Inglés) Cruces Ramírez María Elena (Inglés) Cuevas Garza Pedro (Inglés) Charvel Orozco Ana Sofía (Inglés) Chen Deng Yaozu (Chino) Christen y Gracia Lucila María (Inglés) De Allende Chapa Guadalupe Lorena (Inglés) De la Garza Martín Antonio (Inglés, Francés, Italiano, Alemán) De la Rosa Pérez Elena (Inglés) Delgado Rosas Ana Carmen (Inglés, Francés) Dones de Sauza Silvia (Inglés, Francés) Estandía Fernández Victoria Antonia (Inglés) Fernández Leyva Lucila (Inglés) Flores Amezcua María Teresa Leonor del Consuelo (Inglés) Freijo Niebla María de los Milagros (Inglés, Francés) García Barragán Martínez Manuel (Inglés) García Cuervo de la Fuente Rosalba (Inglés, Francés) García Muñoz Georgina (Inglés) García Pacheco Zuluem Julieta (Inglés) Genis González-Méndez Roberto Sergio (Inglés) Gómez Maqueo Rojas María Luisa (Inglés) González Lozano Pedro León (Inglés) González Rossi Alejandro Gabriel (Inglés, Francés) Hemmerling Galuschka Dorotea (Alemán) Hernández Esparza Patricia María Dolores (Inglés) Hierro Gómez Adriana (Inglés) Junco Goicoechea Ana Laura (Inglés) Labastida Cantoral Gabriela (Inglés) León Rodríguez Alma Lilia (Inglés, Francés)

López González Adriana Aurora de las Mercedes (Inglés)
Loyo Ríos Julieta Dora (Inglés)
Luer Dorantes María Elena (Inglés, Francés, Alemán)
Lugo Alcántara Olivia Araceli (Inglés)
Llantada Voigt María Teresa (Inglés)
Molina Ruiz Urilda (Inglés, Francés, Italiano)
Munibe Melchor María del Socorro (Inglés)
Navarro Ayala Laura (Inglés)
Noble Lugo Patricia (Inglés, Italiano)
O'Hea de Langarica Kristin Dagny (Inglés)
Ojeda Pesquera María Inés (Inglés)
Olmedo Beltrán Leonora (Inglés)
Orea Mesta Fernando (Inglés)
Orozco Mendoza Gloria (Inglés)
Pagano Calabrese Michele (Inglés, Francés, Italiano)
Pizarro Suárez Vargas María de las Mercedes (Inglés)
Quiñones Antuna Irma Lilia (Inglés)
Ramírez Alamo Gabriela (Inglés, Francés, Portugués)
Rheault Cárdenas Aline Therese (Inglés, Francés)
Romero Chávez Graciela (Inglés, Francés, Portugués, Alemán)
Rosales Domínguez Susana (Inglés)
Ruiz Vivanco Gloria Araceli (Inglés)
Saba Djaddah Cecilia (Inglés)
Salazar Juárez Natalia Graciela (Inglés, Portugués)
Santos Jiménez Demetrio Luis (Inglés)
Sato Takemoto Mayumi (Japonés)
Sesin Carpio Sara Dolores (Francés)
Soto Menéndez Sergio Lizandro (Inglés)
Turnbull Buenrostro Cecilia (Inglés, Francés)
Vázquez Arellano Dora Luz (Inglés)
Velasco Morales Ana Victoria (Inglés, Francés)
Ventura Menchaca Dora Alicia (Inglés)
Villagómez Hernández Gonzalo Rafael (Inglés)
Villanueva Támez Andrea (Inglés)

TOPOGRAFIA

Cortés Rodríguez Ricardo
Gutiérrez Cruz Berzain
Pérez Morales Miguel

VALUACION DE AUTOMOVILES

Moreno Avellana Alejandro

VALUACION DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES

Aguilar Alcázar Leonel
Arceta Morales Erasmo
Barajas Pérez Eduardo
Beato Córdova José Luis
Benítez Benítez Hilario
Bucio Mujica Franco Mauricio
Caballero Guerrero Roberto Mauricio
Cal y Mayor Rodríguez Isidoro Luis
Cal y Mayor y Reyes Spíndola Isidoro
Campos Cornejo Francisco de Asís
Camposeco Cadena Miguel Angel Augusto
Canales Cabrera Raúl
Canales Cabrera Rodolfo
Castañeda Báez Francisco
Castañeda Niebla Salvador

Colunga Reyna Juan Antonio
Cuevas Pachuca Ricardo Jorge
Chávez Martínez Elio
Chávez Rodríguez José
De Anda Mijangos Amalia
Del Portillo Bracamontes Eduardo Javier
De Santiago Cisneros Jesús Guillermo
Dhune Reinert Enrique
García Bañuelos Juan Carlos
García Rincón Hugo
Gómez Derbez Francisco Guillermo
Gómez y Sotomayor Eduardo
Góngora Basurto Joaquín Eduardo
González Flores Mariela Guadalupe
González Nava Aída
Guízar Villanueva Rafael
Gurrola Jordán Juan Ramón
Guzmán Bracho Ricardo
Hernández Miranda Moisés
Hofmann Avila Héctor Fernando
Ibarra Chavarría Rogelio
Jiménez López Raúl Alberto
Jiménez Tumulán Félix
López de la Garza Fernando
López Sandoval Miguel
Llera Nevares Luis Fernando
Malagón Kamel Felipe de Jesús
Martínez Certucha Raúl
Martínez González Alicia Mirna del Socorro
Méndez Tovar José Antonio
Mendoza de Jesús Angel
Meza Achirica Luis Alberto
Moreno Nucamendi Alfonso
Muciño Alonso Ricardo
Nava Jiménez René
Olivares Hernández Héctor Margarito
Olivo Lazcano Arturo
Olvera Ramírez Efrén
Ortega Mondragón José
Ortiz Aponte Alvaro José
Ortiz Fernández Rubén
Pérez de Alva Raúl Noris
Poblano Rosas José Luis
Ponce Islas Raúl Eugenio
Ramírez Ruiz José Luis
Reyes Duarte José Luis
Román Rangel Fernando
Romero Ortiz Fernando José
Romero Sastre Edith Amalia
Rosas Rosas María Victoria
Roura Castilla Jaime Bernardo
Rueda Soria Ricardo Javier
Ruffo González Carlos Alberto
Ruiz Rivera José Antonio
Sáenz Azuela Mauricio
Salazar Gris Carlos Mauricio
Salgado Carrillo Rubén
Sánchez Montalvo Moisés
Sánchez Rosas Germán
Sarmiento Barrios Pedro

Silva Pineda Fernando
Solomo Arazo Salvador
Solorio Zendejas Arturo
Varela Sánchez Guillermo
Vázquez Montoya Nora
Vázquez Pérez Víctor Javier
Velarde Figueroa Víctor Manuel
Verduzco Montes María de Lourdes
Villanueva Pérez Enrique Loreto
Zúñiga Von Ziegler Gabriela Elizabeth

SEGUNDO CIRCUITO

CONTABILIDAD

Abúndiz Hernández Sergio
Carranza Tabuada Guadalupe
De Luis Romero María Eva
Espinoza Vera Juan Nabor
García Lugo Enrique
Gómez Gutiérrez Fernando
Guerrero Chávez Cándido Roberto
Laguna Sánchez Juan Carlos
Martínez Soto José Antonio
Nájera Martínez Ana Lilia
Oscos Basurto Luis René
Patiño Alvarez Humberto
Segura Elizarrarás Alejandro

CRIMINALISTICA Y BALISTICA

Ponce Barroso Abelardo

**GRAFOSCOPIA Y
DOCUMENTOSCOPIA**

Martínez Vergara María Teresa Citlali
Matadamás Carrera Daniel

INGENIERIA AMBIENTAL

García Rangel Laura Olivia

TOPOGRAFIA

Rugiero Luna Mario

TRADUCCION

Aragón Clemente Rubén (Inglés, Francés)
Cervantes Negrete Rosa María (Inglés)
Correa Etchegaray Isabel (Inglés)
Desvignes Villaseñor Mónica Geraldine (Francés)
Hidalgo Miranda Diana (Francés)
Laguardia Pulido Francisco José (Inglés)
Llausas Vargas Lucila (Inglés)
Miranda Feria Andeni Tatiana (Inglés)
Nansen Díaz María Eréndira (Inglés, Alemán)
Pantoja Montalvo José (Ruso)
Quintana Cruz Miguel Angel (Inglés)
Reyes Estrada Columba (Inglés)

**VALUACION DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES**

Colunga Espinoza Víctor
De León Ramírez Juan Alfonso
Díaz Palacios Antonio
Gonzalo Mozo Campos José Telésforo

	Morelos Morales Maricruz Pérez Romo Alejandro Rocha Mendoza Marino Antonio Ruiz Aguilar Rafael Torres Mitre Elios Daniel
TRANSITO TERRESTRE Y VALUACION DE DAÑOS A VEHICULOS	Ceja Pérez Jorge Serna Martínez Fernando
BALISTICA FORENSE	TERCER CIRCUITO Cibrián Vidrio Octavio Adolfo Corona Gallardo Carlos Alberto Palacios Reynoso Sergio
CONTABILIDAD	Naranjo del Río Armando Arturo Ramírez Aguilar Jorge Salvador Ruvalcaba Chavira Sol María
BALISTICA FORENSE, QUIMICA FORENSE Y DACTILOSCOPIA	Navarro Navarro Eleazar
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	Palacios Urbina Ligia
INGENIERIA CIVIL	Rocha López José Antonio
MEDICINA	Bertine Villegas Magdalena de los Milagros Hidalgo Moreno Jorge Armando León Robles Jorge Enrique Ríos Carrillo Angel
MEDICINA FORENSE	Saldaña Torres Miguel
MEDICINA FORENSE Y URGENCIAS MEDICO QUIRURGICAS	Valencia Valencia Raúl
PSICOLOGIA Y GRAFOSCOPIA	Galicia García Olga Leticia
PSICOLOGIA JURIDICA Y CRIMINOLOGIA	Madera Carrillo Humberto
VALUACION DE INMUEBLES	Hernández Caloca René Tomás
TRADUCCION	CUARTO CIRCUITO Angel Torres Ruth Esther (Inglés) De la Garza Gutiérrez Homero (Inglés)

VALUACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	QUINTO CIRCUITO Gorozpe López Pedro
CRIMINALISTICA	SEXTO CIRCUITO Quintero Montiel Elia Cristina
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	Corona Vega María de la Paz Sánchez Cuéllar José Javier
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	Bautista Jiménez José Mario
CONTABILIDAD	DECIMO CIRCUITO Colorado Lanestrosa Jorge
CONTABILIDAD	DECIMO PRIMER CIRCUITO Alvarez Banderas Jorge
TRADUCCION	Otero Fraud Sandra Francoise (Francés)
INGENIERIA CIVIL	Cázarez Guzmán Francisco
VALUACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Manzano Alba Armando Gilberto
TOPOGRAFIA	DECIMO SEGUNDO CIRCUITO Reyes Berrelleza Primitivo
VALUACION DE INMUEBLES Y PLANIMETRIA	DECIMO TERCER CIRCUITO Pascual Ramírez Adolfo Rogelio
TRADUCCION	Hill Kinsella Viuda de Mayagoitia Anne Hamilton (Inglés, Francés, Italiano)
CONTABILIDAD	DECIMO QUINTO CIRCUITO Apodaca Caro Rubén
VALUACION DE INMUEBLES	Gudiño Godínez Marco Antonio Ruiz Chavira Jorge Israel Uyeji Iribe Alicia Namiko
	DECIMO SEXTO CIRCUITO

CONTABILIDAD

Cruz Alvarez María del Carmen

DECIMO OCTAVO CIRCUITO

CONTABILIDAD

Arroyo Hernández Mario Ernesto
Ramírez Lobo Sergio Antonio

CRIMINALISTICA

Arredondo Torres Eleazar

**GRAFOSCOPIA Y
DOCUMENTOSCOPIA**

Cancino Romay Alejandro René

VALUACION DE BIENES INMUEBLES

López Bucio Benigno Mauro
Nazor Nemer Alfonso**DECIMO NOVENO CIRCUITO**

VALUACION DE BIENES INMUEBLES

Dantes Villagrán Wilfrido

VIGESIMO CIRCUITO

CONTABILIDAD

Artigas Soto Julio César

TOPOGRAFIA

Flores Gallegos Gabino Abraham

VIGESIMO PRIMER CIRCUITO

INSTALACION ELECTRICA

Mosqueda Domínguez Miguel Angel

**ODONTOLOGIA Y LESIONES
MAXILOFACIALES**

Tavira Jaimes Homero

VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO

CRIMINALISTICA

Espinosa Cabrera Humberto Rafael

VIGESIMO TERCER CIRCUITO

**VALUACION DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES**

López Guzmán Yolanda

**QUIMICA, GRAFOSCOPIA Y
DACTILOSCOPIA**

De la Rosa Alonso Pablo

SEGUNDO.- Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el **Diario Oficial de la Federación**, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista; las que podrán presentar en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, que se encuentra en el piso 7, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.

Las objeciones que se llegaren a presentar serán sometidas a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, a fin de que resuelva si es de excluirse o no de la presente lista a la persona respecto de la cual se formuló la objeción.

TERCERO.- La designación de los peritos cuyos nombres aparecen en el listado que antecede, se ajustará a las siguientes formalidades:

- a) Los jueces y magistrados federales que, dentro de los procedimientos de su competencia, pretendan nombrar como perito oficial alguno de los señalados en la lista, deberán solicitar la autorización respectiva ante la Comisión de Carrera Judicial, acreditando, en forma fehaciente, que después de haber realizado los trámites necesarios (por lo menos ante dos dependencias gubernamentales o instituciones de educación superior), para que se les proporcionara el perito correspondiente, no se obtuvo respuesta favorable;
- b) El perito que se pretenda designar deberá presentar la cotización de sus honorarios, y además deberá pertenecer al circuito dentro del cual se encuentra el órgano jurisdiccional, cuyo titular es el funcionario que solicita la autorización; y,
- c) El Consejo de la Judicatura Federal, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria para cubrir los honorarios del perito, acordará lo procedente respecto de la citada autorización.

El Consejo de la Judicatura Federal podrá denegar la autorización, cuando el magistrado o juez solicitante no cumpla con los requisitos señalados o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, según informe que al respecto rinda la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

Cuando los titulares de los órganos jurisdiccionales no puedan designar peritos conforme al procedimiento que se establece en el inciso a) del presente punto y tampoco pudieran hacerlo de entre los que integran la lista, podrán nombrarlos libremente, en cuyo caso corresponderá al Consejo de la Judicatura Federal decidir si procede o no cubrir los honorarios respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente lista en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en dos diarios de circulación nacional, en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá el carácter de notificación para todos los participantes.

SEGUNDO.- La presente lista surtirá efectos a los veinte días hábiles después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de estar en aptitud de resolver las observaciones u objeciones que se llegaren a presentar.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la presente lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenada por el Acuerdo General 28/1999, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue sancionada por el propio Pleno, en sesión de once de octubre de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.5605 M.N. (NUEVE PESOS CON CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Control de Legalidad
y de Asuntos Jurídicos Internacionales**Eduardo Gómez Alcázar**

Rúbrica.

Gerente de Mercado de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.32	Personas físicas	8.93
Personas morales	8.32	Personas morales	8.93
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	9.08	Personas físicas	9.48
Personas morales	9.08	Personas morales	9.48
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.34	Personas físicas	10.01
Personas morales	9.34	Personas morales	10.01

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 20 de octubre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 20 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Control de Legalidad
y de Asuntos Jurídicos Internacionales**Eduardo Gómez Alcázar**

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero**Cuauhtémoc Montes Campos**

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 29 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.0500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 20 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Control de Legalidad
y de Asuntos Jurídicos Internacionales**Eduardo Gómez Alcázar**

Rúbrica.

Gerente de Mercado de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, amparo número 631/2000. Quejosa: María del Socorro Rodríguez Martínez; autoridad responsable: Juez Civil Teziutlán, Puebla, y otras; acto reclamado: Dar trámite a procedimiento dentro expediente 224/967, juicio sumario de prescripción positiva y orden de emplazamiento y demás notificaciones de dicho expediente. Emplácese mediante edicto al representante legal de la tercera perjudicada María Antonieta Rodríguez Márquez, para que en término de treinta días, contado a partir del día siguiente última publicación, comparezca ante el Juzgado Federal citado a deducir sus derechos. Edicto que será publicado por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior. Copia demanda a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Puebla, Pue., a 13 de septiembre de 2000.

El Actuario del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Puebla

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 133511)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nuevo León

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Autobuses para Viajes Especiales Robles, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, dictado en el Juicio de Amparo número 972/2000/II/C, promovido por Ernesto Cárdenas Molina, contra actos del magistrado de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se le manda a emplazar por edictos que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local El Norte, para que se presente a este Juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías, auto admisorio, del proveído de veintinueve de agosto del año en curso y de este proveído. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las trece horas con diez minutos del día veinte de octubre del año dos mil, y que en el caso de no comparecer ante este Tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Fernando Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 133715)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio de Amparo número 572/98-IV, promovido por Bancomer, S.A. contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juez Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente que, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Guillermo Andrés Villalobos, sea emplazado por edictos. Se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación. Asimismo, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones, las mismas se le practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la ley de la materia.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en El Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de abril de 2000.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. José Gpe. Serna Luis Juan

Rúbrica.

(R.- 134108)

CONCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Activo

Activo circulante

Bancos \$ 0.00

IVA acreditable \$ 0.00

Total activo circulante \$ 0.00

Total activo \$ 0.00

Pasivo y capital

Pasivo a corto plazo

Acreedores diversos \$ 0.00

Total pasivo \$ 0.00

Capital contable

Capital social \$ 0.00

Resultado de ejercicios anteriores \$ 0.00

Resultado del ejercicio de enero a septiembre de 2000 \$ 0.00

\$ 0.00

Total pasivo y capital \$ 0.00

4 de octubre de 2000.

Síndico Liquidador

Martín Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 134178)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito

Zacatecas

EDICTO

Por ignorarse domicilio Jorge Gutiérrez Sánchez y Antonio Gutiérrez Jiménez, representantes legales parte tercera perjudicada Viñedos Sacramento, por acuerdo de veintiuno de septiembre del año en curso, conforme artículos 30 fracción II Ley de Amparo, 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento edictos, haciéndosele saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, Juicio Amparo 67/2000, promovido por Ma. Elena Ibargüengoytia Cabral y Jaqueline Arteaga Fernández, contra actos del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y otra, consistentes requerimiento de pago y/o embargo de bienes. Asimismo, se le hace saber debe presentarse dentro término treinta días, contado del siguiente al de la última publicación edictos, apercibidos de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Zacatecas, Zac., a 21 de septiembre de 2000.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado

Lic. Angélica Cancino Mancinas

Rúbrica.

(R.- 134215)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia

Cuarta Sala

Estado Libre y Soberano de Puebla

EDICTO

Disposición 4 Sala Tribunal Superior Justicia, emplácese José Gálvez Tapia o José del Carmen Gálvez Tapia, presentarse Tercer Tribunal Colegiado Amparo D-177/2000 toca 995/99.

Puebla, Pue., a 28 de septiembre de 2000.

La Diligenciaria

Ma. Guadalupe Escobar

Rúbrica.

(R.- 134236)

GRUPO EMPRESARIAL DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

(cifras en pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
Capital contable	0
Capital social	50,000
Actualización capital social	4,145,141
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable	3,018,691
Resultado de ejercicios anteriores	<u>-7,213,832</u>
Total pasivo y capital contable	0

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

Liquidador

C.P. Narciso Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 134240)**INMOBILIARIA JORGE ROMERO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Cuentas y documentos por cobrar 1,476,002.00

Total del activo 1,476,002.00

Pasivo

Contribuciones por pagar	1,860.00
Capital contable	
Capital social	231,700.00
Utilidades acumuladas	1,264,034.00
Pérdida del ejercicio	<u>(21,592.00)</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>1,476,002.00</u>

Publicación en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Liquidador

Jorge Eduardo Romero García

Rúbrica.

(R.- 134297)**IMPULSORA CAPITAL MARKETS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2000

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Impulsora Capital Markets, S.A. de C.V., celebrada el día 8 de septiembre del año 2000, en la que se acordó la disolución anticipada de la sociedad.

IMPULSORA CAPITAL MARKETS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000

(miles de pesos)**Activo**

Circulante	
Efectivo y valores realizables	2,825
Cuentas por cobrar	0
Impuesto por recuperar	0
Pagos anticipados y otros	<u>0</u>
Total activo circulante	2,825
Inmuebles y equipo neto	<u>0</u>
Suma de activo	<u>2,825</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Ctas. por pagar y pasivos acumulados	41
Dividendos por pagar	0
Impuesto Sobre la Renta	107
Part. de los empleados en las utilidades	<u>0</u>
Total de pasivo circulante	<u>148</u>

Suma pasivo	148	
Inversión de los accionistas		
Capital aportado		
Capital social	955	
Capital no exhibido	<u>0</u>	
	955	
Prima en venta de acciones		21
Actualización	<u>669</u>	
	1,645	
Capital ganado		
Reserva legal	98	
Utilidades acumuladas	304	
Utilidad del ejercicio	630	
Resultado acumulado por actualización	<u>0</u>	
	1,032	
Total de inversión de los accionistas		<u>2,677</u>
Suma pasivo y capital	<u>2,825</u>	

México, D.F., a 9 de octubre de 2000.

Liquidador

Jorge Alberto Osorio Morales

Rúbrica.

(R.- 134390)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 220/2000

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha cinco de julio de dos mil, dictada en los autos del Juicio de Quiebra de Grupo Baxel, S.A. de C.V., cuaderno principal, expediente 220/2000, se hace del conocimiento de los interesados, que mediante resolutive segundo de dicho fallo, se decretó el levantamiento de la quiebra respecto de la persona moral indicada.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en El Heraldo de México de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 134527)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Rafael Soria Castañeda.

Por no localizarse en el domicilio ubicado en la calle de Emiliano Zapata número 37-12, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, en México, Distrito Federal, y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracciones I, II y IV, 2o., 3o. fracción II, artículos 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 156, 157, 158, 172, 175 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; así como lo previsto en el oficio circular número SP/100/009/98, publicado en el **Diario Oficial de la**

Federación el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimientos para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades precisamente en el Título Reglas, Sección I, Regla 6, Sección II, Reglas 9 y 15; artículo 26 fracción III, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; artículos 1o. parte final y 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; artículos 79 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa y artículo 174 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, esta Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social hace de su conocimiento la calificación del pliego de responsabilidades número 70/2000 de fecha 22 de

septiembre de 2000, en el que se determinó confirmar el pliego preventivo de responsabilidades número 06/99, en calidad de responsable directo al haber intervenido en el Registro del Libro Auxiliar de Inventarios en los meses de enero y febrero de 1996, al haberse comprobado que alteró cifras en el referido libro en dos líneas de productos, así como en el levantamiento del inventario físico de febrero de 1996, y en la determinación de la variación consistente en no verificar el correcto registro en el Libro Auxiliar de Inventarios de los meses de enero a febrero de 1996, de lo cual se detectaron alteraciones de registros, asimismo, no cumplió con el análisis de los resultados del inventario físico, ni aplicó las medidas correctivas en su oportunidad, por lo que se acreditó que ocasionó un daño al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$595,127.29 (quinientos noventa y cinco mil ciento veintisiete pesos 29/100 M.N.).

México, D.F., a 22 de septiembre de 2000.

El C. Contralor Interno en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 134533)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 106/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Diglasa, S.A. de C.V. y Avíos Laminados, S.A. de C.V., expediente 106/95 a la junta para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo, en el Juzgado Primero de lo Concursal de esta capital, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, para Avíos Laminados, S.A. de C.V. y a las trece horas del mismo día, para la suspensa Diglasa, S.A. de C.V., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales relacionados con el orden del día.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México de esta ciudad.

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 134585)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales

en el Estado de México

EDICTO

Teodoro González López.

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil, por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 831/2000-I, promovido por José Gabriel Ibarra Hernández, apoderado legal de Gobierno del Estado de México, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este Juicio, para que si a su interés conviniera se apersonara al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en el número 212 de la calle de Instituto Literario Poniente, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las nueve horas con treinta minutos del trece de octubre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil.- Doy fe.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Sara Mercedes Neira González

Rúbrica.

(R.- 134710)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Primero de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: Dulce María Vivas Mejía y Dulce Ordoñana Vivas.

En virtud de ignorar sus domicilios, por este medio se les notifica la iniciación del Juicio de Amparo, registrado bajo el expediente número 646/2000-I, promovido por Equipos Profesionales de Televisión, S.A. de C.V., contra actos de la Junta Especial número Cincuenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 2 de octubre de 2000.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Querétaro

Lic. José de Jesús Martínez Torres

Rúbrica.

(R.- 134712)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 573/00/1, promovido por Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Kaori, S.A. de C.V. y otro, se dictó un acuerdo de fecha cinco de octubre del año dos mil, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Kaori, S.A. de C.V., Margarita Díaz Flores de Barrios y Rubén Francisco Barrios Salgado, en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de octubre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Vargas Rojas

Rúbrica.

(R.- 134714)

CONFECCIONES RIVAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Confecciones Rival, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo a las once horas del día trece de noviembre del año dos mil, en el domicilio de la sociedad, ubicado en el kilómetro 48.5 de la carretera México-Cuautla, en Tlalmanalco, Estado de México, y la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la sociedad durante el periodo transcurrido del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve a la fecha.

II.- Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social transcurrido del día primero de enero al día treinta y uno de diciembre

de mil novecientos noventa y nueve, así como el periodo transcurrido del primero de enero al treinta de septiembre del año dos mil, previo informe del comisario de la sociedad y adopción de las medidas que se consideren convenientes.

III.- Resolución sobre la ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración y del comisario.

IV.- Determinación de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y del comisario.

V.- Otros asuntos.

VI.- Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, para poder asistir a la Asamblea antes mencionada, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales.

Tlalmanalco, Edo. de Méx., a 17 de octubre de 2000.

Presidente del Consejo de Administración

Andrés Santos Román

Rúbrica.

(R.- 134823)

CONFECCIONES RIVAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Confecciones Rival, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil, en el domicilio de la sociedad, ubicado en el kilómetro 48.5 de la carretera México-Cuautla, en Tlalmanalco, Estado de México, y la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para disolver y liquidar anticipadamente la sociedad.

II.- En su caso, designación de un liquidador que lleve a cabo dicho proceso.

III.- Determinación de las bases generales conforme a las cuales se llevará a cabo la liquidación de la sociedad.

IV.- Propuesta para reformar el artículo décimo segundo de los estatutos sociales.

V.- Otros asuntos.

VI.- Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, para poder asistir a la Asamblea antes mencionada, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales.

Tlalmanalco, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2000.

Presidente del Consejo de Administración

Andrés Santos Román

Rúbrica.

(R.- 134824)

PINTURAS AZTECA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Pinturas Azteca, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea Extraordinaria en la segunda convocatoria, que deberá celebrarse en el domicilio social, sito en Prolongación de Sabino número 530, colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 14 de noviembre de 2000, a las 13:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aumento al capital social, fijo y variable.

2.- Designación de la persona que acuda ante el notario a protocolizar el acta de asamblea.

México, D.F., a 17 de octubre de 2000.

Consejo de Administración

Secretario

Roberto Florencio Lozada Lozada

Rúbrica.

Tesorero

Enrique Fernando Lozada Lozada

Rúbrica.

(R.- 134837)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de Jalisco

Consejo General

Vigésimo Séptimo Partido Judicial

Juzgado Primero de lo Civil
de Puerto Vallarta

EDICTO

Rematará este Juzgado a las trece horas del día 8 ocho de noviembre de 2000, caso 697684 Karlin Michelson y Michael Schiffman, contra Frank Holstein y Carolyn Holstein, carta rogatoria número 96/98 remitida por la Corte Superior del Condado de Orange, California, U.S.A., el siguiente bien: Derechos fideicomisarios derivados del fideicomiso que consta en la escritura pública número 1110, pasada ante la fe del licenciado Manuel Parada Jiménez, Notario

Público suplente número 26, adscrito a la notaría setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, el día 9 de noviembre de 1990. Valor pericial \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Cítese postores.

Para publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los estrados de este Juzgado, por dos veces de cinco en cinco días.

Puerto Vallarta, Jal., a 10 de octubre de 2000.

El Secretario

Lic. Elena Bravo Gómez

Rúbrica.

(R.- 134843)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

AVISO por el que se da a conocer la lista general de unidades de verificación acreditadas en el área de sanidad animal, actualizada al 31 de mayo de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 72 y 89 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 y 96 de su Reglamento, expide el presente aviso por el que se da a conocer la lista general de unidades de verificación acreditadas en el área de sanidad animal, actualizada al 31 de mayo de 2000.

NOM-005-ZOO-1993, "Campaña Nacional contra la salmonelosis aviar".

NOM-013-ZOO-1994, "Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle".

Luis Abraham Zúñiga Orozco km 17 Carr. León, Lagos, 37000, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 16 27 61 Acreditación: 499-11-031-04 Vencimiento: 2000-11-30	Juan Fernando Rivero Murguía Andador Palo Sauto Edif. 107 Depto. 101, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 550 73 Acreditación: 499-11-030-04 Vencimiento: 2000-11-30
Francisco Jiménez Rodríguez Rafael Ramírez No. 118, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-11-029-04 Vencimiento: 2000-11-30	Guillermo Jiménez Rivera Andador Hacienda San Juan Edif. 102 Ent. 104, 37130, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 18 78 61 Acreditación: 499-11-028-04 Vencimiento: 2000-11-30
Guillermo Jamaica Verduzco Circuito Virreyes No. 2128, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-11-027-04 Vencimiento: 2000-11-30	Marta Elba Galicia Espinosa Circuito de los Cerezos No. 269-A, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 564 34 Acreditación: 499-11-026-04 Vencimiento: 2000-11-30
Leobardo Ortiz Rincón Fco. García Salinas No. 113, 98900, Villagarcía, Zacatecas. Teléfono: (496) 212 32 Acreditación: 499-01-007-04 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Santiago Villarino Góngora Pedro Sáenz de Baranda y Novia del Mar No. 301 A, 24030, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 668 98 Acreditación: 499-04-003-04 Vencimiento: 2000-12-31

René Martínez González Palma de Cera No. 302, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 406 62 Acreditación: 499-07-025-04 Vencimiento: 2000-12-31	Ricardo Cervantes Cardona Fernández de Lizardi No. 3167, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 657 46 75 Acreditación: 499-14-087-04 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Antonio Chipuli Beltrán Nonoalco No. 130, 64590, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 354 49 66 Acreditación: 499-19-071-04 Vencimiento: 2000-12-31	Gabriel Galván Acuña Vesubio No. 941, 66466, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 385 03 00 Acreditación: 499-19-072-04 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Garza Martínez Constituyentes del 57 No. 3102, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 116 96 86 Acreditación: 499-19-073-04 Vencimiento: 2000-12-31	José Reginaldo González Carrillo Morelos No. 105, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 283 01 68 Acreditación: 499-19-074-04 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 499-19-075-04 Vencimiento: 2000-12-31	David Miranda Garza 7a. Av. Cerrada No. 625, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 01 02 Acreditación: 499-19-076-04 Vencimiento: 2000-12-31
Fernando Galindo Ramírez Calle 1 Pte. No. 308-410, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 270 44 Acreditación: 499-21-053-04 Vencimiento: 2000-12-31	Fermín Ordóñez Quintanar Río Tamesí No. 215, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 806 15 Acreditación: 499-24-010-04 Vencimiento: 2000-12-31
Diego Hernández Herrera Isla Santa Elena No. 24, 86126, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 50 31 69 Acreditación: 499-27-004-04 Vencimiento: 2000-12-31	Víctor Leyer Zugasti Madrid No. 1387, 27100, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 39 00 Acreditación: 499-33-019-04 Vencimiento: 2000-12-31
Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399 Esq. 4a., 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 499-33-020-04 Vencimiento: 2000-12-31	Mario César Gabilondo Sagasta Atenas No. 315, 35080, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 23 11 92 Acreditación: 499-33-021-04 Vencimiento: 2000-12-31
Trinidad Everardo López Caloca Huastecas No. 149, 07800, México, D.F. Teléfono: (5) 517 83 18 Acreditación: 100-09-042-04 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Manuel Andrade Patiño Río Amazonas No. 228, 20010, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 14 00 91 Acreditación: 100-01-120-01 Vencimiento: 2001-01-31
Juan José Aguilera Alba Bolivia No. 621, 25270, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 15 05 69 Acreditación: 100-19-079-04 Vencimiento: 2001-01-31	Norihko Matsumoto Asok Blvd. la Primavera No. 3112, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 10 70 Acreditación: 100-19-080-04 Vencimiento: 2001-01-31

Enrique Castillo García Héroe de Nacozari No. 1515, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-081-04 Vencimiento: 2001-01-31	Pedro Guerrero Neaves Loma Blanca No. 143, 67113, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (8) 341 42 54 Acreditación: 100-19-082-04 Vencimiento: 2001-01-31
Arturo García Jiménez Puerto Castilla No. 4361, 64780, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 82 35 Acreditación: 100-19-083-04 Vencimiento: 2001-01-31	Oscar Leal Perales Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-084-04 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro David Leal Cárdenas Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-085-04 Vencimiento: 2001-01-31	José Iván Gutiérrez Vivanco Alvaro Obregón No. 46, 92500, Cerro Azul, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-086-04 Vencimiento: 2001-01-31
Cutberto Alejandro Martínez Meneses Calle 3 Norte, 94470, Fortín de las Flores, Veracruz. Teléfono: (271) 317 38 Acreditación: 100-30-047-04 Vencimiento: 2001-01-31	Carolina Carvajal Sosa Priv. 2 Sur No. 315 Int. 4, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 210 46 Acreditación: 100-21-055-04 Vencimiento: 2001-02-28
Gerardo de Alba Padilla Independencia No. 52, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 508 88 Acreditación: 100-14-090-04 Vencimiento: 2001-02-28	Luis Humberto Chávez Bugarín Vigo No. 2464, 44230, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 8 953 34 85 Acreditación: 100-14-089-04 Vencimiento: 2001-02-28
Angel Muñoz Núñez Río Papaloapan No. 1126, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 121 78 Acreditación: 100-14-092-04 Vencimiento: 2001-02-28	Enrique Guerrero Mendoza Av. Del Reno Pte. No. 4701 Villa 8, 47238, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 612 00 09 Acreditación: 100-14-091-04 Vencimiento: 2001-02-28
Carlos Enrique López Rosales Av. 16 de Septiembre No. 6, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 647 45 Acreditación: 100-30-046-04 Vencimiento: 2001-02-28	Rodrigo Salamanca Camacho Girasoles No. 259, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 125 17 Acreditación: 100-14-093-04 Vencimiento: 2001-02-28
Juan Luis Muñoz Bernal Tajín No. 751, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 19 03 Acreditación: 100-19-087-04 Vencimiento: 2001-02-28	Jorge Parra Aguayo Allende No. 291, 46500, Etzatlán, Jalisco. Teléfono: (375) 310 19 Acreditación: R-100-04-026-04 Vencimiento: 2001-02-28
Alejandro Fuentes Hernández Paseo San Marino No. 4078, 64930, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 93 91 Acreditación: 100-19-089-04 Vencimiento: 2001-02-28	Pedro Celestino Blanco Varela Bustamante No. 2315, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 347 03 85 Acreditación: 100-19-088-04 Vencimiento: 2001-02-28

Santiago Saldívar Calderón Adolfo López Mateos No. 208, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-17-048-04 Vencimiento: 2001-03-31	Vicente Manuel González Laurel Río Bravo No. 14, 62589, Temixco, Morelos. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-17-047-04 Vencimiento: 2001-03-31
Luis Jorge García Marqués Arcadio Zúñiga No. 654, 28010, Colima, Colima Teléfono: (331) 443 84 Acreditación: 200-06-004-04 Vencimiento: 2001-03-31	Saúl López Escobar 5a. Ote. y 10 Sur, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 310 30 Acreditación: 200-07-028-04 Vencimiento: 2001-03-31
Jesús Armando Uribe Ronquillo 8a. Sur y 1a. Pte. S/N, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 422 21 Acreditación: 200-07-027-04 Vencimiento: 2001-03-31	Fernando Manuel Layseca Barba Manuel Altamirano No. 363, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 138 29 Acreditación: 200-14-094-04 Vencimiento: 2001-03-31
Oscar López Carmona Norte 50-A No. 3820, 07850, México, D.F. Teléfono: (5) 537 90 65 Acreditación: 200-09-043-04 Vencimiento: 2001-03-31	José Rodolfo Ramírez de Arellano Tapia Platino No. 203, 76138, Querétaro, Querétaro Teléfono: (4) 217 52 74 Acreditación: 200-22-020-04 Vencimiento: 2001-03-31
Justino Miranda Campos Hernán Cortés No. 10, 47420, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 261 66 Acreditación: 200-14-095-04 Vencimiento: 2001-03-31	Florencio Castelán Ramírez Laguna Alchichi No. 21, 91779, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 11 26 83 Acreditación: 200-30-048-04 Vencimiento: 2001-03-31
Javier Soto Angulo Zaragoza No. 1279 Norte, 81223, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 15 45 81 Acreditación: 200-25-017-04 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Marrufo Olivares Calle 16-A No. 85, 97200, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 27 69 Acreditación: 200-31-023-04 Vencimiento: 2001-03-31
Luis Alfonso Marín Moreno Av. 12 Ote. No. 110 Int. 3-A, 94470, Fortín, Veracruz. Teléfono: (27) 13 11 38 Acreditación: 200-30-049-04 Vencimiento: 2001-03-31	Javier Domínguez Ruiz Central Sur No. 96-B, 29140, Ocozocoautla, Chiapas. Teléfono: (968) 801 49 Acreditación: R-200-07-009-04 Vencimiento: 2001-03-31
Santiago Isaías Sauri González Calle 35 Lote 3, 97300, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 86 36 58 Acreditación: 200-31-024-04 Vencimiento: 2001-03-31	Víctor Manuel Pérez Márquez Benito Juárez No. 103-8, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (2) 382 60 27 Acreditación: R-200-21-027-04 Vencimiento: 2001-03-31
David Verdejo Benítez Alfonsina Corro No. 255, 94295, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 21 90 43 Acreditación: 200-30-050-04 Vencimiento: 2001-04-28	Agustín Garza Meléndez Río Jordán No. 337, 27052, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 51 29 Acreditación: 200-33-023-04 Vencimiento: 2001-04-28

Diana Olivia Vázquez Avalos Visión de Anáhuac No. 15, 10100, México, D.F. Teléfono: (5) 595 43 52 Acreditación: 200-09-044-04 Vencimiento: 2001-04-28	Jorge Luis Becerra Cortés Cerrada San Carlos No. 5603, 27277, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 30 39 23 Acreditación: 200-33-022-04 Vencimiento: 2001-04-28
Genaro Manuel Méndez Sánchez Calle 2a. Ote, 29140, Ocozocoautla, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-07-010-04 Vencimiento: 2001-04-28	José Luis Contreras Rosales Carlos Gutiérrez Zamora No. 480, Villa de Alvarez, Colima Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-06-005-04 Vencimiento: 2000-06-30
Ricardo Aguilar Toscano Callejón del Iris No. 55-57, 45238, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 684 98 67 Acreditación: 200-14-096-04 Vencimiento: 2000-06-30	Leticia Margarita Carrera Galopín Amatista No. 2429, 45030, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (31) 21 09 64 Acreditación: 200-14-097-04 Vencimiento: 2000-06-30
Nora Imelda Gutiérrez Sigala Enrique Granados No. 2968, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 644 17 92 Acreditación: 200-14-098-04 Vencimiento: 2000-06-30	Juvenal López Camarena Calle No. 3 No. 3460-47, 45086, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 85 18 Acreditación: 200-14-099-04 Vencimiento: 2000-06-30
Noé Morales Campero Independencia No. 921-104, 44200, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 37 02 Acreditación: 200-14-100-04 Vencimiento: 2000-06-30	Alfredo Becerra Flores 5 de Febrero No. 144, 47095, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 538 49 Acreditación: R-200-14-026-04 Vencimiento: 2000-06-30
Ignacio Becerra Muñoz Río Usumacinta No. 179, 47092, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 503 27 Acreditación: R-200-14-027-04 Vencimiento: 2000-06-30	Isidro Ernesto del Castillo Rabadán Salto del Agua No. 2018, 44210, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 02 93 Acreditación: R-200-14-028-04 Vencimiento: 2000-06-30
José Refugio Padilla Ramírez Prof. Ma. Padilla No. 121, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-14-029-04 Vencimiento: 2000-06-30	Sixto Jesús Pérez Martín Animas No. 43, 47010, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 527 84 Acreditación: R-200-14-030-04 Vencimiento: 2000-06-30
Pedro Reyes y Segura Av. Olinche No. 8, 62713, Ayala, Morelos. Teléfono: (735) 164 60 Acreditación: 200-17-049-04 Vencimiento: 2000-06-30	Emiliano Juan Velasco López 2ª. Priv. 6 Ote. No. 608, 75740, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-21-056-04 Vencimiento: 2000-06-30
Alfredo Gómez Camacho Av. 17 C-45-47, 94680, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 94 Acreditación: 200-30-051-04 Vencimiento: 2000-06-30	Espacio vacío

NOM-008-ZOO-1994, "Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos".

NOM-009-ZOO-1994, "Proceso sanitario de la carne".

Jorge Herrera Bustamante Av. Tecnológico No. 1309, 31320, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 22 54 Acreditación: 399-08-046-06 Vencimiento: 2000-06-04	Francisco Javier Alcalá Rodríguez Río Pánuco No. 315, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 16 13 86 Acreditación: 399-11-037-06 Vencimiento: 2000-06-04
Susana Graciela Infante Escobar Frías No. 175, 44290, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 19 31 Acreditación: 399-14-102-06 Vencimiento: 2000-06-04	Enrique Reyes Guevara Brisas de Cozumel No. 2, 62591, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 26 17 31 Acreditación: 399-17-005-06 Vencimiento: 2000-06-04
Enrique López Hernández km 4.5 Carretera Palenque, Libertad, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: () 890 54 Acreditación: R-299-07-001-06 Vencimiento: 2000-06-04	María Silvia Aguayo López Circuito de las Flores No. 31, 54160, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 392 27 89 Acreditación: R-399-09-001-06 Vencimiento: 2000-06-04
Guillermo Escalante Toxqui Corregidora No. 115 Depto. 303, 15100, México, D.F. Teléfono: (5) 522 25 09 Acreditación: R-399-15-002-06 Vencimiento: 2000-06-04	Jorge Enrique Galaz Molina Nicolás Bravo, Empalme, Sonora. Teléfono: (622) 296 95 Acreditación: 399-26-061-06 Vencimiento: 2000-06-25
Guillermo Parrilla Araiza Av. Independencia No. 109, 56900, Amecameca, Estado de México. Teléfono: (597) 817 77 Acreditación: 399-15-053-06 Vencimiento: 2000-06-25	Antonio Escartín Osorio Recursos Hidráulicos No. 8, 62470, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 15 34 43 Acreditación: 399-17-006-06 Vencimiento: 2000-06-25
José Manuel Alcázar Zaleta Priv. 20 de Julio No. 4, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 13 57 79 Acreditación: 399-17-007-06 Vencimiento: 2000-06-25	Rosalío Juárez Camacho Av. Marina Nacional No. 152, 62738, Yautepec, Morelos. Teléfono: (735) 632 55 Acreditación: 399-17-008-06 Vencimiento: 2000-06-25
Victorino Rivera Aguilar Altamirano No. 201, 62900, Jojura, Morelos. Teléfono: (734) 238 25 Acreditación: 399-17-009-06 Vencimiento: 2000-06-25	Ubaldo Soto Ayala Calle 14 Norte I-5 Mz-254, 62500, Jiutepec, Morelos. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-17-010-06 Vencimiento: 2000-06-25
Esther Orihuela García Reforma No. 17, 62580, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 25 33 49 Acreditación: 399-17-011-06 Vencimiento: 2000-06-25	Raúl Martínez Arellano República Dominicana No. 142, 31510, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 230 60 Acreditación: 399-08-047-06 Vencimiento: 2000-07-02
Carlos Sancén Contreras Priv. 21 de Marzo No. 1260, 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 234 78 Acreditación: 399-08-048-06 Vencimiento: 2000-07-02	Oscar Huerta Flores Ocampo No. 10, 05410, México, D.F. Teléfono: (5) 556 97 05 Acreditación: 399-09-125-06 Vencimiento: 2000-07-02

Vicente Alfredo Mondragón Sánchez José Espinoza F. No. 822, 09060, México, D.F. Teléfono: (5) 670 52 17 Acreditación: 399-09-126-06 Vencimiento: 2000-07-02	Evaristo Rafael Bernes Ramón José de Alcívar No. 281 Sur, 32340, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-08-005-06 Vencimiento: 2000-07-02
Gustavo Miguel Castro Zepeda Lázaro Pavía Edif. 38-C-7, 15950, México, D.F. Teléfono: (5) 603 14 55 Acreditación: R-399-09-002-06 Vencimiento: 2000-07-02	Olga Patricia Campeán Jiménez Pedro Camino No. 112, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 12 62 45 Acreditación: R-399-33-008-06 Vencimiento: 2000-07-02
José Francisco Mendoza Huerta Adolfo Prieto No. 1437, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 575 51 47 Acreditación: 399-09-127-06 Vencimiento: 2000-08-06	José de Jesús Estrada Rodríguez Corregidora No. 163, La Barca, Jalisco. Teléfono: (3) 935 40 21 Acreditación: 399-14-103-06 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge Humberto García Mercado Allende No. 76, 47300, Yahualica, Jalisco. Teléfono: (378) 400 89 Acreditación: 399-14-104-06 Vencimiento: 2000-08-06	J. Jesús Guillemín Rubio Juárez No. 23, 47930, Ayotlán, Jalisco. Teléfono: (391) 801 05 Acreditación: 399-14-105-06 Vencimiento: 2000-08-06
Pablo Arturo Sada de la Cruz Av. 18 de Marzo No. 297, 44470, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 670 76 11 Acreditación: 399-14-106-06 Vencimiento: 2000-08-06	Sergio Zacarías León Santamaría Francisco I. Madero No. 82, 56900, Amecameca, Estado de México. Teléfono: (597) 166 12 Acreditación: 399-15-054-06 Vencimiento: 2000-08-06
José Javier Rodríguez Pérez Estrecho No. 15, Mz. 48, 01710, México, D.F. Teléfono: (5) 635 15 73 Acreditación: 399-15-055-06 Vencimiento: 2000-08-06	Juan Manuel Morán Vázquez Norte 3 No. 13, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 839 43 48 Acreditación: 399-15-056-06 Vencimiento: 2000-08-06
Carlos Montalvo Támez Av. Olimpia No. 1611-B, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 364 17 45 Acreditación: 399-19-061-06 Vencimiento: 2000-08-06	Magencio de la Cruz Bustamante Sacrificio No. 401, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 83 36 59 Acreditación: 399-25-048-06 Vencimiento: 2000-08-06
Leonor Elizabeth Orozco Galarza Andador República No. 278, 82129, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 80 71 60 Acreditación: 399-25-049-06 Vencimiento: 2000-08-06	Manuel López Cruz Calle 6a. No. 319, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 530 23 Acreditación: 399-28-051-06 Vencimiento: 2000-08-06
Ramiro Quiroga Garza Argentina No. 935, 88630, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 22 33 28 Acreditación: 399-28-052-06 Vencimiento: 2000-08-06	Alfonso Hernández Pérez Pedro García Esq. Morelos No. 1101-D, Tierra Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 344 49, 344 50 Acreditación: 399-30-040-06 Vencimiento: 2000-08-06

Gregorio Francisco Hernández Trejo Paseo de la Serenata No. 5035-45, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 135 27 60 Acreditación: R-399-14-001-06 Vencimiento: 2000-08-06	Alejandro Mercado Chávez San Felipe No. 8, 47728, San José de Gracia, Jalisco. Teléfono: (391) 100 10 Acreditación: R-399-14-002-06 Vencimiento: 2000-08-06
José Roberto Martínez Rider Av. Himno Nacional No. 1435, 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 13 29 26 Acreditación: R-399-24-003-06 Vencimiento: 2000-08-06	Juan Barbosa Martínez km 74.5 carretera Cd. Alemán, Sayula, 95641, Cd. Isla, Veracruz. Teléfono: (287) 401 47, 402 24 Acreditación: R-399-30-007-06 Vencimiento: 2000-08-06
Guadalupe Jovita Juárez Islas Basílica de Guadalupe No. 93, 57730, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 792 21 54 Acreditación: R-499-09-004-06 Vencimiento: 2000-09-14	Antonio Armando Morlet Torres Cañitas No. 32, 11400, México, D.F. Teléfono: (5) 341 62 61 Acreditación: R-499-09-032-06 Vencimiento: 2000-09-14
Romina Isela Sánchez Cabrera 1a. de Carlos Mancilla SM6 Mz. 13 No. 41, 09200, México, D.F. Teléfono: (5) 691 05 57 Acreditación: R-399-09-003-06 Vencimiento: 2000-09-14	Víctor Manuel Romero Medina Calz. Mariano Matamoros No. 1, 54605, Tepetzotlán, Estado de México. Teléfono: (5) 876 42 70 Acreditación: R-399-15-003-06 Vencimiento: 2000-09-14
Jorge Francisco Trinidad Jaramillo Mz. 4, Grupo 28, Casa 5, 01170, México, D.F. Teléfono: (5) 271 28 66 Acreditación: 499-09-009-06 Vencimiento: 2000-09-30	Eliseo Velazco Cercas Juan de Dios Peza No. 109, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (9) 245 27 28 Acreditación: 499-30-041-06 Vencimiento: 2000-09-30
Alejandro Manuel Díaz Guzmán Francisco I. Madero No. 1110, 31750, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (1) 694 07 10 Acreditación: R-499-08-001-06 Vencimiento: 2000-09-30	Blanca Elizabeth Delgado Reynoso Av. del Charro No. 770-1, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (1) 618 00 80 Acreditación: R-499-08-006-06 Vencimiento: 2000-09-30
Dulce María Aguilar Víquez Ayuntamiento No. 5, 54880, Melchor Ocampo, Estado de México. Teléfono: (5) 878 01 71 Acreditación: R-499-09-006-06 Vencimiento: 2000-09-30	Elvia Martínez Vásquez 5 de Febrero Mz. 2 Lote 6, 09600, México, D.F. Teléfono: (5) 857 50 29 Acreditación: R-499-09-007-06 Vencimiento: 2000-09-30
Patricia López Aldama Juan Enríquez No. 538, Edif. 332-B-303, 09100, México, D.F. Teléfono: (5) 744 41 51 Acreditación: R-499-09-008-06 Vencimiento: 2000-09-30	José Rafael Puente García Priv. de Chalco No. 109, 50040, Toluca, Estado de México. Teléfono: (7) 213 12 49 Acreditación: R-499-09-033-06 Vencimiento: 2000-09-30
Tulia Amparo Luna Martínez Anáhuac Mz. 11, Lote 4, 15000, México, D.F. Teléfono: (5) 758 75 78 Acreditación: R-499-09-034-06 Vencimiento: 2000-09-30	Benigno Martínez Escalante Manuel López No. 101, 13300, México, D.F. Teléfono: (5) 863 01 73 Acreditación: R-499-09-035-06 Vencimiento: 2000-09-30

Nohemí López Angeles Norte 92-A No. 100, 07540, México, D.F. Teléfono: (5) 551 37 58 Acreditación: R-499-09-038-06 Vencimiento: 2000-09-30	José Frank Herrera Herrera 25 A. No. 370 entre 24 y 26 A, 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfono: 88 05 01 Acreditación: R-499-31-001-06 Vencimiento: 2000-09-30
Octavio Ibarra Vázquez Calle 7 No. 114, 97249, Mérida, Yucatán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-31-001-06 Vencimiento: 2000-09-30	Silvia Delgadillo Romero Calle 7 No. 114, 97249, Mérida, Yucatán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-31-002-06 Vencimiento: 2000-09-30
Elpidio Alberto Salazar Chamorro Calle 67-A No. 290, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 85 23 91 Acreditación: R-499-31-003-06 Vencimiento: 2000-09-30	Luis Carlos Grajeda Fierro Calle 10a. Sur No. 302, 33000, Cd. Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 72 12 06 Acreditación: 499-08-002-06 Vencimiento: 2000-10-31
Alejandro Gerardo Buendía Ruiz H. Congreso de la Unión No. 235, 15810, México, D.F. Teléfono: (5) 525 57 34 Acreditación: 499-09-128-06 Vencimiento: 2000-10-31	Sergio Pérez Gutiérrez Av. Jesús del Monte No. 119, 05260, México, D.F. Teléfono: (5) 813 39 26 Acreditación: 499-09-129-06 Vencimiento: 2000-10-31
Sergio Mendoza Hernández Av. A. Prieto No. 1437, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 575 51 45 Acreditación: 499-15-057-06 Vencimiento: 2000-10-31	Rosario Madrid Moreno No Reección No. 15, Nacozari, Sonora. Teléfono: (634) 208 08 Acreditación: 499-26-073-06 Vencimiento: 2000-10-31
Fernando García Castañeda Av. Juárez No. 169, 84620, Cananea, Sonora. Teléfono: (633) 261 57 Acreditación: 499-26-074-06 Vencimiento: 2000-10-31	Florencio Castelán Ramírez Lago de Alchichica No. 21, Veracruz, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-30-042-06 Vencimiento: 2000-10-31
Octavio Eutimio Apodaca Barrio Plutarco Elías Calles No. 666 Norte, 32310, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 20 07 Acreditación: R-499-08-007-06 Vencimiento: 2000-10-31	Hugo Martínez Contreras Av. Tepozanes No. 4129, 31560, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 124 71 Acreditación: R-499-08-008-06 Vencimiento: 2000-10-31
Javier Rojo Olguín Presidentes No. 84-14, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) 674 92 23 Acreditación: R-499-09-010-06 Vencimiento: 2000-10-31	María Salomé Pérez Pérez Sur 116 No. 40, 01120, México, D.F. Teléfono: (5) 515 06 45 Acreditación: R-499-09-011-06 Vencimiento: 2000-10-31
María Elena López Alvarez Calle de los Caporales No. 20, Casa 2, 54500, A. de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 887 33 99 Acreditación: R-499-09-012-06 Vencimiento: 2000-10-31	Ma. del Carmen Pérez García Cuauhtémoc 1 B, México, D.F. Teléfono: (5) 675 94 48 Acreditación: R-499-09-036-06 Vencimiento: 2000-10-31

Margarita Beatriz Moyo Tapia Francisco Díaz Covarrubias No. 24, 53100, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 393 22 73 Acreditación: R-499-09-037-06 Vencimiento: 2000-10-31	Armando Héctor Ortiz Estrada 26 de Enero de 1857 Mz. 71, Lote 722, 09310, México, D.F. Teléfono: (5) 600 01 42 Acreditación: R-499-09-039-06 Vencimiento: 2000-10-31
Claudia Garrido Borrayo Norte No. 87 B No. 65, 02080, México, D.F. Teléfono: (5) 396 46 74 Acreditación: R-499-09-040-06 Vencimiento: 2000-10-31	Raymundo Maldonado Plata Calle 18 de Marzo No. 103, 63150, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 14 25 42 Acreditación: R-499-18-001-06 Vencimiento: 2000-10-31
Vianca Jael Ríos González Av. P. Sánchez No. 175 Sur, 63000, Tepic, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-18-002-06 Vencimiento: 2000-10-31	Gabriel González Carrazco Loma Hermosa No. 408, 45560, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 657 30 39 Acreditación: 499-14-107-06 Vencimiento: 2000-10-31
José Trinidad Rodrigo Cruz Vázquez Tacuba No. 14 Bis, 01600, México, D.F. Teléfono: (5) 593 89 42 Acreditación: R-499-09-013-06 Vencimiento: 2000-10-31	Ruth Mendoza Vargas Escuadra No. 67 Depto 3, 15940, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-09-014-06 Vencimiento: 2000-10-31
Raquel Angélica Ramírez Rodríguez Panaba No. 539, 14100, México, D.F. Teléfono: (5) 644 64 04 Acreditación: R-499-09-015-06 Vencimiento: 2000-10-31	Pedro Sebastián Urquijo González Herradura No. 8, 14630, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-11-001-06 Vencimiento: 2000-10-31
Laura Verónica Cid Castillo Benito Reynoso No. 330, 76190, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 30 11 67 Acreditación: R-499-22-001-06 Vencimiento: 2000-10-31	Julio César Palomares Ramírez Calle 14 No. 241, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 817 15 23 Acreditación: R-499-24-005-06 Vencimiento: 2000-11-30
Sergio Lozano Rodríguez Zamora No. 4, 50300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 292 17 Acreditación: 499-16-052-06 Vencimiento: 2000-11-30	Raúl García Bermúdez Gerardo Murillo No. 432, 20206, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 13 24 96 Acreditación: 499-01-011-06 Vencimiento: 2000-11-30
Roberto Jáquez Madrid M. Encinas No. 2330, 23040, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (112) 261 40 Acreditación: R-499-03-001-06 Vencimiento: 2000-11-30	Heriberto Alejo Alvarez Rosales 4a. Pte. Sur Mz. 35 Lote 10, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 374 16 Acreditación: R-499-07-002-06 Vencimiento: 2000-11-30
José Martín Flores Hernández Lerma No. 28, 57600, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 797 30 28 Acreditación: R-499-09-016-06 Vencimiento: 2000-11-30	José Humberto Arroyo Mendoza Zaragoza No. 307, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-28-053-06 Vencimiento: 2000-11-30

Manuel Gustavo Appel Taylor Madereros Sur No. 1488, 21010, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 57 22 71 Acreditación: R-499-02-001-06 Vencimiento: 2000-11-30	María Eugenia Moctezuma Durán 3a. Cerrada de Corola No. 10, 04640, México, D.F. Teléfono: (5) 610 05 77 Acreditación: 499-09-130-06 Vencimiento: 2000-11-30
Angela Mericia Carmen Rodríguez García Priv. San Sebastián No. 125, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: 237 62 Acreditación: R-499-21-001-06 Vencimiento: 2000-11-30	José Gregorio Acosta Venzor Oaxaca No. 138, 78300, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 819 94 99 Acreditación: R-499-24-004-06 Vencimiento: 2000-11-30
Juan Carlos García Marmolejo Av. Coronado No. 247 Norte, 35150, Lerdo, Durango. Teléfonos: 25 29 68/25 49 79 Acreditación: R-499-33-014-06 Vencimiento: 2000-12-31	Blanca Nidia Dórame Trasviña Pípila No. 1453, 21290, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 65 58 20 Acreditación: 499-02-027-06 Vencimiento: 2000-12-31
Vicente Javier Valdez Dávila Magnolia No. 106, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 338 47 Acreditación: 499-05-001-06 Vencimiento: 2000-12-31	Mario Alberto Treviño Rodríguez Tomás Arizpe No. 854, 26740, Sabinas, Coahuila. Teléfono: (861) 305 63 Acreditación: 499-05-002-06 Vencimiento: 2000-12-31
David Flores Razón Gramíneas No. 1190, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 31 09 88 Acreditación: 499-05-003-06 Vencimiento: 2000-12-31	Sergio Ortiz Galindo Azucena No. 505, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (87) 85 34 95 Acreditación: 499-05-004-06 Vencimiento: 2000-12-31
Miguel Angel Salazar Rodríguez Hidalgo No. 414, Villa Unión, Coahuila. Teléfono: (862) 302 58 Acreditación: 499-05-005-06 Vencimiento: 2000-12-31	Héctor Lorenzo Escárcega Nevarez Francisco Sarabia No. 42, 38600, Parral, Chihuahua. Teléfono: 243 60 Acreditación: 499-08-049-06 Vencimiento: 2000-12-31
Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 423 05 28 Acreditación: 499-08-050-06 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Juárez Gutiérrez Seris No. 30, 14430, México, D.F. Teléfono: (5) 573 82 00 Acreditación: 499-09-131-06 Vencimiento: 2000-12-31
Francisco Javier Juárez Tapia Pestalozzi No. 362, 03020, México, D.F. Teléfono: (5) 639 25 31 Acreditación: 499-09-132-06 Vencimiento: 2000-12-31	Alma Delia Jurado González Balboa No. 302, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) 532 02 37 Acreditación: 499-09-133-06 Vencimiento: 2000-12-31
David Pérez Martínez 5 de Febrero No. 171, 47750, Atotonilco, Jalisco. Teléfono: (391) 711 77 Acreditación: 499-14-106-06 Vencimiento: 2000-12-31	J. Jesús Caro Guerrero Juan Alvarez No. 304, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 683 27 47 Acreditación: 499-14-109-06 Vencimiento: 2000-12-31

Jorge Torres Aguilar Montenegro No. 1424-15, 44170, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 616 60 66 Acreditación: 499-14-110-06 Vencimiento: 2000-12-31	Salvador Rivera Pérez República No. 1069, 44380, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 618 26 63 Acreditación: 499-14-111-06 Vencimiento: 2000-12-31
Pedro Javier Díaz Cervantes San Juan de la Cruz No. 643, 45040, Zapopan, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-14-112-06 Vencimiento: 2000-12-31	Joaquín Rivera Quiroz Av. 100 Metros No. 45, 07380, México, D.F. Teléfono: (5) 368 27 97 Acreditación: 499-15-058-06 Vencimiento: 2000-12-31
María Luisa Alvarado Durán San Felipe No. 5224, 64330, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (83) 73 47 23 Acreditación: 499-19-062-06 Vencimiento: 2000-12-31	Carmen Gisela Peña Leyva Tuxcaquesco No. 206, 66633, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 09 84 Acreditación: 499-19-063-06 Vencimiento: 2000-12-31
Gustavo Rodríguez Pérez América Sur No. 549-D, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 340 01 68 Acreditación: 499-19-064-06 Vencimiento: 2000-12-31	José Rubén César Muñoz Trevilla Calle 11 Pte. No. 540, 72760, Cholula, Puebla. Teléfono: (22) 247 47 19 Acreditación: 499-21-045-06 Vencimiento: 2000-12-31
Sergio Arroyo Tecuatl Benito Juárez No. 1, 72840, Cholula, Puebla. Teléfono: (22) 47 32 83 Acreditación: 499-21-047-06 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Jerónimo Chapa Saldaña Colombia No. 1007 Pte, 89430, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 93 13, 15 34 08 Acreditación: 499-28-054-06 Vencimiento: 2000-12-31
Hugo Alberto Zapata Chapa Reforma No. 5722, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 17 13 35 Acreditación: 499-28-055-06 Vencimiento: 2000-12-31	Rubén Iñigo Pineda Peña Venezuela No. 1639, 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 19 25 56 Acreditación: 499-28-056-06 Vencimiento: 2000-12-31
Fausto Gerardo Romo Vela Pablo L. Sidar No. 412 Norte, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas. Teléfono: (123) 248 76 Acreditación: 499-28-057-06 Vencimiento: 2000-12-31	Gloria Cortez Medellín Francisco Mújica No. 507, San Fernando, Tamaulipas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-28-058-06 Vencimiento: 2000-12-31
Alberto Guerra Sandoval Alameda No. 408, 88390, Mier, Tamaulipas. Teléfono: (897) 301 70, 301 00 Acreditación: 499-28-059-06 Vencimiento: 2000-12-31	Casimiro Florentino Ríos Parras Torre de Pisa No. 710, 98900, Río Bravo, Tamaulipas. Teléfono: (893) 472 10 Acreditación: 499-28-060-06 Vencimiento: 2000-12-31
Armando Guerra Ramírez Calle 3a. No. 218, 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas. Teléfono: (897) 220 57 Acreditación: 499-28-061-06 Vencimiento: 2000-12-31	César Augusto Cepeda Ruvalcaba Sinaloa 14 y 15, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 440 73 Acreditación: 499-28-062-06 Vencimiento: 2000-12-31

Eusebio Rico Pizano Morelos No. 516, 89700, González, Tamaulipas. Teléfono: (127) 304 41 Acreditación: 499-28-063-06 Vencimiento: 2000-12-31	Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote, 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 499-33-023-06 Vencimiento: 2000-12-31
Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399 Esq. 4a., 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 499-33-024-06 Vencimiento: 2000-12-31	Víctor Leyer Zugasti Madrid No. 1387, 27100, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 39 00 Acreditación: 499-33-025-06 Vencimiento: 2000-12-31
Ciro Gabriel Téllez Maqueo Priv. J. J. Calvo No. 3609, 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 15 06 17 Acreditación: R-499-08-003-06 Vencimiento: 2000-12-31	Fernando Corella Saldívar Dr. Efraín Ornelas No. 1424, 32380, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-08-004-06 Vencimiento: 2000-12-31
Espartaco Chávez Tenorio Multifamiliar Jardín Balbuena Unidad 1 Depto. 213, 15900, México, D.F. Teléfono: (5) 768 91 68 Acreditación: R-499-09-017-06 Vencimiento: 2000-12-31	Humberto Alvarado Alcántara Amapolas No. 6, Mz. 13 Lote 80, 55710, Coacalco de Berriozábal, Edo. de Mex. Teléfono: (5) 875 30 17 Acreditación: R-499-09-018-06 Vencimiento: 2000-12-31
Adelfo Cecilio Robles Alvarez Calle 9a. Sur No. 5184, 45140, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 834 44 31 Acreditación: R-499-14-003-06 Vencimiento: 2000-12-31	Arnulfo Rosas López Pto. Alfata No. 872, 44330, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 638 92 04 Acreditación: R-499-14-004-06 Vencimiento: 2000-12-31
Arturo Ramón Bonilla Carrillo Orizbayo Jabonero No. 5783, 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 70 39 Acreditación: R-499-14-005-06 Vencimiento: 2000-12-31	Benjamín Hinojosa Loza Roncesvalles No. 1010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 834 32 64 Acreditación: R-499-14-006-06 Vencimiento: 2000-12-31
Brígida Espinosa Olvera Josefa Ortiz de Domínguez No. 490, 44380, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 618 85 62 Acreditación: R-499-14-007-06 Vencimiento: 2000-12-31	Daniel Sevilla Jiménez Isla Mexcaltitlán No. 4699, 45530, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 645 93 31 Acreditación: R-499-14-008-06 Vencimiento: 2000-12-31
Elías López Camacho Libertad No. 1, 46770, San Martín de Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (375) 503 24 Acreditación: R-499-14-009-06 Vencimiento: 2000-12-31	Humberto Gómez Ramírez Tenorios No. 325, 44280, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 613 95 86 Acreditación: R-499-14-010-06 Vencimiento: 2000-12-31
I. Ernesto del Castillo Rabadán Salto del Agua No. 2018, 44210, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 02 93 Acreditación: R-499-14-011-06 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Parra Aguayo Allende No. 291, 46500, Etzatlán, Jalisco. Teléfono: (375) 310 19 Acreditación: R-499-14-012-06 Vencimiento: 2000-12-31

Juan Iñiguez Rodríguez Jesús García No. 485, 44260, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-14-013-06 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Manuel López Roque Alhóndiga No. 163, 46770, San Martín de Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (375) 512 49 Acreditación: R-499-14-014-06 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Manuel Cabrera Villa Cobre No. 4352, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 663 17 49 Acreditación: R-499-14-015-06 Vencimiento: 2000-12-31	María Guadalupe Reyes Huante Cenobio Paniagua No. 420-209, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-14-016-06 Vencimiento: 2000-12-31
Manuel de Jesús Álvarez Fontes Bahía Pelicanos No. 1055, 45235, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 122 84 70 Acreditación: R-499-14-017-06 Vencimiento: 2000-12-31	Olga Anaya Torres Francisco Hernández de Córdoba No. 1394, 44930, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 52 45 Acreditación: R-499-14-018-06 Vencimiento: 2000-12-31
Pascual Aguirre Arana Emiliano Zapata No. 169, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 683 03 57 Acreditación: R-499-14-019-06 Vencimiento: 2000-12-31	Ranulfo Alfredo Domínguez Gutiérrez Valle Toluquilla No. 1016, 45080, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 135 02 14 Acreditación: R-499-14-020-06 Vencimiento: 2000-12-31
Werner Alvarado Malagón Av. Patria No. 124, 44240, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 651 43 24 Acreditación: R-499-14-021-06 Vencimiento: 2000-12-31	Carlos Aviña Delgado Federalismo Norte. No. 103, 45190, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 36 40 Acreditación: R-499-14-022-06 Vencimiento: 2000-12-31
César Briones Fraire San Matías No. 613, 27290, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 21 16 75 Acreditación: R-499-33-009-06 Vencimiento: 2000-12-31	José Zeferino Moreno Martínez Calle 21 No. 456, 35010, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 15 22 09 Acreditación: R-499-33-010-06 Vencimiento: 2000-12-31
Rubén Espino Medina Cda. de los Santos No. 5779, Torreón, Coahuila. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-33-011-06 Vencimiento: 2000-12-31	Leopoldo Adame Sánchez Av. Hidalgo No. 516 Ote, 27440, Matamoros, Coahuila. Teléfono: 201 27 Acreditación: R-499-33-012-06 Vencimiento: 2000-12-31
Sergio Rodolfo Wong Wah Calle del Calvario No. 311, 27250, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 13 21 Acreditación: R-499-33-013-06 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Vázquez Salinas Yucatán No. 115, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 14 17 65 Acreditación: R-100-33-015-06 Vencimiento: 2001-01-31
José Antonio Ramírez Rangel Crisantema Mz. 20 Lote 15, 09830, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-09-134-06 Vencimiento: 2001-01-31	Sergio Javier Soto Rangel Olimpia No. 1404, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 327 05 06 Acreditación: 100-19-065-06 Vencimiento: 2001-01-31

Sandra Galván de la Garza Juana de Asbaje No. 118, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 26 26 Acreditación: 100-19-066-06 Vencimiento: 2001-01-31	Dante Morales Ibarra Bartolomé Colón No. 132, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-067-06 Vencimiento: 2001-01-31
Gilberto García Benavente Garcíadiego No. 651, 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 24 02 Acreditación: 100-24-001-06 Vencimiento: 2001-01-31	Manuel Antonio Cota Stege Manuel González No. 108, Xicoténcatl, Tamaulipas. Teléfono: (123) 501 38 Acreditación: 100-28-064-06 Vencimiento: 2001-01-31
Jaime Fierros García Matamoros No. 103, 89670, Villa Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 30 Acreditación: 100-28-065-06 Vencimiento: 2001-01-31	Rosa Isabel Gordillo Muñoz 1a. Pte. Sur No. 815, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 369 09 Acreditación: R-100-07-003-06 Vencimiento: 2001-01-31
Ruth Garrido Cruz Gitana No. 447, 13270, México, D.F. Teléfono: (5) 863 33 33 Acreditación: R-100-09-019-06 Vencimiento: 2001-01-31	Amalia Ma. del Pilar Velázquez Pacheco Laureles No. 392, 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 730 67 03 Acreditación: R-100-09-020-06 Vencimiento: 2001-01-31
Ricardo Marínes de la Rosa San Perfecto No. 111, 04600, México, D.F. Teléfono: (5) 617 27 77 Acreditación: R-100-13-001-06 Vencimiento: 2001-01-31	Isaías César Flores Razón Pedro Coronel No. 348, 66413, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 350 80 23 Acreditación: R-100-19-028-06 Vencimiento: 2001-01-31
Cándido García Alatríste Río las Palmas No. 193, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (2) 924 48 63 Acreditación: R-100-30-008-06 Vencimiento: 2001-01-31	Gerardo Fernando Martínez Valladares Norte 94 No. 6630, 07480, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-09-136-06 Vencimiento: 2001-02-28
Maribel Reyna Zamora José María Morelos No. 10, 09560, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-09-135-06 Vencimiento: 2001-02-28	María Aurora Oviedo Hernández Av. Unión No. 930, 66423, San Nicolás, Nuevo León. Teléfono: (8) 336 03 86 Acreditación: 100-19-069-06 Vencimiento: 2001-02-28
Pedro Robledo Lara Tuxcacuesco No. 206, 66633, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 09 84 Acreditación: 100-19-068-06 Vencimiento: 2001-02-28	Guillermo Alvarado Flores 7a. Ote. Norte. S/N Depto. 2, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-07-004-06 Vencimiento: 2001-02-28
Concepción Montiel Ortiz Joaquinita No. 221, Nezahualcóyotl, Edo. de México. Teléfono: (5) 730 77 51 Acreditación: 100-09-137-06 Vencimiento: 2001-02-28	Jorge Paredes Pérez Grandeza Mexicana No. 3, 10100, México, D.F. Teléfono: (5) 595 34 41 Acreditación: R-100-09-021-06 Vencimiento: 2001-02-28

Noé Magdaleno San Juan Reyes Mz. 10-42, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 222 65 Acreditación: R-100-07-005-06 Vencimiento: 2001-02-28	Mario Rodríguez Sánchez Josefa Ortiz de Domínguez No. 450, 44380, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 618 85 62 Acreditación: 100-14-113-06 Vencimiento: 2001-02-28
Salvador Cuéllar Díaz Av. Universidad No. 135 Pte, 76000, Querétaro, Querétaro Teléfono: (4) 216 93 52 Acreditación: 100-11-001-06 Vencimiento: 2001-02-28	Felipe de Jesús Gómez Gutiérrez Av. de la Presa No. 1876, 44210, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (36) 8241221 Acreditación: 100-14-115-06 Vencimiento: 2001-02-28
Rubén Macías Pedroza Francisco I. Madero No. 69, 45680, El Salto, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-14-114-06 Vencimiento: 2001-02-28	José Antonio Ramírez Rangel Crisantema Mz. 20 Lote 15, 09830, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-09-134-06 Vencimiento: 2001-01-31
Rolando Ruiz Estudillo Guerrero No. 1002 Altos, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 238 62 Acreditación: R-100-30-009-06 Vencimiento: 2001-02-28	Sandra Galván de La Garza Juana de Asbaje No. 118, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 26 26 Acreditación: 100-19-066-06 Vencimiento: 2001-01-31
Sergio Javier Soto Rangel Olimpia No. 1404, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 327 05 06 Acreditación: 100-19-065-06 Vencimiento: 2001-01-31	Gilberto García Benavente García Diego No. 651, 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 24 02 Acreditación: 100-24-001-06 Vencimiento: 2001-01-31
Dante Morales Ibarra Bartolomé Colón No. 132, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-067-06 Vencimiento: 2001-01-31	Jaime Fierros García Matamoros No. 103, 89670, Villa Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 30 Acreditación: 100-28-065-06 Vencimiento: 2001-01-31
Manuel Antonio Cota Stege Manuel González No. 108, Xicoténcatl, Tamaulipas. Teléfono: (123) 501 38 Acreditación: 100-28-064-06 Vencimiento: 2001-01-31	Ruth Garrido Cruz Gitana No. 447, 13270, México, D.F. Teléfono: (5) 863 33 33 Acreditación: R-100-09-019-06 Vencimiento: 2001-01-31
Rosa Isabel Gordillo Muñoz 1a. Pte. Sur No. 815, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 369 09 Acreditación: R-100-07-003-06 Vencimiento: 2001-01-31	Ricardo Marín de la Rosa San Perfecto No. 111, 04600, México, D.F. Teléfono: (5) 617 27 77 Acreditación: R-100-13-001-06 Vencimiento: 2001-01-31
Amalia Ma. del Pilar Velázquez Pacheco Laureles No. 392, 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 730 67 03 Acreditación: R-100-09-020-06 Vencimiento: 2001-01-31	Cándido García Alatríste Río las Palmas No. 193, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (2) 924 48 63 Acreditación: R-100-30-008-06 Vencimiento: 2001-01-31

Isaías César Flores Razón Pedro Coronel No. 348, 66413, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 350 80 23 Acreditación: R-100-19-028-06 Vencimiento: 2001-01-31	Jaime Vázquez Salinas Yucatán No. 115, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 14 17 65 Acreditación: R-100-33-015-06 Vencimiento: 2001-01-31
Refugio Muñoz Hernández Ejido Gabino Vázquez, San Quintín, Baja California Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-02-028-06 Vencimiento: 2001-03-31	Angel Guillermo Fernández Ramírez Orquídea Mz. 2, Lote 25, 24096, Campeche, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-04-001-06 Vencimiento: 2001-03-31
Alberto Santoyo Morales Corregidora No. 252-21, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (332) 296 22 Acreditación: 100-11-002-06 Vencimiento: 2001-03-31	Domingo Vaca Cabrera Reloj No. 99, 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato. Teléfono: (415) 221 36 Acreditación: 100-11-003-06 Vencimiento: 2001-03-31
Germán Rodríguez Caballero Paseo de la Serenata No. 5025-15, 45530, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 135 27 13 Acreditación: 100-14-116-06 Vencimiento: 2001-03-31	Rogelio Martínez López Granados No. 510, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 382 01 95 Acreditación: 100-19-070-06 Vencimiento: 2001-03-31
Leonel Eloy Villalobos Galindo Guerrero No. 206 Sur, 65600, Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-071-06 Vencimiento: 2001-03-31	Alfredo Villarreal González Sierra de Santa Clara No. 139, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 28 47 Acreditación: 100-19-072-06 Vencimiento: 2001-03-31
Paulino Bernal Martínez Av. Jalisco S/N, 80400, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-25-050-06 Vencimiento: 2001-03-31	Rocío del Carmen Orozco Lago de Chapala No. 1238, 80060, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 15 03 90 Acreditación: 100-25-051-06 Vencimiento: 2001-03-31
Maximino Sebastián Castillo Fco. Morales No. 244, 91090, Jalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 05 88 Acreditación: 100-30-043-06 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Carlos Ortiz González Paseo de los Sauces No. 298, 91240, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 84 96 Acreditación: 100-30-044-06 Vencimiento: 2001-03-31
Bernardo Rebolledo Hernández Venustiano Carranza No. 10, 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: (282) 511 28 Acreditación: 100-30-045-06 Vencimiento: 2001-03-31	Gabino Briones Fraire Martha No. 220, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 66 80 Acreditación: 100-33-025-06 Vencimiento: 2001-03-31
Ignacio Reyes Trejo Cascada No. 313, 09440, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 532 51 62 Acreditación: R-100-09-022-06 Vencimiento: 2001-03-31	María del Pilar de Anda Villanueva Alhondra No. 602 Int. 15, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 672 76 56 Acreditación: R-100-09-023-06 Vencimiento: 2001-03-31

Sergio Gabriel Bravo Jiménez Real de los Robles No. 46, 48400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-14-023-06 Vencimiento: 2001-03-31	Germán Casados Mercado Av. Reforma No. 201, 92901, Tihuatlán, Veracruz. Teléfono: (784) 304 16 Acreditación: R-100-30-010-06 Vencimiento: 2001-03-31
José Luis Sosa Paredes 16 de Septiembre No. 809, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 208 36, 232 95 Acreditación: R-100-30-011-06 Vencimiento: 2001-03-31	José Antonio Viñas Gómez Antonio Caso No. 301, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: (282) 204 88 Acreditación: R-199-30-012-06 Vencimiento: 2001-03-31
Javier Baltazar Villavicencio Lago Saina No. 82, 11290, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-09-138-06 Vencimiento: 2001-03-31	Ignacio Amuchastegui Ladrón de Guevara Torre Vieja No. 103-3, 37360, León, Guanajuato. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-11-004-06 Vencimiento: 2001-03-31
Arturo Beltrán Rodríguez Colibrí No. 136, 14400, México, D.F. Teléfono: (5) 846 09 12 Acreditación: 200-09-139-06 Vencimiento: 2001-03-31	Benigna Sánchez Macario Av. Puerto Ensenada No. 1280, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 20 98 46 Acreditación: 200-25-052-06 Vencimiento: 2001-03-31
Gonzalo Ramón Sánchez Contla Antonio I. Villarreal No. 160 Norte, 65070, Lampazos, Nuevo León. Teléfono: (873) 800 65 Acreditación: 200-19-073-06 Vencimiento: 2001-03-31	Santos León Ruiz Guasimal No. 626, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-25-054-06 Vencimiento: 2001-03-31
José Diego Montoya Gómez Camino Real No. 5014, 80129, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 10 56 93 Acreditación: 200-25-053-06 Vencimiento: 2001-03-31	Alejandro López Carrasco Juan de la Luz Enríquez No. 410, 98026, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 504 11 Acreditación: 200-30-046-06 Vencimiento: 2001-03-31
Jorge Humberto Hernández Corral Reforma No. 2138, 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 46 39 Acreditación: 200-25-055-06 Vencimiento: 2001-03-31	Carlos Sampere Morales Av. Valle del Guadiana No. 109-2, 55280, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 780 54 50 Acreditación: R-200-09-024-06 Vencimiento: 2001-03-31
Enrique López Hernández Periférico Norte No. 23, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-07-006-06 Vencimiento: 2001-03-31	Moisés García Díaz Av. Las Torres No. 66 casa 18, 14250, México, D.F. Teléfono: (5) 630 21 04 Acreditación: R-200-09-026-06 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Ignacio Téllez González Av. Observatorio No. 244, 11860, México, D.F. Teléfono: (5) 515 57 58 Acreditación: R-200-09-025-06 Vencimiento: 2001-03-31	Alberto Téllez Luis Domicilio No Proporcionado Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-19-074-06 Vencimiento: 2001-03-31

José de Jesús Vázquez Pérez A las Cimas No. 249, 45040, Zapopan, Jalisco. Teléfono: () 629 80 01 Acreditación: R-200-14-024-06 Vencimiento: 2001-03-31	Salvador Gómez Solís Jacaranda No. 17, 01510, México, D.F. Teléfono: (5) 643 24 92 Acreditación: 200-09-140-06 Vencimiento: 2001-04-28
María de la Luz Dorantes Pérez Xicoténcatl No. 63 Depto. 1, 04210, México, D.F. Teléfono: (5) 688 04 45 Acreditación: 200-09-141-06 Vencimiento: 2001-04-28	Antonio Cruz Fuentes Ermita Iztapalapa No. 1020-15, 09000, México, D.F. Teléfono: (5) 686 63 43 Acreditación: 200-09-142-06 Vencimiento: 2001-04-28
José de Jesús Miranda Murguía Av. Sucre Norte No. 118, 07708, México, D.F. Teléfono: (5) 586 04 25 Acreditación: 200-09-143-06 Vencimiento: 2001-04-28	Rafael Gallegos Jiménez Av. Laureles No. 34, 45100, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (36) 33 98 88 Acreditación: 200-14-117-06 Vencimiento: 2001-04-28
Laura Beatriz Saavedra López Anáhuac No. 263, 45050, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-14-118-06 Vencimiento: 2001-04-28	Felipe de Jesús García Haro Cerro de la Colorada No. 133, 82110, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 84 24 82 Acreditación: 200-25-056-06 Vencimiento: 2001-04-28
Armando Durán Martínez Calle 16 No. 103, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 25 56 Acreditación: 200-28-066-06 Vencimiento: 2001-04-28	Pablo Alcívar Mera Av. 9 No. 1009-3, 94560, Córdoba, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-30-047-06 Vencimiento: 2001-04-28
Fernando Roberto Gil Rojas Justo Sierra S/N, 94690, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 669 73 Acreditación: 200-30-048-06 Vencimiento: 2001-04-28	Alfredo Gómez Camacho Av. 17 No. 4503, 94680, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 94 Acreditación: 200-30-049-06 Vencimiento: 2001-04-28
Carlos Enrique López Rosales Av. 16 de Septiembre No. 6, 94540, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 647 45 Acreditación: 200-30-050-06 Vencimiento: 2001-04-28	David Verdejo Benítez Alfonsina Corro No. 255, 94295, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 21 90 43 Acreditación: 200-30-051-06 Vencimiento: 2001-04-28
Julio Ziraht Primo Viniegra Rancho los Aztecas S/N, 95980, Chinameca, Veracruz. Teléfono: (921) 293 53 Acreditación: 200-30-052-06 Vencimiento: 2001-04-28	Jorge Luis Becerra Cortés Cda. San Carlos No. 5603, 27277, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 30 39 23 Acreditación: 200-33-026-06 Vencimiento: 2001-04-28
Justo Cristóbal Mauricio Ortega Hudson Av. Joaquín Miguel Gutiérrez No. 25, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 300 94 Acreditación: R-200-07-007-06 Vencimiento: 2001-04-28	Mauricio Javier Arroyo Muñoz Chianina No. 7229, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 18 69 22 Acreditación: R-200-08-009-06 Vencimiento: 2001-04-28

Jesús José Hernández Orpinel Orquídeas y Jazmines No. 10, Camargo, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-08-010-06 Vencimiento: 2001-04-28	Hugo Eduardo González Rivera 20 de Noviembre No. 503, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (14) 72 15 52 Acreditación: R-200-24-006-06 Vencimiento: 2001-04-28
Manuel de Jesús Genovés Ruiz 1a. Sur Pte. S/N, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 214 88 Acreditación: 200-07-002-06 Vencimiento: 2000-06-30	Magno Mauricio Jiménez Sánchez Valle del Moro No. 114, 57100, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 780 71 53 Acreditación: 200-09-144-06 Vencimiento: 2000-06-30
José Angel Díaz González Av. Allende No. 406 Sur, 34700, Guadalupe Victoria, Durango. Teléfono: (188) 211 13 Acreditación: 200-10-031-06 Vencimiento: 2000-06-30	Gustavo Alonso Enríquez García Circuito Manzanel No. 430, 34400, Canatlán, Durango. Teléfono: (187) 205 95 Acreditación: 200-10-032-06 Vencimiento: 2000-06-30
José Perfecto Gallardo Mata Jade No. 32, Durango, Durango. Teléfono: (181) 786 73 Acreditación: 200-10-033-06 Vencimiento: 2000-06-30	Diego Morales Hernández Patoni No. 627-1, 34001, Durango, Durango. Teléfono: (181) 214 91 Acreditación: 200-10-034-06 Vencimiento: 2000-06-30
Carlos Quiñones Aguirre Colonia Calles No. 81, 34950, El Salto, Durango. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-10-035-06 Vencimiento: 2000-06-30	Víctor Manuel Sánchez Vázquez Armando Neyra No. 309, 34227, Durango, Durango. Teléfono: (181) 14 24 00 Acreditación: 200-10-036-06 Vencimiento: 2000-06-30
Miguel Valverde Breceda Barcelona No. 141, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (181) 259 49 Acreditación: 200-10-037-06 Vencimiento: 2000-06-30	Miguel Angel López Lozada Francisco Av. Hidalgo No. 514, 72130, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 48 66 08 Acreditación: 200-21-048-06 Vencimiento: 2000-06-30
Arturo Pérez del Castillo Salas Circuito Santa Mónica No. 244, 78217, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 825 36 31 Acreditación: 200-24-002-06 Vencimiento: 2000-06-30	Irene Santiago Castro Guillermo Prieto No. 38, 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: (282) 508 83 Acreditación: 200-30-053-06 Vencimiento: 2000-06-30
María Luisa Zamudio Espíndola Fray Pedro de Gante No. 5, 14080, México, D.F. Teléfono: (5) 655 98 02 Acreditación: R-200-09-027-06 Vencimiento: 2000-06-30	Víctor Hugo Herrera Valenzuela Venecia No. 109, 34233, Durango, Durango. Teléfono: (18) 14 08 49 Acreditación: R-200-10-001-06 Vencimiento: 2000-06-30
Moisés Mazatán Mier Montevideo No. 517, 34220, Durango, Durango. Teléfono: (181) 786 71 Acreditación: R-200-10-002-06 Vencimiento: 2000-06-30	Espacio vacío.

NOM-019-ZOO-1994, "Campaña nacional contra la Garrapata *Boophilus spp.*".

Guillermo Iglesias García Predio INI Casa 3, 33180, Guachochi, Chihuahua. Teléfono: (15) 43 00 34 Acreditación: 399-08-028-03 Vencimiento: 2000-06-04	Francisco Avalos Jerónimo Belizario Domínguez No. 117, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 15 06 74 Acreditación: 399-27-070-03 Vencimiento: 2000-06-04
Enrique López Hernández km 4.5 Carretera Palenque, Col. Libertad, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 890 54 Acreditación: R-399-07-001-03 Vencimiento: 2000-06-04	Pedro Alberto Padilla Muñoz Ignacio Rosales No. 14, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 516 08 Acreditación: 399-14-015-03 Vencimiento: 2000-06-25
Horacio Fernández de la Parra Sierra Morena No. 1218, 47460, Lagos de M, Jalisco. Teléfono: (474) 260 32 Acreditación: 399-14-016-03 Vencimiento: 2000-06-25	Marcos Torres Pérez Aldama y Guadalupe Victoria S/N, 86980, Emiliano Zapata, Tabasco. Teléfono: (934) 307 59 Acreditación: 399-27-071-03 Vencimiento: 2000-06-25
Juan Omegar Hernández Bautista G. Zamora No. 1457, 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 34 46 11 Acreditación: 399-30-260-03 Vencimiento: 2000-06-25	Jorge Torres Aguilar Montenegro No. 1424-15, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 616 60 66 Acreditación: R-399-14-001-03 Vencimiento: 2000-06-25
Omar López Cruz Flores Magón No. 498, Lerdo de Tejada, Veracruz. Teléfono: (294) 406 99 Acreditación: R-399-30-099-03 Vencimiento: 2000-06-25	Joél Jiménez Rivera Andador Coahuila. No. 5, Lerdo de Tejada, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-30-100-03 Vencimiento: 2000-06-25
Oscar Luis Esquivies Chávez Calle 36 No. 8, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 404 50 Acreditación: 399-04-035-03 Vencimiento: 2000-07-02	Víctor Díaz Carrillo 5 de Mayo No. 6, 41934, Marquelia, Guerrero. Teléfono: (741) 600 87 Acreditación: 399-12-038-03 Vencimiento: 2000-07-02
Sergio Perales Villafranca Calle 47 S/N, 24350, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 403 18 Acreditación: R-399-04-001-03 Vencimiento: 2000-07-02	Próspero Toral Zárate Calle 61 S/N, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 600 11 Acreditación: R-399-04-002-03 Vencimiento: 2000-07-02
José Luis Sosa Paredes 16 de Septiembre No. 809, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 232 95 / 208 36 Acreditación: R-399-30-006-03 Vencimiento: 2000-07-02	Oscar Hugo Sosa Malerva Tuxpan No. 120, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 211 60 Acreditación: R-399-30-007-03 Vencimiento: 2000-07-02
Reynaldo Sarro Alabazares Av. Soto y Gama No. 605, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 419 97 Acreditación: R-399-30-008-03 Vencimiento: 2000-07-02	Héctor García García Quintana Roo No. 501-B, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 223 32 Acreditación: R-399-30-009-03 Vencimiento: 2000-07-02

Pascual del Angel Sebastián Priv. Escuadrón 201 No. 103, 93440, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 218 74 Acreditación: R-399-30-010-03 Vencimiento: 2000-07-02	Luis Dorantes Guzmán Río Tecolutla No. 301, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 411 21 Acreditación: R-399-30-101-03 Vencimiento: 2000-07-02
Jorge Luis Paredes Gómez Calle 27 No. 11-A, 24400, Champotón, Campeche. Teléfono: (982) 805 16 Acreditación: 399-04-036-03 Vencimiento: 2000-08-06	Rosendo Madrid Morales Calle 26 No. 33, 24400, Champotón, Campeche. Teléfono: (982) 959 67 Acreditación: 399-04-037-03 Vencimiento: 2000-08-06
Carlos Ernesto Hurtado Calderón Agua No. 74, 24090, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 306 90 Acreditación: 399-04-038-03 Vencimiento: 2000-08-06	Miguel Angel Hernández Meza Manzana 9 Casa No. 7, 30068, Comitán, Chiapas. Teléfono: (963) 205 41 Acreditación: 399-07-042-03 Vencimiento: 2000-08-06
Guillermo Adalberto Korkowski Sivilla San Juan de los Lagos No. 154, 44110, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 647 85 05 Acreditación: 399-14-017-03 Vencimiento: 2000-08-06	Noé Morales Campero Independencia No. 921-104, 44200, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 37 02 Acreditación: 399-14-018-03 Vencimiento: 2000-08-06
Víctor González Lozano Prol. Abasolo No. 39, 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Teléfono: (373) 452 15 Acreditación: 399-14-019-03 Vencimiento: 2000-08-06	Hugo González Flores Morelos No. 12 Sur, Guadalupe Victoria, Nayarit. Teléfono: (323) 702 66 Acreditación: 399-18-050-03 Vencimiento: 2000-08-06
Gustavo Martínez Luken Lagos Victoria No. 224, 63195, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 11 52 18 Acreditación: 399-18-051-03 Vencimiento: 2000-08-06	Luis Partida Guzmán B. Juárez No. 27 Pte., Tecuala, Nayarit. Teléfono: (325) 305 40 Acreditación: 399-18-052-03 Vencimiento: 2000-08-06
Ivan Joél Peraza López Domicilio Conocido, Hueytamalco, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-21-012-03 Vencimiento: 2000-08-06	Salomón Jesús Lira Ochoa Altamirano S/N, Esq. Prolongación E. Castillo, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 400 72 Acreditación: 399-27-074-03 Vencimiento: 2000-08-06
Marco Antonio Solís Závala Atenas y Managua Edif. "H", Depto. 302, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (922) 416 74 Acreditación: 399-30-261-03 Vencimiento: 2000-08-06	Pablo Enrique Grosskelwing y Acosta Cánovas No. 115, Misantla, Veracruz. Teléfono: (232) 312 42 Acreditación: 399-30-262-03 Vencimiento: 2000-08-06
Bertino de la Cruz Flores Av. 20 de Noviembre No. 517 Int. 3, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 720 91 Acreditación: 399-30-263-03 Vencimiento: 2000-08-06	Miguel Angel Sigales González Prolongación Porfirio Díaz S/N, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 527 08 Acreditación: 399-30-264-03 Vencimiento: 2000-08-06

Pedro Abreu Vidal Juárez No. 24, 24200, Palizada, Campeche. Teléfono: (936) 501 39 Acreditación: R-399-04-003-03 Vencimiento: 2000-08-06	Jorge Alfonso Aguirre Esponda Río Guayalejo No. 1153, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 52 Acreditación: R-399-14-002-03 Vencimiento: 2000-08-06
Daniel Azuara Jácome Veracruz. No. 184 Norte, 63780, Xalisco, Nayarit. Teléfono: (321) 105 52 Acreditación: R-399-18-001-03 Vencimiento: 2000-08-06	Ampelio Medina Ramírez Caracas No. 38, 63157, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 13 98 95 Acreditación: R-399-18-014-03 Vencimiento: 2000-08-06
Adalberto Rodríguez García Juan Escutia, 63700, Compostela, Nayarit. Teléfono: (327) 711 52 Acreditación: R-399-18-015-03 Vencimiento: 2000-08-06	René Vásquez Ramos Díaz Mirón No. 90, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 213 03 Acreditación: R-399-20-002-03 Vencimiento: 2000-08-06
Hugo de la Rosa Núñez Av. Juárez No. 301 Norte, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 205 00 Acreditación: R-399-20-003-03 Vencimiento: 2000-08-06	Fernando Grapain Escobar Av. 16 de Septiembre No. 86, 70110, Ixteppec, Oaxaca. Teléfono: (971) 300 57 Acreditación: R-399-20-004-03 Vencimiento: 2000-08-06
Antonio Cecilio Jiménez Martínez Aldama No. 136, 68300, Tuxtepec, Oaxaca. Teléfono: (287) 534 89 Acreditación: R-399-30-001-03 Vencimiento: 2000-08-06	Jaime Pineda Gómez Hidalgo Ote. No. 310, 96036, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 510 37 Acreditación: R-399-30-011-03 Vencimiento: 2000-08-06
Gilberto Morfin Serna Agrarista No. 403, Tierra Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 329 25 Acreditación: R-399-30-012-03 Vencimiento: 2000-08-06	Felipe Martínez Ramírez Matamoros No. 300, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 700 68 Acreditación: R-399-30-013-03 Vencimiento: 2000-08-06
Mario Méndez Granda 20 de Octubre No. 125, 95600, Playa Vicente, Veracruz. Teléfono: (287) 105 11 Acreditación: R-399-30-014-03 Vencimiento: 2000-08-06	Andrea del Valle García Chofita de la Hoz No. 103, 24298, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 33 50 10 Acreditación: R-399-30-015-03 Vencimiento: 2000-08-06
Raúl Godínez García Carretera a la Playa S/N, 92970, Cazonas, Veracruz. Teléfono: (788) 701 43 Acreditación: R-399-30-016-03 Vencimiento: 2000-08-06	Eduardo Baños Cabrera Ahuehuetes No. 12, 93660, Coatzintla, Veracruz. Teléfono: (782) 515 36 Acreditación: R-399-30-017-03 Vencimiento: 2000-08-06
José Alonso Priante Blanco Tenechaco No. 25, 92800, Tuxpan, Veracruz. Teléfono: (783) 410 23 Acreditación: R-399-30-018-03 Vencimiento: 2000-08-06	Nereo Sánchez Carrasco Ricardo Flores Magón No. 207, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 720 97 Acreditación: R-399-30-019-03 Vencimiento: 2000-08-06

David Ernesto Rivera Abreu Flamboyán No. 109, 05770, San Andrés Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 233 29 Acreditación: R-399-30-020-03 Vencimiento: 2000-08-06	Sergio Valdez Ballesteros Hidalgo No. 77 Norte, 92560, Tamiahua, Veracruz. Teléfono: (785) 702 15 Acreditación: R-399-30-021-03 Vencimiento: 2000-08-06
Valdemar Morales López Vereda Tropical S/N, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 212 12 Acreditación: R-399-30-022-03 Vencimiento: 2000-08-06	Ana Bertha Ortega Rodríguez Rodolfo Curtí S/N, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 237 88 Acreditación: R-399-30-102-03 Vencimiento: 2000-08-06
Ubaldo Aguilando Sánchez Flores Magón No. 703, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 536 38/536 66 Acreditación: R-399-30-103-03 Vencimiento: 2000-09-14	Rolando Ruiz Estudillo Guerrero No. 1002 Altos, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 238 62 Acreditación: R-399-30-025-03 Vencimiento: 2000-09-14
Beatriz Eugenia Sánchez Vázquez km 5.5 Carretera Ezequiel Montes a Bernal, 76270, Rancho los Cadetes, Colón, Querétaro. Teléfono: (4) 239 85 86 Acreditación: 399-22-002-03 Vencimiento: 2000-09-14	Gilberto Carrete Saénz Hidalgo No. 109, 35660, Santa María del Oro, Durango. Teléfono: (152) 600 35 Acreditación: 499-33-029-03 Vencimiento: 2000-09-14
Andrés Navarro Rodríguez Boulevard Morelos No. 220, 89700, González, Tamaulipas. Teléfono: (127) 302 53 Acreditación: 399-28-093-03 Vencimiento: 2000-09-14	Juan Carlos Avalos Maldonado Obregón No. 36-A, 98300, Juan Aldama, Zacatecas. Teléfono: (4) 983 00 82 Acreditación: 499-32-044-03 Vencimiento: 2000-09-30
Héctor Pérez Covarrubias Unidad República del Perú, Edificio 2A, Depto. 200, 42060, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (7) 714 00 29 Acreditación: R-499-13-001-03 Vencimiento: 2000-09-30	Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: 499-08-029-03 Vencimiento: 2000-10-31
Héctor Jaime Covarrubias Medina Copezuno No. 71, 47900, Jamay, Jalisco. Teléfono: (342) 409 13 Acreditación: 499-14-020-03 Vencimiento: 2000-10-31	Carlos Javier Macías Aragón Av. Zoquipan No. 1390, 45170, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 94 42 Acreditación: 499-14-021-03 Vencimiento: 2000-10-31
Ramón Mata García Zaragoza No. 303 Ote., 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 52 Acreditación: 499-28-094-03 Vencimiento: 2000-10-31	Fernando Francisco Cadena Bustamante Flores Magón No. 157, 95830, Santiago Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 704 18 Acreditación: 499-30-254-03 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Demetrio Castillo Rubio Rivera No. 26, 92065, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 503 06 Acreditación: 499-30-266-03 Vencimiento: 2000-10-31	Humberto Antonio Corzo Coello Av. Juárez No. 7, 20370, Acala, Chiapas. Teléfono: (465) 350 01 Acreditación: R-499-07-013-03 Vencimiento: 2000-10-31

Mario Alberto Tapia Flores Ciencias Químicas No. 1662, 31940, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 126 56 Acreditación: R-499-08-002-03 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Javier Sagastume García Frank Peter No. 4, Andador 1, 68400, Loma Bonita, Oaxaca. Teléfono: (287) 218 11 Acreditación: R-499-20-005-03 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Damasceno Serrano Palapa Calle 7 Poniente No. 504-3, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 204 99 Acreditación: R-499-21-001-03 Vencimiento: 2000-10-31	Alfredo Enríquez Almendares Vicente V. Salazar No. 1204, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 209 71 Acreditación: R-499-24-001-03 Vencimiento: 2000-10-31
Antonio de Jesús Guerrero González Allende 6-A, 79200, Tamián, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 805 41 Acreditación: R-499-24-002-03 Vencimiento: 2000-10-31	José Angel Guillén Hernández Gorostiza No. 29, 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 224 27 Acreditación: R-499-30-104-03 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Estrada Núñez Sumidero S/N, 29510, Juarel, Chiapas. Teléfono: (932) Acreditación: 499-07-043-03 Vencimiento: 2000-10-31	José Luis González Castorena 16 de Septiembre No. 48, 45490, Cuquio, Jalisco. Teléfono: (379) 653 31 Acreditación: 499-14-022-03 Vencimiento: 2000-10-31
Heraclio Richard Soto Ortega Santos Degollado Pte. No. 24, 61500, Zitácuaro, Michoacán. Teléfono: (715) 329 68 Acreditación: 499-16-087-03 Vencimiento: 2000-10-31	Ernesto Viesca Domínguez Prol. Obregón No. 1711, 89860, Cd. Mante, Tamaulipas. Teléfono: (123) 205 96 Acreditación: 499-28-095-03 Vencimiento: 2000-10-31
Omar Lombera Carreón Ciudad Mier, Mz. 2, Lote 50, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 309 11 Acreditación: 499-28-096-03 Vencimiento: 2000-10-31	Miguel López Herrera Central S/N, 29531, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (937) 509 43 Acreditación: R-499-07-002-03 Vencimiento: 2000-10-31
Andrés Víctor H. Espínola Licona Boulevard Rojo Gómez No. 306, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 80632 Acreditación: R-499-13-002-03 Vencimiento: 2000-10-31	Emigdio Espinosa Cruz Domicilio Conocido, 95235, Tlalixcoyan, Veracruz. Teléfono: (29) 38 50 45 Acreditación: R-499-30-108-03 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Ricardo Rivero Villarreal Madero No. 330 Ote., 26200, Cd. Acuña, Coahuila. Teléfono: (8) 772 36 88 Acreditación: 499-05-074-03 Vencimiento: 2000-12-31	Miguel Angel Salazar Rodríguez Hidalgo No. 414, 26600, Villa Unión, Coahuila. Teléfono: (862) 302 58 Acreditación: 499-05-075-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Pedro Ochoa 5 de Mayo No. 175, 28000, Colima, Colima. Teléfono: (331) 252 70 Acreditación: 499-06-031-03 Vencimiento: 2000-12-31	Rodolfo Bahena Rodríguez 5 de Mayo No. 21, 29601, Rómulo Calzada, Chiapas. Teléfono: 371 64 Acreditación: 499-07-044-03 Vencimiento: 2000-12-31

Horacio Gómez Pazarán Cuauhtémoc No. 32, 29600, Raudales Malpaso, Chiapas. Teléfono: (968) 560 12 Acreditación: 499-07-045-03 Vencimiento: 2000-12-31	Amador Silva Hernández 1a. Ote. Sur No. 161, 29140, Ocozocoautla, Chiapas. Teléfono: (968) 805 49 Acreditación: 499-07-046-03 Vencimiento: 2000-12-31
Francisco Andrade Torres Revolución No. 10, 34150, Durango, Durango. Teléfono: (18) 18 05 44 Acreditación: 499-10-034-03 Vencimiento: 2000-12-31	Manuel Alejandro Almonte Avila Faisán No. 116, 34194, Durango, Durango. Teléfono: (18) 26 00 92 Acreditación: 499-10-035-03 Vencimiento: 2000-12-31
Alfredo Fernando Bañuelos Nevarez Av. Aluminio No. 108, 34229, Durango, Durango. Teléfono: (18) 13 41 82 Acreditación: 499-10-036-03 Vencimiento: 2000-12-31	Adriana Carbajal Romero Av. Brasilia No. 319, 34220, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 07 93 Acreditación: 499-10-037-03 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Ma. Chacón Corral Carr. a San Nicolás S/N, 34600, Santiago Papasquiaro, Durango. Teléfono: (18) 62 10 95 Acreditación: 499-10-038-03 Vencimiento: 2000-12-31	José Angel Díaz González Av. Allende No. 406 Sur, 34700, Guadalupe Victoria, Durango. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-10-039-03 Vencimiento: 2000-12-31
Araceli Domínguez Rivas Revolución No. 618, 34130, Durango, Durango. Teléfono: (18) 11 48 09 Acreditación: 499-10-040-03 Vencimiento: 2000-12-31	Alejandro Encinas Cabeza de Vaca Prol. Gaviota No. 229, 34199, Durango, Durango. Teléfono: (18) 26 00 59 Acreditación: 499-10-041-03 Vencimiento: 2000-12-31
Claudia García Machado Brasilia No. 400, 34220, Durango, Durango. Teléfono: (18) 17 87 55 Acreditación: 499-10-042-03 Vencimiento: 2000-12-31	Adán Herrera Montiel Madero No. 56, 34600, Santiago Papasquiaro, Durango. Teléfono: (186) 232 97 Acreditación: 499-10-043-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Rodolfo Jaquez Meza J. Manuel Flores No. 108, 34630, Santiago Papasquiaro, Durango. Teléfono: (186) 205 10 Acreditación: 499-10-044-03 Vencimiento: 2000-12-31	Vicente Limones Salaises Paladio No. 210, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 11 43 67 Acreditación: 499-10-045-03 Vencimiento: 2000-12-31
Martha Araceli Lozano Valenzuela Morelos No. 210, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 11 68 21 Acreditación: 499-10-046-03 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Carlos Maldonado Reyna Jade No. 308, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 18 02 74 Acreditación: 499-10-047-03 Vencimiento: 2000-12-31
Moisés Mazatán Mier Montevideo No. 517, 34220, Durango, Durango. Teléfono: (18) 17 86 71 Acreditación: 499-10-048-03 Vencimiento: 2000-12-31	Diego Morales Hernández Patoni No. 627-1, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 12 14 91 Acreditación: 499-10-049-03 Vencimiento: 2000-12-31

Javier Santillán Bacio Blas Corral No. 406 Sur, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 62 33 07 Acreditación: 499-10-051-03 Vencimiento: 2000-12-31	Benjamín Lucio Sarabia Sosa Calle 28 No. 107, 34228, Durango, Durango. Teléfono: (18) 14 41 03 Acreditación: 499-10-052-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Concepción Soto Gaona Felipe Angeles No. 6, 34600, Santiago Papasquiaro, Durango. Teléfono: (186) 210 95 Acreditación: 499-10-053-03 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Manuel Tirado Arias Islas Mujeres No. 202, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 10 24 82 Acreditación: 499-10-054-03 Vencimiento: 2000-12-31
Emilio Federico Thompson Martínez Miguel de Cervantes Saavedra No. 327-7 Norte, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 11 39 69 Acreditación: 499-10-055-03 Vencimiento: 2000-12-31	José Rutilio Valenzuela Betancourt Cda. de Pavo Real No. 223, 34150, Durango, Durango. Teléfono: (18) 12 50 92 Acreditación: 499-10-056-03 Vencimiento: 2000-12-31
Miguel Valverde Breceda Barcelona No. 141, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 125 949 Acreditación: 499-10-057-03 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Vitela Corrales Galio No. 601, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 18 42 31 Acreditación: 499-10-058-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Alfredo Zamarripa Barbosa Villahermosa No. 120, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 23 34 00 Acreditación: 499-10-059-03 Vencimiento: 2000-12-31	Rodolfo Vázquez Villanueva Av. Hidalgo No. 101, 35600, Tepehuanes, Durango. Teléfono: (186) 300 87 Acreditación: 499-10-062-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Rubén González Serrano Independencia No. 9, 58460, Acuitzio del Canje, Michoacán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-16-088-03 Vencimiento: 2000-12-31	Víctor Mendoza Mendoza Guillermo Prieto No. 95, 60540, Tepalcatepec, Michoacán. Teléfono: 615 05/608 85 Acreditación: 499-16-089-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Luis Ayala García Insurgentes No. 10, 58820, Huandacareo, Michoacán. Teléfono: () 802 78 Acreditación: 499-16-090-03 Vencimiento: 2000-12-31	Genaro García Razura 15 de Septiembre No. 37, 63870, Chapalilla, Nayarit. Teléfono: (324) 444 43 Acreditación: 499-18-053-03 Vencimiento: 2000-12-31
Ignacio Bañuelos Arias Salvador Díaz M. No. 251, 63940, Ixtlán del Río, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-18-054-03 Vencimiento: 2000-12-31	Sergio Guadiana González Regules No. 660, 65270, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 233 87 Acreditación: 499-19-069-03 Vencimiento: 2000-12-31
Ulises Villarreal Reyes Av. Tenochtitlán No. 980, 65230, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 214 56 Acreditación: 499-19-070-03 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 499-19-071-03 Vencimiento: 2000-12-31

Felipe Garza Martínez Loma Alta No. 120, 64100, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 18 97 Acreditación: 499-19-072-03 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Enrique Pérez Chapa Allende No. 305 Ote., 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 210 04 Acreditación: 499-19-073-03 Vencimiento: 2000-12-31
Rafael Salinas Lozano Barra de Navidad No. 3604, 64780, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 07 88 Acreditación: 499-19-074-03 Vencimiento: 2000-12-31	José Arturo Angel Mendo Jesús Leal No. 215, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: 499-19-075-03 Vencimiento: 2000-12-31
Emilio Peña Alanís Escobedo No. 208, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 201 54 Acreditación: 499-19-076-03 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Antonio Pérez Hernández M. Arreola No. 503 Ote., 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 342 73 14 Acreditación: 499-19-077-03 Vencimiento: 2000-12-31
María Soledad García Castañeda Bosques del Peñón No. 2260, 67174, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 317 13 86 Acreditación: 499-19-078-03 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Flores Guzmán Zaragoza Sur No. 1321, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: 499-19-079-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Elías Arreola Aragón Av. Independencia S/N, 71801, La Luz Tututepec, Oaxaca. Teléfono: (954) 101 17 Acreditación: 499-20-057-03 Vencimiento: 2000-12-31	Ernestino Chávez Martínez Av. Pérez Gazga S/N, 71700, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. Teléfono: (958) 281 85 Acreditación: 499-20-058-03 Vencimiento: 2000-12-31
Salomón Moreno Alejo Domicilio Conocido, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-20-059-03 Vencimiento: 2000-12-31	Roberto Purata González Ecuador No. 12, 79040, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 216 56 Acreditación: 499-24-064-03 Vencimiento: 2000-12-31
Armando Javier Ortiz Flores Zaragoza No. 7, 78600, Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-24-065-03 Vencimiento: 2000-12-31	Salvador García Ledezma Fco. I. Madero Mz. 23 Lote 13, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 304 34 Acreditación: 499-28-097-03 Vencimiento: 2000-12-31
Américo López Torres Acueducto No. 225, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-28-098-03 Vencimiento: 2000-12-31	Tirzo Zumaya Turrubiates Hermanos Pinzón No. 163, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-28-099-03 Vencimiento: 2000-12-31
Javier Ahumada Hernández Calle 2 y 3 Allende No. 1518, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 680 26 Acreditación: 499-28-100-03 Vencimiento: 2000-12-31	Manuel López Cruz Calle 6a. No. 319, 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 530 23 Acreditación: 499-28-101-03 Vencimiento: 2000-12-31

Fernando Camarillo Méndez Pascual Orozco No. 722, 87024, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 408 57 Acreditación: 499-28-102-03 Vencimiento: 2000-12-31	Leoncio Loyda Hernández Zaragoza No. 604, 89670, Villa Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 57 Acreditación: 499-28-103-03 Vencimiento: 2000-12-31
Carlos Héctor Zúñiga de la Rosa Camino Real a Tula No. 356, 87071, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 243 35 Acreditación: 499-28-104-03 Vencimiento: 2000-12-31	Salvador Cruz Rodríguez Calle 23 Guerrero y Bravo No. 421, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 268 01 Acreditación: 499-28-105-03 Vencimiento: 2000-12-31
Nashdre Antonio Ache Betaza Enríquez No. 411, 96000, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 551 90 Acreditación: 499-30-268-03 Vencimiento: 2000-12-31	Adalid Salgado Arista Ejido Vista Hermosa S/N, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 719 88 Acreditación: 499-30-269-03 Vencimiento: 2000-12-31
Rafael Arcángel Mendoza Panamá Nicolás Bravo No. 17, 95241, Ignacio de la Llave, Veracruz. Teléfono: (297) 602 30 Acreditación: 499-30-270-03 Vencimiento: 2000-12-31	Juan José Hernández Cruz Plutarco Elías Calles No. 514, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 30 63 79 Acreditación: 499-30-271-03 Vencimiento: 2000-12-31
Javier Muñoz de León Guerrero No. 2, Tepechitlán, Zacatecas. Teléfono: (496) 100 58 Acreditación: 499-32-045-03 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Guadalupe Antonio Fernández Oaxaca No. 655 Pte., 26230, Cd. Acuña, Coahuila. Teléfono: (877) 224 19 Acreditación: R-499-05-001-03 Vencimiento: 2000-12-31
Gonzálo Reyes Zapata Rancho Santa Teresa 1a. Sección, 29510, Juárez, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-07-003-03 Vencimiento: 2000-12-31	José Eleno Lepe Arias Morelos No. 172-A Ote., 63900, Ahuacatlán, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-18-002-03 Vencimiento: 2000-12-31
Flavio Peña Jiménez Belisario Domínguez No. 2-C, 63400, Acaponeta, Nayarit. Teléfono: (325) 210 41 Acreditación: R-499-18-016-03 Vencimiento: 2000-12-31	Ernesto Rodríguez Sánchez Domicilio Conocido, Sayula de Alemán, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-30-002-03 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Casados Zains Vicente Guerrero Esq. Victoria, 91910, Chontla, Veracruz. Teléfono: (785) 600 36 Acreditación: R-499-30-026-03 Vencimiento: 2000-12-31	Lucía Espinosa Cruz Azcarate No. 17, 91620, Cosautlán de C, Veracruz. Teléfono: (283) 300 36 Acreditación: R-499-30-027-03 Vencimiento: 2000-12-31
Alfredo Machorro Román Fernando de Magallanes No. 126, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 45 13 Acreditación: R-499-30-028-03 Vencimiento: 2000-12-31	Miguel Angel Olmos Tapia Tulipanes No. 15, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 653 96 Acreditación: R-499-30-029-03 Vencimiento: 2000-12-31

Juan Carlos Ortiz González Paseo los Sauces No. 298, 91240, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 84 96 Acreditación: R-499-30-030-03 Vencimiento: 2000-12-31	Mariana Otero Solís Boulevard del Bosque No. 2, 96531, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 850 22 Acreditación: R-499-30-031-03 Vencimiento: 2000-12-31
Evelio Robles Serbulo Ferrocarril No. 28, Agua Dulce, Veracruz. Teléfono: (923) 308 13 Acreditación: R-499-30-032-03 Vencimiento: 2000-12-31	Octavio Senties Argudín Benito Juárez No. 22, 92320, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 506 50/505 09 Acreditación: R-499-30-033-03 Vencimiento: 2000-12-31
Roque Falcón Jiménez Juan de la Luz Enríquez No. 6, 93996, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 623 78 Acreditación: R-499-30-034-03 Vencimiento: 2000-12-31	Alfonso Díaz Contreras 5 de Febrero No. 2, 92061, Tempoal, Veracruz. Teléfono: (789) 402 11 Acreditación: R-499-30-105-03 Vencimiento: 2000-12-31
Rafael Chiang Jácome Av. Mites No. 13, 95427, Gral. Miguel Alemán, Veracruz. Teléfono: (287) 805 72 Acreditación: R-499-30-106-03 Vencimiento: 2000-12-31	Jesús Armando Espinosa Tijerina Jalapa No. 7, 92320, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 500 87 Acreditación: R-499-30-107-03 Vencimiento: 2000-12-31
José Camargo Azpeitia km 120 Carretera México-Laredo, 42500, Actopan, Hidalgo. Teléfono: (772) 717 80 Acreditación: 100-13-017-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Luis Gil Bautista López Cotilla No. 89, 49800, Tuxpan, Jalisco. Teléfono: (343) 946 10 Acreditación: 100-14-023-03 Vencimiento: 2001-01-31
Cástulo Arturo Uribe Pozos Guerrero S/N, Coahuayana de Hidalgo, Michoacán. Teléfono: () 700 61 Acreditación: 100-16-091-03 Vencimiento: 2001-01-31	Agustín Alcantar Cornejo Ignacio Altamirano No. 10-17, 58840, Cuitzeo, Michoacán. Teléfono: () 700 75 Acreditación: 100-16-095-03 Vencimiento: 2001-01-31
Joél Santana Ulloa Dom. Conocido, 63795, La Curva, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-18-057-03 Vencimiento: 2001-01-31	Felipe Ramírez Sobrevilla Júpiter No. 1622, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) Acreditación: 100-19-080-03 Vencimiento: 2001-01-31
Nicasio Escamilla González Victoria No. 420 Norte, 65200, Sabinas Hgo., Nuevo León. Teléfono: (824) 221 33 Acreditación: 100-19-081-03 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Martín Rodríguez Ortega Hidalgo No. 1015 Ote., 67140, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 367 36 40 Acreditación: 100-19-082-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Manuel Zúñiga Jiménez Reforma S/N, Col. El Porvenir Oaxaca, Oaxaca. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-20-061-03 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Carlos Gallardo Romero 5 de Mayo No. 45, Esq. Callejón, 73590, San José Acateno, Puebla. Teléfono: (232) 471 62 Acreditación: 100-21-013-03 Vencimiento: 2001-01-31

Humberto Altamirano Gutiérrez Prol. Juan Sarabia No. 6, 79050, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 217 73 Acreditación: 100-24-067-03 Vencimiento: 2001-01-31	Orfanel Meraz Aradillas Morelos No. 46, 79840, Tanquián de Esc., San Luis Potosí. Teléfono: (138) 601 74 Acreditación: 100-24-069-03 Vencimiento: 2001-01-31
Arturo Caraveo Márquez Reforma Norte. No. 425, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 404 68 Acreditación: 100-27-075-03 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Manuel López Montes Reforma No. 104 Norte, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 426 81 Acreditación: 100-27-076-03 Vencimiento: 2001-01-31
Ismael López Escartín Prol. Calle 20 S/N Esq. Pucte, 86901, Tenosique, Tabasco. Teléfono: (934) 203 54 Acreditación: 100-27-077-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Antonio Sevilla García Calle 20 Mina y Berriózabal No. 1016, 87048, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (1) 316 70 56 Acreditación: 100-28-106-03 Vencimiento: 2001-01-31
Tomás Valdez Cuervo Independencia No. 508 Norte, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 402 81 Acreditación: 100-28-107-03 Vencimiento: 2001-01-31	Casimiro Rodríguez Aguilar Berriózabal Pte. No. 1730, 97037, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 432 79 Acreditación: 100-28-108-03 Vencimiento: 2001-01-31
Ana Lucero Paredes de Leija Méndez No. 302, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 401 88 Acreditación: 100-28-109-03 Vencimiento: 2001-01-31	Pedro Pineda Hilario Raúl Sandoval S/N 1a. Sección, 95600, Nuevo Ixcatlán, Veracruz. Teléfono: (237) 413 74 Acreditación: 100-30-272-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Angel Portugal Palacios Adolfo López Mateos No. 951, 95250, Alvarado, Veracruz. Teléfono: (297) 323 30 Acreditación: 100-30-273-03 Vencimiento: 2001-01-31	Pedro Hernández Martínez Dom. Conocido, 99630, Uxpanapa, Veracruz. Teléfono: (923) 720 14 (caseta) Acreditación: 100-30-274-03 Vencimiento: 2001-01-31
Carlos Hugo Salas Lira San José No. 6, 98400, Río Grande, Zacatecas. Teléfono: (498) Acreditación: 100-30-275-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Carlos Ramírez Rodríguez Luis Moya No. 205 Sur, 98500, Klera V.R, Zacatecas. Teléfono: (498) 517 89 Acreditación: 100-32-046-03 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Gerardo Reyes Rodríguez Calle Primera de la Constitución No. 1917, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (492) 442 38 Acreditación: 100-32-048-03 Vencimiento: 2001-01-31	José de Jesús Palafox Uribe Juan de Tolosa No. 403-1, 99000, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 287 97 Acreditación: 100-32-049-03 Vencimiento: 2001-01-31
Roberto Jaquez Madrid M. Encinas No. 2330, 23040, La Paz, Baja California. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-03-001-03 Vencimiento: 2001-01-31	Amador Sánchez Alonso Medicina No. 9, 63178, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 1678 34 Acreditación: R-100-18-017-03 Vencimiento: 2001-01-31

Raúl Alberto Tapia Hernández Nacional Hidalgo No. 203, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 703 10 Acreditación: R-100-30-003-03 Vencimiento: 2001-01-31	Karen de Swaan González Dom. Conocido, 92040, Tampico Alto, Veracruz. Teléfono: (1) 278 38 33 Acreditación: R-100-30-035-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Huesca Morales 5 de Mayo No. 21, 93981, Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: (232) 703 46 Acreditación: R-100-30-036-03 Vencimiento: 2001-01-31	Félix Manuel Juárez Mora Hidalgo No. 916, Vega de Alatorre, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-30-037-03 Vencimiento: 2001-01-31
Lorenzo Gómez Valdez Laurel No. 7, 92750, Potrero de Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 800 11 Acreditación: R-100-30-038-03 Vencimiento: 2001-01-31	Eduardo Betancourt Andrade Vicente Guerrero No. 116, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 703 90 Acreditación: R-100-30-109-03 Vencimiento: 2001-01-31
Carlos Abel Texón Cruz Aguiles Serdán No. 408, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 703 31 Acreditación: 100-30-280-03 Vencimiento: 2001-02-28	Raúl Martínez Arellano Dominicana No. 142, 31510, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 230 60 Acreditación: 100-08-030-03 Vencimiento: 2001-02-28
Luis Sayto Olivas Pípila No. 3160, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 138 80 Acreditación: 100-08-031-03 Vencimiento: 2001-02-28	Alvaro Andrés García Ramírez Art. 123 Esq. Magisterio, 92000, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 626 02 Acreditación: 100-30-281-03 Vencimiento: 2001-02-28
Héctor Manuel Cano Silva Altamirano No. 401, 92000, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 619 08 Acreditación: 100-30-282-03 Vencimiento: 2001-02-28	Gustavo Romero Juárez Zaragoza No. 10, 92061, Tempoal, Veracruz. Teléfono: (126) 400 13 Acreditación: 100-30-283-03 Vencimiento: 2001-02-28
Tomás Bernardo Nuberg Santiesteban Pino Suárez S/N, 93990, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 628 21 Acreditación: 100-30-284-03 Vencimiento: 2001-02-28	José Trinidad Gutiérrez Segovia Nueva España No. 712, 25020, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 14 14 33 Acreditación: 100-30-285-03 Vencimiento: 2001-02-28
Mario Enrique Enciso Juárez Sur 69-A No. 3114, 82000, México, D.F. Teléfono: (5) 700 17 30 Acreditación: 100-09-025-03 Vencimiento: 2001-02-28	Federico Benítez Martínez Gutiérrez Zamora No. 6, 96932, Hidalgo, Veracruz. Teléfono: (92) 64 43 23 Acreditación: R-100-30-110-03 Vencimiento: 2001-02-28
Felipe Avendaño Ramírez Santos Degollado y Juan Escutia No. 602, 95676, Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 700 79 Acreditación: R-100-30-004-03 Vencimiento: 2001-02-28	Pablo Rosaldo Marcial 16 de Septiembre No. 126, 96180, Texistepec, Veracruz. Teléfono: (924) 730 40 Acreditación: 100-30-279-03 Vencimiento: 2001-02-28
Belisario Domínguez Mancera Domicilio Conocido, 91690, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (2) 981 00 48 Acreditación: 100-30-278-03 Vencimiento: 2001-02-28	Angélica María Cabrera Núñez Independencia No. 76, 92800, Tuxpán, Veracruz. Teléfono: (783) 406 15 Acreditación: 100-30-277-03 Vencimiento: 2001-02-28

José Heriberto Valera Aguilar Ma. de la Luz Laparja No. 103, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 220 33 Acreditación: 100-30-276-03 Vencimiento: 2001-02-28	Vicente Guerrero del Rivero Carr. Palizada-Jonuta km 8.5, 24200, Palizada, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-04-040-03 Vencimiento: 2001-02-28
Román Mijares Elizarraras Calle 17 No. 68, 24300, Candelaria, Campeche. Teléfono: (982) 602 98 Acreditación: 100-04-039-03 Vencimiento: 2001-02-28	Ramón Alfredo Tolento Hernández Chulavista No. 2374, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 63 03 35 Acreditación: 100-02-001-03 Vencimiento: 2001-02-28
Jorge Luis Contreras Jácome Zaragoza No. 511, 94240, Soledad de Doblado, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-30-286-03 Vencimiento: 2001-02-28	Fernando González Téllez Benito Juárez No. 1603, Acayucan, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-30-111-03 Vencimiento: 2001-02-28
Orlando Nava Torres Callejón Catán S/N, 92101, Tantoyuca, Veracruz. Teléfono: (789) 31570 Acreditación: 100-30-285-03 Vencimiento: 2001-02-28	Ramón Michel Nava J. Ma. Mercado No. 10, 63800, San Pedro Lagunillas, Nayarit. Teléfono: (328) Acreditación: 100-18-058-03 Vencimiento: 2001-02-28
Víctor Manuel Félix Sánchez Leandro Valle Esq. Belisario Domínguez S/N, 86030, Balancán, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-27-078-03 Vencimiento: 2001-02-28	José Camargo Azpeitia km 120 Carr. México-Laredo, 42500, Actopan, Hidalgo. Teléfono: (772) 71780 Acreditación: 100-13-017-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Luis Gil Bautista López Cotilla No. 89, 49800, Tuxpán, Jalisco. Teléfono: (343) 946 10 Acreditación: 100-14-023-03 Vencimiento: 2001-01-31	Cástulo Arturo Uribe Pozos Guerrero S/N, Coahuayana de Hidalgo, Michoacán. Teléfono: () 700 61 Acreditación: 100-16-091-03 Vencimiento: 2001-01-31
Agustín Alcantar Cornejo Ignacio Altamirano No. 10-17, 58840, Cuitzeo, Michoacán. Teléfono: () 700 75 Acreditación: 100-16-095-03 Vencimiento: 2001-01-31	Joél Santana Ulloa Dom. Conocido, 63795, La Curva, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-18-057-03 Vencimiento: 2001-01-31
Felipe Ramírez Sobrevilla Júpiter No. 1622, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-19-080-03 Vencimiento: 2001-01-31	Nicasio Escamilla González Victoria No. 420 Norte, 65200, Sabinas Hgo., Nuevo León. Teléfono: (824) 221 33 Acreditación: 100-19-081-03 Vencimiento: 2001-01-31
Juan Martín Rodríguez Ortega Hidalgo No. 1015 Ote, 67140, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 367 36 40 Acreditación: 100-19-082-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Manuel Zúñiga Jiménez Reforma S/N, Col. El Porvenir, Oaxaca, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-20-061-03 Vencimiento: 2001-01-31

Juan Carlos Gallardo Romero 5 de Mayo No. 45, Esq. Callejón, 73590, San José Acateno, Puebla. Teléfono: (232) 471 62 Acreditación: 100-21-013-03 Vencimiento: 2001-01-31	Humberto Altamirano Gutiérrez Prol. Juan Sarabia No. 6, 79050, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 217 73 Acreditación: 100-24-067-03 Vencimiento: 2001-01-31
Orfanel Meraz Aradillas Morelos Nio 46, 79840, Tanquián de Esc., San Luis Potosí. Teléfono: (138) 601 74 Acreditación: 100-24-069-03 Vencimiento: 2001-01-31	Arturo Caraveo Márquez Reforma Norte. No. 425, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 404 68 Acreditación: 100-27-075-03 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Manuel López Montes Reforma No. 104 Norte, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 426 81 Acreditación: 100-27-076-03 Vencimiento: 2001-01-31	Ismael López Escartín Prol. Calle 20 S/N Esq. Pucte, 86901, Tenosique, Tabasco. Teléfono: (934) 203 54 Acreditación: 100-27-077-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Antonio Sevilla García Calle 20 Mina y Berriózabal No. 1016, 87048, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (1) 316 70 56 Acreditación: 100-28-106-03 Vencimiento: 2001-01-31	Tomás Valdez Cuervo Independencia No. 508 Norte, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 402 81 Acreditación: 100-28-107-03 Vencimiento: 2001-01-31
Casimiro Rodríguez Aguilar Berriózabal Pte. No. 1730, 97037, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 432 79 Acreditación: 100-28-108-03 Vencimiento: 2001-01-31	Ana Lucero Paredes de Leija Méndez No. 302, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 401 88 Acreditación: 100-28-109-03 Vencimiento: 2001-01-31
Pedro Pineda Hilario Raúl Sandoval S/N 1a. Sección, 95600, Nuevo Ixcatlán, Veracruz. Teléfono: (237) 413 74 Acreditación: 100-30-272-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Angel Portugal Palacios Adolfo López Mateos No. 951, 95250, Alvarado, Veracruz. Teléfono: (297) 323 30 Acreditación: 100-30-273-03 Vencimiento: 2001-01-31
Pedro Hernández Martínez Dom. Conocido, 99630, Uxpanapa, Veracruz. Teléfono: (923) 720 14 (caseta) Acreditación: 100-30-274-03 Vencimiento: 2001-01-31	Carlos Hugo Salas Lira San José No. 6, 98400, Río Grande, Zacatecas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-275-03 Vencimiento: 2001-01-31
José Carlos Ramírez Rodríguez Luis Moya No. 205 Sur, 98500, Klera V.R, Zacatecas. Teléfono: (498) 517 89 Acreditación: 100-32-046-03 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Gerardo Reyes Rodríguez Calle Primera de la Constitución No. 1917, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (492) 442 38 Acreditación: 100-32-048-03 Vencimiento: 2001-01-31
José de Jesús Palafox Uribe Juan de Tolosa No. 403-1, 99000, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 287 97 Acreditación: 100-32-049-03 Vencimiento: 2001-01-31	Roberto Jaquez Madrid M. Encinas No. 2330, 23040, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-03-001-03 Vencimiento: 2001-01-31

Amador Sánchez Alonso Medicina No. 9, 63178, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 16 78 34 Acreditación: R-100-18-017-03 Vencimiento: 2001-01-31	Raúl Alberto Tapia Hernández Nacional Hidalgo No. 203, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 703 10 Acreditación: R-100-30-003-03 Vencimiento: 2001-01-31
Karen de Swaan González Dom. Conocido, Tampico Alto, Veracruz. Teléfono: (1) 278 38 33 Acreditación: R-100-30-035-03 Vencimiento: 2001-01-31	José Huesca Morales 5 de Mayo No. 21, 93981, Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: (232) 703 46 Acreditación: R-100-30-036-03 Vencimiento: 2001-01-31
Félix Manuel Juárez Mora Hidalgo No. 916, Vega de Alatorre, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-30-037-03 Vencimiento: 2001-01-31	Lorenzo Gómez Valdez Laurel No. 7, 92750, Potrero de Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 800 11 Acreditación: R-100-30-038-03 Vencimiento: 2001-01-31
Eduardo Betancourt Andrade Vicente Guerrero No. 116, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 703 90 Acreditación: R-100-30-109-03 Vencimiento: 2001-01-31	Edgardo Ramírez Ríos José María Arteaga No. 881, Nueva Italia, Michoacán. Teléfono: (455) 527 21 Acreditación: 100-16-096-03 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Manuel Granados Estrada Allende No. 318, 33981, Jiménez, Chihuahua. Teléfono: (154) 211 58 Acreditación: 100-08-032-03 Vencimiento: 2001-03-31	Arturo Andrade Reyes Emiliano Zapata No. 1, Esq. Miguel Alemán, 92401, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 500 54 Acreditación: 100-24-071-03 Vencimiento: 2001-03-31
Ignacio Vizcarra Cortez Carretera Valles, Tampico km 2, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 204 93 Acreditación: 100-24-066-03 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Angeles Botello Morelos No. 412, 79960, Tamazunchale, San Luis Potosí. Teléfono: (136) 211 94 Acreditación: 100-24-073-03 Vencimiento: 2001-03-31
Rutilo F. Andrade Reyes Miguel Alemán No. 12, 92401, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 504 80 Acreditación: 100-24-072-03 Vencimiento: 2001-03-31	José Ricardo López López Fray J. Xuares No. 536, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 46 73 Acreditación: 100-24-075-03 Vencimiento: 2001-03-31
Carlos de Jesús Hernández Ocampo Hidalgo No. 17, Tancanhuitz de los Santos, San Luis Potosí. Teléfono: (136) 702 33 Acreditación: 100-24-074-03 Vencimiento: 2001-03-31	Joél Ortega Valencia Alcatraces No. 27, 79020, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (38) 245 65 Acreditación: 100-24-077-03 Vencimiento: 2001-03-31
María Guadalupe Maldoando Reynaga Mariano Hidalgo No. 8, 79380, Cárdenas, San Luis Potosí. Teléfono: (487) 309 81 Acreditación: 100-24-076-03 Vencimiento: 2001-03-31	Víctor Manuel Serrano Soriano Francisco I. Madero No. 504, Tamasopo, San Luis Potosí. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-24-079-03 Vencimiento: 2001-03-31

Pedro Ponce Castellanos Josefa Ortiz de Domínguez S/N, 79820, San Vicente, San Luis Potosí. Teléfono: (137) 100 46 Acreditación: 100-24-078-03 Vencimiento: 2001-03-31	Jesús Ramón Astorga Valenzuela Av. Veterana S/N, 81430, Guamuchil, Sinaloa. Teléfono: (673) 208 94 Acreditación: 100-25-066-03 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Javier Velasco Martínez Bocanegra No. 37, 79050, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 251 63 Acreditación: 100-24-080-03 Vencimiento: 2001-03-31	Amaury García Payro Mastelero S/N, Huimanguillo, Tabasco. Teléfono: (937) 505 11 Acreditación: 100-27-080-03 Vencimiento: 2001-03-31
José Enrique Romero Ruiz Pablo Romero Olive No. 22, 86090, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 59 67 67 Acreditación: 100-27-079-03 Vencimiento: 2001-03-31	Ricardo Javier Palacios González Boca Negra No. 1939, 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 61 59 Acreditación: 100-28-111-03 Vencimiento: 2001-03-31
Jesús González Rangel Madero No. 1419, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 54 69 Acreditación: 100-28-110-03 Vencimiento: 2001-03-31	Guillermo Domínguez García Progreso No. 63, 95870, Catemaco, Veracruz. Teléfono: (294) 3-0490 Acreditación: 100-30-288-03 Vencimiento: 2001-03-31
Eleuterio Dávila Ledezma Rivera Sur No. 239, 93320, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: (782) 4-2529 Acreditación: 100-30-287-03 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Carlos Chapina Gómez Av. Lázaro Cárdenas No. 17, 20500, Reforma, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-07-014-03 Vencimiento: 2001-03-31
María del Refugio Peña Arzola Rancho El Mirador, Villa Hidalgo, Durango Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-33-030-03 Vencimiento: 2001-03-31	Enrique López Hernández Periférico Norte No. 23, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-07-047-03 Vencimiento: 2001-03-31
Miguel Gómez Marín Av. Hidalgo No. 42, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 501 06 Acreditación: R-100-07-015-03 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Alcaraz Montaña Bravo S/N, 63460, Quimichis, Nayarit. Teléfono: (325) 502 45 Acreditación: 200-18-059-03 Vencimiento: 2001-03-31
Daniel Figueroa Chávez Tamaulipas No. 19, 28300, Armería, Colima. Teléfono: (332) 205 59 Acreditación: 200-06-032-03 Vencimiento: 2001-03-31	Edmundo Jesús Villarreal González Antillas No. 875-14, 64620, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 47 84 Acreditación: 200-19-084-03 Vencimiento: 2001-03-31
Tiburcio Verdín Villarreal Juan Escutia No. 29, 63830, Santa María del Oro, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-18-061-03 Vencimiento: 2001-03-31	Miguel Antonio Caraveo Burelo Malinche No. 101, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 410 28 Acreditación: 200-27-081-03 Vencimiento: 2001-03-31

Fernando Aristeo Rodríguez Alvarado Cuauhtémoc No. 72, 28000, Colima, Colima. Teléfono: (331) 242 07 Acreditación: 200-06-033-03 Vencimiento: 2001-03-31	Bernardo Gutiérrez Méndez Antonio Rullán Ferrer No. 617, 86098, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 14 11 14 Acreditación: 200-27-083-03 Vencimiento: 2001-03-31
Rafael Campos Mota Punta de Mita No. 512, 48348, Puerto Vallarta, Jalisco. Teléfono: (3) 227 82 17 Acreditación: 200-14-024-03 Vencimiento: 2001-03-31	Yolanda Sánchez Nill Distrito el Plan No. 75-D, 86120, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 50-1560 Acreditación: 200-27-085-03 Vencimiento: 2001-03-31
Eleuterio Ruiz Islas Domicilio Conocido, 63970, Amatlán de Caña, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-18-060-03 Vencimiento: 2001-03-31	Gonzalo Cárdenas Barragán Olivo No. 114, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 206 28 Acreditación: 200-30-289-03 Vencimiento: 2001-03-31
Heriberto Arizpe Guillén Eugenio Serrano No. 513 Sur, Cadereyta, Nuevo León. Teléfono: (828) 427 29 Acreditación: 200-19-083-03 Vencimiento: 2001-03-31	Rosa Elena Franco Lastra Querido Moheno No. 2, 29280, Catazajá, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-07-016-03 Vencimiento: 2001-03-31
Renato Avila Muñoz Oaxaca No. 33, 79140, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 303 13 Acreditación: 200-24-081-03 Vencimiento: 2001-03-31	José Guadalupe Burciaga Alvarez Torre de Londres No. 734, 27080, Torreón, Coahuila. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-33-001-03 Vencimiento: 2001-03-31
Jesús Alberto Gil Gómez Federico Alvarez No. 2, 86780, Jonuta, Tabasco. Teléfono: (986) 700 58 Acreditación: 200-27-082-03 Vencimiento: 2001-03-31	José Elías Delgado Vázquez 27 de Septiembre S/N, 63630, Chilapa, Nayarit. Teléfono: (325) 452 35 Acreditación: R-200-18-018-03 Vencimiento: 2001-03-31
Adrián Junco Cruz Brasil No. 109, 86090, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 90 19 99 Acreditación: 200-27-084-03 Vencimiento: 2001-03-31	Rosendo Madrid Morales Calle 26 No. 33 A, 24400, Champotón, Campeche. Teléfono: (982) 802 52 Acreditación: R-200-04-011-03 Vencimiento: 2001-03-31
Fernando Artemio Celorio Díaz Periférico y Federico Alvarez, 86781, Jonuta, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-27-086-03 Vencimiento: 2001-03-31	Eduardo Salinas Velázquez J. Guadalupe Aguilera No. 910, 34270, Durango, Durango. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-10-063-03 Vencimiento: 2001-04-28
Francisco Sandoval Moreno Javier Mina No. 154 Pte., 63440, Tecuala, Nayarit. Teléfono: (325) 314 21 Acreditación: 200-18-062-03 Vencimiento: 2001-04-28	Juan Luis Alvarez Romero Ensenada No. 350, 34250, Durango, Durango. Teléfono: (18) 10 25 87 Acreditación: 200-10-064-03 Vencimiento: 2001-04-28

José Pérez Barragán Amado Nervo No. 1560, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 13 06 42 Acreditación: 200-24-082-03 Vencimiento: 2001-04-28	Jacob Espinoza Estudillo Julián de Argüello No. 117-B, 70180, Tapanatepec, Oaxaca. Teléfono: (972) 124 30 Acreditación: 200-20-062-03 Vencimiento: 2001-04-28
Clara Barradas Gutiérrez Rancho el Tamarindo, Tlalixcoyan, Veracruz. Teléfono: () 44 29 26 39 50 Acreditación: 200-30-290-03 Vencimiento: 2001-04-28	Elíseo Soto Pérez Independencia No. 501, 89670, V. Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 404 41 Acreditación: 200-28-112-03 Vencimiento: 2001-04-28
María López Bretón Carlos Longitud Barrios No. 102, E. Carranza, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-30-292-03 Vencimiento: 2001-04-28	Armando Barajas Bautista Francisco I. Madero No. 156, Playa Vicente, Veracruz. Teléfono: (287) 102 67 Acreditación: 200-30-291-03 Vencimiento: 2001-04-28
Miguel Angel Jáuregui Ornelas Mezquite No. 34, Jerez, Zacatecas. Teléfono: (494) 561 12 Acreditación: 200-32-051-03 Vencimiento: 2001-04-28	José Antonio Larios Jiménez Tauro No. 151, 99600, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (492) 330 32 Acreditación: 200-32-050-03 Vencimiento: 2001-04-28
César Briones Fraire San Matías No. 613, 27290, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 211675 Acreditación: 200-33-031-03 Vencimiento: 2001-04-28	José Ignacio Rodríguez Cristerna Castorena No. 24, 98700, Ojocaliente, Zacatecas Teléfono: (494) 401 66 Acreditación: 200-32-052-03 Vencimiento: 2001-04-28
Rogelio Tristán Villanueva León No. 176, 25286, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 45 72 Acreditación: 200-05-078-03 Vencimiento: 2000-06-30	Alvaro Campa Sanchez Belisario Domínguez No. 200 Sur, Acuña, Coahuila. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-05-079-03 Vencimiento: 2000-06-30
Sergio Ortiz Galindo Azucena No. 505, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 534 95 Acreditación: 200-05-080-03 Vencimiento: 2000-06-30	Enrique Gerardo Lomeli Davila Montevideo No. 1032, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 34 20 32 Acreditación: 200-05-081-03 Vencimiento: 2000-06-30
Joél Iván Haro Gómez Valparaíso No. 517, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 34 95 Acreditación: 200-05-082-03 Vencimiento: 2000-06-30	Virgilio Alarcon Peña Altos Ibarra No. 528, 25700, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 33 88 61 Acreditación: 200-05-083-03 Vencimiento: 2000-06-30
Santiago Rodríguez Ramos Veracruz No. 1207, 25720, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 15 28 Acreditación: 200-05-084-03 Vencimiento: 2000-06-30	Alberto Ricardo Prado Delgado Dr. Jesús Govea No. 645, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (8) 415 19 94 Acreditación: 200-05-085-03 Vencimiento: 2000-06-30

Bartolomé León Pizano Niños Héroes No. 4, 28750, Minatitlán, Colima. Teléfono: (333) 602 31 Acreditación: 200-06-034-03 Vencimiento: 2000-06-30	José Juventino Vega Guerra Canteroco No. 10, 55800, San Juan Teotihuacán, Edo. México. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-09-026-03 Vencimiento: 2000-06-30
Carlos Quiñones Aguirre Colonia Calles No. 81, 34950, Durango, Durango. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-10-065-03 Vencimiento: 2000-06-30	Claudio Luis Hernández Morales Morelos No. 17, Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 600 22 Acreditación: 200-24-083-03 Vencimiento: 2000-06-30
Melitón Rodríguez Yañez Calle Cuarta No. 43, 79090, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 247 74 Acreditación: 200-24-084-03 Vencimiento: 2000-06-30	Francisco de Jesús Castillo García Bagdad Mz. 9, Lt. 28, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 318 52 Acreditación: 200-28-113-03 Vencimiento: 2000-06-30
Leoncio Hernández Castillo 5 de Mayo No. 32, 91620, Cosautlán, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-30-293-03 Vencimiento: 2000-06-30	José Alfredo Corral Aguilar Mina Gavilanes No. 140, 34000, Durango, Durango. Teléfono: (18) 25 57 50 Acreditación: R-200-10-009-03 Vencimiento: 2000-06-30
Víctor Hugo Herrera Valenzuela Venecia No. 109, 34233, Durango, Durango. Teléfono: (18) 14 08 49 Acreditación: R-200-10-010-03 Vencimiento: 2000-06-30	Espacio vacío.

NOM-022-ZOO-1995, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

Fernando Abad Medrano Los Pinos No. 4, Texcoco, Estado de México. Teléfono: (592) 306 36 Acreditación: 299-09-117-09 Vencimiento: 2000-06-04	María del Socorro Romo Mora Antiguo Camino a Mixcoac No. 4, 01800, México, D.F. Teléfono: (5) 810 20 91 Acreditación: 399-09-023-09 Vencimiento: 2000-06-04
Gerardo Meade Moreno Galicia 329-6, México, D.F. Teléfono: (5) 579 58 84 Acreditación: 399-09-024-09 Vencimiento: 2000-06-04	Gustavo Adolfo Sámano Alvarez Paseo del Faisán No. 174, 53120, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 343 28 61 Acreditación: 399-09-025-09 Vencimiento: 2000-06-04
Jorge Pérez Moscoso Paseo Tabasco No. 423, 86000, Uhsa, Tabasco. Teléfono: () 12 61 47 Acreditación: 399-27-061-09 Vencimiento: 2000-06-04	Fernando Aceves Gutiérrez Mina No. 815, 33700, Camargo, Chihuahua. Teléfono: (146) 213 78 Acreditación: 399-08-001-09 Vencimiento: 2000-07-02
Francisco Aguirre Jurado Ignacio C. Entíquez No. 464, 33000, Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 74 08 32 Acreditación: 399-08-002-09 Vencimiento: 2000-07-02	Víctor Manuel Mendoza Reding Astrón No. 32, 04810, México, D.F. Teléfono: (5) 677 51 80 Acreditación: 399-09-026-09 Vencimiento: 2000-08-06

Luis Alfonso Fernández Zorrilla Progreso No. 219 int. 6, 11800, México, D.F. Teléfono: (5) 516 14 83 Acreditación: 399-09-027-09 Vencimiento: 2000-08-06	Jesús Juárez Flores Mauritania No. 68, 09890, México, D.F. Teléfono: (5) 656 05 30 Acreditación: 399-09-028-09 Vencimiento: 2000-08-06
Armando Aguilar Ríos Boulevard C.F.E. No. 166, 86500, H. Cárdenas, Tabasco. Teléfono: (937) 887 94 Acreditación: 399-27-062-09 Vencimiento: 2000-08-06	Marco Alfredo Hernández Vera Ramón González No. 209, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 50 02 51 Acreditación: 399-05-001-09 Vencimiento: 2000-09-14
Alfredo Acevedo Iturriaga Río Salado No. 4520, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 60 98 Acreditación: 399-08-003-09 Vencimiento: 2000-09-14	Carlos Flores Acosta Av. Hidalgo No. 2504, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 250 10 Acreditación: 399-08-004-09 Vencimiento: 2000-09-14
Gerardo Luis Gómez Rojas Hacienda Encinillas No. 2225, 31079, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 20 43 92 Acreditación: 399-08-005-09 Vencimiento: 2000-09-14	Blas Benjamín Ibarra Montiel Tecnológico No. 3503, 31310, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 133142 Acreditación: 399-08-006-09 Vencimiento: 2000-09-14
Jorge Jaime Chan Soria Reforma No. 450, Tepic, Nayarit. Teléfono: 11 55 30 Acreditación: 399-18-011-09 Vencimiento: 2000-09-14	Adalberto Rodríguez García Domicilio Conocido, 63700, Tepic, Nayarit. Teléfono: (327) 711 52 Acreditación: 399-18-012-09 Vencimiento: 2000-09-14
Carlos Sampere Morales Av. Valle de Guadiana No. 109, B, 55280, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 780 54 50 Acreditación: R-499-09-001-09 Vencimiento: 2000-09-14	Marco Antonio Alemán Albarrán Puente de Piedra No. 97, casa 10, 14050, México, D.F. Teléfono: (5) 560 60 291 Acreditación: 499-09-029-09 Vencimiento: 2000-09-30
Miguel Angel Aguilar Rivera Calle Principal S/N, 86690, Cunduacán, Tabasco. Teléfono: (9) 390 00 30 Acreditación: 499-27-063-09 Vencimiento: 2000-09-30	Julián Jaume Fuster Juan Alvarez No. 114, 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 12 81 02 Acreditación: 499-27-064-09 Vencimiento: 2000-09-30
Martha Ochoa Romero Miguel Hidalgo No. 424, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (9) 315 83 31 Acreditación: 499-27-065-09 Vencimiento: 2000-09-30	Juan José Ortiz Gamboa Antonio Ferrer León Esq. Ignacio Gutiérrez Gómez, 86660, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: Acreditación: 499-27-066-09 Vencimiento: 2000-09-30
José Rafael Puente García Privada de Chalco No. 109, 50040, Toluca, Estado de México. Teléfono: (7) 213 12 49 Acreditación: R-499-09-002-09 Vencimiento: 2000-09-30	Magdalena Yobal Pérez José Rivera No. 74, Depto. 4, 15500, México, D.F. Teléfono: (5) 752 74 20 Acreditación: R-499-09-003-09 Vencimiento: 2000-09-30
Irene Peña Sierra Cerro del Chiquihuite No. 21, 04200, México, D.F. Teléfono: (5) 689 43 28 Acreditación: R-499-09-004-09 Vencimiento: 2000-09-30	Ma. de la Luz Juana Monroy Caballero Av. 7 No. 35, Mz. XII, 04400, México, D.F. Teléfono: (5) 689 75 16 Acreditación: R-499-09-005-09 Vencimiento: 2000-09-30

Luz del Carmen Soto Díaz Valle de Solís No. 34, 53050, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 373 19 12 Acreditación: R-499-15-001-09 Vencimiento: 2000-09-30	Ramón Sergio Zatarain Martínez Doncellas No. 210, 76050, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 213 62 78 Acreditación: R-499-22-001-09 Vencimiento: 2000-09-30
Francisco Avalos Jerónimo Belizario Domínguez No. 117, 86190, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: Acreditación: R-499-27-001-09 Vencimiento: 2000-09-30	Mario Dehesa Díaz Melchor Ocampo No. 506, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (93) 44 00 38 Acreditación: R-499-27-002-09 Vencimiento: 2000-09-30
Víctor Manuel Félix Sánchez Leandro Valle Esq. B. Domínguez S/N, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-27-003-09 Vencimiento: 2000-09-30	José Francisco García Alejandro Av. Galeana No. 5, Esq. Aldama, 86981, Emiliano Zapata, Tabasco. Teléfono: (934) 311 83 Acreditación: R-499-27-004-09 Vencimiento: 2000-09-30
Amaury García Payro Juan R. del Moral S/N, 86260, Villamacultepec, Tabasco. Teléfono: (932) 106 34 Acreditación: R-499-27-005-09 Vencimiento: 2000-09-30	Laura Varinia Muñoz Huerta Fracc. Interoceánico No. 96, 15270, México, D.F. Teléfono: (5) 685 69 49 Acreditación: R-499-27-005-09 Vencimiento: 2000-09-30
Carlos Alberto Govea Laynes Bugambilia No. 2, Esq. Anillo Periférico, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 401 73 Acreditación: R-499-27-006-09 Vencimiento: 2000-09-30	Luis López Pérez Carretera Macuspana a Belén S/N, 86700, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (936) 219 13 Acreditación: R-499-27-007-09 Vencimiento: 2000-09-30
Manuel Pavón Bernat Jobo No. 131, 86037, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (91) 16 33 98 Acreditación: R-499-27-008-09 Vencimiento: 2000-09-30	José Enrique Romero Ruiz km 5.5 Carr. Villahermosa, Teapa, 86090, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 54 14 64 Acreditación: R-499-27-009-09 Vencimiento: 2000-09-30
Ramón Carlos Avila Orozco Olmos No. 764, 27200, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 22 20 85 Acreditación: 499-33-013-09 Vencimiento: 2000-10-31	Fernando Reyes Papadakis Francisco Dingler No. 212, 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 34 90 Acreditación: 499-33-014-09 Vencimiento: 2000-10-31
Sara Matamoros Zenea Jhon F. Kennedy No. 3, 14030, México, D.F. Teléfono: (5) 606 90 64 Acreditación: 499-09-030-09 Vencimiento: 2000-10-31	Soledad Baeza Morales Francisco Contreras No. 35, 86040, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: 12 94 97 Acreditación: 499-27-066-09 Vencimiento: 2000-10-31
Rubén de León García Mario Brown P. No. 103, 86180, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: Acreditación: 499-27-067-09 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Manuel Morán Vázquez Norte 3 No. 13, 55050, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 839 43 48 Acreditación: R-499-09-006-09 Vencimiento: 2000-10-31

Fátima Osiris Téllez Brindis Dueñas No. 59, 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco. Teléfono: (933) 712 36 Acreditación: 499-27-069-09 Vencimiento: 2000-11-30	Librado Duarte Guerrero Privada de Jesús García No. 7, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 242 88 Acreditación: 499-08-007-09 Vencimiento: 2000-11-30
Sergio Antonio Pérez Pérez Circuito de Juan García No. 128, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 14 64 23 Acreditación: 499-27-070-09 Vencimiento: 2000-11-30	Rosa María Jaime Cortez Lote No. 1, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: 50 62 26 Acreditación: 499-02-001-09 Vencimiento: 2000-12-31
Jorge Estrada Jiménez París No. 1600, 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 581 17 67 Acreditación: 499-08-008-09 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Ortega Díaz Manta No. 631, 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 586 47 44 Acreditación: 499-09-031-09 Vencimiento: 2000-12-31
Ignacio Ramos Torres Ing. Hernández Carrillo, Paraíso, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-27-071-09 Vencimiento: 2000-12-31	Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote. 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 499-33-015-09 Vencimiento: 2000-12-31
Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399 Esq. 4a., 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 499-33-016-09 Vencimiento: 2000-12-31	Azael Avila González Acambay No. 74, 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 873 35 85 Acreditación: R-499-09-007-09 Vencimiento: 2000-12-31
Olga Patricia Compeán Jiménez Pedro Camino No. 112, 27148, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 12 62 45 Acreditación: 100-31-017-09 Vencimiento: 2001-01-31	Espacio vacío.

NOM-022-ZOO-1995, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos", NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos" NOM-040-ZOO-1995, "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales y consumo por éstos"

Carmen Laura Caletti Rodríguez Cleveland No. 6 int. 5, 03410, México, D.F. Teléfono: (5) 611 62 99 Acreditación: 100-09-032-09 Vencimiento: 2001-02-28	Arturo Caraveo Márquez Reforma Norte No. 425, 83300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 404 68 Acreditación: 100-27-072-09 Vencimiento: 2001-02-28
Bernardo Gutiérrez Méndez Antonio Rullan Ferrer No. 617, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 14 11 14 Acreditación: 100-27-073-09 Vencimiento: 2001-02-28	Luis Manuel López Montes Reforma No. 104 Norte, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 426 81 Acreditación: 100-27-074-09 Vencimiento: 2001-02-28

Yolanda Sánchez Nill Distrito el Plan No. 75 D, 86120, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 50 15 60 Acreditación: 100-27-075-09 Vencimiento: 2001-02-28	Ramón Vargas Hernández Sánchez Magallanes No. 514-B, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-27-076-09 Vencimiento: 2001-02-28
Bruno José Díaz de la Serna González Cantera No. 58 casa 4, 04330, México, D.F. Teléfono: (5) 554 41 16 Acreditación: 100-09-033-09 Vencimiento: 2001-02-28	Andrés Víctor Hugo Espínola Licona Boulevard Rojo Gómez No. 306-B, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 806 32 Acreditación: 100-13-017-09 Vencimiento: 2001-03-31
Arturo Huitrón Calderón Calz. la Virgen Edif. 198 depto. No. 104 zona 19, 04430, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 671 07 78 Acreditación: 100-09-034-09 Vencimiento: 2001-03-31	Genaro Carvajal Gómez Zaragoza No. 269, 86690, Cunduacán, Tabasco. Teléfono: (933) 601 06 Acreditación: 100-27-078-09 Vencimiento: 2001-03-31
Miguel Antonio Caraveo Burelo Malinche No. 101, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 410 28 Acreditación: 100-27-077-09 Vencimiento: 2001-03-31	Angel Mario Zugasti Rodríguez Río Nilo No. 820, 27010, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 18 48 24 Acreditación: 100-33-018-09 Vencimiento: 2001-03-31
José Luis Morón Bertruy Campeche S/N, 86140, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: () 50 34 81 Acreditación: 100-27-079-09 Vencimiento: 2001-03-31	Alberto Manuel Arce Galán E. Naval M. No. 132, 04260, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 697 48 21 Acreditación: R-100-09-008-09 Vencimiento: 2001-03-31
Javier Gerardo Berumen Sifuentes Mayrán No. 1090, 27200, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 65 68 Acreditación: 100-33-019-09 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-08-010-09 Vencimiento: 2001-03-31
Carlos Ugalde Larios Valle Santiago No. 162, 57100, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) (5) 712 74 58 Acreditación: R-100-09-009-09 Vencimiento: 2001-03-31	Arnulfo Junco de la Cruz Morelos No. 22, 86700, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (93) 59 01 14 Acreditación: 200-27-080-09 Vencimiento: 2001-03-31
Vicente Esteban Ochoa Calderón Nicolás Bravo y 29 No. 1270, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 242 61 Acreditación: 200-08-009-09 Vencimiento: 2001-03-31	Luis Arturo Zubiría Porras Av. Independencia No. 2613, 31000, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 15 32 10 Acreditación: 200-08-011-09 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Loera Cabeza de Vaca Cerrada de Colibrí No. 16, 04100, México, D.F. Teléfono: (5) 523 30 97 Acreditación: R-200-09-010-09 Vencimiento: 2001-03-31	Porfirio Reyes González Diego de Vilchis No. 2963, 31240, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 59 57 Acreditación: 200-08-013-09 Vencimiento: 2001-04-28

Celestino Hernández Antonio Calle 2a. Sur No. 205, 33000, Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 72 15 52 Acreditación: 200-08-012-09 Vencimiento: 2001-04-28	Mariano Adolfo Angulo Echegaray Lázaro Cárdenas No. 116, 77000, Chetumal, Quintana Roo Teléfono: (983) 249 54 Acreditación: 200-23-001-09 Vencimiento: 2001-04-28
Juan Ignacio Monroy Basilio Playa Cancún No. 80, 08800, México, D.F. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-09-035-09 Vencimiento: 2001-04-28	Juan Manuel Zaragoza Contreras Edif. Chacamax Depto. 302 Entrada C, 86035, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 16 31 76 Acreditación: 200-27-082-09 Vencimiento: 2001-04-28
Maximino Sebastián Castillo Francisco Morales No. 244, 91020, Jalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 05 88 Acreditación: 200-30-001-09 Vencimiento: 2001-04-28	José Luis Landero Reyes Av. Gregorio Méndez No. 3721 Altos, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-27-081-09 Vencimiento: 2001-04-28
Juan Jorge Araiza Rodríguez Camello No. 3905, 31167, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 19 54 37 Acreditación: 200-08-014-09 Vencimiento: 2000-06-30	Juan Carlos Cruz Mendoza 5 de Mayo No. 704, 32800, Villa Ahumada, Chihuahua. Teléfono: (166) 424 40 Acreditación: 200-08-015-09 Vencimiento: 2000-06-30
Tomás Escobedo Lasso Moisés Sosa Llerves No. 15303-39, 31109, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 81 32 38 Acreditación: 200-08-016-09 Vencimiento: 2000-06-30	Daniel Hernández Marmolejo Heliopuerto No. 7009, 32695, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 33 00 62 Acreditación: 200-08-017-09 Vencimiento: 2000-06-30
Carlos Alfonso Sáenz Nevarez Av. Hidalgo No. 2400, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-08-018-09 Vencimiento: 2000-06-30	José Pablo Adrián Vélez González Av. Independencia No. 601, 31964, Namiquipa, Chihuahua. Teléfono: (157) 806 53 Acreditación: 200-08-019-09 Vencimiento: 2000-06-30

NOM-025-ZOO-1995, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

NOM 026-ZOO-1994, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales".

Andrés Bezares Sansores Circuito Río Fuerte No. 63, 09010, México, D.F. Teléfono: (5) 650 51 24 Acreditación: 299-09-114-08 Vencimiento: 2000-06-04	Trinidad Everardo López Caloca Huastecas No. 149, 07800, México, D.F. Teléfono: (5) 517 83 18 Acreditación: 299-15-008-08 Vencimiento: 2000-06-04
Abraham Gutiérrez Benítez Ernesto Herrera No. 230, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 50 00 72 Acreditación: 299-33-017-08 Vencimiento: 2000-06-04	Alfredo Acevedo Iturriaga Río Salado No. 452, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 60 98 Acreditación: 399-08-007-08 Vencimiento: 2000-06-04

Roberto Espinoza Julio Peña No. 215, 78320, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 82 02 Acreditación: 399-24-001-08 Vencimiento: 2000-06-04	Manuel Pavón Bernat Jobo No. 131, 86037, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 16 33 98 Acreditación: 399-27-001-08 Vencimiento: 2000-06-04
Gerardo Meade Moreno Galicia 329-6, México, D.F. Teléfono: (5) 579 58 84 Acreditación: R-399-09-019-08 Vencimiento: 2000-06-04	Jesús Juárez Flores Mauritania No. 68, 09890, México, D.F. Teléfono: (5) 656 05 30 Acreditación: R-399-09-020-08 Vencimiento: 2000-06-04
Mario Juárez Chagoya Vicente Suárez S/N, Epazoyucan, Hidalgo. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-13-004-08 Vencimiento: 2000-06-25	Víctor Manuel Campos González Fuente Hospicio Cabañas No. 1147, 44053, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 628 79 94 Acreditación: 399-14-070-08 Vencimiento: 2000-06-25
Carlos Antonio Cantellano Arévalo Vitales No. 45 Edif. 5 Depto. 202, 16050, México, D.F. Teléfono: (5) 675 66 03 Acreditación: 399-15-009-08 Vencimiento: 2000-06-25	Alberto González Cosío Lujambio Rocallosas No. 80, 53120, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 343 85 07 Acreditación: R-399-09-003-08 Vencimiento: 2000-06-25
Horacio Morales Ramírez Reforma No. 360-88, 09880, México, D.F. Teléfono: (5) 656 98 82 Acreditación: R-399-09-021-08 Vencimiento: 2000-06-25	José María Parra Angeles Etná No. 45-8, 01010, México, D.F. Teléfono: (5) 680 34 41 Acreditación: 399-09-115-08 Vencimiento: 2000-07-02
Luis Lara Pacheco Fuente de Trevi No. 28-A, 54930, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 883 00 32 Acreditación: 399-17-002-08 Vencimiento: 2000-07-02	Diego Hernández Herrera Isla Santa Elena No. 24, 86126, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-27-002-08 Vencimiento: 2000-07-02
Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote, 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 399-33-018-08 Vencimiento: 2000-07-02	Olga Patricia Compeán Jiménez Pedro Camino No. 112, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 12 62 45 Acreditación: 399-33-019-08 Vencimiento: 2000-07-02
María Angélica González Ruiz 2a Ote. Sur No. 13 Altos 1-A, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-07-001-08 Vencimiento: 2000-08-06	Héctor Ramos Esquinca Av. Central Pte. No. 30, 30430, Jiquipilas, Chiapas. Teléfono: (968) 100 13 Acreditación: 399-07-002-08 Vencimiento: 2000-08-06
Héctor Darío Noyola Aguilera Andador de los Oyameles No. 2803, 31560, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 216 57 Acreditación: 399-08-008-08 Vencimiento: 2000-08-06	Joaquín Ambia Medina Vía Opalo No. 8, 04660, México, D.F. Teléfono: (5) 665 35 08 Acreditación: 399-09-116-08 Vencimiento: 2000-08-06
Luis Alfonso Fernández Zorrila Progreso No. 219 int. 6, 11800, México, D.F. Teléfono: (5) 516 14 83 Acreditación: 399-09-117-08 Vencimiento: 2000-08-06	Norma Elena Alvarez Ortíz La Carolina No. 116, 07020, México, D.F. Teléfono: (5) 781 48 79 Acreditación: 399-09-118-08 Vencimiento: 2000-08-06

Jorge César Ponce de León Rosales Palmas No. 99-A, 10600, México, D.F. Teléfono: (5) 595 07 30 Acreditación: 399-09-119-08 Vencimiento: 2000-08-06	Arturo Carlos Sánchez Mejorada Porras N. San Juan No. 11346-1, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 559 29 21 Acreditación: 399-09-120-08 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge Alfonso Aguirre Esponda Río Guayalejo No. 1153, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 52 Acreditación: 399-14-071-08 Vencimiento: 2000-08-06	Isidro Ernesto del Castillo Rabadán Salto del Agua No. 2018, 44210, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 02 93 Acreditación: 399-14-072-08 Vencimiento: 2000-08-06
Ismael Rivera Díaz Mar Negro No. 1430-2, 44620, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 00 58 Acreditación: 399-14-073-08 Vencimiento: 2000-08-06	Enrique Lizárraga Ruiz Corona Boreal No. 3662-B, 45070, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 631 51 58 Acreditación: 399-14-074-08 Vencimiento: 2000-08-06
Fernando Parrodi López Aguado Mayas No. 3305, 44670, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 627 03 31 Acreditación: 399-14-075-08 Vencimiento: 2000-08-06	Jorge Granados Hernández Ambar No. 2631-3, 45089, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 123 04 38 Acreditación: 399-14-076-08 Vencimiento: 2000-08-06
Alejandro Alberto Manzanilla Domínguez Calle 23 No. 228, 97140, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 26 16 36 Acreditación: 399-31-008-08 Vencimiento: 2000-08-06	María Irene Ake Canto Calle 13 A No. 246, 97203, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 46 70 89 Acreditación: 399-31-009-08 Vencimiento: 2000-08-06
Francisco Papadakis Reyes Fco. Dingler No. 212, 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 34 90 Acreditación: 399-33-020-08 Vencimiento: 2000-08-06	Ramón Carlos Avila Orozco Olmos No. 764, 27200, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 22 20 85 Acreditación: 399-33-021-08 Vencimiento: 2000-08-06
Marco Alfredo Hernández Vera Ramón González No. 209, 35070, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 50 02 51 Acreditación: 399-33-022-08 Vencimiento: 2000-08-06	Carmen Laura Caletti Rodríguez Cleveland No. 6 int. 5, 03410, México, D.F. Teléfono: (5) 611 62 99 Acreditación: R-399-09-004-08 Vencimiento: 2000-08-06
Alberto Manuel Arce Galán Escuela Naval Militar No. 132 7-301, 04260, México, D.F. Teléfono: (5) 697 48 21 Acreditación: R-399-09-022-08 Vencimiento: 2000-08-06	José Luis Jiménez Carmona Bosques del Pardo No. 18, 52000, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 36418 05 Acreditación: 499-15-001-08 Vencimiento: 2000-09-14
Luz María Torres Serrano Cabuerniga No. 24, 09860, México, D.F. Teléfono: (5) 426 36 93 Acreditación: R-499-09-025-08 Vencimiento: 2000-09-14	Arturo Rábago Martín Nácar No. 2450, 45089, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 122 33 98 Acreditación: R-499-14-007-08 Vencimiento: 2000-09-14

Pedro Morán Durán Prol. Av. Mariano Otero No. 149, 45238, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 684 31 25 Acreditación: R-499-14-006-08 Vencimiento: 2000-09-14	Víctor Hugo Monterrosa Domínguez Navío No. 5042, 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 632 46 57 Acreditación: R-499-14-005-08 Vencimiento: 2000-09-14
Víctor Manuel Gómez Llanos Morales Asesores No. 5821, 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 628 19 76 Acreditación: R-499-14-004-08 Vencimiento: 2000-09-14	Ignacio Camarena Arenas Laureles No. 1134, 45050, Zapopan, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-14-003-08 Vencimiento: 2000-09-14
Carlos Aviña Delgado Federalismo Norte No. 103, 45190, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 36 40 Acreditación: R-499-14-002-08 Vencimiento: 2000-09-14	Raúl Aguirre Venegas Loma Escondida No. 211, 45418, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 691 12 04 Acreditación: R-499-14-001-08 Vencimiento: 2000-09-14
Rafael Schleske Tiburcio Sierra de Mazamitla No. 5409-16, 45080, Zapopan, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-14-008-08 Vencimiento: 2000-09-14	Celerino Tentle Hernández Butacarís Mz. 13, Lote 6, 04739, México, D.F. Teléfono: (5) 528 08 46 Acreditación: R-499-09-024-08 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Fernando Santos García Cda. del Convento No. 48-A 101, 14420, México, D.F. Teléfono: (5) 655 00 37 Acreditación: R-399-09-023-08 Vencimiento: 2000-09-14	Librado Duarte Guerrero Privada de Jesús García int. 5, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-08-009-08 Vencimiento: 2000-09-30
Marco Antonio Alemán Albarrán Puente de Piedra No. 97, casa 10, 14050, México, D.F. Teléfono: (5) 606 02 91 Acreditación: 499-09-121-08 Vencimiento: 2000-09-30	Leticia Espinosa Gervacio Bilbao No. 853-D-07-09, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 612 21 17 Acreditación: 499-09-122-08 Vencimiento: 2000-09-30
Alfonso Arzave Barrera Alfeñique No. 32, 53920, México, D.F. Teléfono: (5) 294 65 94 Acreditación: 499-09-123-08 Vencimiento: 2000-09-30	José Francisco Molina Alvarado Fcc. Industrial No. 161, 07840, México, D.F. Teléfono: (5) 537 23 63 Acreditación: 499-17-003-08 Vencimiento: 2000-09-30
León Jesús Soto Terán Ecuador No. 8, 76190, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 216 00 57 Acreditación: 499-22-006-08 Vencimiento: 2000-09-30	Antonio Ordóñez Mancera Alfonso Reyes No. 187, 06140, México, D.F. Teléfono: (5) 516 71 85 Acreditación: R-499-09-005-08 Vencimiento: 2000-09-30
Marco Antonio García Quevedo Cerrada de la Romería No. 39-402, 01430, México, D.F. Teléfono: (5) 643 08 01 Acreditación: R-499-09-006-08 Vencimiento: 2000-09-30	Mayola Zavala Sánchez Marisma No. 95, 01710, México, D.F. Teléfono: (5) 593 34 79 Acreditación: R-499-09-007-08 Vencimiento: 2000-09-30

José Rafael Puente García Privada de Chalco No. 109, 50040, Toluca, Estado de México. Teléfono: (7) 213 12 49 Acreditación: R-499-09-026-08 Vencimiento: 2000-09-30	Jesús Ernesto Acosta Soberanes Av. Contreras No. 450, casa No. 2, 10200, México, D.F. Teléfono: (5) 668 34 89 Acreditación: R-499-09-027-08 Vencimiento: 2000-09-30
Sara Matamoros Zenea John F. Kennedy No. 3, 14030, México, D.F. Teléfono: (5) 606 90 64 Acreditación: R-499-09-028-08 Vencimiento: 2000-09-30	Roberto Jiménez Torres José Rivera No. 74-4, 15500, México, D.F. Teléfono: (5) 762 74 20 Acreditación: R-499-09-029-08 Vencimiento: 2000-09-30
María de la Luz Juana Monroy Caballero Av. 7 No. 35, Mz. XII, 04400, México, D.F. Teléfono: (5) 689 75 16 Acreditación: R-499-09-030-08 Vencimiento: 2000-09-30	Irene Peña Sierra Cerro del Chiquihuite No. 21, 04200, México, D.F. Teléfono: (5) 689 43 28 Acreditación: R-499-09-031-08 Vencimiento: 2000-09-30
Magdalena Yobal Pérez José Rivera No. 74, Depto. 4, 15500, México, D.F. Teléfono: (5) 762 74 20 Acreditación: R-499-09-032-08 Vencimiento: 2000-09-30	Fernando Oviedo Hernández Retorno 29, casa 23, 04460, México, D.F. Teléfono: (5) 544 57 25 Acreditación: R-499-09-033-08 Vencimiento: 2000-09-30
Wilfredo Hiram Hernández López Tixtla No. 714 D-1, 36520, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 458 77 Acreditación: R-499-11-001-08 Vencimiento: 2000-09-30	Víctor Manuel Basurto Kuba Serpentario No. 4110, 47050, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 26 40 Acreditación: R-499-14-009-08 Vencimiento: 2000-09-30
Pablo Vegagil Fernández Parque Bosencheve No. 43, 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 881 22 67 Acreditación: R-499-15-002-08 Vencimiento: 2000-09-30	Arturo Guillermo Manjarrez Flores Lago de Chapala No. 5231, 64890, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 365 01 17 Acreditación: R-499-19-001-08 Vencimiento: 2000-09-30
Carmen Gicela Peña Leyva Tuxcaquesco No. 206, 66633, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 09 84 Acreditación: R-499-19-002-08 Vencimiento: 2000-09-30	Ramón Sergio Zatarain Martínez Doncellas No. 210, 76050, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 213 62 78 Acreditación: R-499-22-001-08 Vencimiento: 2000-09-30
Juan Roberto Alonso Chávez Tlaxcala No. 1108 Norte, 85010, Obregón, Sonora. Teléfono: (1) 413 07 57 Acreditación: R-499-26-001-08 Vencimiento: 2000-09-30	Jorge Armando Carpenter Salazar Club Valle Alto No. 51, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 6890082 Acreditación: R-499-14-010-08 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Estrada Jiménez París No. 1600, 31550, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 561 17 67 Acreditación: 499-08-010-08 Vencimiento: 2000-10-31	Marcelino Luna Molina Real de los Reyes No. 125, 04330, México, D.F. Teléfono: (5) 544 80 56 Acreditación: 499-09-123-08 Vencimiento: 2000-10-31

Carlos Román Velarde Manzano Irapuato No. 33, 02080, México, D.F. Teléfono: (5) 396 80 93 Acreditación: 499-09-124-08 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Villamar López Enrique A. Enríquez No. 135 Bis, 09270, México, D.F. Teléfono: (5) 691 95 00 Acreditación: 499-09-124-08 Vencimiento: 2000-10-31
Irma Závala Sánchez Marisma No. 95, 01710, México, D.F. Teléfono: (5) 593 34 79 Acreditación: 499-09-125-08 Vencimiento: 2000-10-31	Gerardo González Luna Violetas Edif. C No. 1, 72450, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 41 04 00 Acreditación: 499-21-005-08 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Manuel Palacios Arriaga Coquillo No. 16, 10600, México, D.F. Teléfono: (5) 668 58 30 Acreditación: R-499-09-034-08 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge Leopoldo González García Río Mixcoac No. 206 B1, 03240, México, D.F. Teléfono: (5) 524 20 27 Acreditación: R-499-09-035-08 Vencimiento: 2000-10-31
Miguel Angel López Núñez Av. Real de Calacoaya No. 69 B-301, 52990, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 362 54 08 Acreditación: 499-09-126-08 Vencimiento: 2000-11-30	José Angel Castellanos Medina Santa Cruz Sur No. 13-6, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 543 82 79 Acreditación: 499-09-127-08 Vencimiento: 2000-11-30
Rosa María Jaime Cortez Lote No. 1, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: 50 62 26 Acreditación: 499-02-001-08 Vencimiento: 2000-12-31	Germán Baldomero Butron Chiapa Américas No. 13 Depto. 402, 03510, México, D.F. Teléfono: (5) 696 60 98 Acreditación: 499-09-130-08 Vencimiento: 2000-12-31
Joel Sánchez Zamudio Av. Imán No. 51-301, 04530, México, D.F. Teléfono: (5) 666 86 91 Acreditación: 499-09-131-08 Vencimiento: 2000-12-31	Arturo Huitrón Calderón Calz. La Virgen Edif. 198 Depto. 104, 04430, México, D.F. Teléfono: (5) 671 07 78 Acreditación: 499-09-132-08 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Gabriel Luna Ramos Fco. Ayala No. 86, 06860, México, D.F. Teléfono: (5) 741 42 99 Acreditación: 499-09-133-08 Vencimiento: 2000-12-31	Arturo Saldaña Maldonado Corregidora No. 45, 14410, México, D.F. Teléfono: (5) 666 09 26 Acreditación: 499-09-134-08 Vencimiento: 2000-12-31
Luz del Carmen Soto Díaz Valle de Solís No. 34, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 373 19 12 Acreditación: 499-09-135-08 Vencimiento: 2000-12-31	Germán de la Mora Rivas República No. 1759-9, 44730, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-14-077-08 Vencimiento: 2000-12-31
Gustavo Adolfo Pineda Solorio Calz. Cerro Grande No. 10, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 618 82 Acreditación: 499-16-004-08 Vencimiento: 2000-12-31	Carlos Baños León Cerro de Ayahuan No. 37, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 614 00 Acreditación: 499-16-005-08 Vencimiento: 2000-12-31

Luis Antonio Chipuli Beltrán Nonoalco No. 130, 64590, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 354 49 66 Acreditación: 499-19-027-08 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Garza Elizondo Paseo de los Leones No. 707, 64600, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 347 33 65 Acreditación: 499-19-028-08 Vencimiento: 2000-12-31
Rufino F. Hernández Pastrana Topolobambo No. 4212, 64790, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 21 88 Acreditación: 499-19-029-08 Vencimiento: 2000-12-31	María Soledad García Castañeda Bosques del Peñón No. 2260, 67174, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 317 13 86 Acreditación: 499-19-030-08 Vencimiento: 2000-12-31
Pedro Guerrero Neaves Loma Blanca No. 143, 64110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 3414254 Acreditación: R-100-19-006-08 Vencimiento: 2001-01-31	Miguel Alfredo Rodríguez Valdez Anillo Periférico No. 410, 64620, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (83) 15 36 73 Acreditación: 100-19-034-08 Vencimiento: 2001-01-31
Oscar Leal Perales Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-035-08 Vencimiento: 2001-01-31	José Gilberto Cantú Treviño Pepe Guízar No. 6536, 64340, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 310 29 92 Acreditación: 100-19-037-08 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro David Leal Cárdenas I. Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-038-08 Vencimiento: 2001-01-31	Ma. Luisa Márquez Jaimes Norte No. 87-A, 02080, México, D.F. Teléfono: (5) 396 30 78 Acreditación: R-100-09-036-08 Vencimiento: 2001-01-31
Joaquín Vázquez Maldonado Alondras No. 44, 52970, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 822 16 95 Acreditación: R-100-09-037-08 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Manuel Ramírez Mojica Rivas Guillén No. 431, 44730, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 644 75 54 Acreditación: R-100-14-011-08 Vencimiento: 2001-01-31
J. Reyes Pantoja Figueroa Priv. Constituyentes No. 412, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 317 97 Acreditación: R-100-14-012-08 Vencimiento: 2001-01-31	Martín Palomera Ruesgas Santiago No. 446-8, 45500, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 613 37 95 Acreditación: R-100-14-013-08 Vencimiento: 2001-01-31
Rosa María Oroz Bitar Popocatepetl No. 243, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 167 55 Acreditación: R-100-14-014-08 Vencimiento: 2001-01-31	Víctor Manuel Mercado Peregrina 20 de Noviembre No. 177, 47980, Degollado, Jalisco. Teléfono: (393) 703 53 Acreditación: R-100-14-015-08 Vencimiento: 2001-01-31
Enrique Anarbol Hernández Pérez Dr. R. Michel No. 72, 44400, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 619 75 31 Acreditación: R-100-14-016-08 Vencimiento: 2001-01-31	Carlos González Núñez Bolivia No. 2468, 44920, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 70 23 Acreditación: R-100-14-017-08 Vencimiento: 2001-01-31

Jorge Humberto García Mercado Allende No. 76, 44300, Yahualica de Glez. Gallo, Jalisco. Teléfono: (378) 400 89 Acreditación: R-100-14-018-08 Vencimiento: 2001-01-31	Jorge del Toro Torres Manuel M. Diéguez No. 190, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 315 97 Acreditación: R-100-14-019-08 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Enrique Alvarado Tamayo Av. Hidalgo No. 296, 47910, La Barca, Jalisco. Teléfono: (393) 517 14 Acreditación: R-100-14-020-08 Vencimiento: 2001-01-31	Jorge Ricardo Galindo Cobián Prol. Niños Héroes No. 343-B, Depto. 42, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 680 11 40 Acreditación: R-100-14-021-08 Vencimiento: 2001-01-31
José Jorge Huthoff Bañuelos Gigantes No. 3406, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 655 28 69 Acreditación: R-100-14-022-08 Vencimiento: 2001-01-31	José Carlos Fco. Flores Chapa de Ita San Luis Gonzaga No. 5619, 45030, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 620 11 24 Acreditación: R-100-14-023-08 Vencimiento: 2001-01-31
Yolanda Bellon Pedretti Casiopea No. 3522, 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 632 12 16 Acreditación: R-100-14-024-08 Vencimiento: 2001-01-31	Francisco Holguín Hernández Tonatiuh No. 207, 45050, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 121 05 14 Acreditación: R-100-14-025-08 Vencimiento: 2001-01-31
Oscar de la Torre Carrillo Almería No. 690, 45130, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 656 87 10 Acreditación: R-100-14-026-08 Vencimiento: 2001-01-31	Alexandro de Alba Guerra Eusebio Kino No. 310, 66458, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 352 75 94 Acreditación: R-100-19-003-08 Vencimiento: 2001-01-31
Pedro Celestino Blanco Varela Hualahuises No. 6603, 64346, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 381 52 20 Acreditación: R-100-19-004-08 Vencimiento: 2001-01-31	Alejandro Fuentes Hernández Paseo San Marino No. 4028, 64930, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 93 91 Acreditación: R-100-19-005-08 Vencimiento: 2001-01-31

NOM-025-ZOO-1995, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

NOM-026-ZOO-1994, "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales".

NOM-040-ZOO-1995, "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales y consumo por éstos".

NOM-012-ZOO-1993, "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

Gustavo Rodríguez Pérez América Sur No. 549-D, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 340 01 68 Acreditación: 100-19-040-08 Vencimiento: 2001-02-28	Juan Luis Muñoz Bernal Tajín No. 751, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 19 03 Acreditación: 100-19-039-08 Vencimiento: 2001-02-28
---	--

María Guadalupe Reyes Huante Cenobio Paniagua No. 420 int. 209, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 44 31 58 19 10 Acreditación: 100-14-082-08 Vencimiento: 2001-02-28	Arnulfo Rosas López Puerto Vallarta No. 872, 44330, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 638 92 04 Acreditación: 100-14-081-08 Vencimiento: 2001-02-28
Jorge Torres Aguilar Montenegro No. 1424-15, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-14-080-08 Vencimiento: 2001-02-28	J. Jesús Guillemín Rubio Juárez No. 23, 47930, Ayotlán, Jalisco. Teléfono: (391) 801 05 Acreditación: 100-14-079-08 Vencimiento: 2001-02-28
Martha Arcelia Ochoa Marmolejo Isla Mezcala No. 4733-69, 44980, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 663 97 49 Acreditación: 100-14-078-08 Vencimiento: 2001-02-28	J. Jesús Arellano Sánchez Valle de México No. 1503, 36631, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 543 72 Acreditación: 100-11-003-08 Vencimiento: 2001-02-28
Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-08-011-08 Vencimiento: 2001-02-28	Yolanda Murillo Valladolid Monte Alegre No. 282, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 656 75 62 Acreditación: R-200-14-033-08 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Javier Sanchez Ramírez Presa Palmito No. 54-B, 11500, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 280 49 99 Acreditación: 100-09-136-08 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Miguel Ramírez Grycuk Benito Juárez No. 10, 01030, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 661 77 19 Acreditación: R-100-09-038-08 Vencimiento: 2001-03-31
Luis Lauro Flores Flores Calz. de las Palmas No. 1734 Ote, 27010, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 29 67 Acreditación: 100-33-023-08 Vencimiento: 2001-03-31	Benita C. Hernández Cristóbal Mariquita Sánchez No. 91-204, 04480, México, D.F. Teléfono: (5) (56) 955 85 74 Acreditación: R-100-09-040-08 Vencimiento: 2001-03-31
Julio Torres Ruiz Sur 73-B No. 422-2, 09470, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 672 38 08 Acreditación: R-100-09-039-08 Vencimiento: 2001-03-31	Jaime Zermeno de Alba Hidalgo No. 625-14, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 206 51 Acreditación: R-100-14-027-08 Vencimiento: 2001-03-31
Azael Avila González Acambay No. 74, 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 873 35 85 Acreditación: 200-09-137-08 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Gilberto Cortés Castro Ingres No. 134-301, 03910, México, D.F. Teléfono: (5) 598 28 11 Acreditación: 200-09-139-08 Vencimiento: 2001-03-31
Gustavo Adolfo Samano Alvarez Paseo del Faisán No. 174, 53120, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 343 28 61 Acreditación: 200-09-141-08 Vencimiento: 2001-03-31	Pascual Aguirre Arana Emiliano Zapata No. 169, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 683 03 57 Acreditación: 200-14-083-08 Vencimiento: 2001-03-31

José Manuel Gayosso Tapia Cuauhtémoc No. 1 B, 16800, México, D.F. Teléfono: (5) 675 94 48 Acreditación: 200-09-138-08 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Cano Castellanos La Villa No. 135-B, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 656 12 62 Acreditación: 200-14-085-08 Vencimiento: 2001-03-31
Gustavo Vázquez Gómez Lago de Páztacuaro No. 136, 58020, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 12 64 46 Acreditación: 200-09-140-08 Vencimiento: 2001-03-31	José Castañeda Moreno Justo García No. 67, 49650, Tamazula, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-14-087-08 Vencimiento: 2001-03-31
René Sánchez Av. Laureles No. 132 Edif. A-104, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (4) 614 45 53 Acreditación: 200-11-004-08 Vencimiento: 2001-03-31	Salvador Mireles Flores Artemio del Valle Arizpe No. 2935, 44860, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 639 34 13 Acreditación: 200-14-089-08 Vencimiento: 2001-03-31
Pedro Casillas Cárdenas Río Pánuco No. 1156, 47600, Tepatlán, Jalisco. Teléfono: (378) 157 10 Acreditación: 200-14-084-08 Vencimiento: 2001-03-31	Jesús Garza Martínez Constituyentes del 57 No. 3102, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 354 90 15 Acreditación: 200-19-041-08 Vencimiento: 2001-03-31
José Antonio Cuevas Franco Georges Bizet No. 5185, 45030, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 629 57 13 Acreditación: 200-14-086-08 Vencimiento: 2001-03-31	Héctor Manuel Mass Córdova Av. Las Palmas No. 4808, 64360, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 71 17 Acreditación: 200-19-043-08 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Luévanos Velázquez Volcán No. 256, 44310, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 629 42 41 Acreditación: 200-14-088-08 Vencimiento: 2001-03-31	José Angel Gómez Guerra Michel Collins No. 2920, 64610, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-19-045-08 Vencimiento: 2001-03-31
Ubaldo Rodríguez Ruiz Prol Boyero No. 3366-2, 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 18 31 Acreditación: 200-14-090-08 Vencimiento: 2001-03-31	Enoc Ignacio Alonso González Flor del Río No. 2139, 81230, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 13 06 55 Acreditación: 200-25-002-08 Vencimiento: 2001-03-31
José Reginaldo González Carrillo Morelos No. 105, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 283 01 68 Acreditación: 200-19-042-08 Vencimiento: 2001-03-31	María Zenaida Vera Espinosa Paso Laja No. 297, 01260, México, D.F. Teléfono: (5) 570 74 05 Acreditación: R-200-09-041-08 Vencimiento: 2001-03-31
Héctor Core Márquez Cabranes Veracruz. No. 218-A, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 355 82 05 Acreditación: 200-19-044-08 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Javier Ugalde Flores Monte No. 38, 53340, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 373 17 84 Acreditación: R-200-09-043-08 Vencimiento: 2001-03-31

David Miranda Garza 7a. Av. Cerrada No. 625, 64463, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 01 02 Acreditación: 200-19-046-08 Vencimiento: 2001-03-31	Rafael Carrillo Salazar Presa el Tintero No. 665, 44740, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 608 75 99 Acreditación: R-200-14-028-08 Vencimiento: 2001-03-31
Maximino Sebastián Castillo Francisco Montes No. 244, 91020, Jalapa, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-30-006-08 Vencimiento: 2001-03-31	Jaime Gómez Meza Ursulo García No. 5748, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 620 96 93 Acreditación: R-200-14-030-08 Vencimiento: 2001-03-31
José Luis González Albarrán Bellavista No. 58, 16020, México, D.F. Teléfono: (5) 676 69 37 Acreditación: R-200-09-042-08 Vencimiento: 2001-03-31	Rubén Murillo Valladolid Monte Alegre No. 282, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 637 27 33 Acreditación: R-200-14-032-08 Vencimiento: 2001-03-31
Salvador Stanford Valera Rancho La Herradura No. 51, 04930, México, D.F. Teléfono: (5) 671 92 06 Acreditación: R-200-09-044-08 Vencimiento: 2001-03-31	Laura Beatriz Saavedra López Anáhuac No. 263, 45050, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 631 42 28 Acreditación: R-200-14-034-08 Vencimiento: 2001-03-31
José Vicente Díaz Sánchez Santa Rosa de Lima No. 4437-5, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 647 43 09 Acreditación: R-200-14-029-08 Vencimiento: 2001-03-31	Carlos Javier Macías Aragón Av. Zoquipan No. 1390, 45170, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 94 42 Acreditación: R-200-14-031-08 Vencimiento: 2001-03-31
Pablo Antonio Morfín de la Cruz Filemón Garza No. 136 Sur, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 14 45 Acreditación: 200-33-024-08 Vencimiento: 2001-04-28	David Medina Medina Plaza Río de Janeiro No. 56-3, 06700, México, D.F. Teléfono: (5) 514 46 36 Acreditación: 200-09-142-08 Vencimiento: 2000-06-30
Bernardo Pedro Espínola Samperio Justo Sierra No. 9, 42060, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (7) 713 01 53 Acreditación: 200-13-005-08 Vencimiento: 2000-06-30	Miguel Fernando Larios Gutiérrez Goya No. 84, 45030, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 629 77 96 Acreditación: 200-14-091-08 Vencimiento: 2000-06-30
Martha Dávila de Icaza Prol. Av. 5 de Mayo No. 500, 01620, México, D.F. Teléfono: (5) 643 77 63 Acreditación: R-200-09-045-08 Vencimiento: 2000-06-30	Angel Gerardo Fajardo Olivares Popocatepetl No. 243, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (3) 781 67 55 Acreditación: R-200-14-035-08 Vencimiento: 2000-06-30

NOM-031-ZOO-1995, "Campaña nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)",
NOM-041-ZOO-1995, "Campaña nacional contra la Brucelosis en los animales".

Alfredo Julián Paredes Privada Francisco Sarabia No. 309, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 301 04 Acreditación: 299-07-291-01 Vencimiento: 2000-06-04	Antonio Pérez Rivera Tenochtitlán No. 35, 62520 Tepoztlán, Morelos. Teléfono: (739) 501 20 Acreditación: 299-17-040-01 Vencimiento: 2000-06-04
---	---

Fernando Mendoza Torres 5a. poniente norte No. 72, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 502 76 Acreditación: 399-07-292-01 Vencimiento: 2000-06-04	Abelardo Graff Cruz Juan Rulfo y Bruno Traven, 86980 E. Zapata, Tabasco. Teléfono: (934) 310 04 Acreditación: 399-07-293-01 Vencimiento: 2000-06-04
Alvaro Nieto de la Cruz Av. Manuel Velazco S/N, 91960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 507 05 Acreditación: 399-07-294-01 Vencimiento: 2000-06-04	Eva Fuentes Morales Roma No. 382, Chetumal, Quintana Roo Teléfono: (983) 223 07 Acreditación: 399-23-032-01 Vencimiento: 2000-06-04
Leonardo José Enrique Jannet Fernández López Zertuche No. 306, 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 13 42 30 Acreditación: 399-24-123-01 Vencimiento: 2000-06-04	Luis López Pérez Carretera Marispiri, Belem, 86700, Marispiri, Tabasco. Teléfono: (836) 219 13 Acreditación: 399-27-130-01 Vencimiento: 2000-06-04
Rubén Erasmo Garibay Salgado Av. J. No. 52 Sur, 83600, Caborca, Sonora. Teléfono: (637) 237 37 Acreditación: 399-26-186-01 Vencimiento: 2000-06-25	Adalid Salgado Arista Calle 10 No. 8, 96980, Río de las Playas, Veracruz. Teléfono: (923) 724 24 Acreditación: 399-30-456-01 Vencimiento: 2000-06-25
Artemio Angeles Ameca Calle 1 Norte No. 315, 94100, Huatusco, Veracruz. Teléfono: (273) 700 65/405 26 Acreditación: 399-30-457-01 Vencimiento: 2000-06-25	Alejandro Escobar Fernández 17a. calle Poniente No. 3 A, 30700 Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 566 30 Acreditación: 399-07-295-01 Vencimiento: 2000-06-25
Irasema Juana Yela Miranda José Ma. Mestre No. 3, 14260, México, D.F. Teléfono: (5) 528 21 73 Acreditación: 399-09-093-01 Vencimiento: 2000-06-25	María Hernández Cedillo Plan de Guadalupe No. 331, 42080 Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 885 40 Acreditación: 399-13-098-01 Vencimiento: 2000-06-25
Carlos Aguilar Rodríguez Géminis No. 40, 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 81704 09 Acreditación: 399-13-099-01 Vencimiento: 2000-06-25	Telésforo Gutiérrez Limón Josefa Ortiz de Domínguez No. 17, 47300 Yahualica, Jalisco. Teléfono: (378) 403 28 Acreditación: 399-14-271-01 Vencimiento: 2000-06-25
Tereso Robles Reyes Vista Hermosa No. 325, 45150, Zapopan, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-14-272-01 Vencimiento: 2000-06-25	Manuel Alvarez Pérez Guerrero No. 46, 46200 Colotlán, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-14-273-01 Vencimiento: 2000-06-25
Rafael Alfonso Valencia Castro C.T.M. No. 5324, 45400, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 628 60 59 Acreditación: 399-14-274-01 Vencimiento: 2000-06-25	Felipe Miranda Rosas 10 de Abril No. 1, 62900 Jojutla, Morelos. Teléfono: (734) 204 04 Acreditación: 399-17-042-01 Vencimiento: 2000-06-25

Hilda Laura Montes Jacobo San Fco. No. 516 Norte, 63020, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 16 09 32 Acreditación: 399-18-089-01 Vencimiento: 2000-06-25	Renato Avila Muñoz Oaxaca No. 33, 79140 Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 330 13 Acreditación: 399-24-124-01 Vencimiento: 2000-06-25
Irene Plascencia Fuentes Privada Niños Héroes S/N, 79100, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-24-125-01 Vencimiento: 2000-06-25	Armando Olea Rodríguez 20 de Noviembre No. 1736, 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 14 58 31 Acreditación: 399-24-126-01 Vencimiento: 2000-06-25
Marcos Torres Pérez Aldama y Guadalupe Victoria S/N, Emiliano Zapata, Tabasco. Teléfono: (934) 307 59 Acreditación: 399-27-131-01 Vencimiento: 2000-06-25	José Guadalupe Burciaga Alvarez Torre de Londres No. 734, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 34 94 Acreditación: 399-33-096-01 Vencimiento: 2000-06-25
Julián Nagano Ishikawa 1a. calle Pte. No. 1, Acapetahua, Chiapas. Teléfono: (964) 701 41 Acreditación: R-399-07-025-01 Vencimiento: 2000-06-25	Flavio González González Ignacio L. Vallarta No. 68, Zapotlanejo, Jalisco. Teléfono: (373) 516 18 Acreditación: R-399-14-013-01 Vencimiento: 2000-06-25
Jorge Torres Aguilar Montenegro No. 1424-15, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 612 60 66 Acreditación: R-399-14-014-01 Vencimiento: 2000-06-25	José Vázquez Salcedo Isla Filipinas No. 2242, 44950 Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 811 94 38 Acreditación: R-399-14-058-01 Vencimiento: 2000-06-25
Martín García García Fraccionamiento Mora No. 319, 47180, Arandas, Jalisco. Teléfono: (378) 317 29 Acreditación: R-399-14-059-01 Vencimiento: 2000-06-25	Antonio Cecilio Jiménez Martínez Aldama No. 136, 68300 Tuxtepec, Oaxaca. Teléfono: (287) 534 89 Acreditación: R-399-20-007-01 Vencimiento: 2000-06-25
Joel Jiménez Rivera Andador Coahuila No. 5, Lerdo de Tejada, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-30-011-01 Vencimiento: 2000-06-25	Miguel Angel Olmos Tapia Tulipanes No. 15 Zona 4, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: 653 96 Acreditación: R-399-30-061-01 Vencimiento: 2000-06-25
Jesús Octavio Cobos Ochoa Av. 27 de Agosto No. 6, El Alto, Caborca, Sonora. Teléfono: (637) 265 02 Acreditación: R-399-26-011-01 Vencimiento: Junio 29, 2000	Gerardo Villarreal Moreno 13 Norte. Pte. No. 1440, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 811 09 Acreditación: 399-07-296-01 Vencimiento: 2000-07-02
Modesto de Jesús Valencia Pérez 2a. Sur Pte. No. 776, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-07-297-01 Vencimiento: 2000-07-02	Lázaro de Jesús Rodríguez López Av. de las Flores No. 17 M. 23 2a. Secc., 30795 Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 570 74 Acreditación: 399-07-298-01 Vencimiento: 2000-07-02

Humberto Arturo Hernández Reséndez 5 de Mayo S/N, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (932) 390 82 Acreditación: 399-07-299-01 Vencimiento: 2000-07-02	Rigoberto Castillejos Ordóñez 1a. Av. Sur No. 3, 30700 Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 619 66 Acreditación: 399-07-300-01 Vencimiento: 2000-07-02
Juan Carlos González Pedrero 1a. Norte. Pte. No. 3, 29730, Tapilula, Chiapas. Teléfono: (968) 540 53 Acreditación: 399-07-301-01 Vencimiento: 2000-07-02	Serafín Morales Castro Circuito Poniente No. 34, 40066 Iguala, Guerrero. Teléfono: (733) 326 00 Acreditación: 399-12-088-01 Vencimiento: 2000-07-02
Heber Pineda Almazán Av. Luis Echeverría No. 100, 40880, Zihuatanejo, Guerrero. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-12-089-01 Vencimiento: 2000-07-02	Carlos Ricardo Navarrete Navarrete Cenit No. 1114, 44520 Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 121 38 45 Acreditación: 399-14-275-01 Vencimiento: 2000-07-02
Francisco Acuña Santa Cruz Arroyo Hondo No. 179, 83280, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 50 32 92 Acreditación: 399-26-187-01 Vencimiento: 2000-07-02	Jesús Enrique Limón Navarro Ramón Angel Amante No. 704, 83127 Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 37 05 Acreditación: 399-26-188-01 Vencimiento: 2000-07-02
Martín Germán Salcido Gray Guadalupe No. 1, 84911, Ures, Sonora. Teléfono: (625) 207 11 Acreditación: 399-26-189-01 Vencimiento: 2000-07-02	Pablo Enrique Grosskelwing y Acosta Canovas No. 115, 93820 Misantla, Veracruz. Teléfono: (232) 412 42 Acreditación: 399-30-458-01 Vencimiento: 2000-07-02
Guillermo González Martínez Alberto García No. 140-B, 53400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 232 20 Acreditación: 399-30-459-01 Vencimiento: 2000-07-02	Fernando Bolaños Ulloa Guerrero No. 34, Coyutla, Veracruz. Teléfono: (788) 140 93 Acreditación: 399-30-460-01 Vencimiento: 2000-07-02
Federico Gómez Boucraín 23 de Noviembre No. 270-B, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 29 92 Acreditación: 399-30-461-01 Vencimiento: 2000-07-02	Joaquín Jesús Garduza Moctezuma No. 502, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 702 62 Acreditación: 399-30-462-01 Vencimiento: 2000-07-02
Primitivo Javier Pérez Hernández Moctezuma O. No. 864, 95640, Isla, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-30-463-01 Vencimiento: 2000-07-02	Miguel Angel Sigales González Prol. Porfirio Díaz S/N, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 527 08 Acreditación: 399-30-464-01 Vencimiento: 2000-07-02
Carlos Hugo Salas Lira San José No. 6, 98400, Río Grande, Zacatecas. Teléfono: (493) 551 32 Acreditación: 399-32-118-01 Vencimiento: 2000-07-02	Juan Rojas García Pino Suárez No. 1017, 96579 Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 469 53 Acreditación: R-399-017-01 Vencimiento: 2000-07-02

Sergio Perales Villafranca Calle 47 S/N, 24350, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 403 18 Acreditación: R-399-04-001-01 Vencimiento: 2000-07-02	Próspero Toral Zárate Calle 61 S/N, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 600 11 Acreditación: R-399-04-002-01 Vencimiento: 2000-07-02
Vicente Guerrero del Rivero Carr. Palizada, Jonuta km 8.5, Palizada, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-04-039-01 Vencimiento: 2000-07-02	Esdras Abdías Vázquez Robledo 1a. Av. Sur No. 140, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 506 82 Acreditación: R-399-07-053-01 Vencimiento: 2000-07-02
Amador Silva Hernández 7a. Ote. Sur No. 161, 29140, Ocozocoautla, Chiapas. Teléfono: (961) 805 49 Acreditación: R-399-07-121-01 Vencimiento: 2000-07-02	Isaías Arreola Hernández 5a. Sur Pte. No. 296, 30400 Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 422 63 Acreditación: R-399-07-122-01 Vencimiento: 2000-07-02
Guillermo Figueroa Soto Mina No. 4, 33920, Valle de Allende, Chihuahua. Teléfono: (154) 601 27 Acreditación: R-399-08-016-01 Vencimiento: 2000-07-02	Berenice Miller Garza Abraham González No. 2643, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 18 12 68 Acreditación: R-399-08-099-01 Vencimiento: 2000-07-02
Martha Patricia Mackenzie Ramírez Mariano Abasolo No. 5, 42700, Mixquiahuala, Hidalgo. Teléfono: (772) 518 58 Acreditación: R-399-13-025-01 Vencimiento: 2000-07-02	Rafael Campos Mota Punta de Mita No. 512, Pto. Vallarta, Jalisco. Teléfono: (322) 464 33 Acreditación: R-399-14-015-01 Vencimiento: 2000-07-02
Francisco Arturo Cruz Palacios Av. Pino Suárez No. 419, 48300, Tomatlán, Jalisco. Teléfono: (328) 652 28 Acreditación: R-399-14-016-01 Vencimiento: 2000-07-02	Jorge Javier Díaz Gómez Nezahualcóyotl No. 248, 48900 Autlán, Jalisco. Teléfono: (338) 209 28 Acreditación: R-399-14-017-01 Vencimiento: 2000-07-02
Cecilio García Vázquez Abasolo No. 89, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 134 78 Acreditación: R-399-14-018-01 Vencimiento: 2000-07-02	Joel Jiménez Ibarra Jaime Nunó No. 38, 48900 Autlán, Jalisco. Teléfono: (338) 209 03 Acreditación: R-399-14-019-01 Vencimiento: 2000-07-02
Martín Pérez Ruelas Allende No. 10, 48760, Tonaya, Jalisco. Teléfono: (343) 101 37 Acreditación: R-399-14-020-01 Vencimiento: 2000-07-02	Jorge Alfonso Aguirre Esponda Río Guayalejo No. 1153, 47440 Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 52 Acreditación: R-399-14-060-01 Vencimiento: 2000-07-02
Olga Anaya Torres Francisco Hernández de Córdoba No. 1394, 44930, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 52 45 Acreditación: R-399-14-061-01 Vencimiento: 2000-07-02	José María Chávez del Toro José María Chávez No. 6, 49900 Tecalitlán, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-14-062-01 Vencimiento: 2000-07-02

Jaime Estrada García Dr. Leonardo Oliva No. 133, 44400, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 618 73 06 Acreditación: R-399-14-063-01 Vencimiento: 2000-07-02	Jorge Humberto García Mercado Allende No. 76, 47300 Yahualica, Jalisco. Teléfono: (378) 400 89/400 04 Acreditación: R-399-14-064-01 Vencimiento: 2000-07-02
Pedro Alberto Padilla Muñoz Ignacio Rosales No. 14, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 516 08 Acreditación: R-399-14-065-01 Vencimiento: 2000-07-02	Mario Rodríguez Aguilar Ramón Corona No. 201, 49650 Tamazula, Jalisco. Teléfono: (341) 606 83 Acreditación: R-399-14-066-01 Vencimiento: 2000-07-02
Daniel Sevilla Jiménez Isla Mexcaltitán No. 4699, 45530, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 645 93 31 Acreditación: R-399-14-067-01 Vencimiento: 2000-07-02	Emigdio Espinosa Cruz Domicilio Conocido, 95235 Tlalixcoyan, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-30-002-01 Vencimiento: 2000-07-02
Felipe Martínez Ramírez Mariano Matamoros No. 300, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 700 68 Acreditación: R-399-30-003-01 Vencimiento: 2000-07-02	Juan José Hernández Cruz Plutarco Elías Calles No. 514, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 24 01 Acreditación: R-399-30-012-01 Vencimiento: 2000-07-02
David Itzcóatl Martínez Herrera Calle 20 lotes 8 y 10, 91950, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 21 60 31 Acreditación: R-399-30-013-01 Vencimiento: 2000-07-02	Gilberto Morfín Serna Agrarista No. 403, Tierra Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 329 25 Acreditación: R-399-30-014-01 Vencimiento: 2000-07-02
José Manuel Páez Corral Sandoval No. 212, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 37 21 44 Acreditación: R-399-30-015-01 Vencimiento: 2000-07-02	Evelio Robles Serbulo Ferrocaril No. 28, 96600 Agua Dulce, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-30-016-01 Vencimiento: 2000-07-02
José Luis Sosa Paredes 16 de Septiembre No. 809, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 208 36 Acreditación: R-399-30-062-01 Vencimiento: 2000-07-02	Oscar Hugo Sosa Malerva Tuxpan No. 120, 93400 Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 211 60 Acreditación: R-399-30-063-01 Vencimiento: 2000-07-02
Reynaldo Sarro Alabazares Av. Soto y Gama No. 605, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 419 92 Acreditación: R-399-30-064-01 Vencimiento: 2000-07-02	José Huesca Morales 5 de Mayo No. 21, 93981 Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: (232) 703 46 Acreditación: R-399-30-065-01 Vencimiento: 2000-07-02
Fernando Fco. Cadena Bustamante Flores Magón No. 157, 95830, Santiago Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 704 18 Acreditación: R-399-30-066-01 Vencimiento: 2000-07-02	Joaquín de la Rosa Jaimes Av. Dante Delgado S/N, 91493, La Reforma, Veracruz. Teléfono: (296) 213 59 (caseta) Acreditación: R-399-30-067-01 Vencimiento: 2000-07-02

Guillermo Domínguez García Progreso No. 63, 95870, Catemaco, Veracruz. Teléfono: (294) 304 90 Acreditación: R-399-30-068-01 Vencimiento: 2000-07-02	Ignacio E. García Zenil Belisario Domínguez No. 273, 92101, Tantoyuca, Veracruz. Teléfono: (789) 314 70 Acreditación: R-399-30-069-01 Vencimiento: 2000-07-02
Juan Omegar Hernández Bautista G. Zamora No. 1457, 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 29 08 15 Acreditación: R-399-30-070-01 Vencimiento: 2000-07-02	Alfredo Machorro Román Fernando de Magallanes No. 126, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 45 13 Acreditación: R-399-30-071-01 Vencimiento: 2000-07-02
Rafael Arcángel Mendoza Panamá Bravo No. 17, 95240, Ignacio de la Llave, Veracruz. Teléfono: (297) 602 30 Acreditación: R-399-30-072-01 Vencimiento: 2000-07-02	Vicente Montaña Salazar T. Molina No. 830, 91910 Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 13 66 Acreditación: R-399-30-073-01 Vencimiento: 2000-07-02
José Alonso Priante Blanco Tenechaco No. 25, 92800, Tuxpan, Veracruz. Teléfono: (783) 410 23 Acreditación: R-399-30-074-01 Vencimiento: 2000-07-02	Mario Alberto Sosa Lagunes España No. 317, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 15 53 Acreditación: R-399-30-075-01 Vencimiento: 2000-07-02
Juan de Dios Tello Rodríguez Manuel Negrete No. 3, 92130, Platón Sánchez, Veracruz. Teléfono: (789) 501 24 Acreditación: R-399-30-076-01 Vencimiento: 2000-07-02	Pánfilo Pablo González Tlapacoyan No. 111, 93650, Tlapacoyan, Veracruz. Teléfono: (231) 510 76 Acreditación: R-399-30-199-01 Vencimiento: 2000-07-02
Guillermo Martínez Domínguez Francisco Barragán No. 211, 43800, Papantla, Veracruz. Teléfono: Acreditación: R-399-30-200-01 Vencimiento: 2000-07-02	Federico Benítez Martínez Francisco I. Madero No. 15, 96932, Hidalgotitlán, Veracruz. Teléfono: (926) 443 23 Acreditación: R-399-30-201-01 Vencimiento: 2000-07-02
Carlos B. Betancourt González H. Colegio Militar No. 274, 92101, Tantoyuca, Veracruz. Teléfono: (789) 318 28 Acreditación: R-399-30-202-01 Vencimiento: 2000-07-02	Macarío Meza Flores Francisco Aldama No. 35, 92101 Tantoyuca, Veracruz. Teléfono: (789) 302 35 Acreditación: R-399-30-203-01 Vencimiento: 2000-07-02
Alberto Osorio del Moral Porvenir No. 8, 91028, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 40 61 14 Acreditación: R-399-30-204-01 Vencimiento: 2000-07-02	Jaime Pineda Gómez Hidalgo. Ote. No. 310, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 510 37 Acreditación: R-399-30-206-01 Vencimiento: 2000-07-02
Ricardo Jesús Arana Maya Bahía de Huatulco No. 147, San Fco. de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (46) 14 29 24 Acreditación: 399-01-104-01 Vencimiento: 2000-08-06	Luis Alberto Cervantes Verduzco Alfonso Humberto No. 205, 20270 Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 78 37 53 Acreditación: 399-01-105-01 Vencimiento: 2000-08-06

Erika Lizbeth Jiménez García Miguel Caldera No. 316, 20270, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 78 32 19 Acreditación: 399-01-106-01 Vencimiento: 2000-08-06	Luis Antonio Millán Capetillo Veracruz. No. 209, 20080, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 15 95 31 Acreditación: 399-01-107-01 Vencimiento: 2000-08-06
Luis Fernando Ramírez Luévano Antonio Hernández Gallegos No. 328, 20210, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 78 61 49 Acreditación: 399-01-108-01 Vencimiento: 2000-08-06	Jaime Osval Robledo Gómez Av. Central Ote. No. 863, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 206 44 Acreditación: 399-07-302-01 Vencimiento: 2000-08-06
José Amado Escobar Sillas Oaxaca No. 231, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 306 51 Acreditación: 399-07-303-01 Vencimiento: 2000-08-06	Juan Héctor Viesca Esparza E. Zapata y Callejón 9, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 433 57 Acreditación: 399-08-194-01 Vencimiento: 2000-08-06
Pedro Alejandro Domínguez Jalil Poniente No. 152 Edif. E Entrada "A" Depto. 101, 07720, México, D.F. Teléfono: (5) 587 05 49 Acreditación: 399-09-094-01 Vencimiento: 2000-08-06	Guillermo Alejo Grano Av. de la Juventud No. 16-A, 46220 Colotlán, Jalisco. Teléfono: (499) 207 40 Acreditación: 399-14-276-01 Vencimiento: 2000-08-06
Antonia León León Brizuela No. 79, 45790, Atemazac de Brizuela, Jalisco. Teléfono: (342) 501 85 Acreditación: 399-14-277-01 Vencimiento: 2000-08-06	Cristóbal Jiménez Mariscal Paulino Navarro No. 160, 48850 La Huerta, Jalisco. Teléfono: (338) 408 49 Acreditación: 399-14-278-01 Vencimiento: 2000-08-06
Ignacio Pérez Ruiz Francisco Coss No. 16, Tototlán, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-14-279-01 Vencimiento: 2000-08-06	José Manuel Luquín Castillo Ocampo No. 262, 48500, Cocula, Jalisco. Teléfono: (377) 327 07 Acreditación: 399-14-280-01 Vencimiento: 2000-08-06
Octavio Solís Sánchez V. Guerrero No. 214 Ote., Tototlán, Jalisco. Teléfono: (391) 605 91 Acreditación: 399-14-281-01 Vencimiento: 2000-08-06	Francisco Javier Uribe Guerrero M. Abasolo No. 155, 48900 Autlán, Jalisco. Teléfono: (338) 209 28 Acreditación: 399-14-282-01 Vencimiento: 2000-08-06
Lucio Castillo García Dr. Miguel Silva No. 45, 60630, Apatzingán, Michoacán. Teléfono: (453) 409 26 Acreditación: 399-16-189-01 Vencimiento: 2000-08-06	Víctor Mendoza Mendoza Guillermo Prieto No. 95, 60540, Tepalcatepec, Michoacán. Teléfono: (453) 608 85 Acreditación: 399-16-190-01 Vencimiento: 2000-08-06
Hugo González Flores Morelos No. 12 Sur, Gpe. Victoria, Nayarit. Teléfono: (323) 702 66 Acreditación: 399-18-090-01 Vencimiento: 2000-08-06	Gustavo Martínez Luken Lagos Victoria No. 224, 63195, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 11 52 18 Acreditación: 399-18-091-01 Vencimiento: 2000-08-06

Jaime Osval Robledo Gómez Av. Central Ote. No. 863, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 206 44 Acreditación: 399-19-181-01 Vencimiento: 2000-08-06	Norberto Arturo Alcocer Andrade Luis G. Higadera No. 9, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 73 34 Acreditación: 399-22-066-01 Vencimiento: 2000-08-06
José Antonio Cervantes Patiño Santa Clara No. 25, 76179, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 15 02 34 Acreditación: 399-22-067-01 Vencimiento: 2000-08-06	Jorge Humberto Hernández Corral Reforma No. 2138, 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 46 39 Acreditación: 399-25-209-01 Vencimiento: 2000-08-06
Martín Álvarez Valenzuela R. Astiazarán No. 624, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 62 04 Acreditación: 399-26-190-01 Vencimiento: 2000-08-06	Salvador Gómez Ramírez A. Peralta No. 78, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 15 53 22 Acreditación: 399-26-191-01 Vencimiento: 2000-08-06
Angel Alberto Gutiérrez García Calle 2a. y Av. A No. 46 A, Caborca, Sonora. Teléfono: (637) 217 18 Acreditación: 399-26-192-01 Vencimiento: 2000-08-06	Víctor Manuel Hiriart Luquín Codorniz No. 9-A, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 58 71 37 Acreditación: 399-26-193-01 Vencimiento: 2000-08-06
Roberto Noriega Valdez Ley 57 No. 29, 83143, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 11 03 99 Acreditación: 399-26-194-01 Vencimiento: 2000-08-06	Edgardo Quiroz Tiznado Av. Sonora No. 38 Norte, 83600, Caborca, Sonora. Teléfono: (637) 246 81 Acreditación: 399-26-195-01 Vencimiento: 2000-08-06
Francisco Eugenio Tapia Noriega Paseo de los Viñedos No. 24, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 62 66 Acreditación: 399-26-196-01 Vencimiento: 2000-08-06	Alejandro Vásquez Villarreal La Mesa No. 29, 83249, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 84 94 Acreditación: 399-26-197-01 Vencimiento: 2000-08-06
Víctor Manuel González Tinoco Uva No. 216, 20157, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 7200 08 Acreditación: R-399-01-016-01 Vencimiento: 2000-08-06	Francisco Martín Baeza Higuera Misión S/N, 23900, Mulese, Baja California Sur. Teléfono: (115) 300 47 Acreditación: R-399-03-001-01 Vencimiento: 2000-08-06
Joaquín Humberto Rubio Espinal Carr. 190 km 57,500 Rancho Puerta Dorada, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-07-001-01 Vencimiento: 2000-08-06	Luis Gerardo Velázquez Espinosa 2a. Norte y 2 Poniente S/N, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 500 28 Acreditación: R-399-07-002-01 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge Luis Madariaga Morales 1a. Calle Ote. Sur S/N, 30525, Villa Corzo, Chiapas. Teléfono: (965) 100 44 Acreditación: R-399-07-054-01 Vencimiento: 2000-08-06	Juan Ramírez Aguilera Av. Constitución No. 4223, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 454 53 Acreditación: R-399-08-017-01 Vencimiento: 2000-08-06

José de Jesús Olguín Chárrez Esq. Calle de Jesús y San Pedro, Ixmiuilpan, Hidalgo. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-13-026-01 Vencimiento: 2000-08-06	José Alfredo Avalos Gómez Juárez No. 147, San Gabriel, Jalisco. Teléfono: (355) 525 60 Acreditación: R-399-14-021-01 Vencimiento: 2000-08-06
J. Saúl Alcántar Mariscal Ramón Corona No. 136, 45600, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 686 35 90 Acreditación: R-399-14-067-01 Vencimiento: 2000-08-06	Ramón Castañeda Villalobos Libertad No. 61-A, 45300, Tala, Jalisco. Teléfono: (373) 809 77 Acreditación: R-399-14-068-01 Vencimiento: 2000-08-06
J. Jesús Galván Chávez Obregón No. 216, 48500, Cocula, Jalisco. Teléfono: (377) 336 93 Acreditación: R-399-14-069-01 Vencimiento: 2000-08-06	Manuel González Hernández Gob. Medina Ascencio No. 363, 47180, Arandas, Jalisco. Teléfono: (378) 312 84 Acreditación: R-399-14-070-01 Vencimiento: 2000-08-06
Felipe de Jesús Muñoz Navarro Cuitláhuac No. 18, 45700, Acatlán de Juárez, Jalisco. Teléfono: (377) 204 16 Acreditación: R-399-14-071-01 Vencimiento: 2000-08-06	Daniel Azuara Jácome Veracruz. No. 184 Norte, 63780, Xalisco, Nayarit. Teléfono: (321) 105 52 Acreditación: R-399-18-008-01 Vencimiento: 2000-08-06
César Armando Sánchez González Juan Bernal No. 202, 63990, Estancia de los López, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-18-009-01 Vencimiento: 2000-08-06	Pedro Antonio Esparza Verdugo Membrillo No. 95, 63175, Tepic, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-18-028-01 Vencimiento: 2000-08-06
Ampelio Medina Ramírez Caracas No. 38, 63157, Tepic, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-18-029-01 Vencimiento: 2000-08-06	Adalberto Rodríguez García Juan Escutia, 63700, Compostela, Nayarit. Teléfono: (327) 711 52 Acreditación: R-399-18-030-01 Vencimiento: 2000-08-06
René Vásquez Ramos Díaz Mirón No. 90, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 213 03 Acreditación: R-399-20-002-01 Vencimiento: 2000-08-06	Fernando Grapain Escobar Av. 16 de Septiembre No. 86, 70110, Ixtepec, Oaxaca. Teléfono: (971) 300 57 Acreditación: R-399-20-003-01 Vencimiento: 2000-08-06
Blanca Esther Portela Vidal Francisco Villa S/N, Catemaco, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-30-018-01 Vencimiento: 2000-08-06	Gabriel Macías Patiño Morelos Norte. No. 213, 99000, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 204 76 Acreditación: R-399-32-009-01 Vencimiento: 2000-08-06
Maximiliano Calderón Ponce 1o. de Mayo No. 103, 92000, Pánuco, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-30-465-01 Vencimiento: 2000-09-14	Arturo Benítez Jiménez 16 de Septiembre No. 24, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 514 59 Acreditación: R-399-30-077-01 Vencimiento: 2000-09-14

Jesús Casados Zains Guadalupe Victoria Esq. Vicente Guerrero, 92200, Chontla, Veracruz. Teléfono: (785) 600 36 Acreditación: R-399-30-078-01 Vencimiento: 2000-09-14	Jesús Armando Espinosa Tijerina Jalapa No. 7, 92320, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 500 87 Acreditación: R-399-30-079-01 Vencimiento: 2000-09-14
Juanita Hernández del Angel Francisco I. Madero S/N con Carr. Nacional, 92030, Cuauhtémoc, Veracruz. Teléfono: (12) 78 04 92 Acreditación: R-399-30-080-01 Vencimiento: 2000-09-14	Orlando Nava Torres Callejón Catom S/N, 92101, Tantayuca, Veracruz. Teléfono: (789) 315 70 Acreditación: R-399-30-081-01 Vencimiento: 2000-09-14
Gustavo Romero Juárez Zaragoza No. 10, 92061, Tempoal, Veracruz. Teléfono: (789) 400 13 Acreditación: R-399-30-082-01 Vencimiento: 2000-09-14	Raúl Alberto Tapia Hernández Nacional Hidalgo No. 203, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (125) 703 10 Acreditación: R-399-30-019-01 Vencimiento: 2000-09-14
Héctor Manuel Cano Silva Altamirano No. 401, 92000, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 604 01/619 08 Acreditación: R-399-30-004-01 Vencimiento: 2000-09-14	Federico Mendoza Luna Revolución No. 221, Tecate, Baja California Norte. Teléfono: (665) 204 35 Acreditación: 399-02-109-01 Vencimiento: 2000-09-14
Mercedes Osuna Quijano Río Casas Grandes No. 3430, 21395, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (656) 243 06 Acreditación: 399-02-110-01 Vencimiento: 2000-09-14	Aurelio Pérez Silva Domicilio Conocido, 21720, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (651) 691 73 Acreditación: 399-02-111-01 Vencimiento: 2000-09-14
Oscar Luis Esquivies Chávez Calle 36 No. 8, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 404 50 Acreditación: R-399-04-003-01 Vencimiento: 2000-09-14	Ma. Eugenia Portilla Montero Calle 13 No. 9, Candelaria, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-04-075-01 Vencimiento: 2000-09-14
Juan Manuel Pérez Nápoles Jesús Reyes Heróles No. 24026, Campeche, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-04-076-01 Vencimiento: 2000-09-14	Marco Alfredo Hernández Vera Ramón González No. 209, 35070, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 50 02 51 Acreditación: 399-05-103-01 Vencimiento: 2000-09-14
Manuel Castillejos López 1a. Calle Oriente Sur No. 10, 30525, Villa Corzo, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-055-01 Vencimiento: 2000-09-14	Jaime Cigarroa Toledo Gustavo Tomás y Av. Allende S/N, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-056-01 Vencimiento: 2000-09-14
Nelson de la Cruz Díaz Velazco Suárez S/N, 20500, Reforma, Chiapas. Teléfono: (932) 801 31 Acreditación: R-399-07-123-01 Vencimiento: 2000-09-14	Genaro Lobato Solís 1a. Calle Norte Poniente No. 13, 30000, Comitán, Chiapas. Teléfono: (963) 228 61 Acreditación: R-399-07-003-01 Vencimiento: 2000-09-14

Carlos Mendoza Torres 3a. Sur 1a. Oriente No. 21, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-057-01 Vencimiento: 2000-09-14	Jorge Abraham Montero Rojas Primo de Verdad No. 37, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (932) 304 06 Acreditación: 399-07-304-01 Vencimiento: 2000-09-14
Jorge Arturo Moreno Ruiz 1a. Oriente No. 15, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 201 43 Acreditación: R-399-07-058-01 Vencimiento: 2000-09-14	Justo Cristóbal Ortega Hudson Av. J. M. Gutiérrez No. 25, Tonalá, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-026-01 Vencimiento: 2000-09-14
Jesús Alejandro Ruiz López 11 Poniente Norte No. 738, Edif. I, Depto. 101-c, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 203 30 Acreditación: 399-07-305-01 Vencimiento: 2000-09-14	Julio Arnulfo Ruiz Ruiz 4a. Sur No. 10 Oriente, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-07-059-01 Vencimiento: 2000-09-14
Constancio Velázquez Coronel 7a. Sur Poniente No. 468, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-07-004-01 Vencimiento: 2000-09-14	Augusto Martín Pinto Vázquez 3a. Avenida Sur No. 23, 29950, Ocosingo, Chiapas. Teléfono: (967) 299 50 Acreditación: 399-07-306-01 Vencimiento: 2000-09-14
Raúl Alberto Zapata Ruiz Av. Zaragoza No. 91, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 399-07-307-01 Vencimiento: 2000-09-14	José Trinidad de la Torre Rojas Loma Bonita No. 8117, 31126, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 419 65 81 Acreditación: R-399-08-048-01 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Alfonso Domínguez Aguayo Juárez No. 407, 31680, Guerrero, Chihuahua. Teléfono: (158) 455 55 Acreditación: R-399-08-018-01 Vencimiento: 2000-09-14	Luis Fernando Mendoza Araiza Cártamo No. 9703, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 24 44 05 Acreditación: R-399-08-019-01 Vencimiento: 2000-09-14
David Rascón Ramos California No. 4108, 31250, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 11 07 68 Acreditación: R-399-08-049-01 Vencimiento: 2000-09-14	Mario Raniero Sartoni Morales Jardín de las Rosas No. 7626, 32507, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-399-08-100-01 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Sayto Olivas Pípila No. 3160, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 138 90 Acreditación: 399-08-195-01 Vencimiento: 2000-09-14	Soledad Baeza Morales Fco. Contreras No. 35, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (93) 309 36 Acreditación: 399-27-132-01 Vencimiento: 2000-09-14
Francisco Avalos Jerónimo Belisario Domínguez No. 117, 86190, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 15 06 74 Acreditación: 399-27-133-01 Vencimiento: 2000-09-14	Juan Francisco Juárez Pagaza Carretera Acueducto No. 24, 55600, Zumpango, Estado de México. Teléfono: (591) 732 96 Acreditación: R-499-15-003-01 Vencimiento: 2000-09-14

Raúl Acevedo Macías Francisco García Salinas No. 507, 98800, Loreto, Zacatecas. Teléfono: (4) 962 03 15 Acreditación: 499-01-109-01 Vencimiento: 2000-09-30	Rita Iliana Avila Roque Av. López Mateos No. 1315, 20250, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 70 73 09 Acreditación: 499-01-110-01 Vencimiento: 2000-09-30
Heraclio César Reyes Pérez Palmas No. 108, 20250, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-01-111-01 Vencimiento: 2000-09-30	Bernardo Gutiérrez Méndez Antonio Rullan Ferrer No. 617, 86090, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-27-134-01 Vencimiento: 2000-09-30
Juan Eduardo Mercado González Río Nueces No. 1913, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (1) 313 24 09 Acreditación: 499-28-001-01 Vencimiento: 2000-09-30	Jorge Beutelspacher Carrizosa Fdo. Gutiérrez B. S/N, Cosoleacaque, Veracruz. Teléfono: () 92 27 05 15 Acreditación: 499-30-466-01 Vencimiento: 2000-09-30
Víctor Fernando Cruz Montiel 2 de Abril No. 18, Isla, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-30-467-01 Vencimiento: 2000-09-30	Dionicio Gutiérrez Bravo Domicilio Conocido, Isla, Veracruz. Teléfono: (294) 870 79 Acreditación: 499-30-468-01 Vencimiento: 2000-09-30
Alejandro López Carrasco Juan de la Luz Enríquez No. 410, 96026, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 504 11 Acreditación: 499-30-469-01 Vencimiento: 2000-09-30	María Dolores Nieto Ugalde Porvenir No. 14, 96000, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 501 37 Acreditación: 499-30-470-01 Vencimiento: 2000-09-30
Patricio René Martínez Fonseca Francisco I. Madero No. 5, 95641, Isla, Veracruz. Teléfono: (287) 406 97 Acreditación: 499-30-471-01 Vencimiento: 2000-09-30	Carlos Abel Texón Cruz Aguiles Serdán No. 408, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 703 31 Acreditación: 499-30-472-01 Vencimiento: 2000-09-30
Carlos Flores Murillo Callejón de Peña No. 204, 8000, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (4) 922 53 31 Acreditación: 499-32-119-01 Vencimiento: 2000-09-30	Ramón Chávez González Paseo del Bosque No. 2521, 31270, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 437 05 00 Acreditación: R-499-08-002-01 Vencimiento: 2000-09-30
José de Jesús Estrada Rodríguez Corregidora No. 163, 47910, La Barca, Jalisco. Teléfono: (3) 935 40 21 Acreditación: R-499-14-072-01 Vencimiento: 2000-09-30	Jesús Sotelo Sánchez Playa de Santiago No. 6113, 45059 Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 620 13 71 Acreditación: R-499-14-073-01 Vencimiento: 2000-09-30
Elíseo Velazco Cercas Juan de Dios Peza No. 109, 96049, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (9) 245 27 28 Acreditación: R-499-30-020-01 Vencimiento: 2000-09-30	Rolando Ruiz Estudillo Guerrero No. 1002 Altos, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (9) 212 38 62 Acreditación: R-499-30-206-01 Vencimiento: 2000-09-30

Luis Enrique Santos García Pedro Ascencio No. 101, Chinameca, Veracruz. Teléfono: (9) 274 95 67 Acreditación: R-499-30-207-01 Vencimiento: 2000-09-30	María del Carmen Ugalde Ulloa Porvenir No. 515, 96055, Acayucan, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-30-208-01 Vencimiento: 2000-09-30
Manuel Jesús Araujo Alamilla Calle No. 49 No. 332, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (9) 863 24 90 Acreditación: R-499-31-007-01 Vencimiento: 2000-09-30	José Luis May Uh Calle No. 69 No. 333, Mérida, Yucatán. Teléfono: (9) 983 23 57 Acreditación: R-499-31-008-01 Vencimiento: 2000-09-30
Javier Gregorio Martín Méndez Calle 3 No. 159, 97119, Mérida, Yucatán. Teléfono: (9) 910 79 48 Acreditación: R-499-31-009-01 Vencimiento: 2000-09-30	Oscar Correa Ricaño Poza 58 No. 413 A, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (9) 863 37 23 Acreditación: R-499-31-032-01 Vencimiento: 2000-09-30
Alfonso Manuel Enríquez Guerrero Calle 35 No. 311, Mérida, Yucatán. Teléfono: (9) 987 28 88 Acreditación: R-499-31-033-01 Vencimiento: 2000-09-30	Vicente Jaimes González Calle 44 No. 44-399, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (9) 93 38 14 Acreditación: R-499-31-034-01 Vencimiento: 2000-09-30
Matías Concepción Pérez Acevedo Calle 50 No. 392, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (9) 93 23 47 Acreditación: R-499-31-035-01 Vencimiento: 2000-09-30	Irán Ramos Góngora Calle 69 No. 340, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (9) 863 34 16 Acreditación: R-499-31-036-01 Vencimiento: 2000-09-30
Jesús Alberto Arellano López Cordillera de los Alpes No. 135 Pte., 20120, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 12 48 45 Acreditación: 499-01-112-01 Vencimiento: 2000-10-31	Eduardo García Herrera Circuito Cafeto No. 270, 20290, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 78 60 10 Acreditación: 499-01-113-01 Vencimiento: 2000-10-31
Rey David Paz Martínez Calle 19 No. 12, 24120, Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-04-077-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Abelardo Ramírez Reyes Av. Cuauhtémoc No. 204 Ote., Matamoros, Coahuila. Teléfono: (176) 202 76 Acreditación: 499-05-104-01 Vencimiento: 2000-10-31
Fernando Rivera Olvera Calle 12 No. 10, 27380, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 18 60 81 Acreditación: 499-33-097-01 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Horacio Escobar Burciaga Sicomoro No. 2902, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 19 67 79/24 13 27 Acreditación: 499-08-196-01 Vencimiento: 2000-10-31
Rafael Rosales Pérez Monzón No. 36, Depto. A-01, 09860, México, D.F. Teléfono: (5) 426 63 30 Acreditación: 499-09-095-01 Vencimiento: 2000-10-31	Rafael García Argüello Alonso de la Rea No. 183, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 23 28 46 Acreditación: 499-16-191-01 Vencimiento: 2000-10-31

Rubén Cabrera Núñez Av. Reyes García No. 13, Metlatoyuca, Puebla. Teléfono: (784) 700 17 Acreditación: 499-21-089-01 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge Vázquez Alemán Emiliano Zapata y 5 de Mayo, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 417 84 Acreditación: 499-21-090-01 Vencimiento: 2000-10-31
Pedro Ponce Castellanos Josefa Ortiz de Domínguez S/N, 49820, San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí. Teléfono: (137) 100 46 Acreditación: 499-24-127-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Cecilio Pérez Gómez Venus No. 113, 86035, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-27-135-01 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Alberto Medina Cano La Parrilla 1a. Sección, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-27-136-01 Vencimiento: 2000-10-31	Ramón Mata García Zaragoza No. 303 Ote., 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 52 Acreditación: 499-28-002-01 Vencimiento: 2000-10-31
Leoncio Loyda Hernández Zaragoza No. 604, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 57 Acreditación: 499-28-003-01 Vencimiento: 2000-10-31	Mario Alberto Hernández Izaguirre Morelos y Obregón No. 106, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 63 Acreditación: 499-28-004-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Jerónimo Chapa Saldaña Colombia No. 1007 Pte, 89430, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 93 13 Acreditación: 499-28-005-01 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Fernando Castellanos González Dr. Héctor Bernal Molino No. 29, 95830, Santiago Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 702 59 Acreditación: 499-30-474-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Luis Solís Recéndiz Prol. E. Estrada No. 6-A, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 252 73 Acreditación: 499-32-120-01 Vencimiento: 2000-10-31	Baltazar Escalante Smith Calle 47 No. 161, Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-04-011-01 Vencimiento: 2000-10-31
Héctor Pérez Covarrubias Dom. Conocido, Santiago de Anaya, Hidalgo. Teléfono: (771) 400 29 Acreditación: R-499-13-001-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Luis Reyes Soto Juárez No. 246 Pte., 45950, Poncitlán, Jalisco. Teléfono: (392) 111 79 Acreditación: R-499-14-002-01 Vencimiento: 2000-10-31
Martín Gerardo Martínez Cervantes Av. La Giralda No. 2551-HI, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 63 276 87 Acreditación: R-499-14-074-01 Vencimiento: 2000-10-31	Maribel Herrera Torres Av. La Gran Vía No. 47, 54020, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 370 02 57 Acreditación: R-499-15-004-01 Vencimiento: 2000-10-31
Tiburcio Verdín Villarreal Juan Escutia No. 29, 63830, Santa María del Oro, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-18-010-01 Vencimiento: 2000-10-31	Hugo de la Rosa Núñez Av. Juárez No. 301 Norte, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 205 00 Acreditación: R-499-20-001-01 Vencimiento: 2000-10-31

Alvaro Arroyo Tejeda Constituyentes No. 4887, 91750, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 35 30 76 Acreditación: R-499-30-083-01 Vencimiento: 2000-10-31	Belisario Domínguez Mancera Dr. Delfino Victoria, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 81 00 48 Acreditación: R-499-30-473-01 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Antonio Zermeño Ochoa Priv. Tepezalá No. 101, 20136, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: Acreditación: 499-01-114-01 Vencimiento: 2000-10-31	Santiago Agustín García Madero No. 402, 98800, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (496) 204 93 Acreditación: 499-01-115-01 Vencimiento: 2000-10-31
Pedro Alderete Durán Nicolás Bravo No. 104, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 15 15 51 Acreditación: 499-01-116-01 Vencimiento: 2000-10-31	José de Jesús Gutiérrez González Paseo Jacarandas No. 105, 20207, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 976 07 69 Acreditación: 499-01-117-01 Vencimiento: 2000-10-31
Gilberto López Luévano Juan de Montero No. 433, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 916 87 59 Acreditación: 499-01-118-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Angel Aguirre Bañuelos Calle 12 y Río Usumacinta No. 1928, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: () 62 95 72 Acreditación: 499-02-112-01 Vencimiento: 2000-10-31
Sergio Guillén Jiménez Nisperos No. 13, 30780, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 971 20 Acreditación: 499-07-308-01 Vencimiento: 2000-10-31	Isidro Palacios Balboa Calle V. Guerrero S/N, 30590, Acacoyagua, Chiapas. Teléfono: (964) 741 07 Acreditación: 499-07-309-01 Vencimiento: 2000-10-31
José Reyes Beltrán Chávez Hidalgo No. 1701, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 408 21 Acreditación: 499-08-197-01 Vencimiento: 2000-10-31	Rodolfo Arturo Félix Núñez Rebeca Anchondo No. 1021, 31750, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 467 62 Acreditación: 499-08-198-01 Vencimiento: 2000-10-31
Vicente Esteban Ochoa Calderón Nicolás Bravo y 20 No. 1270, 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 242 61 Acreditación: 499-08-199-01 Vencimiento: 2000-10-31	Iván Arturo Toledo Franco Río Balsas No. 4505, 31300, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 24 08 51 Acreditación: 499-08-200-01 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Carlos Cruz Mendoza Domicilio No proporcionado. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-08-201-01 Vencimiento: 2000-10-31	Ulises García Castro Priv. Aquiles Serdán No. 20, 33987, Jiménez, Chihuahua. Teléfono: (154) 213 02 Acreditación: 499-08-202-01 Vencimiento: 2000-10-31
Federico Sánchez González Naranjo No. 75, 10810, México, D.F. Teléfono: (5) 563 98 63 Acreditación: 499-09-096-01 Vencimiento: 2000-10-31	Salvador Gómez Solís Jacaranda No. 17, 01510, México, D.F. Teléfono: (5) 643 24 92 Acreditación: 499-09-097-01 Vencimiento: 2000-10-31

Fernando Arturo Villa Ruiz Av. Tláhuac No. 1577, 09880, México, D.F. Teléfono: (5) 539 92 78 Acreditación: 499-09-098-01 Vencimiento: 2000-10-31	Guillermo Guadalupe Ibarra Aragón Santa Ana S/N, 55755, Los Reyes Acozac, Estado de México. Teléfono: (592) 402 64 Acreditación: 499-13-100-01 Vencimiento: 2000-10-31
Gerardo Martín Castañeda Hidalgo No. 701-A, 47270, Encarnación, Jalisco. Teléfono: (95) 32735 Acreditación: 499-14-283-01 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Gonzaga Cruz Silva Av. 7 No. 340, Hermosillo, Sonora. Teléfono: () 10 81 19 Acreditación: 499-26-198-01 Vencimiento: 2000-10-31
Javier Macías Alonso Sonora No. 18, 83960, Pitiquito, Sonora. Teléfono: (6) 371 00 82 Acreditación: 499-26-199-01 Vencimiento: 2000-10-31	Gustavo Pacheco Valdez Ejido Agiabampo S/N, Navojoa, Sonora. Teléfono: (6) 484 39 48 Acreditación: 499-26-200-01 Vencimiento: 2000-10-31
Eduardo Molina Espinoza La Paz No. 12, 84120, Imuris, Sonora. Teléfono: (632) 600 91 Acreditación: 499-26-201-01 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Alfonso Cota Cornejo Oposura No. 1, 83156, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 11 20 74 Acreditación: 499-26-202-01 Vencimiento: 2000-10-31
Daniel Arturo Leal Chavarrín Matamoros No. 302, 84160, Magdalena, Sonora. Teléfono: (632) 212 85 Acreditación: 499-26-203-01 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Aristides López Bustamante De la Rosa No. 24, 83010, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 14 70 05 Acreditación: 499-26-204-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Enrique Galaz Molina Nicolás Bravo casa 2-10, Empalme, Sonora. Teléfono: (6) 222 96 95 Acreditación: 499-26-205-01 Vencimiento: 2000-10-31	Ramón Sergio Martínez Coronado Mariano Jiménez No. 882, 83291, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (6) 260 23 20 Acreditación: 499-26-206-01 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Enrique Noriega Valdez Huepac No. 8, 83148, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (6) 211 17 44 Acreditación: 499-26-208-01 Vencimiento: 2000-10-31	Cristóbal Ortega Clavero Reforma No. 506 Norte, 84600, Santa Ana, Sonora. Teléfono: (6) 324 02 22 Acreditación: 499-26-209-01 Vencimiento: 2000-10-31
Gabriel Lorenzo Avilés Martínez Av. San Valentín No. 24, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 50 39 68 Acreditación: 499-26-210-01 Vencimiento: 2000-10-31	Tomás Valdez Cuervo Independencia No. 508, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 402 81 Acreditación: 499-28-006-01 Vencimiento: 2000-10-31
Ramiro Estrada Bautista M. Matamoros No. 210 Ote., 23600, Constitución, Baja California Sur. Teléfono: (113) 242 48 Acreditación: R-499-03-002-01 Vencimiento: 2000-10-31	Angel Guillermo Fernández Ramírez Orquídeas No. 25 Mz-2, L-2, Campeche, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-04-004-01 Vencimiento: 2000-10-31

Helber Núñez González Calle 67 No. 4, 24350, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 400 59 Acreditación: R-499-04-005-01 Vencimiento: 2000-10-31	Hugo Azcárate García km 10 Carr. Catazajá, Palenque, 29960, Catazajá, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-07-005-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Ismael Burguete García 2a. Oriente Sur No. 46, 29950, Ocosingo, Chiapas. Teléfono: (967) 304 39 Acreditación: R-499-07-006-01 Vencimiento: 2000-10-31	Radeki Correa Chan Nicolás Bravo S/N, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 516 85 Acreditación: R-499-07-007-01 Vencimiento: 2000-10-31
Horacio Gómez Pazarán Cuauhtémoc No. 32, 29600, Raudales Malpaso, Chiapas. Teléfono: (968) 560 12 Acreditación: R-499-07-008-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Luis Meza Estrada Fresnos No. 17, 30780, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 562 60 Acreditación: R-499-07-009-01 Vencimiento: 2000-10-31
José Alfonso López García 6a. Calle Ote. No. 6, 30700, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 522 45 Acreditación: R-499-07-010-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Jesús Ugalde Orta Periférico Norte No. 49, Palenque, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-07-011-01 Vencimiento: 2000-10-31
Erbin Antonio Rodríguez Camacho 1a. Ote. Norte No. 1045, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 272 54 Acreditación: R-499-07-012-01 Vencimiento: 2000-10-31	Jaime Aguilar Gómez Periférico Norte No. 21, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: Acreditación: R-499-07-013-01 Vencimiento: 2000-10-31
Hermilo Bonilla Alatríste Av. 5 de Febrero No. 5, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: R-499-07-027-01 Vencimiento: 2000-10-31	Miguel Angel Ruiz Palma 3 Norte. No. 40, 30700, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 661 18 Acreditación: R-499-07-028-01 Vencimiento: 2000-10-31
Reynaldo Roberto Arrazate Mendoza Golondrinas No. 4 M-19, 30794, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 572 50 Acreditación: R-499-07-060-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Figueroa García Calzada Juárez No. 64, Estación Huehuetán, Chiapas. Teléfono: (962) 702 64 Acreditación: R-499-07-061-01 Vencimiento: 2000-10-31
Mario Ramírez Ramírez Marago No. 12, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (932) 301 55 Acreditación: R-499-07-062-01 Vencimiento: 2000-10-31	Camilo Méndez Gómez Dom. Conocido, 29520, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (937) 509 42 Acreditación: R-499-07-063-01 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Octavio Chame Ocaña Manzana 29 Edif. 1, Depto. 102, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (449) 655 66 17 Acreditación: R-499-07-124-01 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Carlos Chapina Gómez Av. López Mateos No. 35, 20500, Reforma, Chiapas. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: R-499-07-125-01 Vencimiento: 2000-10-31
José Humberto Gallegos Aguilar 4a. Pte. Sur No. 424, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 204 23 Acreditación: R-499-07-126-01 Vencimiento: 2000-10-31	Mario Arturo Pineda Jiménez 4a. Av. Norte. No. 540, 30900, Motozintla, Chiapas. Teléfono: (964) 102 37 Acreditación: R-499-07-127-01 Vencimiento: 2000-10-31

Gonzalo José Pérez Aguilar 4a. Pte. Norte No. 137, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 206 40 Acreditación: R-499-07-128-01 Vencimiento: 2000-10-31	Agustín Peñate López Abasolo No. 33, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 513 10 Acreditación: R-499-07-129-01 Vencimiento: 2000-10-31
Rumaldo Zavala Manzano Chapultepec No. 24, Salto de Agua, Chiapas. Teléfono: (936) 802 11 Acreditación: R-499-07-130-01 Vencimiento: 2000-10-31	Eulogio Lastra Latournerie Cuauhtémoc S/N, Catazajá, Chiapas. Teléfono: (938) 975 41 Acreditación: R-499-07-131-01 Vencimiento: 2000-10-31
Román Reyes Velázquez Cancino 1a. Av. Norte. No. 118, 30700, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 536 62 Acreditación: R-499-07-132-01 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Alonso Torres Pérez Aldama No. 46, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 509 89 Acreditación: R-499-07-133-01 Vencimiento: 2000-10-31
Héctor Ramos Esquinca Av. Central Pte. No. 30, 30430, Jiquipilas, Chiapas. Teléfono: (968) 304 30 Acreditación: R-499-07-134-01 Vencimiento: 2000-10-31	Eraís García Durante 1a. Pte. Norte No. 857, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-07-135-01 Vencimiento: 2000-10-31
Francisco Aguirre Jurado Ignacio C. Enríquez No. 464, 33000, Cd. Delicias, Chihuahua. Teléfono: (147) 74 08 32 Acreditación: R-499-08-003-01 Vencimiento: 2000-10-31	René Karim Maldonado Pérez Lago de Bustillos No. 2523, 31290, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 10 91 74 Acreditación: R-499-08-004-01 Vencimiento: 2000-10-31
Oscar Fernández Flores Av. Ocampo No. 4207, 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (4) 415 13 25 Acreditación: R-499-08-005-01 Vencimiento: 2000-10-31	Leonardo Coss Marrufo Río Florido y 34 No. 3415, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 230 39 Acreditación: R-499-08-006-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Estrada Jiménez París No. 1600, 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 581 17 67 Acreditación: R-499-08-007-01 Vencimiento: 2000-10-31	Darío Enrique González González Ignacio de la Llave No. 7805-A, 31460, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 23 18 43 Acreditación: R-499-08-008-01 Vencimiento: 2000-10-31
Rodrigo Martínez López Prol. 15 de Septiembre No. 13, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Teléfono: (152) 278 69 Acreditación: R-499-08-009-01 Vencimiento: 2000-10-31	Javier Maynéz Guerrero Prol. Eugenio Cintron No. 11, 33860, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Teléfono: (152) 285 78 Acreditación: R-499-08-010-01 Vencimiento: 2000-10-31
Gustavo Vizcarra Avalos Pablo Neruda No. 2528, 31280, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 17 30 79 Acreditación: R-499-08-011-01 Vencimiento: 2000-10-31	Ulises Minor Briones García Conde No. 107, 31240, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 14 20 29 Acreditación: R-499-08-012-01 Vencimiento: 2000-10-31
Jesús Francisco Trejo Castillo Anenecuilco No. 6735, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 17 81 71 Acreditación: R-499-08-013-01 Vencimiento: 2000-10-31	José Javier Varela Aguirre Chihuahua No. 33, 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Teléfono: (152) Acreditación: R-499-08-014-01 Vencimiento: 2000-10-31

Octavio Eutimio Apodaca Barrio P. E. Calles No. 666 Norte, 32310, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 20 07 Acreditación: R-499-08-020-01 Vencimiento: 2000-10-31	Pablo Fernando González Ocampo Socorro Rivera No. 306, 31900, Gómez Farías, Chihuahua. Teléfono: (1) 552 00 97 Acreditación: R-499-08-021-01 Vencimiento: 2000-10-31
Hugo Martínez Contreras Av. Tepozanes No. 4129, 31560, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 581 24 71 Acreditación: R-499-08-022-01 Vencimiento: 2000-10-31	Mario Alberto Tapia Flores Ciencias Químicas No. 1662, 31940, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 581 26 56 Acreditación: R-499-08-023-01 Vencimiento: 2000-10-31
Pablo Adrián Vélez González Av. Independencia No. 601, 31964, Namiquipa, Chihuahua. Teléfono: (1) 578 06 53 Acreditación: R-499-08-024-01 Vencimiento: 2000-10-31	Jesús Manuel Venzor Barraza Nicolás Bravo No. 1480, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 582 54 55 Acreditación: R-499-08-025-01 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Arturo Zubiría Porras Av. Independencia No. 2613, 31000, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 15 32 10 Acreditación: R-499-08-026-01 Vencimiento: 2000-10-31	Tomás Escobedo Lasso Moisés Sosa Llerves No. 15303-39, 31109, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 81 32 38 Acreditación: R-499-08-050-01 Vencimiento: 2000-10-31
Raúl Martínez Arellano California No. 264, 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 228 53 Acreditación: R-499-08-051-01 Vencimiento: 2000-10-31	Carlos Sancén Contreras Priv. 21 de Marzo No. 1260, 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (1) 15 82 34 78 Acreditación: R-499-08-052-01 Vencimiento: 2000-10-31
César Fernando Huereca Tapia Av. Río Florido Pte. No. 111, Cd. Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 72 08 83 Acreditación: R-499-08-101-01 Vencimiento: 2000-10-31	José de la Luz Villado Rubio Hidalgo No. 617, Jiménez, Chihuahua. Teléfono: (154) 237 87 Acreditación: R-499-08-102-01 Vencimiento: 2000-10-31
Fernando Zapiain Pérez Priv. de Cedro No. 912, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 13 84 27 Acreditación: R-499-08-103-01 Vencimiento: 2000-10-31	Andrés Víctor Hugo Espínola Licona Blvd. Rojo Gómez No. 306, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 806 32 Acreditación: R-499-13-002-01 Vencimiento: 2000-10-31
Francisco Javier Carrillo Carrillo Nacional No. 412, 60760, Parícuaro, Michoacán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-16-192-01 Vencimiento: 2000-11-30	José Yáñez Ocampo Lázaro Cárdenas Sur No. 174, 61760, Nueva Italia, Michoacán. Teléfono: (455) 521 25 Acreditación: 499-16-193-01 Vencimiento: 2000-11-30
César Galván Medina Santo Tomás No. 4, 62580, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 25 08 94 Acreditación: 499-17-043-01 Vencimiento: 2000-11-30	Sergio Mendoza Guzmán Cuauhtémoc No. 53, Tepic, Nayarit. Teléfono: (324) 201 78 Acreditación: R-499-18-011-01 Vencimiento: 2000-11-30

José Elías Delgado Vázquez 27 de Septiembre No. 22, 63630, Chilapa, Nayarit. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: R-499-18-012-01 Vencimiento: 2000-11-30	María Concepción Chávez Ortega San Luis No. 160 Norte, 63000, Tepic, Nayarit. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: R-499-18-013-01 Vencimiento: 2000-11-30
Eligio Parra Navarro Altamirano No. 79, 63800, San Pedro Lag, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-18-014-01 Vencimiento: 2000-11-30	Juan Manuel González Rodríguez Av. Arquitos No. 141, 76070, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 213 98 92 Acreditación: R-499-22-028-01 Vencimiento: 2000-11-30
Francisco J. Sagastume García Frank Peter No. 4, 68400, Loma Bonita, Oaxaca. Teléfono: (287) 218 11 Acreditación: 499-20-086-01 Vencimiento: 2000-11-30	Mauricio Orozco de la Isla Av. del Manzano No. 15, 73830, Teziutlán, Puebla. Teléfono: (231) 201 60 Acreditación: 499-21-091-01 Vencimiento: 2000-11-30
Miguel Urbano Leal Segura Cuauhtémoc No. 705, Teziutlán, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-21-092-01 Vencimiento: 2000-11-30	Arturo Caraveo Márquez Reforma Norte No. 425, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 404 68 Acreditación: 499-27-137-01 Vencimiento: 2000-11-30
Adrián Junco Cruz Brasil No. 109, 86090, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-27-138-01 Vencimiento: 2000-11-30	Yolanda Sánchez Nill Dtto. El Plan No. 75 D, 86120, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 5015 60 Acreditación: 499-27-139-01 Vencimiento: 2000-11-30
Ramón Vargas Hernández Sánchez Magallanes No. 514-B, 96300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-27-140-01 Vencimiento: 2000-11-30	Ubaldo Dzul Canché Calle 49 No. 401, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-31-010-01 Vencimiento: 2000-11-30
Miguel Angel Lagunas Aragón Calle 20 No. 134, Panaba, Yucatán. Teléfono: (986) 400 34 Acreditación: R-499-31-011-01 Vencimiento: 2000-11-30	Lucio Torres Villegas Calle 13 No. 78, 97200, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 27 82 Acreditación: R-499-31-012-01 Vencimiento: 2000-11-30
Hugo Jesús Millán Cortés Calle 33 No. 404, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 343 44 Acreditación: R-499-31-013-01 Vencimiento: 2000-11-30	Hugo Cortés Ibáñez Priv. I. Altamirano No. 3855, 23060, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (112) 556 08 Acreditación: R-499-03-003-01 Vencimiento: 2000-11-30
Israel Prieto Chávez 6 de Marzo No. 805, 31200, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: R-499-08-015-01 Vencimiento: 2000-11-30	José Eugenio Márquez Bucio Av. Floresta No. 270 Int. 2, 57840, Los Reyes, Estado de México. Teléfono: (5) 856 11 30 Acreditación: 499-09-099-01 Vencimiento: 2000-11-30

Fernando R. Hidalgo y Terán Serralde Valle de Bravo No. 14, 52930, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 308 13 40 Acreditación: 499-09-100-01 Vencimiento: 2000-11-30	Ignacio Israel Hernández Rojas Cuauhtémoc No. 4 Int. 3, 62510, Huitzilac, Morelos. Teléfono: (73) 87 85 39 Acreditación: R-499-17-001-01 Vencimiento: 2000-11-30
Gilberto López Valencia Priv. la Calandria No. 54, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-02-113-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Francisco Arvizu Coronado Av. Salvador Guillén No. 1708, 21030, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 57 37 62 Acreditación: 499-02-114-01 Vencimiento: 2000-12-31
Gilberto González Armenta Perú Esq. Managua No. 498, 21200, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 65 29 50 Acreditación: 499-02-115-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Alejandro Jacobo Jacobo Calle 1 No. 1549, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-02-116-01 Vencimiento: 2000-12-31
Enrique Martínez Salas Av. Río del Carmen No. 3550, 21395, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-02-119-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Luis Paredes Gómez Calle 27 No. 11-A, 24400, Champotón, Campeche. Teléfono: (982) 805 16 Acreditación: 499-04-078-01 Vencimiento: 2000-12-31
Omar Laurence Flores Fresnos No. 406, 26014, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 370 13 Acreditación: 499-05-104-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jesús Ricardo Rivero Villarreal Madero No. 330, 26200, Cd. Acuña, Coahuila. Teléfono: (8) 772 36 88 Acreditación: 499-05-105-01 Vencimiento: 2000-12-31
Vicente Javier Valdés Dávila Magnolia No. 106, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 50 44 78 Acreditación: 499-05-106-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jesús de Hoyos Rodríguez Guerrero No. 162 Norte, 26700, Sabinas, Coahuila. Teléfono: (8) 612 25 15 Acreditación: 499-05-107-01 Vencimiento: 2000-12-31
Xavier Hugo González Pérez Degollado No. 1570, 26178, Sabinas, Coahuila. Teléfono: (861) 217 30 Acreditación: 499-05-108-01 Vencimiento: 2000-12-31	Joel Iván Haro Gómez Valparaíso No. 517, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 34 95 Acreditación: 499-05-109-01 Vencimiento: 2000-12-31
Enrique Gerardo Lomelí Dávila Montevideo No. 1032, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 34 20 32 Acreditación: 499-05-110-01 Vencimiento: 2000-12-31	Héctor Morales Garibay Puebla No. 358 Norte, 25500, San Buenaventura, Coahuila. Teléfono: (869) 416 79 Acreditación: 499-05-111-01 Vencimiento: 2000-12-31
Santiago Rodríguez Ramos Veracruz. No. 1207, 25720, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 15 28 Acreditación: 499-05-112-01 Vencimiento: 2000-12-31	Mario Alberto Treviño Rodríguez Tomás Arizpe No. 854, 26740, Sabinas, Coahuila. Teléfono: (861) 305 63 Acreditación: 499-05-113-01 Vencimiento: 2000-12-31

Valentín Noriega Morales Calle 28 Pte. S/N, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 304 30 Acreditación: 499-07-310-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ana Cerón Cuervo Calle 28 Pte. S/N, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 304 30 Acreditación: 499-07-311-01 Vencimiento: 2000-12-31
Mario Maza López Calle 4a. Ote. Sur No. 711, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 132 73 Acreditación: 499-07-312-01 Vencimiento: 2000-12-31	Celerino Guillermo Vite Oriente 8 No. 101, 42083, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 161 92 Acreditación: 499-13-101-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Luis Roldán Peña Av. Hidalgo No. 12, 43830, Zempoala, Hidalgo. Teléfono: (771) 151 36 Acreditación: 499-13-102-01 Vencimiento: 2000-12-31	Román Lugo Quiterio Fco. Villa S/N, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo. Teléfono: (772) 314 56 Acreditación: 499-13-103-01 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Manuel Alavez Hernández Villa de Allende No. 288, Estado de México. Teléfono: (5) 765 59 00 Acreditación: 499-14-284-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ramiro Padilla Oropeza Pasaje Justo Sierra No. 565, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) Acreditación: 499-14-285-01 Vencimiento: 2000-12-31
Rafael Ramírez Barraza Hidalgo No. 127, 48500, Cocula, Jalisco. Teléfono: (377) Acreditación: 499-14-286-01 Vencimiento: 2000-12-31	Oscar Pérez Alvarez Aceros Alfa No. 7, 49870, Pihuamo, Jalisco. Teléfono: (339) Acreditación: 499-14-287-01 Vencimiento: 2000-12-31
Noé Morales Campero Independencia No. 921-104, 44200, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 37 02 Acreditación: 499-14-288-01 Vencimiento: 2000-12-31	Martín Guillermo Sandoval Ruan Constitución No. 68, Concepción de Buenos Aires, Jalisco. Teléfono: (342) 605 03 Acreditación: 499-14-289-01 Vencimiento: 2000-12-31
María de Lourdes Cardoso Lépiz Carlos Reyes Avilés No. 3836, 44980, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 64 56 38 Acreditación: 499-14-290-01 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Martín Ramírez Santoyo Constitución No. 95, 46600, Ameca, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-14-291-01 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Humberto Chávez Bugarín Vigo No. 2464, 44230, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 853 34 85 Acreditación: 499-14-292-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Roberto Pérez Pérez Zaragoza Pte. No. 23, 47330, Manalisco, Jalisco. Teléfono: (378) 890 61 Acreditación: 499-14-293-01 Vencimiento: 2000-12-31
José de Jesús Padilla Jiménez Priv. Pípila No. 11, 47361, Cañadas de Obregón, Jalisco. Teléfono: (370) 303 23 Acreditación: 499-14-294-01 Vencimiento: 2000-12-31	José de J. Carlos Fregoso Aguayo San Juan de Letrán No. 4222, 45030, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) Acreditación: 499-14-295-01 Vencimiento: 2000-12-31

José Cuauhtémoc Reyes Gómez Río Grijalva No. 1042, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-14-296-01 Vencimiento: 2000-12-31	J. Reyes Rojas Gómez Independencia No. 253, 49600, Zapotiltic, Jalisco. Teléfono: (341) 422 36 Acreditación: 499-14-297-01 Vencimiento: 2000-12-31
Juan Carlos Padilla Jiménez Juan Lomelí No. 9, 47360, Cañadas de Obregón, Jalisco. Teléfono: (370) 301 51 Acreditación: 499-14-298-01 Vencimiento: 2000-12-31	Gustavo A. Cervantes Gallardo Iztaccíhuatl No. 1610, 44290, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 37 84 36 Acreditación: 499-14-299-01 Vencimiento: 2000-12-31
Alfonso Flores Magallón Portal Morelos No. 12, 49540, Valle de Juárez, Jalisco. Teléfono: (357) 103 24 Acreditación: 499-14-300-01 Vencimiento: 2000-12-31	J. Guadalupe Solorio Avalos Juárez No. 114 Norte, 47730, Tototlán, Jalisco. Teléfono: (398) 608 29 Acreditación: 499-14-301-01 Vencimiento: 2000-12-31
Francisco Javier Ramos Mares Revolución No. 18, 48715, El Limón, Jalisco. Teléfono: (337) 303 73 Acreditación: 499-14-302-01 Vencimiento: 2000-12-31	Arturo Novoa Leyva José María de Fragua No. 246, 44410, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 64 489 94 Acreditación: 499-14-303-01 Vencimiento: 2000-12-31
Daniel Alcaraz Ceballos R. Corona No. 201, 49870, Pihuamo, Jalisco. Teléfono: (339) Acreditación: 499-14-304-01 Vencimiento: 2000-12-31	Carlos Díaz Mora Santillán No. 133, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 322 82 Acreditación: 499-14-305-01 Vencimiento: 2000-12-31
Alfonso Gómez Murguía Ramón Corona No. 308, 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco. Teléfono: (343) 503 14 Acreditación: 499-14-306-01 Vencimiento: 2000-12-31	José González Limón González Gallo No. 37, 45260, Ixtlahuacan del Río, Jalisco. Teléfono: (373) 452 81 Acreditación: 499-14-307-01 Vencimiento: 2000-12-31
Camilo Guzmán Dimas Cda. de López Mateos No. 7, 55600, Zumpango, Estado de México. Teléfono: (591) 735 68 Acreditación: 499-15-073-01 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Eloy Ramírez Medina Venustiano Carranza No. 4, 60000, Uruapan, Michoacán. Teléfono: (4) 524 36 93 Acreditación: 499-16-194-01 Vencimiento: 2000-12-31
Oscar Salinas Hernández Pedro Ascencio S/N, 60781, Antúnez, Michoacán. Teléfono: (459) 252 19 Acreditación: 499-16-195-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Arredondo Lomelí Benedicto López Sur No. 39, 61500, Zitácuaro, Michoacán. Teléfono: 306 16 Acreditación: 499-16-196-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Rubén González Serrano Independencia No. 9, 58460, Acuitzio del Canje, Michoacán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-16-197-01 Vencimiento: 2000-12-31	Alejandro Medina Urenda Morero No. 5, 63600, Ruiz, Nayarit. Teléfono: (323) 302 97 Acreditación: 499-18-092-01 Vencimiento: 2000-12-31

José Arturo del Angel Mendo Prof. Jesús Leal No. 215, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 204 15 Acreditación: 499-19-182-01 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Flores Guzmán Zaragoza Sur No. 1321, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) Acreditación: 499-19-183-01 Vencimiento: 2000-12-31
María Soledad García Castañeda Bosques del Peñón No. 2260, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 317 13 86 Acreditación: 499-19-184-01 Vencimiento: 2000-12-31	Rafael García Serna Aldama No. 805, 65200, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: 231 59 Acreditación: 499-19-185-01 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Hugo García Gómez Río Santa Catarina No. 1236, Linares, Nuevo León. Teléfono: (8) 188 31 55 Acreditación: 499-19-186-01 Vencimiento: 2000-12-31	Felipe Garza Martínez Loma Alta No. 120, 64100, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) Acreditación: 499-19-187-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Ignacio González Martínez Ruperto Martínez No. 100, 65700, Higuera, Nuevo León. Teléfono: (824) 820 32 Acreditación: 499-19-188-01 Vencimiento: 2000-12-31	Sergio Guadiana González Rehulea No. 660, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 233 87 Acreditación: 499-19-189-01 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 499-19-190-01 Vencimiento: 2000-12-31	Rodolfo Javier Mora Bernal Victoria No. 100, 65200, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 226 88 Acreditación: 499-19-191-01 Vencimiento: 2000-12-31
Juan Enrique Pérez Chapa Allende No. 305 Ote., 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 210 04 Acreditación: 499-19-193-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Antonio Pérez Hernández M. Arreola No. 503 Ote., 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 342 73 14 Acreditación: 499-19-194-01 Vencimiento: 2000-12-31
Heriberto Abraham Pérez Lara Río Soto la Marina No. 611, 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 320 30 27 Acreditación: 499-19-195-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ana María del Roble Rodríguez González Allende No. 4, 67940, Aramberri, Nuevo León. Teléfono: (821) 320 86 Acreditación: 499-19-196-01 Vencimiento: 2000-12-31
Rafael Salinas Lozano Barra de Navidad No. 3604, 64790, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 07 88 Acreditación: 499-19-197-01 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Antonio Sánchez Longoria Ciénega de González No. 1067, 66478, San Nicolás, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 83 83 Acreditación: 499-19-198-01 Vencimiento: 2000-12-31
Ulises Villarreal Reyes Av. Tenochtitlán No. 980, 65230, Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (8) 242 14 56 Acreditación: 499-19-199-01 Vencimiento: 2000-12-31	Luciano Oziel Zambrano Reccio Hermosillo No. 242 Ote., Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 346 30 08 Acreditación: 499-19-200-01 Vencimiento: 2000-12-31
Juan Díaz Martínez Av. Río Manso S/N, Lalana, Oaxaca. Teléfono: (972) 219 45 Acreditación: 499-20-004-01 Vencimiento: 2000-12-31	Mario Camilo Canel Ruiz Trigo No. 21, Tepic, Nayarit. Teléfono: (321) 16 88 28 Acreditación: 499-20-087-01 Vencimiento: 2000-12-31

Rolando Escobar Alvarez Av. Benito Juárez No. 174, 70180, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca. Teléfono: (972) 182 60 Acreditación: 499-20-088-01 Vencimiento: 2000-12-31	Nicolás Bandala Méndez Calle 2 Ote. No. 1618-204, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 92 30 Acreditación: 499-21-093-01 Vencimiento: 2000-12-31
Fermín Ordóñez Quintanar Río Tamesí No. 25, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 806 15 Acreditación: 499-24-128-01 Vencimiento: 2000-12-31	Armando Javier Ortiz Flores Zaragoza No. 7, 78600, Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí. Teléfono: (496) Acreditación: 499-24-129-01 Vencimiento: 2000-12-31
Saúl Peña Jiménez 5 de Mayo No. 1026, 78700, Matehuala, San Luis Potosí. Teléfono: (488) 247 10 Acreditación: 499-24-130-01 Vencimiento: 2000-12-31	Salvador Peña Jiménez Francisco Márquez No. 1030, Matehuala, San Luis Potosí. Teléfono: (488) 213 22 Acreditación: 499-24-131-01 Vencimiento: 2000-12-31
Joel Ortega Valencia Alcatraces No. 27, 79020, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 245 65 Acreditación: 499-24-132-01 Vencimiento: 2000-12-31	Roberto Purata González Ecuador No. 12, 79040, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 216 56 Acreditación: 499-24-133-01 Vencimiento: 2000-12-31
Héctor Manuel López Pérez Principal No. 25, 81410, Guamúchil, Sinaloa. Teléfono: (673) 239 64 Acreditación: 499-25-210-01 Vencimiento: 2000-12-31	Antonio López Salazar Angel Flores S/N, Concordia, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-25-211-01 Vencimiento: 2000-12-31
Guillermo Salazar Fragoso L. Valle No. 393, 83113, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 64 00 63 Acreditación: 499-26-207-01 Vencimiento: 2000-12-31	Julio César Preciado Padilla Huehuatl No. 126, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 50 63 82 Acreditación: 499-26-211-01 Vencimiento: 2000-12-31
César Garza Reyes Sierra de Casas No. 131, 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 417 72 Acreditación: 499-28-007-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ernesto Viesca Domínguez Prol. Obregón No. 1711, 89860, Cd. Mante, Tamaulipas. Teléfono: (123) 205 96 Acreditación: 499-28-008-01 Vencimiento: 2000-12-31
Carlos Héctor Zúñiga de la Rosa Camino Real a Tula No. 356 Int. A, 87071, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 243 35 Acreditación: 499-28-009-01 Vencimiento: 2000-12-31	Eduardo Mosqueda Estrada Av. Insurgentes S/N, 89730, Est. Manuel, Tamaulipas. Teléfono: (127) 206 80 Acreditación: 499-28-010-01 Vencimiento: 2000-12-31
Narciso Torres Zúñiga Juan Escutia y Xicoténcatl No. 40, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 704 08 Acreditación: 499-28-011-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Angel de Leija González Rancho El Barranco, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 34/410 63 Acreditación: 499-28-012-01 Vencimiento: 2000-12-31

Ezequiel de Leija González Obregón No. 102, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 405 56 Acreditación: 499-28-013-01 Vencimiento: 2000-12-31	Daniel Rodríguez Chaín Av. del Maestro No. 96, 87500, Vallehermoso, Tamaulipas. Teléfono: (884) 220 42 Acreditación: 499-28-014-01 Vencimiento: 2000-12-31
Abelardo Hernández García V. Carranza No. 47, 87670, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 701 50 Acreditación: 499-28-015-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Luis Hinojosa Hinojosa Hidalgo No. 102, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 409 84 Acreditación: 499-28-016-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Humberto Cavazos Villalobos 5 de Mayo Sur No. 424, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 258 05 Acreditación: 499-28-017-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Humberto Cavazos Beltrán Calle 16 Ocampo y Méndez No. 424, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 258 05 Acreditación: 499-28-018-01 Vencimiento: 2000-12-31
Marco Antonio Bernal Calles Aldama No. 113, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 11 13 27 Acreditación: 499-28-019-01 Vencimiento: 2000-12-31	Manuel Antonio Cota Stege Manuel González No. 108, Xicoténcatl, Tamaulipas. Teléfono: (123) 501 38 Acreditación: 499-28-020-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Alfonso Díaz Ahumada Calle 16 y 17 Luis Mtz. y Mtz. H., Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 421 08 Acreditación: 499-28-021-01 Vencimiento: 2000-12-31	Javier Ahumada Hernández Calle 2 y 3 Allende No. 1518, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 680 26 Acreditación: 499-28-022-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Alfredo Camacho Limas Las Flores No. 640, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-28-023-01 Vencimiento: 2000-12-31	Armando Guerra Ramírez Calle 3a. No. 218, 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-28-024-01 Vencimiento: 2000-12-31
Javier López Torres Juan Escutia No. 45, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-28-025-01 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro López Valadez Pino Suárez No. 425, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: 22 46 85 Acreditación: 499-28-026-01 Vencimiento: 2000-12-31
Andrés Navarro Rodríguez Boulevard Morelos No. 220, 89700, González, Tamaulipas. Teléfono: (127) 302 53 Acreditación: 499-28-027-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Luis Romero Conde Manuel Acuña S/N, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 708 48 Acreditación: 499-28-028-01 Vencimiento: 2000-12-31
Pedro Alejandro Zúñiga Pasines 15 Conrado Castillo y Alejandro Prieto No. 1415, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 639 65 Acreditación: 499-28-029-01 Vencimiento: 2000-12-31	René Alberto Padilla Cariaga Prol. Ruiz Cortines No. 555, 87600, San Fernando, Tamaulipas. Teléfono: (884) 110 16 Acreditación: 499-28-030 01 Vencimiento: 2000-12-31

Alberto Barrera Martínez J. Sierra y N. Mendoza S/N, 87670, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 105 22/708 43 Acreditación: 499-28-031-01 Vencimiento: 2000-12-31	Narciso Manuel Cuesta Acosta Calle 22 Morelos y Matamoros No. 247 Altos, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 206 32 Acreditación: 499-28-032-01 Vencimiento: 2000-12-31
Héctor Hugo Jaramillo Escobedo Nicolás Bravo S/N, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 705 79 Acreditación: 499-28-033-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Angel García García Nevado de Colima No. 136, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 414 01 Acreditación: 499-28-034-01 Vencimiento: 2000-12-31
Pablo González Chávez Agustín Melgar No. 1103, 87600, San Fernando, Tamaulipas. Teléfono: (884) 422 38 Acreditación: 499-28-035-01 Vencimiento: 2000-12-31	Isidro Calderón Rodríguez Bravo No. 34, 87700, S. Jiménez, Tamaulipas. Teléfono: (133) 800 22/803 22 Acreditación: 499-28-036-01 Vencimiento: 2000-12-31
Salvador Cruz Rodríguez Calle 23 Guerrero y Bravo No. 421, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 268 01 Acreditación: 499-28-037-01 Vencimiento: 2000-12-31	Alberto Guerra Sandoval Alameda No. 408, 88390, Mier, Tamaulipas. Teléfono: (897) 312 91 Acreditación: 499-28-038-01 Vencimiento: 2000-12-31
Félix Mendoza y González Manuel Acuña No. 35 Pte, 87670, Soto la Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 701 01 Acreditación: 499-28-039-01 Vencimiento: 2000-12-31	Rafael de Leija Lara Poblado El Barranco, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 407 88 Acreditación: 499-28-040-01 Vencimiento: 2000-12-31
Carlos Homero de los Santos Méndez Calle 4a. No. 130, 87300, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (58) 12 00 53 Acreditación: 499-28-041-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jesús González Rangel Madero No. 1419, 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 54 69 Acreditación: 499-28-042-01 Vencimiento: 2000-12-31
Francisco Silvano Gutiérrez Flores Morelos S/N, 87600, San Fernando, Tamaulipas. Teléfono: (884) 427 98/412 26 Acreditación: 499-28-043-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ricardo Javier Palacios González Nunó y Bocanegra No. 1939, 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 61 59 Acreditación: 499-28-044-01 Vencimiento: 2000-12-31
Eliseo Soto Pérez Independencia No. 501, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 404 41 Acreditación: 499-28-045-01 Vencimiento: 2000-12-31	Florentino Torres Rodríguez Mar Egeo No. 639, 87026, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 680 94 Acreditación: 499-28-046-01 Vencimiento: 2000-12-31
Gloria Luz Torres Morales Vicente Mora No. 14, 91680, Cordel, Veracruz. Teléfono: (296) 226 11 Acreditación: 499-30-475-01 Vencimiento: 2000-12-31	Héctor Martín León Elorza Loma Azul No. 131, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 234 01 89 Acreditación: 499-30-476-01 Vencimiento: 2000-12-31

Leoncio Hernández Castillo Ixtlixóchitl No. 11-4, 91000, Jalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 01 29 Acreditación: 499-30-477-01 Vencimiento: 2000-12-31	Rubén Gómez Flores Ursulo Galván No. 35, 91637, Villa Emiliano Zapata, Veracruz. Teléfono: (283) 122 07 Acreditación: 499-30-478-01 Vencimiento: 2000-12-31
Samuel Paz Ponce Fco. Zarco No. 201, 93990, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 620 83 Acreditación: 499-30-479-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Angel Portugal Palacios Adolfo López Mateos No. 951, 95250, Alvarado, Veracruz. Teléfono: (297) 323 30 Acreditación: 499-30-480-01 Vencimiento: 2000-12-31
Saúl Alberto Monforte Braga Calle 49b Mz. A6 Lote 4, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 341 24 Acreditación: 499-31-124-01 Vencimiento: 2000-12-31	Miguel Angel Romo Raudales Hidalgo No. 127, 99700, Tlaltenango, Zacatecas. Teléfono: (496) 100 83 Acreditación: 499-32-121-01 Vencimiento: 2000-12-31
Julio Torres Sandoval Galeana No. 37, 99310, Jeréz, Zacatecas. Teléfono: (494) 532 39 Acreditación: 499-32-122-01 Vencimiento: 2000-12-31	Héctor Eduardo Montes Torres Rosales No. 50 C, 99300, Jeréz, Zacatecas. Teléfono: (494) 594 74 Acreditación: 499-32-123-01 Vencimiento: 2000-12-31
Leonardo Lara Martínez Av. Hidalgo No. 54, 98470, Villa de Cos, Zacatecas. Teléfono: (493) 140 62 Acreditación: 499-32-124-01 Vencimiento: 2000-12-31	Raúl Aarón Rivas Rodarte Juan de Tolosa No. 508, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 230 74 Acreditación: 499-32-125-01 Vencimiento: 2000-12-31
Gabino Briones Fraire Martha No. 220, Torreón, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-33-049-01 Vencimiento: 2000-12-31	Alma Taurina Luna de Anda Felipe Angeles No. 370 Pte, 35000, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 14 34 47 Acreditación: 499-33-100-01 Vencimiento: 2000-12-31
J. Jesús Quintero Cedeño Agustín Reed No. 222, 35050, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 50 07 57 Acreditación: 499-33-101-01 Vencimiento: 2000-12-31	Gilberto Carrete Saénz Hidalgo No. 109, 35600, Santa María del Oro, Durango Teléfono: (152) 600 35 Acreditación: 499-33-102-01 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Leopoldo Torres Campos Francisco Serna No. 187, 20660, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes. Teléfono: (49) 808 25 Acreditación: 599-01-119-01 Vencimiento: 2000-12-31	Yolanda González Medina Av. Río Champotón No. 3281, 21397, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 61 29 28 Acreditación: R-499-02-028-01 Vencimiento: 2000-12-31
Flor de María Gabriela Anguiano Río Sonora No. 102, 21260, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 67 46 76 Acreditación: R-499-02-029-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Guadalupe Antonio Fernández Oaxaca No. 655 Pte, 26230, Cd. Acuña, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-05-001-01 Vencimiento: 2000-12-31

José Angel Pereyra López 1a. Pte. Sur No. 95, 80470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 204 96 Acreditación: R-499-07-014-01 Vencimiento: 2000-12-31	Artemio Perianza de la Rosa Fracc. El Pichiche Mz. No. 14, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 507 94 Acreditación: R-499-07-015-01 Vencimiento: 2000-12-31
Aída María Maza Santos Andador Industrial No. 50, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-07-016-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Carlos Hernández Araujo Fco. I. Madero Ote. No. 60, 30640, Huixtla, Chiapas. Teléfono: (164) 202 42 Acreditación: R-499-07-017-01 Vencimiento: 2000-12-31
Darío Marcelino Güiris Andrade Boulevard Angel Albino Corzo No. 635, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 442 14 Acreditación: R-499-07-018-01 Vencimiento: 2000-12-31	Hugo Alberto de la Cruz López Av. Pino No. 429, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 651 03 Acreditación: R-499-07-019-01 Vencimiento: 2000-12-31

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

(Viene de la Segunda Sección)

Jaime Ramón Galván Zaragoza No. 10, 29511, Ciudad de Juárez, Chiapas. Teléfono: (932) 602 39 Acreditación: R-499-07-020-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ricardo Cano Hernández Av. Juárez y 5 de Mayo Local B, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 318 90 Acreditación: R-499-07-021-01 Vencimiento: 2000-12-31
Joel Ortiz Cigarroa 21 de Marzo y Av. Revolución No. 102, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 305 55 Acreditación: R-499-07-022-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Cruz Rincón Av. Cuchunú No. 39, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 571 46 Acreditación: R-499-07-023-01 Vencimiento: 2000-12-31
Oscar García Jiménez Río Suchiate y Laguna Tinta No. 49, 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 622 44 Acreditación: R-499-07-024-01 Vencimiento: 2000-12-31	María Estela Girón Saturno Apartado Postal No. 103, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 503 01 Acreditación: R-499-07-029-01 Vencimiento: 2000-12-31
José Alejandro Galindo Castañeda Av. Constitución No. 53, 55895, Acolman, Estado de México. Teléfono: (595) 802 45 Acreditación: R-499-13-003-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ricardo Homero de la Cruz Navarro Gardenias No. 19, 54010, Estado de México. Teléfono: (5) 310 49 67 Acreditación: R-499-13-004-01 Vencimiento: 2000-12-31
Eduardo Nazario Sánchez Samaniego Durazno No. 304, 42027, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-13-005-01 Vencimiento: 2000-12-31	Víctor Manuel A. Crespo Castelán Nicolás Bravo No. 120, 47950, Jesús María, Jalisco. Teléfono: (370) 402 65 Acreditación: R-499-14-003-01 Vencimiento: 2000-12-31

Roberto Figueroa Morales P. Díaz No. 16, 46790, Santa Cruz de las Flores, Jalisco. Teléfono: (375) 511 85 Acreditación: R-499-14-004-01 Vencimiento: 2000-12-31	Omar Indalecio García Salazar Toluca No. 73, 48000, Unión de Tula, Jalisco. Teléfono: (337) 101 40 Acreditación: R-499-14-005-01 Vencimiento: 2000-12-31
Norma Leticia Verdín López Morelos No. 17, 46000, Huejuquilla El Alto, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-14-006-01 Vencimiento: 2000-12-31	Maximiano Macías Balleza Morelos No. 517, 47400, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 273 00 Acreditación: R-499-14-007-01 Vencimiento: 2000-12-31
Martín Alejandro Contreras Jiménez Edison No. 44, 44410, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 649 55 02 Acreditación: R-499-14-008-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Manuel López Roque Alhóndiga No. 163, 46770, San Martín de Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (375) 512 49 Acreditación: R-499-14-009-01 Vencimiento: 2000-12-31
Juan Antonio Villalobos Morales Allende No. 22, 46790, San Martín de Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (375) 517 16 Acreditación: R-499-14-010-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Reyes Romero Jiménez M. García No. 14, 45958, San Jacinto, Jalisco. Teléfono: (373) 707 14 Acreditación: R-499-14-011-01 Vencimiento: 2000-12-31
Jorge Parra Aguayo Allende No. 291, 46500, Etzatlán, Jalisco. Teléfono: (375) 310 19 Acreditación: R-499-14-012-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Lorenzo Ibarra Gutiérrez Rep. de Guatemala No. 416, 45550, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) Acreditación: R-499-14-013-01 Vencimiento: 2000-12-31
Horacio Fernández de la Parra Sierra Morena No. 1218, 47460, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 260 32 Acreditación: R-499-14-014-01 Vencimiento: 2000-12-31	Guillermo Camarena Servín Hidalgo. No. 49, Teocaltiche, Jalisco. Teléfono: (378) 762 11 Acreditación: R-499-14-022-01 Vencimiento: 2000-12-31
Gerardo Hernández Alba Ayuntamiento No. 521, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 314 04 Acreditación: R-499-14-023-01 Vencimiento: 2000-12-31	Francisco Javier Esparza Ruiz Manuel M. Ponce No. 589, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 646 41 78 Acreditación: R-499-14-024-01 Vencimiento: 2000-12-31
Gabriel Espinosa Gómez Eligio Ancona No. 1345, 44760, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 680 02 97 Acreditación: R-499-14-025-01 Vencimiento: 2000-12-31	Francisco Reynoso Dueñas San Antonio No. 518, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 675 68 78 Acreditación: R-499-14-026-01 Vencimiento: 2000-12-31
Elías López Camacho Libertad No. 1, 46770, San Martín de Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (375) 503 24 Acreditación: R-499-14-027-01 Vencimiento: 2000-12-31	José Luis González Castorena 16 de Septiembre No. 98, 45480, Cuquío, Jalisco. Teléfono: (379) 653 31 Acreditación: R-499-14-028-01 Vencimiento: 2000-12-31

Delia Gutiérrez Salgado 5 de Febrero S/N, Puente de Ixtla, Morelos. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-17-002-01 Vencimiento: 2000-12-31	Amador Sánchez Alonso Medicina No. 9, 63174, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 16 78 34 Acreditación: R-499-18-015-01 Vencimiento: 2000-12-31
Guillermo Zárate Pérez Morelos No. 17, Santa María Mixtequilla, Oaxaca. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-20-005-01 Vencimiento: 2000-12-31	Enrique Sánchez Aguilar Alameda Central No. 24-5, 72100, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 44 32 37 Acreditación: R-499-21-005-01 Vencimiento: 2000-12-31
Salomón Pérez Guzmán Av. Universidad No. 55 Pte, 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 24 32 78 Acreditación: R-499-22-019-01 Vencimiento: 2000-12-31	Graciela Vergara Villegas Calle 133, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 23 39 76 Acreditación: R-499-22-030-01 Vencimiento: 2000-12-31
Humberto Altamirano Gutiérrez Prol. Juan Sarabia No. 6, 79050, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 217 73 Acreditación: R-499-24-035-01 Vencimiento: 2000-12-31	Ignacio Vizcarra Cortez Carretera Valles, Tampico km 2, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 204 93 Acreditación: R-499-24-036-01 Vencimiento: 2000-12-31
Alfredo Enríquez Almendarez Vicente C. Salazar No. 1204, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 209 71 Acreditación: R-499-24-037-01 Vencimiento: 2000-12-31	Alfredo Enríquez Martell Vicente C. Salazar No. 1204, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 209 71 Acreditación: R-499-24-038-01 Vencimiento: 2000-12-31
Rosendo Márquez Salazar Carr. México, Tuxpan km 346, 92800, Tuxpan, Veracruz. Teléfono: (783) 496 79 Acreditación: R-499-30-005-01 Vencimiento: 2000-12-31	Eduardo Betancourt Andrade Vicente Guerrero No. 116, 92082, Ozuluama, Veracruz. Teléfono: (625) 703 90 Acreditación: R-499-30-006-01 Vencimiento: 2000-12-31
Karen de Swaan González Domicilio Conocido, Tampico Alto, Veracruz. Teléfono: (1) 278 38 33 Acreditación: R-499-30-007-01 Vencimiento: 2000-12-31	Nashdre Antonio Ache Betaza Enríquez No. 411, 96000, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 551 90 Acreditación: R-499-30-008-01 Vencimiento: 2000-12-31
José M. Cervantes Hernández Miguel Angel de Quevedo No. 2808 Int. G, 91980, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 29 70 Acreditación: R-499-30-009-01 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Carlos Ortiz González Paseo los Sauces No. 298, 91240, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 84 96 Acreditación: R-499-30-010-01 Vencimiento: 2000-12-31
Pablo Rosaldo Marcial 16 de Septiembre No. 126, 96180, Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (924) 730 40 Acreditación: R-499-30-011-01 Vencimiento: 2000-12-31	Octavio Sentíes Argudín Justo Sierra No. 82-2, 92320, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 517 36 Acreditación: R-499-30-021-01 Vencimiento: 2000-12-31

Jorge H. Betancourt Favela Cda. de los Cítricos No. 125, 27130, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 16 41 57 Acreditación: R-499-33-011-01 Vencimiento: 2000-12-31	Sergio Rodolfo Wong Wah Calle del Calvario No. 311, 27130, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 15 21 Acreditación: R-499-33-012-01 Vencimiento: 2000-12-31
Rosalio Vázquez Caldera Capullo S/N, 27130, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 50 12 37/ 50 02 80 Acreditación: R-499-33-013-01 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Alberto Ayala Guerrero Calle 47 No. 382-A, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 333 87 Acreditación: R-100-31-014-01 Vencimiento: 2001-01-31
Adrián Polidoro Moguel Hernández Manzana No. 62, 20020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-07-313-01 Vencimiento: 2001-01-31	Fernando León Orozco Blvd. Belisario Domínguez No. 2430, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 504 01 Acreditación: 100-07-314-01 Vencimiento: 2001-01-31
Blanca Elizabeth Delgado Reynoso Av. del Charro No. 770-1, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 18 00 80 Acreditación: 100-08-203-01 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Carlos Grajeda Fierro Calle 10a. Sur No. 302, 33000, Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 72 12 06 Acreditación: 100-08-204-01 Vencimiento: 2001-01-31
José Luis Martínez López Galeana y 8a. No. 1001, Guerrero, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-08-205-01 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Miguel Guerra Vargas Priv. Alfredo Duplan No. 12, 02960, México, D.F. Teléfono: (5) 355 65 01 Acreditación: 100-13-104-01 Vencimiento: 2001-01-31
Ricardo Ramírez Rodríguez Dr. José Ma. Coss Sur No. 712, 60670, Apatzingán, Michoacán. Teléfono: (453) 426 92 Acreditación: 100-16-198-01 Vencimiento: 2001-01-31	Miguel Angel González Partida Cuauhtémoc Ote. No. 10, 59500, San José de Gracia, Michoacán. Teléfono: () 708 31 Acreditación: 100-16-199-01 Vencimiento: 2001-01-31
Héctor Manuel Moreno Montemayor Vicente Guerrero No. 410, 65550, Salinas Victoria, Nuevo León. Teléfono: (8) 237 01 39 Acreditación: 100-19-201-01 Vencimiento: 2001-01-31	Felipe Ramírez Sobrevilla Júpiter No. 1622, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) Acreditación: 100-19-202-01 Vencimiento: 2001-01-31
Nicasio Escamilla González Victoria No. 420 Norte, 65200, Sabinas Hgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 221 33 Acreditación: 100-19-203-01 Vencimiento: 2001-01-31	Fabio Antonio Plaza Altamirano H. Colegio Militar S/N, 76700, Pinal de Amoles, Querétaro Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-22-068-01 Vencimiento: 2001-01-31
José Manuel Contreras Martínez Coronel Espinoza No. 865, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-24-134-01 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Manuel López Montes Reforma No. 104 Norte, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 426 81 Acreditación: 100-27-141-01 Vencimiento: 2001-01-31

Salomón Jesús Lira Ochoa Altamirano S/N, Balancan, Tabasco. Teléfono: (934) 400 72/813 52 Acreditación: 100-27-142-01 Vencimiento: 2001-01-31	Arnulfo Junco de la Cruz Morelos No. 22, 86700, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (93) 59 01 14 Acreditación: 100-27-143-01 Vencimiento: 2001-01-31
José Osiel Jasso Obregón 30 Allende No. 1359, 87030, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 760 40 Acreditación: 100-28-047-01 Vencimiento: 2001-01-31	Marco Antonio Solís Závala Maniagua y Atenas Edif. "H" Depto. No. 302, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-481-01 Vencimiento: 2001-01-31
Leobardo Hernández Vicencio Domicilio Conocido, 92750, Potrero del Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 801 05/802 26 Acreditación: 100-30-482-01 Vencimiento: 2001-01-31	Enrique Vidaurri Pérez Tezozomoc No. 405, 93999, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 618 00/624 25 Acreditación: 100-30-483-01 Vencimiento: 2001-01-31
Ubaldo Aguilando Sánchez Flores Magón No. 703, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 536 38 Acreditación: 100-30-484-01 Vencimiento: 2001-01-31	Franklin José Quiñones Avila Calle 20 No. 283, 97139, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 43 57 36 Acreditación: 100-31-126-01 Vencimiento: 2001-01-31
Roger Iván Villanueva Rosado Calle 10 No. 61, 97616, San Felipe, Yucatán. Teléfono: (986) 220 04 Acreditación: 100-31-127-01 Vencimiento: 2001-01-31	Claudio Dávila Magallanes Américas No. 6, 99750, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (496) 101 49 Acreditación: 100-32-126-01 Vencimiento: 2001-01-31
Miguel Angel Jauregui Ornelas Mezquite No. 35, Jeréz, Zacatecas Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-32-127-01 Vencimiento: 2001-01-31	Santiago Maldonado Ibarra Félix Bañuelos No. 111, 98070, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (492) 236 05 Acreditación: 100-32-128-01 Vencimiento: 2001-01-31
Javier Muñoz de León Guerrero No. 2, Tepechitlán, Zacatecas Teléfono: (496) 100 58 Acreditación: 100-32-129-01 Vencimiento: 2001-01-31	Guillermo Pérez Avalos Hacienda la Merced No. 1804, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 51 04 09 Acreditación: 100-33-103-01 Vencimiento: 2001-01-31
Rosario Anguiano Chavira Privada Emiliano Zapata No. 505, 23650, Cd. Constitución, Baja California Sur Teléfono: (113) 700 67 Acreditación: R-100-03-004-01 Vencimiento: 2001-01-31	Alfredo Acevedo Iturriaga Río Salado No. 4520, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 60 98 Acreditación: R-100-08-027-01 Vencimiento: 2001-01-31
Fernando Aceves Gutiérrez Mina No. 815, 33700, Camargo, Chihuahua. Teléfono: (146) Acreditación: R-100-08-028-01 Vencimiento: 2001-01-31	Gilberto Estrada Ronquillo Huancune No. 1026, 31140, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 29 79 Acreditación: R-100-08-029-01 Vencimiento: 2001-01-31

Gerardo Hernández Guevara Santos Degollado No. 314, 33760, Camargo, Chihuahua. Teléfono: (146) 215 91 Acreditación: R-100-08-030-01 Vencimiento: 2001-01-31	Sergio Armando Oros Bárcenas Rep. de Uruguay No. 215, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 75 90 Acreditación: R-100-08-031-01 Vencimiento: 2001-01-31
Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31236, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 423 05 28 Acreditación: R-100-08-032-01 Vencimiento: 2001-01-31	José Guadalupe Doseti Durán I. Zaragoza S/N, 56120, Texcoco, Estado de México. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-13-006-01 Vencimiento: 2001-01-31
Gerardo Gabriel Paulin Zamora Juárez Norte. No. 23-B, 55000, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 57 87 69 Acreditación: R-100-13-007-01 Vencimiento: 2001-01-31	Jesús Cabrera Omaña Calz. de la Virgen No. 3000, 04420, México, D.F. Teléfono: (5) 607 74 06 Acreditación: R-100-13-008-01 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Demetrio Castillo Rubio Rivera No. 26, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 503 06 Acreditación: R-100-30-022-01 Vencimiento: 2001-01-31	Eustorgio Enrique Sánchez Salomón La Vega No. 1, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo. Teléfono: (772) 311 02 Acreditación: 100-13-105-01 Vencimiento: 2001-02-28
Marisa Ivet Covantes Torres El Rosario No. 190-13, 22890, Ensenada, Baja California Norte. Teléfono: (61) 77 30 68 Acreditación: 100-02-117-01 Vencimiento: 2001-02-28	Juan Carlos Gallardo Romero 5 de Mayo No. 45, 73590, San José Acateno, Puebla. Teléfono: (232) 471 62 Acreditación: 100-21-094-01 Vencimiento: 2001-02-28
Aliver Quintanilla Villarreal Vía Malaga No. 3857, 64780, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 02 40 Acreditación: 100-19-204-01 Vencimiento: 2001-02-28	Roberto Martínez Chávez Blvd. Adolfo López Mateos No. 113, 89700, González, Tamaulipas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-24-135-01 Vencimiento: 2001-02-28
Felipe Marcos Sánchez Juárez No. 38, 73570, Ayototlix, Puebla. Teléfono: (233) 106 04 Acreditación: 100-21-095-01 Vencimiento: 2001-02-28	Venancio San Martín Purata Zaragoza No. 41, Tempoal, Veracruz. Teléfono: (789) 408 70 Acreditación: 100-24-137-01 Vencimiento: 2001-02-28
Marco Antonio Martínez Pérez de Ayala Privada Reforma No. 9, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (113) 922 29 Acreditación: 100-24-136-01 Vencimiento: 2001-02-28	Rafael Angulo Aguila-socho Palma No. 260-B, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (681) 273 36 Acreditación: 100-25-212-01 Vencimiento: 2001-02-28
Juan Jaime Guerrero Cohen Priv. Manuel J. Othón No. 7, 79050, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 809 42 Acreditación: 100-24-138-01 Vencimiento: 2001-02-28	Juan Ignacio Aldana Madrid Blvd. Gabriel Leyva Solano No. 191 Pte, 80000, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 13 20 84 Acreditación: 100-28-048-01 Vencimiento: 2001-02-28

David Benito Sánchez Castro Sierra Madre del Sur No. 1139, 80178, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 1447 47 Acreditación: 100-25-213-01 Vencimiento: 2001-02-28	Manuel López Cruz Calle 6ta. No. 319, 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 530 23 Acreditación: 100-28-050-01 Vencimiento: 2001-02-28
Fausto Gerardo Romo Vela Pablo L. Sidar No. 412 Norte, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas. Teléfono: (123) 248 76 Acreditación: 100-28-049-01 Vencimiento: 2001-02-28	Andrea del Valle García Chofita de la Hoz No. 103, 24298, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 33 50 10 Acreditación: 100-30-024-01 Vencimiento: 2001-02-28
Salomón Moreno Alejo Retorno No. 1 de Ote. 245 No. 13, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F. Teléfono: (5) 558 51 17 Acreditación: R-100-30-023-01 Vencimiento: 2001-02-28	José de Jesús Palafox Uribe Juan de Tolosa No. 403-1, 99000, Fresnillo, Zacatecas Teléfono: (493) 287 97 Acreditación: R-100-32-010-01 Vencimiento: 2001-02-28
Lorenzo Gómez Valdez Laurel No. 7, 92750, Potrero del Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 800 11 Acreditación: R-100-30-025-01 Vencimiento: 2001-02-28	José Ignacio Rodríguez Cristerna Castorena No. 24, 98700, Ojocaliente, Zacatecas Teléfono: (494) 401 66 Acreditación: 100-32-130-01 Vencimiento: 2001-02-28
Luis Gerardo Reyes Rodríguez 1a. de la Constitución de 1917 No. 103-5, 98040, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (492) 442 38 Acreditación: R-100-32-011-01 Vencimiento: 2001-02-28	Ana Lucero Paredes de Leija Méndez No. 302, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 401 88 Acreditación: 100-28-052-01 Vencimiento: 2001-02-28
Emira Leal Ruiz Matamoros No. 205 Pte, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 401 47 Acreditación: 100-28-051-01 Vencimiento: 2001-02-28	Víctor Leyer Zugasti Madrid No. 1387, 27100, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 39 00 Acreditación: 100-33-105-01 Vencimiento: 2001-02-28
José de Jesús Méndez Sanabria Av. Puebla No. 14, 75680, Tlacotepec, Puebla. Teléfono: (238) 101 88 Acreditación: 100-21-096-01 Vencimiento: 2001-02-28	Gloria Genoveva Pérez Calderón Domicilio Conocido, Papantla, Veracruz. Teléfono: (232) 314 99 Acreditación: 100-30-485-01 Vencimiento: 2001-02-28
Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399 Esq. 4ta, 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 100-33-106-01 Vencimiento: 2001-02-28	Luis Dorantes Guzmán Río Tecolutla No. 301, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 411 21 Acreditación: R-100-30-027-01 Vencimiento: 2001-02-28
Olga Patricia Compeán Jiménez Pedro Camino No. 112, 27148, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 12 62 45 Acreditación: 100-33-104-01 Vencimiento: 2001-02-28	Armando Durán Martínez Calle 16 No. 103, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 1625 56 Acreditación: 100-28-053-01 Vencimiento: 2001-02-28

César Sánchez Lagunes Pablo Neruda No. 103, 95676, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 703 34 Acreditación: R-100-30-028-01 Vencimiento: 2001-02-28	Carlos Alberto Govea Laynes Bugambilia No. 2, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 401 73 Acreditación: 100-27-145-01 Vencimiento: 2001-02-28
Felipe Avendaño Ramírez Santos Degollado y Juan Escutia No. 602, 95676, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 700 79 Acreditación: R-100-30-026-01 Vencimiento: 2001-02-28	Orfanel Meraz Aradillas Morelos No. 46, 79840, Tanquián, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 601 74 Acreditación: R-100-24-040-01 Vencimiento: 2001-02-28
Antonio de Jesús Guerrero González Allende No. 6-A, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 805 41 Acreditación: R-100-24-039-01 Vencimiento: 2001-02-28	Heliodoro Larios Guzmán Paseo de los Almendros No. 1063, 45188, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 635 55 11 Acreditación: R-100-14-081-01 Vencimiento: 2001-02-28
José Francisco García Alejandro Galeana No. 5, 96981, E. Zapata, Tabasco. Teléfono: (934) 311 83 Acreditación: 100-27-144-01 Vencimiento: 2001-02-28	Ignacio Gutiérrez Valenzuela 16 de Septiembre No. 60, 48740, El Grullo, Jalisco. Teléfono: (38) 725 61 Acreditación: 100-14-312-01 Vencimiento: 2001-02-28
Adriana Hernández Lozano Rafía No. 4447, 45530, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 646 34 62 Acreditación: R-100-14-080-01 Vencimiento: 2001-02-28	Guillermo Figueroa López Independencia No. 80-A, 48770, El Grullo, Jalisco. Teléfono: No proporcionado. Acreditación: 100-14-311-01 Vencimiento: 2001-02-28
Víctor González Lozano Prolongación Abasolo No. 39, 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Teléfono: (373) 452 15 Acreditación: R-100-14-079-01 Vencimiento: 2001-02-28	Rubén Fco. Echeveste García de Alba Rojo Gómez No. 12, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 612 00 19 Acreditación: R-100-14-077-01 Vencimiento: 2001-02-28
Samuel Figueroa Aragón Venustiano Carranza No. 23, 46790, Santa Cruz de las Flores, Jalisco. Teléfono: (375) 506 95 Acreditación: R-100-14-078-01 Vencimiento: 2001-02-28	Francisco Javier Cuevas Licea Xicoténcatl No. 129, 49900, Tecalitlán, Jalisco. Teléfono: (341) 810 32 Acreditación: R-100-14-075-01 Vencimiento: 2001-02-28
Jorge Chevarría Chávez Bagdad No. 823, 44750, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 643 66 62 Acreditación: R-100-14-076-01 Vencimiento: 2001-02-28	Agustín Bernabé Contreras Allende No. 154, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 252 96 Acreditación: 100-14-309-01 Vencimiento: 2001-02-28
Juan Manuel Campos Hurtado Zúñiga No. 3, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 322 30 Acreditación: 100-14-310-01 Vencimiento: 2001-02-28	Jorge Efraín Tirado Ortega Blvd. Río Amazonas Mz. 10 Lote 15, 30790, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 682 91 Acreditación: 100-07-323-01 Vencimiento: 2001-02-28

Rogelio Aguilar Sánchez Terranova No. 621, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-14-308-01 Vencimiento: 2001-02-28	Maribel Ynoue Sánchez Av. Francisco Sarabia No. 407, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 302 21 Acreditación: R-100-07-034-01 Vencimiento: 2001-02-28
Jaime Ramón Galván Zaragoza No. 10, 29511, Cd. de Juárez, Chiapas. Teléfono: (932) 602 39 Acreditación: R-100-07-035-01 Vencimiento: 2001-02-28	Marco Antonio Tovar Velasco Colibrí No. 122, 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 647 72 Acreditación: 100-07-321-01 Vencimiento: 2001-02-28
Alejandro Rubén Villafuerte Gallegos Calle 6 Sur Poniente No. 2258, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 114 56 Acreditación: 100-07-322-01 Vencimiento: 2001-02-28	Natanael Morales Mendoza Calle 5ta. Sur Ote. No. 554 Bis, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-07-319-01 Vencimiento: 2001-02-28
Juan Carlos Ramírez Monroy Calle 3a. Sur Pte. No. 1161 int. 2, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 473 96 Acreditación: 100-07-320-01 Vencimiento: 2001-02-28	Bárbara Susana Martínez Mahr Colombia No. 1, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 415 04 Acreditación: R-100-07-033-01 Vencimiento: 2001-02-28
Tito Armando Molina Torres Av. las Cruces No. 23, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 314 93 Acreditación: 100-07-318-01 Vencimiento: 2001-02-28	Baldemar Domínguez Baeza Joaquín M. Gutiérrez, 29500, Reforma, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-07-316-01 Vencimiento: 2001-02-28
Arnulfo Gallegos Vázquez Av. Las Cruces y Libertad, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 320 56 Acreditación: 100-07-317-01 Vencimiento: 2001-02-28	Alfredo Chávez Jiménez 1a. Norte. Pte. No. 448, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) Acreditación: R-100-07-031-01 Vencimiento: 2001-02-28
Moisés Chirino Niño Belisario Domínguez No. 45, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 315 82 Acreditación: R-100-07-032-01 Vencimiento: 2001-02-28	Corazón de Jesús Abarca Coello Av. Central No. 10, V. Carranza, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-07-315-01 Vencimiento: 2001-02-28
Onésimo Balboa de Los Santos 1a. Av. Poniente No. 87, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 200 37 Acreditación: R-100-07-030-01 Vencimiento: 2001-02-28	Venancio López Díaz Río Guadiana No. 240, 20010, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 914 54 80 Acreditación: 100-01-121-01 Vencimiento: 2001-02-28
Rosendo Madrid Morales Calle 26 No. 33, 24400, Champotón, Campeche. Teléfono: (982) 803 11/803 09 Acreditación: R-100-04-007-01 Vencimiento: 2001-02-28	Alberto Guillermo Andrade Girardi Mz. 4 Lote 2, Chapotón, Campeche. Teléfono: (932) 807 57 Acreditación: R-100-04-006-01 Vencimiento: 2001-02-28

Miguel Angel Berea Romero Violetas No. 67, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 30 07 32 Acreditación: 100-04-079-01 Vencimiento: 2001-02-28	Miguel Gustavo Appel Taylor Madereros Sur No. 1488, 21010, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 57 22 71 Acreditación: R-100-02-030-01 Vencimiento: 2001-02-28
Mario Alfredo Dueñas Camacho Av. Revolución No. 640, 21440, Tecate, Baja California Norte. Teléfono: (6) 654 46 34 Acreditación: R-100-02-031-01 Vencimiento: 2001-02-28	Rafael Encinas García Guerrero No. 1828 Pte, 85120, Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 1491 52 Acreditación: 100-26-223-01 Vencimiento: 2001-02-28
Luis Rubén Vázquez Macías San Juan No. 224, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 334 41 Acreditación: 100-14-313-01 Vencimiento: 2001-02-28	Juan Roberto Cocoba Salas Calle del Roble S/N, 84561, Moctezuma, Sonora. Teléfono: (624) 304 17 Acreditación: 100-26-225-01 Vencimiento: 2001-02-28
Eloy Cortés Melgar Av. Jijiri Esq. Yorentamehua No. 91, Navojoa, Sonora. Teléfono: (642) 127 99 Acreditación: 100-26-224-01 Vencimiento: 2001-02-28	Moisés Alvarez Valenzuela Salcido No. 1337, Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 17 47 04 Acreditación: 100-26-227-01 Vencimiento: 2001-02-28
Ramón Enrique Cerón Briseño Constitución S/N, Banamichi, Sonora. Teléfono: (623) 102 35 Acreditación: 100-26-226-01 Vencimiento: 2001-02-28	René Hernández Alvidrez Alatorre No. 908, 83150, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 14 63 32 Acreditación: 100-26-220-01 Vencimiento: 2001-02-28
Rosario Madrid Moreno No Reelección No. 15, Nacozari, Sonora. Teléfono: (634) 205 67 Acreditación: 100-26-229-01 Vencimiento: 2001-02-28	Epifanio Galvez Macías Golondrina No. 6309, Obregón, Sonora. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-26-222-01 Vencimiento: 2001-02-28
Marco Antonio Gutiérrez Cohen Las Cruces No. 13, 83249, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 16 80 08 Acreditación: 100-26-221-01 Vencimiento: 2001-02-28	Jorge Luis Morales Bujanda Calle 1a. No. 16, 84561, Moctezuma, Sonora. Teléfono: (624) 300 20 Acreditación: 100-26-216-01 Vencimiento: 2001-02-28
Carlos Raúl Navarrete Baldenebro Maxtla No. 137, 83294, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 50 19 63 Acreditación: 100-26-215-01 Vencimiento: 2001-02-28	Gerardo Armando Montes Aguilar Ignacio Ramírez, 85340, Empalme, Sonora. Teléfono: (622) 314 77 Acreditación: 100-26-217-01 Vencimiento: 2001-02-28
Juventino Montoya Coronado Francisco Coronado No. 52, 84620, Cananea, Sonora. Teléfono: (633) 241 13 Acreditación: 100-26-228-01 Vencimiento: 2001-02-28	Julio Renán Martínez Barraza Av. Jesús García No. 804, 84210, Aguaprieta, Sonora. Teléfono: (633) 826 09 Acreditación: 100-26-219-01 Vencimiento: 2001-02-28

Francisco Antonio Meuly Ruiz Tabachines No. 19, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 17 23 95 Acreditación: 100-26-218-01 Vencimiento: 2001-02-28	José Antonio Villegas Haros Leocadio Salcedo No. 455, 83130, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 60 35 96 Acreditación: 100-26-213-01 Vencimiento: 2001-02-28
Guillermo Jorge Vildosola Aruffe Calle 2 de 1 No. 680, 84200, Aguaprieta, Sonora. Teléfono: (633) 821 50 Acreditación: 100-26-212-01 Vencimiento: 2001-02-28	Eleuterio Dávila Ledezma Rivera Sur No. 239, 93320, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-31-486-01 Vencimiento: 2001-02-28
Saúl Salazar Bacasiari Yuntas No. 15, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (643) 508 38 Acreditación: 100-26-214-01 Vencimiento: 2001-02-28	José Enrique Romero Ruiz km 5.5 Carretera Uhsa-Teapa, Uhsa, Tabasco. Teléfono: (93) 59 7 7 Acreditación: 100-27-146-01 Vencimiento: 2001-02-28
Marcos Alberto Espinosa Organista Av. Emiliano Zapata No. 16, Temixco, Morelos. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-17-044-01 Vencimiento: 2001-02-28	Adrián Polidoro Moguel Hernández Manzana No. 62, 20020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-07-313-01 Vencimiento: 2001-01-31
Juan Manuel Andrade Patiño Río Amazonas No. 228, 20010, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 14 00 91 Acreditación: 100-01-120-01 Vencimiento: 2001-01-31	Blanca Elizabeth Delgado Reynoso Av. del Charro No. 770-1, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 18 00 80 Acreditación: 100-08-203-01 Vencimiento: 2001-01-31
Fernando León Orozco Blvd. Belisario Domínguez No. 2430, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 504 01 Acreditación: 100-07-314-01 Vencimiento: 2001-01-31	José Luis Martínez López Galeana y 8a. No. 1001, Guerrero, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-08-205-01 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Carlos Grajeda Fierro Calle 10a. Sur No. 302, 33000, Delicias, Chihuahua. Teléfono: (14) 72 12 06 Acreditación: 100-08-204-01 Vencimiento: 2001-01-31	Ricardo Ramírez Rodríguez Dr. José Ma. Coss Sur No. 712, 60670, Apatzingán, Michoacán. Teléfono: (453) 426 92 Acreditación: 100-16-198-01 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Miguel Guerra Vargas Priv. Alfredo Duplan No. 12, 02960, México, D.F. Teléfono: (5) 355 65 01 Acreditación: 100-13-104-01 Vencimiento: 2001-01-31	Héctor Manuel Moreno Montemayor Vicente Guerrero No. 410, 65550, Salinas Victoria, Nuevo León. Teléfono: (8) 237 01 39 Acreditación: 100-19-201-01 Vencimiento: 2001-01-31
Miguel Angel González Partida Cuauhtémoc Ote. No. 10, 59500, San José de Gracia, Michoacán. Teléfono: () 708 31 Acreditación: 100-16-199-01 Vencimiento: 2001-01-31	Nicasio Escamilla González Victoria No. 420 Norte, 65200, Sabinas Hgo, Nuevo León. Teléfono: (824) 221 33 Acreditación: 100-19-203-01 Vencimiento: 2001-01-31

Felipe Ramírez Sobrevilla Júpiter No. 1622, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) Acreditación: 100-19-202-01 Vencimiento: 2001-01-31	José Manuel Contreras Martínez Coronel Espinoza No. 865, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-24-134-01 Vencimiento: 2001-01-31
Fabio Antonio Plaza Altamirano H. Colegio Militar S/N, 76700, Pinal de Amoles, Querétaro Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-22-068-01 Vencimiento: 2001-01-31	Salomón Jesús Lira Ochoa Altamirano S/N, Balancan, Tabasco. Teléfono: (934) 400 72/813 52 Acreditación: 100-27-142-01 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Manuel López Montes Reforma No. 104 Norte, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 426 81 Acreditación: 100-27-141-01 Vencimiento: 2001-01-31	José Osiel Jasso Obregón 30 Allende No. 1359, 87030, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 760 40 Acreditación: 100-28-047-01 Vencimiento: 2001-01-31
Arnulfo Junco de La Cruz Morelos No. 22, 86700, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (93) 59 01 14 Acreditación: 100-27-143-01 Vencimiento: 2001-01-31	Leobardo Hernández Vicencio Domicilio Conocido, 92750, Potrero del Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 801 05/802 26 Acreditación: 100-30-482-01 Vencimiento: 2001-01-31
Marco Antonio Solís Závala Maniagua y Atenas Edif. "H" Depto. No. 302, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-481-01 Vencimiento: 2001-01-31	Ubaldo Aguilando Sánchez Flores Magón No. 703, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 536 38 Acreditación: 100-30-484-01 Vencimiento: 2001-01-31
Enrique Vidaurri Pérez Tezozomoc No. 405, 93999, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 618 00/624 25 Acreditación: 100-30-483-01 Vencimiento: 2001-01-31	Roger Iván Villanueva Rosado Calle 10 No. 61, 97616, San Felipe, Yucatán. Teléfono: (986) 220 04 Acreditación: 100-31-127-01 Vencimiento: 2001-01-31
Franklin José Quiñones Avila Calle 20 No. 283, 97139, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 43 57 36 Acreditación: 100-31-126-01 Vencimiento: 2001-01-31	Miguel Angel Jauregui Ornelas Mezquite No. 35, Jeréz, Zacatecas Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-32-127-01 Vencimiento: 2001-01-31
Claudio Dávila Magallanes Américas No. 6, 99750, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (496) 101 49 Acreditación: 100-32-126-01 Vencimiento: 2001-01-31	Javier Muñoz de León Guerrero No. 2, Tepechitlán, Zacatecas Teléfono: (496) 100 58 Acreditación: 100-32-129-01 Vencimiento: 2001-01-31
Santiago Maldonado Ibarra Félix Bañuelos No. 111, 98070, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (492) 236 05 Acreditación: 100-32-128-01 Vencimiento: 2001-01-31	Rosario Anguiano Chavira Privada Emiliano Zapata No. 505, 23650, Cd. Constitución, Baja California Sur Teléfono: (113) 700 67 Acreditación: R-100-03-004-01 Vencimiento: 2001-01-31

Guillermo Pérez Avalos Hacienda la Merced No. 1804, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 5104 09 Acreditación: 100-33-103-01 Vencimiento: 2001-01-31	Fernando Aceves Gutiérrez Mina No. 815, 33700, Camargo, Chihuahua. Teléfono: (146) Acreditación: R-100-08-028-01 Vencimiento: 2001-01-31
Alfredo Acevedo Iturriaga Río Salado No. 4520, 32320, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 1360 98 Acreditación: R-100-08-027-01 Vencimiento: 2001-01-31	Gerardo Hernández Guevara Santos Degollado No. 314, 33760, Camargo, Chihuahua. Teléfono: (146) 215 91 Acreditación: R-100-08-030-01 Vencimiento: 2001-01-31
Gilberto Estrada Ronquillo Huancune No. 1026, 31140, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 29 79 Acreditación: R-100-08-029-01 Vencimiento: 2001-01-31	Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31236, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (1) 423 05 28 Acreditación: R-100-08-032-01 Vencimiento: 2001-01-31
Sergio Armando Oros Bárcenas Rep. de Uruguay No. 215, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 13 75 90 Acreditación: R-100-08-031-01 Vencimiento: 2001-01-31	Gerardo Gabriel Paulín Zamora Juárez Norte. No. 23-B, 55000, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 57 87 69 Acreditación: R-100-13-007-01 Vencimiento: 2001-01-31
José Guadalupe Doseti Durán Zaragoza S/N, 56120, Texcoco, Estado de México. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-13-006-01 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Demetrio Castillo Rubio Rivera No. 26, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 503 06 Acreditación: R-100-30-022-01 Vencimiento: 2001-01-31
Jesús Cabrera Omaña Calz. de la Virgen No. 3000, 04420, México, D.F. Teléfono: (5) 607 74 06 Acreditación: R-100-13-008-01 Vencimiento: 2001-01-31	Jorge Alberto Ayala Guerrero Calle 47 No. 382-A, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 333 87 Acreditación: R-100-31-014-01 Vencimiento: 2001-01-31
Mérida Quiñones Candolfi Callejón Reforma No. 1223, 21410, Tecate, Baja California Norte. Teléfono: (665) 456 33 Acreditación: 100-02-118-01 Vencimiento: 2001-03-31	Román Mijares Elizarraras Calle 17 No. 68, 24300, Candelaria, Campeche. Teléfono: (982) 602 98 Acreditación: 100-04-081-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Felipe Cardona Fernández Anacuos No. 512 Ote, 26340, Múzquiz, Coahuila. Teléfono: (86) 16 31 57 Acreditación: 100-05-115-01 Vencimiento: 2001-03-31	Nicolás Reynaldo Fernández Rangel Gaspar de la Cerda No. 935, 25225, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (8) 416 60 53 Acreditación: 100-05-117-01 Vencimiento: 2001-03-31
Eric Darwin Marín Campos Casa No. 1, junto al Club Campestre, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 01 Acreditación: 100-01-122-01 Vencimiento: 2001-03-31	González Contreras Amado Cumbres de los Andes No. 101, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 340 22 Acreditación: 100-05-119-01 Vencimiento: 2001-03-31

Geremías Gamez Zuñiga Av. Gobernadores No. 46, 24020, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 445 62 Acreditación: 100-04-080-01 Vencimiento: 2001-03-31	Gerardo Eugenio Rocca Vela Camino Antiguo a Monterrey No. 184, 25286, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 39 07 98 Acreditación: 100-05-121-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Dionicio Garza Cuéllar Piedras Negras No. 729, 26340, Múzquiz, Coahuila. Teléfono: (861) 630 35 Acreditación: 100-05-114-01 Vencimiento: 2001-03-31	Luis Horacio Saldívar Ochoa Severino Calderón No. 1220, 25260, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (8) 415 48 92 Acreditación: 100-05-123-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Ignacio Elguezabal Montes Presidente Juárez No. 500 Norte, 26340, Múzquiz, Coahuila. Teléfono: (86) 16 04 33 Acreditación: 100-05-116-01 Vencimiento: 2001-03-31	Román Gerardo Mendizabal Mijares Josefa Ortiz de Domínguez No. 176, 28200, Manzanillo, Colima Teléfono: (333) 209 75 Acreditación: 100-06-073-01 Vencimiento: 2001-03-31
Armando Javier Galicia Ibarra Av. Condor No. 558, Acuña, Coahuila. Teléfono: (877) 223 10 Acreditación: 100-05-118-01 Vencimiento: 2001-03-31	Cinar Rafael Reyes Galindo 2a. Ote. No. 10 Esq. 5a. Av. Sur, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 501 80 Acreditación: 100-07-325-01 Vencimiento: 2001-03-31
Eduardo Preciado González Enrique Martínez No. 568, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 31 22 73 Acreditación: 100-05-120-01 Vencimiento: 2001-03-31	Gerardo Nicolas Guiris Andrade 1a. Sur Oriente No. 1618, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 371 81 Acreditación: 100-07-327-01 Vencimiento: 2001-03-31
Miguel Angel Salazar Rodríguez Hidalgo. No. 414, Villa Unión, Coahuila. Teléfono: (862) 302 28 Acreditación: 100-05-122-01 Vencimiento: 2001-03-31	Víctor Manuel Granados Estrada Allende No. 318, 33981, Jiménez, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-08-207-01 Vencimiento: 2001-03-31
Jesús Vidales Quintero Zaragoza No. 223 Pte, 26700, Sabinas, Coahuila. Teléfono: (861) 218 82 Acreditación: 100-05-124-01 Vencimiento: 2001-03-31	Alejandro Ríos Olmedo Juan Escutia No. 12, 03440, México, D.F. Teléfono: (5) 579 65 24 Acreditación: 100-09-102-01 Vencimiento: 2001-03-31
Luis Villarreal Díaz Miguel Alemán Valdez, 29610, Mezcalapa, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-07-324-01 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Andrade Torres Revolución No. 10, 34290, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 05 44 Acreditación: 100-10-120-01 Vencimiento: 2001-03-31
Ramiro Iván Zárate Pérez 1a. Oriente Norte No. 1048, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 103 92 Acreditación: 100-07-326-01 Vencimiento: 2001-03-31	Imelda Maqueo Kiehnle Non No. 205, 34200, Durango, Durango Teléfono: (18) 10 08 96 Acreditación: 100-10-122-01 Vencimiento: 2001-03-31

Mario Pinedo Navarro Pascual García No. 9226, 31416, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 81 09 03 Acreditación: 100-08-206-01 Vencimiento: 2001-03-31	Javier Aranguren Uribe zaragoza No. 39-B, 38600, Acambaro, Guanajuato. Teléfono: (417) 231 20 Acreditación: 100-11-071-01 Vencimiento: 2001-03-31
Mario Enrique Enciso Juárez Sur No. 69 A No. 3114, 08200, México, D.F. Teléfono: (5) 700 17 30 Acreditación: 100-09-101-01 Vencimiento: 2001-03-31	Jaime Texta Villegas Fco. I. Madero No. 7, Coyuca de Benítez, Guerrero. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-12-090-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Luis Alvarez Romero Ensenada No. 330, Durango, Durango Teléfono: (18) 10 25 87 Acreditación: 100-10-119-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ramón Andrade Mancilla Pedro Moreno No. 694, 48900, Autlán, Jalisco. Teléfono: (3) 381 74 73 Acreditación: 100-14-314-01 Vencimiento: 2001-03-31
Concepción Soto Gaona José Felipe Angeles No. 6, 34600, Santiago Papasquiaro, Durango Teléfono: (186) 210 95 Acreditación: 100-10-121-01 Vencimiento: 2001-03-31	Héctor José Magaña Dueñas Revolución No. 5, 48130, Los Volcanes, Jalisco. Teléfono: (373) Acreditación: 100-14-316-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Rutilio Valenzuela Betancourt Cerrada de Pavo Real No. 223, 34150, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 50 92 Acreditación: 100-10-123-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ignacio Ortega Zúñiga 5 de Mayo No. 28, 48200, Talpa de Allende, Jalisco. Teléfono: (338) 501 22 Acreditación: 100-14-318-01 Vencimiento: 2001-03-31
Humberto Martín Reyes Barrio Alberto Albarrán No. 665, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 213 41 Acreditación: 100-11-072-01 Vencimiento: 2001-03-31	Salvador Villaseñor Macedo Emiliano Zapata No. 2, 48150, Tototlán del Oro, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-14-320-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Carlos Samperio Samperio Av. Juárez No. 1008, 42060, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 313 55 Acreditación: 100-13-106-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Sacramento Padilla Palomar Rancho Lourdes, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-14-322-01 Vencimiento: 2001-03-31
Roberto García Santana Hidalgo. No. 155, 48761, Tonaya, Jalisco. Teléfono: (343) 101 54 Acreditación: 100-14-315-01 Vencimiento: 2001-03-31	Cristóbal Gómez Brito Benítez Pte. No. 287, 60600, Apatzingan, Michoacán. Teléfono: (453) 425 94 Acreditación: 100-16-200-01 Vencimiento: 2001-03-31
Rodolfo Martínez Rentería Aurora Boreal No. 4282, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 95 66 Acreditación: 100-14-317-01 Vencimiento: 2001-03-31	Alceo Hernández Alba Calzada Puebla S/N, 61600, Pátzcuaro, Michoacán. Teléfono: 227 42 Acreditación: 100-16-202-01 Vencimiento: 2001-03-31

Víctor Manuel Ramírez Soltero Alvaro Obregón No. 36 48540, Tecolotlán, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-14-319-01 Vencimiento: 2001-03-31	Lenin Rodríguez Becerra Morelos S/N, 63960, Amatlán de Cañas, Nayarit. Teléfono: 701 53 Acreditación: 100-18-093-01 Vencimiento: 2001-03-31
Amado Villegas Loreto Emilio Hernández Yera No. 1, 45380, Amatitán, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-14-321-01 Vencimiento: 2001-03-31	Sixto Luis Baños Cisneros Carr. Costera del Pacífico Pinotepa/Acapulco Km 2, 71600, Pinotepa Nacional, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-20-089-01 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Javier Ramírez Hernández José Ignacio Correa No. 8, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 184 43 Acreditación: 100-14-323-01 Vencimiento: 2001-03-31	Javier Galván Granados Plan de Ayala No. 115 Ote, 76168, Querétaro, Querétaro Teléfono: (42) 12 60 22 Acreditación: 100-22-069-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Hugo Guerrero Pacheco Cuauhtémoc No. 105-A, 60050, Uruapan, Michoacán. Teléfono: (52) 379 83 Acreditación: 100-16-201-01 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Francisco Delgado Muñoz Marquéz de Casa Fuerte No. 108, 76040, Querétaro, Querétaro Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-22-071-01 Vencimiento: 2001-03-31
Edgardo Ramírez Ríos José María Arteaga No. 881, Nueva Italia, Michoacán. Teléfono: (455) 527 21 Acreditación: 100-16-203-01 Vencimiento: 2001-03-31	Miguel Angel Giles Rogel Platón No. 53, Querétaro, Querétaro Teléfono: (42) 32 47 88 Acreditación: 100-22-073-01 Vencimiento: 2001-03-31
Gilberto Romero Patrón Segunda Corregidora No. 56, 63330, Santiago, Nayarit. Teléfono: (323) 521 45 Acreditación: 100-18-094-01 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Antonio Corado Peña Belisario Domínguez No. 2005, 82000, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 81 63 98 Acreditación: 100-25-214-01 Vencimiento: 2001-03-31
Adolfo Ernesto Sánchez Hernández 47 Pte. No. 1712-1, 72430, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 43 49 05 Acreditación: 100-21-097-01 Vencimiento: 2001-03-31	Vicente Raúl Delgado González Sierra Madre del Carmen No. 1381, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 75 21 Acreditación: 100-25-216-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Manuel Barella de la Garza Paseo del Bajío No. 317, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 375 06 Acreditación: 100-22-070-01 Vencimiento: 2001-03-31	Armando León Jorge Blvd. Juan de Dios Bátiz No. 1015, 80170, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 24 71 Acreditación: 100-25-218-01 Vencimiento: 2001-03-31
Rogelio Mortera Flores Xicoténcatl No. 12-2, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala Teléfono: (2) 462 39 62 Acreditación: 100-22-072-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Fernando Cázarez Valdez Inés Arredondo S/N, 80450, El Dorado, Sinaloa. Teléfono: (672) 602 66 Acreditación: 100-25-219-01 Vencimiento: 2001-03-31

Juan Carlos Girón Patiño Patricio Sanz No. 1442-10, 03200, México, D.F. Teléfono: (5) 559 58 17 Acreditación: 100-22-074-01 Vencimiento: 2001-03-31	Héctor Mario Valenzuela Terminel Durango No. 954 Norte, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (641) 15 25 58 Acreditación: 100-26-230-01 Vencimiento: 2001-03-31
Magencio de la Cruz Bustamante Sacrificio No. 401, 82140, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 83 36 59 Acreditación: 100-25-215-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ismael López Escartín Prolongación Calle 20 S/N, 86900, Tenosique, Tabasco. Teléfono: (934) 203 54 Acreditación: 100-27-147-01 Vencimiento: 2001-03-31
Felipe de Jesús García Haro Cerro de la Colorada, 82110, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 84 24 82 Acreditación: 100-25-217-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ricardo Justo Méndez y Cicero Colima Sur No. 212, 89410, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 15 20 47 Acreditación: 100-28-054-01 Vencimiento: 2001-03-31
Mario Zatarain Domínguez Lucío Blanco No. 410, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 83 55 99 Acreditación: 100-25-219-01 Vencimiento: 2001-03-31	Jesús Ezequiel Fernández Toledo Edificio Pino, depto. No. 11, 89415, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 10 46 10 Acreditación: 100-28-056-01 Vencimiento: 2001-03-31
Ismael García Meza El Camalote, 80400, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-25-220-01 Vencimiento: 2001-03-31	Almazan Rueda César P. Díaz No. 1, 05430, Ixmiquilpan, Veracruz. Teléfono: (274) 343 10 Acreditación: 100-30-488-01 Vencimiento: 2001-03-31
Marco Antonio Gray Romo Av. Mayo No. 1251, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-26-231-01 Vencimiento: 2001-03-31	Clara Luz Barradas Gutiérrez Rancho El Tamarindo, Tlalixcoyan, Veracruz. Teléfono: (442) 926 39 50 Acreditación: 100-30-490-01 Vencimiento: 2001-03-31
Amaury García Payro Mastelero S/N, Hguillo, Tabasco. Teléfono: (937) 505 11 Acreditación: 100-27-148-01 Vencimiento: 2001-03-31	Héctor García García Quintana Roo No. 501-B, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (782) 223 32 Acreditación: 100-30-492-01 Vencimiento: 2001-03-31
René San Germán Riestra Anaya Ote. No. 814, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 643 07 Acreditación: 100-28-055-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ana Bertha Ortega Rodríguez Rodolfo Corti S/N, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 237 88 Acreditación: 100-30-494-01 Vencimiento: 2001-03-31
Graciela Méndez Narez Sirena No. 44, 15630, México, D.F. Teléfono: (5) 700 81 90 Acreditación: 100-30-487-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ernesto Rodríguez Sánchez Domicilio Conocido, Sayula de Alemán, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-496-01 Vencimiento: 2001-03-31

Héctor Amador Licona Simón Bolívar No. 785, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 25 53 Acreditación: 100-30-489-01 Vencimiento: 2001-03-31	María Isabel Santiago Chávez Privada de Guerrero S/N, Soconusco, Veracruz. Teléfono: (424) 535 01 Acreditación: 100-30-498-01 Vencimiento: 2001-03-31
Jorge Luis Contreras Jacome Zaragoza No. 511, 94240, Soledad de Doblado, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-30-491-01 Vencimiento: 2001-03-31	David Ernesto Rivera Abreu Framboyan No. 109, San Andrés Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (294) 233 29 Acreditación: 100-30-500-01 Vencimiento: 2001-03-31
María Eugenia López Breton Longitud Barrios No. 102, Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-493-01 Vencimiento: 2001-03-31	Claudia Herminia Maldonado Tapia Alvaro Obregón No. 343 A, 99090, Fresnillo, Zacatecas Teléfono: (498) 215 92 Acreditación: 100-32-131-01 Vencimiento: 2001-03-31
Rafael Ramos Espinosa Guerrero No. 8, 93140, Coyutla, Veracruz. Teléfono: (788) 140 40 Acreditación: 100-30-495-01 Vencimiento: 2001-03-31	Miguel Angel Muñoz Moreira Niños Héroes No. 3, 98470, Villa de Cos, Zacatecas Teléfono: (493) 140 13 Acreditación: 100-32-133-01 Vencimiento: 2001-03-31
Apolinar Salas Zárate Hidalgo. Pte. No. 7, 91660, V. Cempoala, Veracruz. Teléfono: (297) 148 17 Acreditación: 100-30-497-01 Vencimiento: 2001-03-31	Roberto Mesa Mora Local 49 Mercado de Abastos, La Paz, Baja California Sur Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-03-005-01 Vencimiento: 2001-03-31
Alfredo Reyes Guardado Pitágoras No. 218-104, 03020, México, D.F. Teléfono: (5) 639 42 74 Acreditación: 100-30-499-01 Vencimiento: 2001-03-31	Gilberto Isidro Arana Govea Amador García Meza No. 11, 28860, Salagua, Colima Teléfono: (333) 311 99 Acreditación: R-100-06-001-01 Vencimiento: 2001-03-31
Mario Humberto Avila Basulto Calle 63 No. 922-A, 97246, Mérida, Yucatán. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-31-128-01 Vencimiento: 2001-03-31	Humberto Antonio Corzo Coello Av. Juárez No. 7, 24370, Acala, Chiapas. Teléfono: (965) 350 01 Acreditación: R-100-07-037-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Carlos Vera Chávez Corregidora No. 3, 99800, Teúl de González , Zacatecas Teléfono: (495) 270 77 Acreditación: 100-32-132-01 Vencimiento: 2001-03-31	Gabriela Huitrón Nieto Sierra de Cuale No. 2155, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 36 51 Acreditación: R-100-14-029-01 Vencimiento: 2001-03-31
Susano Zatarain Lizárraga Domicilio Conocido, 82350, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 10-25-221-01 Vencimiento: 2001-03-31	Ernestino Chávez Martínez Av. Pérez Gazga S/N, 71700, Jamiltepec, Oaxaca. Teléfono: (958) 281 85 Acreditación: R-100-20-006-01 Vencimiento: 2001-03-31

Carlos Ernesto Hurtado Calderón Agua No. 74, 24090, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 306 90 Acreditación: R-100-04-008-01 Vencimiento: 2001-03-31	Rogelio Hernández Esteban Insurgentes S/N, 91792, Horcones, Veracruz. Teléfono: (785) 800 09 Acreditación: R-100-30-029-01 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Octavio Coello Rovelo Calle 10 Sur Pte. No. 943, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-07-036-01 Vencimiento: 2001-03-31	Eduardo Baños Cabrera Ahuehuetes No. 12, 93160, Coatzintla, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-30-031-01 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Díaz Carrillo 5 de Mayo No. 6, 41934, Marquelia, Guerrero. Teléfono: (741) 600 87 Acreditación: R-100-12-011-01 Vencimiento: 2001-03-31	Saúl Delgado Aparicio Campesinos No. 43, Chiconcuac, Morelos. Teléfono: (73) 61 27 67 Acreditación: R-100-17-003-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Damasceno Serrano Palapa Av. 7 Pte. No. 504-3, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 204 99 Acreditación: R-100-21-006-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Víctor Ruiz Gómez Paseo Araulamias No. 26, 94650, Córdoba, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-30-030-01 Vencimiento: 2001-03-31
Tomás Bernardo Nuberg Santiesteban Pino Suárez S/N, 93990, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 628 21 Acreditación: R-100-30-032-01 Vencimiento: 2001-03-31	Alvaro Campa Sánchez Belisario Domínguez No. 200 Sur, Acuña, Coahuila. Teléfono: (77) 207 91 Acreditación: 200-05-125-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Francisco Dimas Aguirre Av. Ruiz Cortines, Plaza del Mar Local 13, 24000, Campeche, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-04-082-01 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Manuel Revuelta de Luna José Isabel Robles No. 359, 20288, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-01-123-01 Vencimiento: 2001-03-31
Antonio López Rebolledo Michoacán No. 103, 28700, Ixtlahuacan, Colima Teléfono: (332) 491 66 Acreditación: 200-06-074-01 Vencimiento: 2001-03-31	Luis Jorge García Márquez Arcadio Zuñiga No. 654, 28010, Colima, Colima Teléfono: (331) 443 84 Acreditación: 200-06-075-01 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Manuel Montes Araujo 10a. Norte Pte. No. 753, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 816 99 Acreditación: 200-07-328-01 Vencimiento: 2001-03-31	Emilio Salazar de la Rosa Carlos Callejón Ote. S/n, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 300 52 Acreditación: 200-07-329-01 Vencimiento: 2001-03-31
Enrique Díaz Rodríguez Siempre Viva Esq. Las Torres S/N, 29570, Ixtacomitán, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-07-330-01 Vencimiento: 2001-03-31	Santiago Enríquez Sánchez 3a. Pte. S/n, Villacorzo, Chiapas. Teléfono: (965) 141 54 Acreditación: 200-07-331-01 Vencimiento: 2001-03-31

Miguel Angel Guizar Morales Av. Pitágoras No. 311, 29027, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (449) 658 67 10 Acreditación: 200-07-332-01 Vencimiento: 2001-03-31	Luis Armando Jiménez González 11a. Norte. Esquina 1a. Pte. S/n, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 815 28 Acreditación: 200-07-333-01 Vencimiento: 2001-03-31
Miguel López Herrera Estación La Crimea, 29520, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (937) 509 43 Acreditación: 200-07-334-01 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Carlos Martínez Zacarías 2a. Pte. y 1a. Norte. No. 11, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 426 74 Acreditación: 200-07-335-01 Vencimiento: 2001-03-31
Alfonso Marroquín de los Santos 24a. Calle Pte. No. 505, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 302 11 Acreditación: 200-07-336-01 Vencimiento: 2001-03-31	René Mota Rodríguez Av. Pitágoras Fracc. Atenas No. 359, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (965) 564 42 Acreditación: 200-07-337-01 Vencimiento: 2001-03-31
David Alejandro Munguía Roveló Calzada Samuel León Brindis, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 1-3595 Acreditación: 200-07-338-01 Vencimiento: 2001-03-31	Fermín Priego Jiménez 8a. Av. Sur Ote. S/n, Villacorzo, Chiapas. Teléfono: (965) 1-6265 Acreditación: 200-07-339-01 Vencimiento: 2001-03-31
Jesús José Hernández Orpinel Orquídeas y Jazmines No. 10, Camargo, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-08-208-01 Vencimiento: 2001-03-31	Uriel Omar Sagastegui Alvarado Blvd. Torres Landa, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 704 21 14 Acreditación: 200-11-073-01 Vencimiento: 2001-03-31
Andrés Torres Rangel Estrella No. 106, 37900, San Luis de la Paz, Guanajuato. Teléfono: (468) 833 78 Acreditación: 200-11-074-01 Vencimiento: 2001-03-31	María de Lourdes Zacarías Méndez Gavilán No. 147, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (4) 615 77 28 Acreditación: 200-11-075-01 Vencimiento: 2001-03-31
Manuel Escobedo Zuñiga Av. Morelos No. 43, 42730, Progreso de Obregón, Hidalgo. Teléfono: (772) 502 44 Acreditación: 200-13-107-01 Vencimiento: 2001-03-31	Julio Medecigo Vite Morelos No. 76, 92132, Platón Sánchez, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-13-108-01 Vencimiento: 2001-03-31
Emilio Berumen Flores Hacienda Medocima No. 2108, 44720, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 644 57 48 Acreditación: 200-14-324-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Cipriano Mejía Sánchez 20 de Noviembre S/N, 49570, Quitupan, Jalisco. Teléfono: (357) 501 69 Acreditación: 200-14-325-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Martín Orozco Loreto Constelación No. 2944, 44520, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 121 54 95 Acreditación: 200-14-326-01 Vencimiento: 2001-03-31	Everardo Martín Trejo Martínez Vasco Núñez de Balboa No. 2722, 44930, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 810 56 20 Acreditación: 200-14-327-01 Vencimiento: 2001-03-31

José Eleno Lepe Arias Morelos No. 172-A, 63900, Ahuacatlan, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-18-095-01 Vencimiento: 2001-03-31	Felipa Razura Anaya Domicilio Conocido, 63810, Las Guasimas, Nayarit. Teléfono: (327) 704 43 Acreditación: 200-18-096-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Luis Alcaraz Montaña Bravo S/N, 63460, Quimichis, Nayarit. Teléfono: (325) 5-0043 Acreditación: 200-18-097-01 Vencimiento: 2001-03-31	Flavio Peña Jiménez Belisario Domínguez No. 2-C, 63400, Acaponeta, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-18-098-01 Vencimiento: 2001-03-31
Eleuterio Ruiz Islas Domicilio Conocido, 63970, Amatlán de Caña, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-18-099-01 Vencimiento: 2001-03-31	Abelardo Quiroz Salazar Pedro Noriega No. 657 Sur, 67700, Linares, Nuevo León. Teléfono: (821) 211 81 Acreditación: 200-19-205-01 Vencimiento: 2001-03-31
Heriberto Arizpe Guillen Eusebio Serrano No. 513 Sur, Cadereyta, Nuevo León. Teléfono: (828) 427 29 Acreditación: 200-19-206-01 Vencimiento: 2001-03-31	Humberto David Torres Centeno Av. Gustavo Sada Paz No. 209-3, 66490, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 334 95 72 Acreditación: 200-19-207-01 Vencimiento: 2001-03-31
Edmundo Jesús Villarreal González Antillas No. 875-14, 64620, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 47 84 Acreditación: 200-19-208-01 Vencimiento: 2001-03-31	Hermenegildo Briceño Rangel Manuel J. Othón No. 125, El Naranjo, San Luis Potosí. Teléfono: (136) 604 21 Acreditación: 200-24-139-01 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Javier Rodríguez Domínguez Emiliano Zapata S/N, 82900, San Ignacio, Sinaloa. Teléfono: (696) 250 94 Acreditación: 200-25-222-01 Vencimiento: 2001-03-31	Martín Alfonso Aguilar Sandoval Enrique Pérez Arce No. 3415, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 10 54 58 Acreditación: 200-25-223-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Antonio Sanchez López Lázaro Cárdenas No. 135, 80800, Mocorito, Sinaloa. Teléfono: (673) 503 39 Acreditación: 200-25-224-01 Vencimiento: 2001-03-31	Paulino Bernal Martínez Av. Jalisco S/N, 80400, Quila c/n, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-25-225-01 Vencimiento: 2001-03-31
Martín Francisco Oliva Cristerna Callejón Oriental No. 102, 82400, Escuinapa, Sinaloa. Teléfono: (695) 318 44 Acreditación: 200-25-226-01 Vencimiento: 2001-03-31	Guadalupe Verdugo Gutiérrez José Aguilar Barraza No. 1215, 80210, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 16 64 63 Acreditación: 200-25-227-01 Vencimiento: 2001-03-31
Andrés Eladio Villaseñor Castro Domicilio Conocido, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (686) 304 59 Acreditación: 200-25-228-01 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Javier Venosa Peña Atenas No. 1512, 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (641) 17 23 61 Acreditación: 200-26-232-01 Vencimiento: 2001-03-31

Rufino Lara Ochoa Juan Soto No. 39, 95250, Alvarado, Veracruz. Teléfono: (297) 310 41 Acreditación: 200-30-501-01 Vencimiento: 2001-03-31	Marco Antonio Paredes Molina Matamoros No. 102, 94240, Soledad de Doblado, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-30-502-01 Vencimiento: 2001-03-31
Gerardo Alfonso Barcelo Mancillas Calle 50 No. 161-8, 97970, Tekax, Yucatán. Teléfono: (997) 405 28 Acreditación: 200-31-129-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Marrufo Olivares Calle 16 -A No. 85, 97200, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 27 69 Acreditación: 200-31-130-01 Vencimiento: 2001-03-31
Santiago Isaías Sauri González Calle 35 Lote 3, 97300, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 86 36 58 Acreditación: 200-31-131-01 Vencimiento: 2001-03-31	Calixto Chi Pat Calle 127 No. 127, 97280, Mérida, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-31-132-01 Vencimiento: 2001-03-31
Filimon Segovia Bañuelos República No. 115, 99200, Valparaíso, Zacatecas Teléfono: (493) 600 50 Acreditación: 200-32-134-01 Vencimiento: 2001-03-31	Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote, 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 200-33-107-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Zeferino Moreno Martínez Calle 21 No. 456, 35010, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 15 22 09 Acreditación: 200-33-108-01 Vencimiento: 2001-03-31	René Vargas Jesús Daniel K. Ludwick S/N, 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur Teléfono: (115) 7 09 37 Acreditación: R-200-03-006-01 Vencimiento: 2001-03-31
Roberto Jaquez Madrid Encinas No. 2330, 23040, La Paz, Baja California Sur Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-03-007-01 Vencimiento: 2001-03-31	Franklin Santos López Av. Palmas No. 13, Campeche, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-04-009-01 Vencimiento: 2001-03-31
Pablo Valladares Salgado Pocyaxum No. 22, 24096, Campeche, Campeche. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-04-010-01 Vencimiento: 2001-03-31	Noé Magdaleno San Juan Reyes 6a. Calle Sur No. 356, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 209 07 Acreditación: R-200-07-038-01 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Estrada Núñez Calle Sumidero S/N, 29510, Cd. Juárez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-07-039-01 Vencimiento: 2001-03-31	Enrique López Hernández Periférico Norte No. 23, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-07-040-01 Vencimiento: 2001-03-31
Rodolfo Alberto Pérez Borrás Av. Abasolo Sur Prolongación S/N, 30640, Huixtla, Chiapas. Teléfono: (964) 2 06 80 Acreditación: R-200-07-041-01 Vencimiento: 2001-03-31	Bernardo Damian Valdiviezo López Tonalá No. 19, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-07-042-01 Vencimiento: 2001-03-31

Telésforo Jiménez Vargas Pascual García No. 9218, 31416, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (141) 18 80 08 Acreditación: R-200-08-027-01 Vencimiento: 2001-03-31	José Cruz Gómez Covarrubias Yesenia No. 215-A, 49440, San Luis Soyatlán, Jalisco. Teléfono: (376) 402 30 Acreditación: R-200-14-030-01 Vencimiento: 2001-03-31
José Vicente Díaz Sánchez Santa Rosa de Lima No. 4437-5, 45040, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 647 43 09 Acreditación: R-200-14-031-01 Vencimiento: 2001-03-31	Marco Antonio Barba Ortiz Ana María Berlanga No. 106, 20288, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 78 40 74 Acreditación: 200-01-124-01 Vencimiento: 2001-04-28
Francisco Cruz Flores Primavera No. 103, 20630, Tepezalá, Aguascalientes. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-01-125-01 Vencimiento: 2001-04-28	Lucía Enríquez Canales Ignacio Zaragoza No. 602, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 915 21 60 Acreditación: 200-01-126-01 Vencimiento: 2001-04-28
Isidro Ramírez Guerrero Av. Río del Carmen No. 2653, Mexicali, Baja California Teléfono: (65) 62 60 52 Acreditación: 200-02-120-01 Vencimiento: 2001-04-28	Jesús Alfredo Dávalos Ordorica Av. Ing. Juan Ojeda Robles No. 850, 22370, Tijuana, Baja California Teléfono: (6) 625 09 36 Acreditación: 200-02-121-01 Vencimiento: 2001-04-28
Juan Antonio Sepulveda Meza Calle 3a. No. 896, 22800, Ensenada, Baja California Teléfono: (6) 178 10 66 Acreditación: 200-02-122-01 Vencimiento: 2001-04-28	Héctor Saúl Acevedo Meza Carretera a Tecate km 104, 22760, Ensenada, Baja California Teléfono: (61) 80 17 51 Acreditación: 200-02-123-01 Vencimiento: 2001-04-28
Abel Cárdenas González Agustín George No. 25, 28400, Colima, Colima Teléfono: (332) 304 08 Acreditación: 200-06-076-01 Vencimiento: 2001-04-28	Marco Antonio Jiménez Luna Benito Juárez No. 2, 28700, Ixtlahuacán, Colima Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-06-077-01 Vencimiento: 2001-04-28
Alfredo Gutiérrez González Nuñez Buenrostro No. 65, 28060, Colima, Colima Teléfono: (331) 270 84 Acreditación: 200-06-078-01 Vencimiento: 2001-04-28	Fernando Aristeo Rodríguez Alvarado Cuauhtémoc No. 72, 28000, Colima, Colima Teléfono: (331) 242 07 Acreditación: 200-06-079-01 Vencimiento: 2001-04-28
José Figueroa Beltrán Matamoros No. 32, 28750, Minatitlán, Colima Teléfono: (333) 602 42 Acreditación: 200-06-080-01 Vencimiento: 2001-04-28	Gonzalo Sanchez Rodríguez Pablo Neruda No. 376, 28010, Colima, Colima Teléfono: (331) 271 95 Acreditación: 200-06-081-01 Vencimiento: 2001-04-28
Salvador Velázquez Mejía Constitución No. 179, 28450, Comala, Colima Teléfono: (331) 550 06 Acreditación: 200-06-082-01 Vencimiento: 2001-04-28	Luis Javier Velázquez Gómez Xallan No. 108, 28979, Villa de Alvarez, Colima Teléfono: (331) 108 28 Acreditación: 200-06-083-01 Vencimiento: 2001-04-28

Oscar García Jiménez Río Suchiate y Lag. Tinta No. 49, 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 622 44 Acreditación: 200-07-001-06 Vencimiento: 2001-04-28	Federico García Valdivia Médicos No. 43, 09400, México, D.F. Teléfono: (5) 633 42 30 Acreditación: 200-09-103-01 Vencimiento: 2001-04-28
Beatriz Vanda Cantón Cantera No. 246 Depto. No. 4304, 14420, México, D.F. Teléfono: (5) 513 39 66 Acreditación: 200-09-104-01 Vencimiento: 2001-04-28	Myrna Alicia Vicencio Mallen Av. El Río No. 37-A-001, México, D.F. Teléfono: (5) 695 75 64 Acreditación: 200-09-105-01 Vencimiento: 2001-04-28
Alejandro Julián Amezcua Muñoz Galaxia No. 216, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (61) 469 41 Acreditación: 200-11-076-01 Vencimiento: 2001-04-28	Rafael Soto Castor Valle Esq. Arboledas 9 Lt. 6 Mz. , 43800, Tizayuca, Hidalgo. Teléfono: (774) 142 23 Acreditación: 200-13-109-01 Vencimiento: 2001-04-28
Raúl Acuña Luviano Almendra No. 224, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 26 79 98 Acreditación: 200-16-204-01 Vencimiento: 2001-04-28	Lucía Galeana Flores Acamapixtli No. 192, 65599, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 87 75 33 Acreditación: 200-17-045-01 Vencimiento: 2001-04-28
Ramón Michel Nava María Mercado No. 10, 63800, San Pedro Lagunillas, Nayarit. Teléfono: (325) 850 85 Acreditación: 200-18-100-01 Vencimiento: 2001-04-28	Francisco Javier Sandoval Moreno Javier Mina No. 154 Pte, 63440, Tecuala, Nayarit. Teléfono: (325) 314 21 Acreditación: 200-18-101-01 Vencimiento: 2001-04-28
Jacob Espinoza Estudillo Julián de Argüello No. 117-B, 70180, Tapanatepec, Oaxaca. Teléfono: (972) 184 30 Acreditación: 200-20-090-01 Vencimiento: 2001-04-28	Iván Joel Peraza López km 9.5 Carretera Hueytamalco-Ayotoxco, Hueytamalco, Puebla. Teléfono: (232) 210 70 Acreditación: 200-21-098-01 Vencimiento: 2001-04-28
Leonel García Mar Víctor Independencia No. 20, 79100, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-24-140-01 Vencimiento: 2001-04-28	Perla Olivia López Jiménez Novilunio No. 110, 792 00, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 810 15 Acreditación: 200-24-141-01 Vencimiento: 2001-04-28
José Ricardo López López Fray J. Xuárez No. 536, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 46 73 Acreditación: 200-24-142-01 Vencimiento: 2001-04-28	Francisco Angeles Botello Morelos No. 412, 79960, Tamazunchale, San Luis Potosí. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-24-143-01 Vencimiento: 2001-04-28
Roberto Iván Posselt López Calle 1a. y 3a. Av. S/n, 79099, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 223 05 Acreditación: 200-24-144-01 Vencimiento: 2001-04-28	Eduardo Javier Alcalá Estrada Kennedy No. 35, 84000, Nogales, Sonora. Teléfono: (631) 305 69 Acreditación: 200-26-233-01 Vencimiento: 2001-04-28

Fernando García Castañeda Av. Juárez No. 169, 84620, Cananea, Sonora. Teléfono: (633) 261 57 Acreditación: 200-26-234-01 Vencimiento: 2001-04-28	Jesús Eduardo Robles Contreras Calle del Alamo No. 10, 84160, Magdalena, Sonora. Teléfono: (632) 223 62 Acreditación: 200-26-235-01 Vencimiento: 2001-04-28
Mario Ernesto Soto Ramírez Escobedo No. 301-B, 84160, Magdalena, Sonora. Teléfono: (632) 238 72 Acreditación: 200-26-236-01 Vencimiento: 2001-04-28	Daniel Toledo González Calle 2 Av. 26 y 27, 84230, Agua Prieta, Sonora. Teléfono: (633) 817 03 Acreditación: 200-26-237-01 Vencimiento: 2001-04-28
José Vrana Suárez Sicomoros No. 17, 83240, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 13 99 06 Acreditación: 200-26-238-01 Vencimiento: 2001-04-28	Santiago Burelo López Hidalgo. S/N, 86600, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-27-149-01 Vencimiento: 2001-04-28
Clemente Contreras García Poblado Gregorio Méndez, Cunduacán, Tabasco. Teléfono: (947) 246 84 Acreditación: 200-27-150-01 Vencimiento: 2001-04-28	Mario Dehesa Díaz Gregorio Méndez No. 404, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 400 38 Acreditación: 200-27-151-01 Vencimiento: 2001-04-28
Jorge Isaac Denis de la Cruz Tuxtepec No. 143, 86220, Nacajuca, Tabasco. Teléfono: (933) 780 03 Acreditación: 200-27-152-01 Vencimiento: 2001-04-28	Raúl Estrada García Antonio Rullan Ferrer No. 605-1, 86098, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-27-153-01 Vencimiento: 2001-04-28
Víctor Manuel Félix Sánchez Gregorio Méndez No. 609, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 400 09 / 402 13 Acreditación: 200-27-154-01 Vencimiento: 2001-04-28	Jesús Alberto Gil Gómez Federico Alvarez No. 2, 86780, Jonuta, Tabasco. Teléfono: (936) 700 58 Acreditación: 200-27-155-01 Vencimiento: 2001-04-28
Estuardo Graniel Caraveo Aguiles Serrano No. 101, 86300, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 419 33 Acreditación: 200-27-156-01 Vencimiento: 2001-04-28	Diego Alejandro Hernández Galeana 2a. Sección, 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-27-157-01 Vencimiento: 2001-04-28
Cruz Alfredo López Figueroa Av. 21 de Marzo No. 127, 86800, Teapa, Tabasco. Teléfono: (932) 210 94 Acreditación: 200-27-158-01 Vencimiento: 2001-04-28	Luis Fernando Magaña López Francisco Sarabia No. 325 int. 1, 80080, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-27-159-01 Vencimiento: 2001-04-28
Juan Montejo López Hidalgo. No. 507, 86740, Jonuta, Tabasco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-27-160-01 Vencimiento: 2001-04-28	Alejandro Oramas Vargas Paseo Tabasco No. 606, 86040, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 15 46 05 Acreditación: 200-27-161-01 Vencimiento: 2001-04-28

Jaime Fierros García Matamoros No. 103, 89760, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 30 Acreditación: 200-28-057-01 Vencimiento: 2001-04-28	Octavio Cristobal Benitez Torres Mar Artico No. 645, 87020, Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 417 19 Acreditación: 200-28-058-01 Vencimiento: 2001-04-28
Víctor Piña Obregón M. Altamirano No. 102, 87980, Ocampo, Tamaulipas. Teléfono: (123) 604 27 Acreditación: 200-28-059-01 Vencimiento: 2001-04-28	Pedro Rogelio Aguirre Joachin Laguna el Espinal No. 131, 91779, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 814 291 Acreditación: 200-30-503-01 Vencimiento: 2001-04-28
Moisés Domínguez Rodríguez Rebsamen No. 412, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 527 91 Acreditación: 200-30-504-01 Vencimiento: 2001-04-28	Trujillo Rodríguez Alfonso Rebsamen No. 22, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 522 12 Acreditación: 200-30-505-01 Vencimiento: 2001-04-28
Arnulfo Salcedo Triana Huerta, 99200, Valparaíso, Zacatecas Teléfono: (493) 602 70 Acreditación: 200-32-135-01 Vencimiento: 2001-04-28	María Hortensia Cepeda Elizalde Paseo de la Soledad No. 61, 27266, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 21 53 78 Acreditación: 200-33-109-01 Vencimiento: 2001-04-28
María del Refugio Peña Arzola Rancho el Mirador, Villa Hidalgo, Durango Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-33-110-01 Vencimiento: 2001-04-28	Guillermo Iglesias García Predio INI Casa B, 33180, Guachochi, Chihuahua. Teléfono: (154) 300 34 Acreditación: R-200-08-033-01 Vencimiento: 2001-04-28
Eduardo Menchaca Armendáriz Hereford No. 7228, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 418 79 33 Acreditación: R-200-08-034-01 Vencimiento: 2001-04-28	Joaquín Albarrán Avila 16 de Septiembre S/N, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 68 04 99 Acreditación: R-200-17-004-01 Vencimiento: 2001-04-28
Carlos Campos Figueroa Benito Juárez No. 12, 62690, Tilzapotla, Morelos. Teléfono: (734) 731 48 Acreditación: R-200-17-005-01 Vencimiento: 2001-04-28	Ignacio Bañuelos Arias Liciaga No. 100, 63940, Ixtlán del Río, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-18-016-01 Vencimiento: 2001-04-28
Rafael Ramírez Figueroa Calle 10 No. 1445, 91729, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 86 41 Acreditación: R-200-20-007-01 Vencimiento: 2001-04-28	Félix Manuel Juárez Mora Abaso No. 508, 93961, Vega de Alatorre, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-30-034-01 Vencimiento: 2001-04-28
Juana Angélica Torres Cano Espartal No. 17, 89480, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 400907 / 159185 Acreditación: R-200-30-035-01 Vencimiento: 2001-04-28	César Briones Fraire San Matías No. 613, 27290, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 21 16 75 Acreditación: R-200-33-014-01 Vencimiento: 2001-04-28

Miguel Angel Montañó Hodgers Arenas No. 119, 21180, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 57 70 91 Acreditación: 200-02-124-01 Vencimiento: 2000-06-30	Tomas Benjamin Rentarí Evangelista Av. Pablo Rivera No. 1474, 21290, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 567 66 56 Acreditación: 200-02-125-01 Vencimiento: 2000-06-30
Jaime Vitela Corrales Mz. D Lt. 8, 29020, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 539 01 Acreditación: 200-04-083-01 Vencimiento: 2000-06-30	Alejandro Cortés González Bravo No. 505 Pte, 26450, Zaragoza, Coahuila. Teléfono: (862) 602 19 Acreditación: 200-05-126-01 Vencimiento: 2000-06-30
Porfirio García García Rayón No. 201 Norte, 27642, Cuatro Ciénegas, Coahuila. Teléfono: (869) 605 19 Acreditación: 200-05-127-01 Vencimiento: 2000-06-30	Luis Alberto Gutiérrez Chaires Juárez No. 806 Norte, 26530, Allende, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-05-128-01 Vencimiento: 2000-06-30
Gonzalo Guadalupe Gutiérrez Recio Ramos Arizpe No. 544, 25500, San Buenaventura, Coahuila. Teléfono: (8) 694 10 67 Acreditación: 200-05-129-01 Vencimiento: 2000-06-30	Héctor Homero Herrera Salazar Calzada Hospital HW No. 11, 26880, Nueva Rosita, Coahuila. Teléfono: (861) 443 00 Acreditación: 200-05-130-01 Vencimiento: 2000-06-30
Sergio Ortiz Galindo Azucena No. 505, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 534 95 Acreditación: 200-05-131-01 Vencimiento: 2000-06-30	Alberto Ricardo Prado Delgado Dr. Jesús Gobeia No. 645, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (8) 415 19 94 Acreditación: 200-05-132-01 Vencimiento: 2000-06-30
Miguel Angel Hernández de Los Santos Aristóteles No. 101, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 365 53 Acreditación: 200-05-133-01 Vencimiento: 2000-06-30	César Mario Santos Saucedo Morelos No. 204 Norte, 27640, Cuatro Ciénegas, Coahuila. Teléfono: (869) 276 40 Acreditación: 200-05-134-01 Vencimiento: 2000-06-30
Gonzalo Magaña Cárdenas Aldama No. 205, 28000, Colima, Colima Teléfono: (331) 408 40 Acreditación: 200-06-084-01 Vencimiento: 2000-06-30	Martín Rodríguez Martínez Andador 2 No. 135, 28170, Tecomán, Colima Teléfono: (332) 442 48 Acreditación: 200-06-085-01 Vencimiento: 2000-06-30
Ramón Govea Casarez Campeche No. 56, 28320, Cof. De Juárez, Colima Teléfono: (332) 204 05 Acreditación: 200-06-086-01 Vencimiento: 2000-06-30	Bartolomé León Pizano Niños Héroes No. 4, 28750, Minatitlán, Colima Teléfono: (333) 602 31 Acreditación: 200-06-087-01 Vencimiento: 2000-06-30
Ardelio Batalla Gutiérrez Galeana No. 18, s8400, Coquimatlán, Colima Teléfono: (332) 302 23 Acreditación: 200-06-088-01 Vencimiento: 2000-06-30	Adrián Ventura Cisneros Juárez No. 353, 28400, Coquimatlán, Colima Teléfono: (332) 303 49 Acreditación: 200-06-089-01 Vencimiento: 2000-06-30

Gonzalo Gerzain Vega Barbosa Calzada de Campesino No. 100, 28060, Colima, Colima Teléfono: (331) 293 71 Acreditación: 200-06-090-01 Vencimiento: 2000-06-30	Leonel Merino Damián Ejército Mexicano No. 161, 86100, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 15 12 61 Acreditación: 200-07-340-01 Vencimiento: 2000-06-30
Alejandro Ramos Cruz Marcos 8a. Pte. Sur No. 1633, int. 4, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 128 40 Acreditación: 200-07-341-01 Vencimiento: 2000-06-30	Guillermo Montiel Cervantes Sexta Av. Norte. No. 137-B, 30700, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 673 76 Acreditación: 200-07-342-01 Vencimiento: 2000-06-30
Rubén Guerrero Castro Calle 69a. No. 605, 3881, Ojinaga, Chihuahua. Teléfono: (145) 322 32 Acreditación: 200-08-209-01 Vencimiento: 2000-06-30	Jorge Aurelio Melchor Pérez Dallas No. 5426, 31238, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 23 15 47 Acreditación: 200-08-210-01 Vencimiento: 2000-06-30
Rubén Sandoval Ruezga Río Santa María No. 2331, 31720, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 424 01 Acreditación: 200-08-211-01 Vencimiento: 2000-06-30	Jesús María Chacón Corral Madero No. 401, 34600, Santiago Papasquiaro, Durango Teléfono: (186) 210 95 Acreditación: 200-10-124-01 Vencimiento: 2000-06-30
José Angel Díaz González Av. Allende No. 406 Sur, 34700, Guadalupe Victoria, Durango Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-10-125-01 Vencimiento: 2000-06-30	Araceli Domínguez Rivas Revolución No. 618, 34130, Durango, Durango Teléfono: (18) 11 48 09 Acreditación: 200-10-126-01 Vencimiento: 2000-06-30
Claudia García Machado Brasília No. 400, 34220, Durango, Durango Teléfono: (18) 17 87 55 Acreditación: 200-10-127-01 Vencimiento: 2000-06-30	Roberto Gerardo Herrera Flores Priv. Las Bayas Lt.-83, Mz. 13, 34217, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 38 98 Acreditación: 200-10-128-01 Vencimiento: 2000-06-30
Juan Carlos Maldonado Reyna Jade No. 308, 34220, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 02 74 Acreditación: 200-10-129-01 Vencimiento: 2000-06-30	Héctor Meraz Juan E. García No. 517, 34138, Durango, Durango Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-10-130-01 Vencimiento: 2000-06-30
Diego Morales Hernández Patoni No. 627, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 12 14 91 Acreditación: 200-10-131-01 Vencimiento: 2000-06-30	Carlos Quiñones Aguirre Colonia Calles No. 81, 34950, El Salto, Durango Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-10-132-01 Vencimiento: 2000-06-30
Eduardo Salinas Velázquez J. Guadalupe Aguilera No. 910 int. 2, 34120, Durango, Durango Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-10-133-01 Vencimiento: 2000-06-30	Javier Santillan Bacio Blas Corral No. 406, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 81 97 Acreditación: 200-10-134-01 Vencimiento: 2000-06-30

Héctor Soto Barragán A. Iturbide No. 505, 34420, Nuevo Ideal, Durango Teléfono: (187) 304 72 Acreditación: 200-10-135-01 Vencimiento: 2000-06-30	Emilio Federico Thompson Martínez Miguel de Cervantes Saavedra No. 627 int. 7, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 811 39 69 Acreditación: 200-10-136-01 Vencimiento: 2000-06-30
Pedro Manuel Tirado Arias Isla Mujeres No. 202, 34024, Durango, Durango Teléfono: (18) 10 24 82 Acreditación: 200-10-137-01 Vencimiento: 2000-06-30	Rodolfo Vázquez Villanueva Av. Hidalgo. No. 101, 35600, Tepehuanes, Durango Teléfono: (186) 300 87 Acreditación: 200-10-138-01 Vencimiento: 2000-06-30
Miguel Valverde Breceda Barcelona No. 141, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 59 490. Acreditación: 200-10-139-01 Vencimiento: 2000-06-30	Jaime Vitela Corrales Galio No. 601, 34250, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 42 31 Acreditación: 200-10-140-01 Vencimiento: 2000-06-30
Esteban Manuel Dueñas Santana Insurgentes No. 44, Zacoalco, Jalisco. Teléfono: (342) 319 30 Acreditación: 200-14-328-01 Vencimiento: 2000-06-30	Rodolfo García Godínez La Paz de Milpillan, 47775, Atotonilco el Alto, Jalisco. Teléfono: (391) 714 30 Acreditación: 200-14-329-01 Vencimiento: 2000-06-30
Gerardo Alfonso González Aldaco Joaquín Romero No. 1554-b, 44300, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 603 20 32 Acreditación: 200-14-330-01 Vencimiento: 2000-06-30	Gerónimo Hernández Figueroa Prolongación Colón No. 156, 47250, Villa Hidalgo, Jalisco. Teléfono: (496) 806 13 Acreditación: 200-14-331-01 Vencimiento: 2000-06-30
Luis Manuel Hernández González Francisco Ortega No. 14, 47740, Atotonilco el Alto, Jalisco. Teléfono: (391) 712 21 Acreditación: 200-14-332-01 Vencimiento: 2000-06-30	Sergio Rafael López Pains Hidalgo. No. 8, Guachinango, Jalisco. Teléfono: (373) 682 21 Acreditación: 200-14-333-01 Vencimiento: 2000-06-30
Juan Carlos Mora Huerta Autlán No. 65, 44110, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 647 82 55 Acreditación: 200-14-334-01 Vencimiento: 2000-06-30	Cristino Sánchez Orozco García Barragán No. 103, 48950, Cuauhtitlán, Jalisco. Teléfono: (338) 460 32 Acreditación: 200-14-335-01 Vencimiento: 2000-06-30
Juan Martín Rodríguez Ortega Hidalgo. No. 1015, 67140, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 367 36 40 Acreditación: 200-19-209-01 Vencimiento: 2000-06-30	Joel Angenor Fuentes Rossel Justo Sierra No. 222, Chetumal, Quintana Roo Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-23-033-01 Vencimiento: 2000-06-30
José de Jesús Almazan Zamora Oaxaca No. 140, 79610, Río Verde, San Luis Potosí. Teléfono: (487) 228 67 Acreditación: 200-24-145-01 Vencimiento: 2000-06-30	Guillermo Alvarez Martínez Morelos No. 125, 78920, Municipio de Venado, San Luis Potosí. Teléfono: (485) 462 05 Acreditación: 200-24-146-01 Vencimiento: 2000-06-30

Arturo Andrade Reyes Emiliano Zapata No. 1 Esq. Miguel Alemán, 92401, El Higo, Veracruz. Teléfono: (137) 500 54 Acreditación: 200-24-147-01 Vencimiento: 2000-06-30	Rafael Delgado Barajas Calle 12 No. 318, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 817 18 20 Acreditación: 200-24-148-01 Vencimiento: 2000-06-30
Víctor Armando Gallegos Barrientos Físicos No. 123, 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 815 00 55 Acreditación: 200-24-149-01 Vencimiento: 2000-06-30	Juan Carlos García Álvarez Ramón López Velarde No. 6, El Machucado, Zacatecas Teléfono: (48) 28 81 92 Acreditación: 200-24-150-01 Vencimiento: 2000-06-30
Juan Ramón Gaytán Martínez Carretera San Luis-Guadalajara No. 134, 78490, Arriaga, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 401 40 Acreditación: 200-24-151-01 Vencimiento: 2000-06-30	Jorge Ramírez Cárdenas San Luis No. 190, 78490, Villa de Aristas, San Luis Potosí. Teléfono: (486) 200 65 Acreditación: 200-24-152-01 Vencimiento: 2000-06-30
Laura Elena Rivera Aragón Circuito Real de Guadalcázar No. 10, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 37 91 97 Acreditación: 200-24-153-01 Vencimiento: 2000-06-30	Melitón Rodríguez Yañez Calle 4a. No. 43, 79090, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 247 74 Acreditación: 200-24-154-01 Vencimiento: 2000-06-30
Claudio Luis Hernández Morales Morelos No. 17, Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 600 22 Acreditación: 200-24-155-01 Vencimiento: 2000-06-30	Pedro Valenzuela Valenzuela Mariano Paredes No. 1245, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 63 48 37 Acreditación: 200-25-230-01 Vencimiento: 2000-06-30
Lucía Espinosa Cruz Azcarate No. 17, Cosautlán de Carbajal, Veracruz. Teléfono: (283) 300 36 Acreditación: 200-30-506-01 Vencimiento: 2000-06-30	Eufemio Olivares Morales Sayago no. 205, 90000, Jalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 35 47 Acreditación: 200-30-507-01 Vencimiento: 2000-06-30
J. Manuel de Jesús Arenas Montellano Abasolo No. 12 Altos, 98470, Villa de Cos, Zacatecas Teléfono: (4) 931 41 97 Acreditación: 200-32-136-01 Vencimiento: 2000-06-30	Luis Daniel Dávila Candelas Av. Hidalgo. No. 200, 98900, Villa García, Zacatecas Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-32-137-01 Vencimiento: 2000-06-30
Job Herrera Sánchez Morelos No. 26, 99750, Tepechitlan, Zacatecas Teléfono: (496) 103 48 Acreditación: 200-32-138-01 Vencimiento: 2000-06-30	José Pedro Ochoa 5 de Mayo No. 175, 28000, Colima, Colima Teléfono: (33) 252 70 Acreditación: R-200-06-002-01 Vencimiento: 2000-06-30
Jesús Octavio Urzua Torres 18 de julio No. 822, 28180, Tecomán, Colima Teléfono: (332) 424 45 Acreditación: R-200-06-003-01 Vencimiento: 2000-06-30	José Trinidad Vargas Reyes Oriente 221 No. 41, 08500, México, D.F. Teléfono: (5) 558 24 57 Acreditación: R-200-09-001-01 Vencimiento: 2000-06-30

Manuel Alejandro Almonte Avila Faisán No. 116, 34199, Durango, Durango Teléfono: (18) 26 00 92 Acreditación: R-200-10-001-01 Vencimiento: 2000-06-30	Alfredo Fernando Bañuelos Nevarez Av. Aluminio No. 108, 34280, Durango, Durango Teléfono: (18) 13 41 82 Acreditación: R-200-10-002-01 Vencimiento: 2000-06-30
José Alfredo Corral Aguilar Mina Gavilanes No. 40, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 825 57 50 Acreditación: R-200-10-003-01 Vencimiento: 2000-06-30	Alejandro Encinas Cabeza de Vaca Prolongación Gaviota No. 229, Durango, Durango Teléfono: (18) 26 00 59 Acreditación: R-200-10-004-01 Vencimiento: 2000-06-30
Víctor Hugo Herrera Valenzuela Venecia No. 109, 34233, Durango, Durango Teléfono: (18) 14 08 49 Acreditación: R-200-10-005-01 Vencimiento: 2000-06-30	Martha Araceli Lozano Valenzuela Morelos No. 210, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 11 68 21 Acreditación: R-200-10-006-01 Vencimiento: 2000-06-30
Moisés Mazatan Mier Montevideo No. 517, 34220, Durango, Durango Teléfono: (18) 17 86 71 Acreditación: R-200-10-007-01 Vencimiento: 2000-06-30	Diego Parral Herrera Victoria No. 410 Norte, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 24 22 Acreditación: R-200-10-008-01 Vencimiento: 2000-06-30
Víctor Manuel Sánchez Vázquez Armando Neyra No. 309, 34227, Durango, Durango Teléfono: (18) 14 24 00 Acreditación: R-200-10-009-01 Vencimiento: 2000-06-30	Benjamin Lucio Sarabia Sosa Calle 28 No. 107, 34228, Durango, Durango Teléfono: (18) 14 41 03 Acreditación: R-200-10-010-01 Vencimiento: 2000-06-30
José Alfredo Zamarripa Barbosa Villa Hermosa No. 120, 34228, Durango, Durango Teléfono: (18) 23 34 00 Acreditación: R-200-10-011-01 Vencimiento: 2000-06-30	Jesús Arias Ibarrondo Balcones de Valle No. 36, 76140, Querétaro, Querétaro Teléfono: (42) 12 58 93 Acreditación: R-200-22-031-01 Vencimiento: 2000-06-30
Jaime Fernández Sánchez Av. González Ortega No. 309-7, 98000, Zacatecas, Zacatecas Teléfono: (492) 253 73 Acreditación: R-200-32-012-01 Vencimiento: 2000-06-30	Espacio vacío.

NOM-037-ZOO-1995, "Campaña nacional contra la Fiebre Porcina Clásica" y NOM-007-ZOO-1994, "Campaña nacional contra la Enfermedad de Aujeszky".

Roberto Florian Fernández Hidalgo. Prolongación 5 de Mayo No. 48, 55600, Zumpango, Estado de México. Teléfono: (591) 706 84 Acreditación: 399-13-025-02 Vencimiento: 2000-06-25	Jorge Humberto Hernández Corral Reforma No. 2138, 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 46 39 Acreditación: 399-25-017-02 Vencimiento: 2000-07-02
José David Macías Trujillo Ogazón No. 96 Norte, 47730, Tototlán, Jalisco. Teléfono: (391) 609 16 Acreditación: 399-14-151-02 Vencimiento: 2000-08-06	Jorge Alfonso Aguirre Esponda Río Guayalejo No. 1153, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 52 Acreditación: R-399-14-053-02 Vencimiento: 2000-08-06

Rafael Campos Mota Punta de Mita No. 512, Puerto Vallarta, Jalisco. Teléfono: (322) 464 33 Acreditación: R-399-14-054-02 Vencimiento: 2000-08-06	José de Jesús Estrada Rodríguez Corregidora No. 163, La Barca, Jalisco. Teléfono: (3) 935 40 21 Acreditación: 399-14-152-02 Vencimiento: 2000-09-30
Mauro Elizalde Gutiérrez Cerrito No. 8, 38700, Tarimoro, Guanajuato. Teléfono: (466) 400 85 Acreditación: 499-11-116-02 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Ernesto Mazzocco Berra Cráter de Alberca 37, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato. Teléfono: (464) 310 67 Acreditación: 499-11-117-02 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Jaime Aguilar Sendejas Logroño No. 1710, 36614, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 440 83 Acreditación: 499-11-118-02 Vencimiento: 2000-10-31	José Vázquez Campos Acapulco No. 1667, 36520, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 365 20 Acreditación: 499-11-119-02 Vencimiento: 2000-10-31
Enrique Eguiluz León Cerro del Capulín No. 24, 38610, Acámbaro, Guanajuato. Teléfono: (417) 252 75 Acreditación: 499-11-120-02 Vencimiento: 2000-10-31	Juan José Hernández López Heroico Colegio Militar No. 320, 36970, Abasolo, Guanajuato. Teléfono: (469) 303 23 Acreditación: 499-11-121-02 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Guillermo Martínez Briones Calcio No. 101, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-11-122-02 Vencimiento: 2000-10-31	Joel Vargas González Av. Tlaxcala Norte. No. 21, 90796, Panzacola, Tlaxcala Teléfono: (22) 81 03 79 Acreditación: 499-26-027-02 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Antonio Perea Gayosso 12a. Pte. No. 9, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 210 76 Acreditación: 499-07-007-02 Vencimiento: 2000-10-31	Eduardo Villaseñor Juárez Faja de Oro No. 502-D, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (464) 826 76 Acreditación: 499-11-123-02 Vencimiento: 2000-10-31
Juan José Martínez Pita Reforma No. 131, 49600, Zapotiltic, Jalisco. Teléfono: (341) 41 54 99 Acreditación: 499-14-153-02 Vencimiento: 2000-10-31	Noé Morales Campero Independencia No. 921-104, 44200, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 37 02 Acreditación: 499-14-154-02 Vencimiento: 2000-10-31
Rubén Fco. Echeveste García de Alba Circunvalación Providencia No. 1260, 44620, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 17 90 Acreditación: 499-14-155-02 Vencimiento: 2000-10-31	María de Lourdes García Cervantes Priv. E de 13 Norte. No. 11029, 72200, Puebla, Puebla. Teléfono: (2) 288 50 73 Acreditación: 499-21-059-02 Vencimiento: 2000-10-31
José Trinidad Rodrigo Cruz Vázquez Tacuba No. 14 Bis, 01600, México, D.F. Teléfono: (5) 593 89 42 Acreditación: R-499-09-004-02 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge Luis Castillo Ramírez Av. Guanajuato No. 694, 36500, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 668 65 Acreditación: R-499-11-001-02 Vencimiento: 2000-10-31

Raúl Cienega Ramos Hnos. Aldama No. 412-1, 37000, León, Gto. Teléfono: (47) 16 25 94 Acreditación: R-499-11-002-02 Vencimiento: 2000-10-31	Francisco Javier de la Sota Balvanera Aldama No. 45, 39800, San José Iturbide, Gto. Teléfono: (419) 808 66 Acreditación: R-499-11-003-02 Vencimiento: 2000-10-31
José Luis Ramírez Torres Hidalgo. No. 12, 38940, Yuriria, Guanajuato. Teléfono: (416) 821 49 Acreditación: R-499-11-004-02 Vencimiento: 2000-10-31	René Humberto Andrade Alvarado Zempoala No. 211, 37520, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 113989 Acreditación: R-499-11-005-02 Vencimiento: 2000-10-31
Jesús Arellano Sánchez Valle de México No. 1503, 36631, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (46) 25 43 72 Acreditación: R-499-11-006-02 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Carlos Cervantes Sabanero Calz. Hidalgo. No. 115-B, 36100, Silao, Guanajuato. Teléfono: (472) 226 85 Acreditación: R-499-11-007-02 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Gallardo López B. Juárez No. 74, 38800, Moroleón, Guanajuato. Teléfono: (4) 458 07 99 Acreditación: R-499-11-008-02 Vencimiento: 2000-10-31	Armando Sebastián Servín Hernández Plazuela Venecia No. 105, 37600, San Felipe, Guanajuato. Teléfono: (468) 512 84 Acreditación: R-499-11-009-02 Vencimiento: 2000-10-31
María Isabel Esquivel Muñoz Olmo No. 44, San Miguel de Allende, Guanajuato. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-11-020-02 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Carlos García Álvarez A. Obregón No. 325, 47980, Degollado, Jalisco. Teléfono: (393) 704 76 Acreditación: R-499-11-021-02 Vencimiento: 2000-10-31
Guillermo Camarena Servín Hidalgo. No. 49, Teocaltiche, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-14-002-02 Vencimiento: 2000-10-31	Carlos Javier Macías Aragón Av. Zoquipan No. 1390, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 94 42 Acreditación: R-499-14-021-02 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Ricardo Galindo Cobián Prol. Niños Héroes No. 343-B, Depto. 42, 45400, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 680 11 40 Acreditación: R-499-14-022-02 Vencimiento: 2000-10-31	Rosa María Oroz Bitar Popocatepétl No. 243, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 167 55 Acreditación: R-499-14-055-02 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge del Toro Torres Manuel M. Dieguez No. 190, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-14-056-02 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge López Origel 2 Pte. No. 1319, 72760, Cholula, Puebla. Teléfono: (22) 47 20 93 Acreditación: R-499-21-001-02 Vencimiento: 2000-10-31
Víctor Manuel Mercado Peregrina 20 de Noviembre No. 177, 47980, Degollado, Jalisco. Teléfono: (393) 703 53 Acreditación: 499-11-124-02 Vencimiento: 2000-12-31	Delfino Wenceslao Paredes Zarco Guillermo Prieto No. 402, 42070, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 408 42 Acreditación: 499-13-026-02 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús Sergio Cadena Estrada Cruz del Sur No. 205, 59310, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 644 18 Acreditación: 499-16-132-02 Vencimiento: 2000-12-31	José Rubén Flores Álvarez Hidalgo. No. 229, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 232 33 Acreditación: 499-16-133-02 Vencimiento: 2000-12-31

Serafín Solorio Cázares Gral. Fco. I. Madero No. 9, 50300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 215 96 Acreditación: 499-16-134-02 Vencimiento: 2000-12-31	José de Jesús Andrade Topete Francisco Tamayo No. 92, 59200, Vista Hermosa, Michoacán. Teléfono: (352) 420 34 Acreditación: 499-16-135-02 Vencimiento: 2000-12-31
Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 499-19-061-02 Vencimiento: 2000-12-31	Joaquín Luis Chapa Bezanilla Andador de la 30 Norte, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-21-060-02 Vencimiento: 2000-12-31
Raúl Jesús Cruz Garnica Domicilio Conocido, 59280, Ixtlán de los H, Michoacán. Teléfono: (355) 10625 Acreditación: 100-16-136-02 Vencimiento: 2001-01-31	José Leonardo Mora Bautista 18 de marzo No. 611, 75710, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 283 51 Acreditación: 100-21-061-02 Vencimiento: 2001-01-31
Rafael Omar Benavides Mejorado Oyamel No. 626, 66475, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 320 20 46 Acreditación: 100-19-062-02 Vencimiento: 2001-01-31	Jesús Guadalupe Benavides Mejorado Monclova No. 305, 66050, Escobedo, Nuevo León. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-19-063-02 Vencimiento: 2001-01-31
Juan Carlos Muñiz Rodríguez Tolteca No. 727, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 24 22 Acreditación: 100-19-064-02 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Rogelio Piña Bazaldua Lago de Patos No. 319, 66478, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 82 98 Acreditación: 100-19-065-02 Vencimiento: 2001-01-31
Sixto Jesús Pérez Martín Animas No. 43, 47010, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 527 84 Acreditación: 100-14-162-02 Vencimiento: 2001-02-28	José Refugio Padilla Ramírez Prof. Ma. Padilla No. 121, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 513 27 Acreditación: 100-14-161-02 Vencimiento: 2001-02-28
Francisco Javier Ortiz Pérez Fray Alfonso No. 57, 47470, Lagos de Morenos, Jalisco. Teléfono: (474) 211 02 Acreditación: 100-14-160-02 Vencimiento: 2001-02-28	Francisco Javier Franco Casillas Girsoles No. 255, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 119 26 Acreditación: 100-14-159-02 Vencimiento: 2001-02-28
Angel Gerardo Fajardo Olivares Popocatepetl No. 243, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 167 55 Acreditación: 100-14-158-02 Vencimiento: 2001-02-28	Alfredo Becerra Flores 5 de Febrero No. 144, 47095, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 538 49 Acreditación: 100-14-157-02 Vencimiento: 2001-02-28
Alfredo Gómez Camacho Av. 17 No. 4503, 94680, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 94 Acreditación: R-100-30-005-02 Vencimiento: 2001-02-28	Carlos Enrique López Rosales Av. 16 de Septiembre No. 6, 94540, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 647 45 Acreditación: R-100-30-004-02 Vencimiento: 2001-02-28

Raúl Jesús Cruz Garnica Domicilio Conocido, 59280, Ixtlán de los H, Michoacán. Teléfono: (355) 106 25 Acreditación: 100-16-136-02 Vencimiento: 2001-01-31	Rafael Omar Benavides Mejorado Oyamel No. 626, 66475, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 320 20 46 Acreditación: 100-19-062-02 Vencimiento: 2001-01-31
Jesús Guadalupe Benavides Mejorado Monclova No. 305, 66050, Escobedo, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-19-063-02 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Carlos Muñiz Rodríguez Tolteca No. 727, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 24 22 Acreditación: 100-19-064-02 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Rogelio Piña Bazaldua Lago de Patos No. 319, 66478, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 82 98 Acreditación: 100-19-065-02 Vencimiento: 2001-01-31	José Leonardo Mora Bautista 18 de Marzo No. 611, 75710, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 283 51 Acreditación: 100-21-061-02 Vencimiento: 2001-01-31
J. Reyes Pantoja Figueroa Priv. Constituyentes No. 412, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 317 97 Acreditación: 100-14-156-02 Vencimiento: 2001-01-31	José Antonio Alvarado Ramírez Dr. Enrique León No. 13, 58600, Zacapu, Michoacán. Teléfono: () 311 75 Acreditación: 100-16-137-02 Vencimiento: 2001-03-31
José Luis Asiain Magos Domicilio Conocido, 43500, Huasca de Ocampo, Hidalgo. Teléfono: (770) 277 47 Acreditación: 100-13-027-02 Vencimiento: 2001-03-31	Ubaldo Rodríguez Ruiz P. Bollero No. 3366-12, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 18 31 Acreditación: 100-14-164-02 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Miguel Angel Crespo Castelán Nicolás Bravo No. 120, 47950, Jesús María, Jalisco. Teléfono: (370) 404 32 Acreditación: 100-14-163-02 Vencimiento: 2001-03-31	Servín Jorge Viveros 1o. de Mayo No. 18 Ote, 58784, Villa Jiménez, Michoacán. Teléfono: () 630 11 Acreditación: 100-16-138-02 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Pérez Ponce Camino a San Pablo Xochimehuacan No. 480 int. 201, 72014, Puebla, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-21-062-02 Vencimiento: 2001-04-28	Marco Antonio Villavazo Bruno Andador 9 No. 44, 94500, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 643 69 Acreditación: 200-30-046-02 Vencimiento: 2001-04-28
Víctor Hugo Muñoz Márquez Privada Guadalupe No. 2, 47170, San Juan, Jalisco. Teléfono: (371) 805 13 Acreditación: 200-14-165-02 Vencimiento: 2001-04-28	Miguel Angel Ramírez Medina Jesús García No. 1571-9, 44600, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (38) 26 55 89 Acreditación: R-200-14-058-02 Vencimiento: 2001-04-28
Pedro Antonio Aguilar Sandoval Andador 2 zona 3 No. 3-A, 94690, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 44 27 04 97 57 Acreditación: 200-30-045-02 Vencimiento: 2001-04-28	David Verdejo Benitez Alfonsina Corro No. 255, 94295, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 21 90 43 Acreditación: R-200-30-007-02 Vencimiento: 2001-04-28

Jorge Humberto García Mercado Allende No. 74, 44360, Yahualica de González Gallo, Jalisco. Teléfono: (378) 400 89 Acreditación: R-200-14-057-02 Vencimiento: 2001-04-28	Edgar Javier Pavón Romero Cerrada Villaverde No. 231, 94600, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 461 58 Acreditación: R-200-30-006-02 Vencimiento: 2001-04-28
Manuel González Hernández Javier Mina No. 598, 47180, Arandas, Jalisco. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-14-166-02 Vencimiento: 2000-06-30	Anastasio Padilla Sánchez Mz. 27 Lt.1 casa No. 2, 45149, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 633 20 34 Acreditación: 200-14-167-02 Vencimiento: 2000-06-30
Carlos Alvarez Barrera Javier Mina No. 1405 Norte, 81200, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 12 92 13 19 Acreditación: 200-25-018-02 Vencimiento: 2000-06-30	Hugo Montes de Oca Muñoz Claveles No. 1025, 81220, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 15 55 92 Acreditación: 200-25-019-02 Vencimiento: 2000-06-30
José Luis Marrufo Olivares Calle 16-A No. 85, 97200, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 27 69 Acreditación: 200-31-051-02 Vencimiento: 2000-06-30	Santiago Isaías Saurí González Calle 35 Lt. 3, 97300, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 86 36 58 Acreditación: 200-31-052-02 Vencimiento: 2000-06-30

NOM-044-ZOO-1995, "Campaña nacional contra la Influenza Aviar".

Ana Laura Castillo Palacios 12 Sur No. 507, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 206 15 Acreditación: 299-21-040-05 Vencimiento: 2000-06-04	Arnoldo Juan Miranda Magallanes Allende 3034 Ote, 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 73 17 Acreditación: 399-33-014-05 Vencimiento: 2000-06-04
Jesús Alfonso Amaya González Circuito del Aguaje No. 39, 27271, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 30 02 33 Acreditación: 399-33-015-05 Vencimiento: 2000-06-04	Enrique Oscar García Vera Julio Díaz Torre No. 104 A, 20290, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 71 01 70 Acreditación: 399-01-005-05 Vencimiento: 2000-06-25
Pedro Pedroza Pedroza El Redondel No. 134, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 1437 56 Acreditación: 399-01-006-05 Vencimiento: 2000-06-25	Pedro Casillas Cárdenas Río Pánuco No. 1156, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 157 10 Acreditación: 399-14-051-05 Vencimiento: 2000-06-25
René Martínez González Palma de Cera No. 302, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 517 73/506 80 Acreditación: 399-07-024-05 Vencimiento: 2000-06-25	Elsie Miriam Ruiz Ruiz 3a de Ote. y Av. Central No. 1 (altos), 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-07-025-05 Vencimiento: 2000-06-25
Jaime Aguirre Fonseca E. Loera No. 73, 44380, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 618 78 37 Acreditación: 399-14-049-05 Vencimiento: 2000-06-25	Ricardo Mercado Bringas A. López Arce No. 7, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-14-050-05 Vencimiento: 2000-06-25

José Refugio Padilla Ramírez Prof. María Padilla No. 121, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-14-052-05 Vencimiento: 2000-06-25	Sixto Jesús Pérez Martín Animas No. 43, 47010, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 527 84 Acreditación: 399-14-053-05 Vencimiento: 2000-06-25
Rubén Inchaurregui Pacheco Cuauhtémoc No. 15, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 301 59 Acreditación: 399-17-032-05 Vencimiento: 2000-06-25	Jorge Alfonso Aguirre Esponda Río Guayalejo No. 1153, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 248 52 Acreditación: 399-14-054-05 Vencimiento: 2000-07-02
Dante Silva Aguilar 1o. de Mayo No. 51, 58000, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 12 37 71 Acreditación: 399-16-014-05 Vencimiento: 2000-07-02	Edmundo Angulo Gallardo Sevilla No. 509, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 350 77 60 Acreditación: 399-19-054-05 Vencimiento: 2000-07-02
Juan Lorenzo Díaz Loera Calle Cuarta No. 210, 66457, San. Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 332 14 45 Acreditación: 399-19-055-05 Vencimiento: 2000-07-02	Jesús Garza Martínez Constituyentes del 57 No. 3102, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 116 96 80 Acreditación: 399-19-056-05 Vencimiento: 2000-07-02
Pedro Guerrero Neaves Loma Blanca No. 143, 64110, Gpe, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 42 54 Acreditación: 399-19-057-05 Vencimiento: 2000-07-02	José Reginaldo González Carrillo Morelos No. 105, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 283 01 68 Acreditación: 399-19-058-05 Vencimiento: 2000-07-02
Oscar Leal Perales Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 399-19-059-05 Vencimiento: 2000-07-02	Arturo López Chávez San. Agustín No. 708, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 374 17 45 Acreditación: 399-19-060-05 Vencimiento: 2000-07-02
Héctor Cores Márquez Cabranes Veracruz. No. 218-A, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 355 82 05 Acreditación: 399-19-061-05 Vencimiento: 2000-07-02	David Miranda Garza 7a Av. Cerrada No. 625, 64463, San. Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 01 02 Acreditación: 399-19-062-05 Vencimiento: 2000-07-02
Juan Luis Muñoz Bernal Tajín No. 751, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 19 03 Acreditación: 399-19-063-05 Vencimiento: 2000-07-02	Salomón Padilla Solís Callejón de Peña No. 328, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 12 46 43 Acreditación: 399-19-064-05 Vencimiento: 2000-07-02
Ernesto Javier Rodríguez Sánchez Paseo Fosano No. 3571, 64920, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 365 36 01 Acreditación: 399-19-065-05 Vencimiento: 2000-07-02	Ernesto Sosa Sánchez Pedro Cervantes No. 307, 66413, San. Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 350 37 99 Acreditación: 399-19-066-05 Vencimiento: 2000-07-02

Rafael Treviño Aguilar C. de Kiel No. 105, 64970, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 365 17 93 Acreditación: 399-19-067-05 Vencimiento: 2000-07-02	José Luis Aguilar Belmares Espuela No. 859, Saltillo, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-19-068-05 Vencimiento: 2000-07-02
Cuauhtémoc Bocardo Trejo Dr. Salk No. 409, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 13 07 71/16 04 08 Acreditación: 399-05-013-05 Vencimiento: 2000-08-06	María Angélica González Ruiz 2a Ote. Sur No. 13 Altos 1-A, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-07-026-05 Vencimiento: 2000-08-06
Enrique Gómez Sánchez Rinconada de los Pintores, Edif. Montenegro Depto. 004, México, D.F. Teléfono: (5) 665 18 67 Acreditación: 399-09-024-05 Vencimiento: 2000-08-06	Pascual Reyes Silva Ciprés No. 140, 47400, L. de Moreno, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-14-055-05 Vencimiento: 2000-08-06
Alfredo Becerra Flores 5 de Febrero No. 144, 47095, San. Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 538 49 Acreditación: 399-14-056-05 Vencimiento: 2000-08-06	Ignacio Becerra Muñoz Río Usumacinta No. 179, 47090, San. Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 503 27 Acreditación: 399-14-057-05 Vencimiento: 2000-08-06
Irma Leticia García Fregoso Teófilo Loreto No. 2662, 44470, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 145 07 20 Acreditación: 399-14-058-05 Vencimiento: 2000-08-06	Leticia Margarita Carrera Galopín Paseo de la Serenata No. 4980-19, 45530, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 135 26 67 Acreditación: 399-14-059-05 Vencimiento: 2000-08-06
Alejandro Olmedo Quezada Hacienda Huescalapa No. 1697, 44700, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 637 99 93 Acreditación: 399-14-060-05 Vencimiento: 2000-08-06	Héctor Flores Cerda Aguilar Figueroa No. 55-13, 4570, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 631 26 00 Acreditación: 399-14-061-05 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge Parra Aguayo Allende No. 291, 46500, Etzatlán, Jalisco. Teléfono: (375) 310 19 Acreditación: 399-14-062-05 Vencimiento: 2000-08-06	José Antonio Ochoa Cuadra 1o. de Mayo No. 417, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 303 89 Acreditación: 399-14-063-05 Vencimiento: 2000-08-06
Nora Imelda Gutiérrez Sigala E. Granados No. 2968, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 644 17 92 Acreditación: 399-14-064-05 Vencimiento: 2000-08-06	Jesús Martín Silva Castro Laurel No. 127, Cuahtla, Morelos. Teléfono: (735) 348 89 Acreditación: 399-17-033-05 Vencimiento: 2000-08-06
Bernardo Encarnación Cruz Mérida No. 165, 25115, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 34 31 45 Acreditación: 399-19-069-05 Vencimiento: 2000-08-06	Pedro Celestino Blanco Varela A. Bustamante No. 2315, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 347 03 85 Acreditación: 399-19-070-05 Vencimiento: 2000-08-06

Alejandro Fuentes Hernández Paseo San Marino No. 4028, 64930, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 93 91 Acreditación: 399-19-071-05 Vencimiento: 2000-08-06	Gerardo Quintero Rodríguez Arcos No. 135, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 14 42 96 Acreditación: 399-19-072-05 Vencimiento: 2000-08-06
Gilberto Ricardo Ramírez Venegas Mar Mediterráneo No. 340-3, 25230, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 48 96 Acreditación: 399-19-073-05 Vencimiento: 2000-08-06	Arnulfo Canales Huerta 7 Norte Mz. 16, 75700, Tehuacan, Puebla. Teléfono: (238) 300 00 Acreditación: 399-21-041-05 Vencimiento: 2000-08-06
José Baltazar Jasso Morán 3 Oriente No. 501 int. 4, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-21-042-05 Vencimiento: 2000-08-06	Mario César Gabilondo Sagasta Atenas No. 315, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 23 11 92 Acreditación: 399-33-016-05 Vencimiento: 2000-08-06
Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 399-33-017-05 Vencimiento: 2000-08-06	José Eduardo Espinosa Rodríguez 16 Oriente No. 139, 75730, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 360 75 Acreditación: R-399-21-001-05 Vencimiento: 2000-08-06
Luis Pineda Parga 4 Norte No. 1414, 75730, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 223 54 Acreditación: R-399-21-002-05 Vencimiento: 2000-08-06	Mauricio Javier Suárez Rodríguez 13 B Sur No. 7320, 72450, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 28 01 73 Acreditación: R-399-21-003-05 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge Samuel Chimal Chan Privada don Angel No. 1315, 75740, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 355 24 Acreditación: R-399-21-004-05 Vencimiento: 2000-08-06	Carlos Adolfo Cubillas Villegas Paseo de la Reforma No. 339, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 264 84 Acreditación: R-399-21-005-05 Vencimiento: 2000-08-06
Heladio Ernesto Cervantes Morales Aguascalientes No. 120, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 275 83 Acreditación: R-399-21-006-05 Vencimiento: 2000-08-06	Fernando Galindo Ramírez 1 Pte. No. 308-410, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 270 44/237 58 Acreditación: R-399-21-007-05 Vencimiento: 2000-08-06
Antonio Ramírez Morales 1 Sur No. 102-303, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 213 53 Acreditación: R-399-21-019-05 Vencimiento: 2000-08-06	Eric Acevedo Osorio 5 Sur No. 1105-3, Tecamachalco -Puebla. Teléfono: (5) 813 19 49 Acreditación: 399-21-043-05 Vencimiento: 2000-09-14
Atilano Granda García Poniente No. 3523, 72070, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 49 68 06 Acreditación: R-399-21-008-05 Vencimiento: 2000-09-14	Cuauhtémoc Rodríguez Galicia 16 de Sept. No. 106, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 206 42 Acreditación: 399-21-044-05 Vencimiento: 2000-09-14

Juan José Aguilera Alba Bolivia No. 621, 25270, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 15 05 69 Acreditación: 499-19-074-05 Vencimiento: 2000-09-14	Ignacio Beltrán Ortega Paseo de los Delfines No. 1124, 25204, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 31 28 08 Acreditación: 399-05-014-05 Vencimiento: 2000-09-14
Jorge Casas Esquivel Thaití No. 333, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 39 10 17 Acreditación: 399-05-015-05 Vencimiento: 2000-09-14	Jaime Gutiérrez de Gasperín Av. 25 No. 602, 94560, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 272 06 Acreditación: R-399-30-004-05 Vencimiento: 2000-09-14
Cutberto Alejandro Martínez Meneses Calle 3 Norte No. 204, 94470, Fortín de las Flores, Veracruz. Teléfono: (271) 317 38 Acreditación: 399-30-035-05 Vencimiento: 2000-09-14	Marcelo Cervantes Hernández Miguel Angel de Quevedo No. 2808-G, 91890, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 29 70 Acreditación: 399-30-034-05 Vencimiento: 2000-09-14
José Inés Hernández Uscanga Marciano Martínez No. 204, 95222, Piedras Negras, Veracruz. Teléfono: (296) 703 62 Acreditación: 399-30-033-05 Vencimiento: 2000-09-14	Benito Guillen Pulido Altamirano Lote 21, Mz. 13, 94291, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-30-032-05 Vencimiento: 2000-09-14
Héctor Alejandro González Camacho 2a. Oriente No. 13, Dto. 1A, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-07-028-05 Vencimiento: 2000-09-14	José Humberto Gallegos Aguilar 4a. Poniente Sur No. 424, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (981) 204 23 Acreditación: 399-07-027-05 Vencimiento: 2000-09-14
Angélica María López Charles Antimonio No. 131, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-11-019-05 Vencimiento: 2000-09-14	Jorge Zurita Deya Sierra Nevada No. 414, 38060, Celaya -Guanajuato Teléfono: (4) 614 82 69 Acreditación: 399-11-018-05 Vencimiento: 2000-09-14
Francisco Javier Franco Casillas Girasoles No. 255, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 119 26 Acreditación: 399-14-065-05 Vencimiento: 2000-09-14	Trinidad Everardo López Caloca Huastecas No. 149, 07800, México, D.F. Teléfono: (5) 517 83 18 Acreditación: 399-15-018-05 Vencimiento: 2000-09-14
Felipe Guillermo Villalobos Guerrero Vía Apia No. 262, Gómez Palacio, Durango Teléfono: (17) 15 88 01 Acreditación: 399-33-018-05 Vencimiento: 2000-09-14	Carlos Alberto Ramírez Tabche Misión del Bosque No. 108, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 366 80 Acreditación: 399-09-025-05 Vencimiento: 2000-09-14
Alejandro Manuel Díaz Guzmán Francisco I. Madero No. 1110, 31750, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 407 10 Acreditación: 499-08-004-05 Vencimiento: 2000-09-30	Luis Edelmiro Padilla Puga 60-A No. 122, 97780, Valladolid, Yucatán. Teléfono: (985) 632 85 Acreditación: 499-23-032-05 Vencimiento: 2000-09-30

Guillermo Figueroa Soto Mina No. 4, 33920, Valle de Allende, Chihuahua. Teléfono: (154) 601 27 Acreditación: R-399-08-003-07 Vencimiento: 2000-09-30	José Trinidad Rodrigo Cruz Vázquez Tacuba No. 14 Bis, 01600, México, D.F. Teléfono: (5) 593 89 42 Acreditación: R-499-09-005-05 Vencimiento: 2000-09-30
Antonio Cruz Fuentes Ermita Iztapalapa No. 1020-15, 09000, México, D.F. Teléfono: (5) 686 63 43 Acreditación: 499-09-026-05 Vencimiento: 2000-10-31	Víctor Manuel Pliego Hernández Leona Vicario No. 19, 62930, Jonacatepec, Morelos. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-21-045-05 Vencimiento: 2000-10-31
Alejandro Gregorio Ponce Martínez Calle 12 No. 226, 75857, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 254 01 Acreditación: 499-21-046-05 Vencimiento: 2000-10-31	José Israel Poblete Rosaldo Malinche No. 1, 96740, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (922) 313 11 Acreditación: 499-30-036-05 Vencimiento: 2000-10-31
Zaida Lucía González Chávez Almeja No. 31 B, 63117, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 14 72 65 Acreditación: R-499-18-001-05 Vencimiento: 2000-10-31	María Concepción Chávez Ortega San Luis No. 160 Norte, 63000, Tepic, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-18-002-05 Vencimiento: 2000-10-31
Ernesto Honorio Ponce Manzano Calle 1 Norte. No. 426, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 246 44 Acreditación: R-499-21-009-05 Vencimiento: 2000-10-31	Mónica Vergara Llerena Benito Juárez No. 101 casa 7, 76760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 230 71 Acreditación: R-499-21-020-05 Vencimiento: 2000-10-31
Gerardo de Alba Padilla Independencia No. 52, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 508 88 Acreditación: 499-14-066-05 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Humberto Chávez Bugarín Vigo No. 2464, 44230, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 853 34 85 Acreditación: 499-14-067-05 Vencimiento: 2000-10-31
Juan Manuel Figueroa Carbajal Hidalgo. No. 78 int. 5, 47730, Tototlán, Jalisco. Teléfono: (375) 302 13 Acreditación: 499-14-068-05 Vencimiento: 2000-10-31	Carlos Javier Macías Aragón Zoquipan No. 1390, 45170, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 94 42 Acreditación: 499-14-069-05 Vencimiento: 2000-10-31
Angel Muñoz Núñez Río Papaloapan No. 1126, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 121 78 Acreditación: 499-14-070-05 Vencimiento: 2000-10-31	José de Jesús Navarro Neri Colón No. 130, 47000, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 112 51 Acreditación: 499-14-071-05 Vencimiento: 2000-10-31
Martha Arcelia Ochoa Marmolejo Isla Mezcala No. 4733-69, 44980, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 663 97 49 Acreditación: 499-14-072-05 Vencimiento: 2000-10-31	Ramiro Padilla Oropeza Pasaje Justo Sierra No. 565, 45560, Tepetatlán, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-14-073-05 Vencimiento: 2000-10-31
Rodrigo Salamanca Camacho Girasoles No. 259, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 125 17 Acreditación: 499-14-074-05 Vencimiento: 2000-10-31	Gilberto Yanowsky Reyes José Casas No. 830, 45136, Zapopan, Jalisco. Teléfono: () 832 20 37 Acreditación: 499-14-075-05 Vencimiento: 2000-10-31

Fernando Carlos García Alonso Independencia No. 673, 47470, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 251 28 Acreditación: 499-14-076-05 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Carlos Valladares de la Cruz Calle Décima No. 226, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 376 55 77 Acreditación: 499-19-075-05 Vencimiento: 2000-10-31
José Gregorio Acosta Venzor Oaxaca No. 138, 78300, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 818 94 99 Acreditación: 499-24-008-05 Vencimiento: 2000-10-31	Joaquín Luis Chapa Bezanilla Andador de la 30 Norte No. 215-7, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) Acreditación: R-499-21-021-05 Vencimiento: 2000-10-31
Luis Santos Yung Andador Norte No. 2 Edif. 131, Depto. 6, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-499-21-022-05 Vencimiento: 2000-10-31	Julio César Palomares Ramírez Calle 14 No. 241, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 817 15 23 Acreditación: R-499-24-002-05 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Santiago Villarino Góngora Pedro Saénz de Baranda y Novia del Mar No. 301 A, 24030, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 668 98 Acreditación: 499-04-002-05 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Alejandro Rojas Oláiz Laurel S/N, 62757, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 326 23 Acreditación: 499-17-034-05 Vencimiento: 2000-12-31
Jorge Bregoso Mejía 20 de Noviembre No. 93 Ote, 63050, Tepic, Nayarit. Teléfono: (321) 271 28 Acreditación: 499-18-008-05 Vencimiento: 2000-12-31	Miguel Angel Lamas Quintero Ejido y Santa Teresita No. 191, Tepic, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-18-009-05 Vencimiento: 2000-12-31
Diego Hernández Herrera Isla Santa Elena No. 24, 86126, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-27-002-05 Vencimiento: 2000-12-31	Armando Aguilar Ríos Boulevard C.F.E. No. 166, 86500, H. Cárdenas, Tabasco. Teléfono: (937) 887 94 Acreditación: 499-27-003-05 Vencimiento: 2000-12-31
Vicente Manuel González Laurel Río Bravo No. 14, 62589, Temixco, Morelos. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-17-018-05 Vencimiento: 2000-12-31	Genaro Arturo Lavin Beristaín Fco. I. Madero y Guadalupe Victoria, Peñuela, Veracruz. Teléfono: (271) 660 84 Acreditación: 100-30-037-05 Vencimiento: 2001-01-31
Leobardo Ortiz Rincón Fco. García Saldivar No. 113, 98900, Villa García, Zacatecas. Teléfono: (496) 212 32 Acreditación: 100-01-007-05 Vencimiento: 2001-01-31	Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399, Esq. 4a, 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 100-33-019-05 Vencimiento: 2001-01-31
J. Reyes Pantoja Figueroa Priv. Constituyentes No. 412, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 317 97 Acreditación: 100-14-156-02 Vencimiento: 2001-01-31	Luis Antonio Chipuli Beltrán Nonoalco No. 130, 64590, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 354 49 66 Acreditación: 100-19-076-05 Vencimiento: 2001-01-31

Arturo García Jiménez Puerto Castilla No. 4361, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 82 35 Acreditación: 100-19-078-05 Vencimiento: 2001-01-31	R. Federico Hernández Pastrana Topolobambo No. 4212, 64790, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 21 88 Acreditación: 100-19-079-05 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 100-19-080-05 Vencimiento: 2001-01-31	Norihko Matsumoto Asok Boulevard La Primavera No. 3112, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 10 70 Acreditación: 100-19-081-05 Vencimiento: 2001-01-31
Héctor Ochoa Reséndiz Puerto Márquez No. 3412, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 358 50 75 Acreditación: 100-19-082-05 Vencimiento: 2001-01-31	Alejandro David Leal Cárdenas I. Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-083-05 Vencimiento: 2001-01-31
Carolina Carbajal Sosa Priv. 2 Sur No. 315, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 210 46 Acreditación: 100-21-047-05 Vencimiento: 2001-01-31	Sadrac Acosta Bauza Isla Roca Partida No. 1118, Esperanza, Sonora. Teléfono: (64) 18 22 81 Acreditación: 100-26-020-05 Vencimiento: 2001-01-31
Francisco Javier Venosa Peña Atenas No. 1512, 85000, Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 17 23 61 Acreditación: 100-26-021-05 Vencimiento: 2001-01-31	Enrique Castillo García Héroes de Nacozari No. 1515, 69669, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 62 31 Acreditación: 100-19-084-05 Vencimiento: 2001-02-28
Efraín Guerrero Mares Puerto de Coatzacoalcos No. 169, 25169, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 32 10 46 Acreditación: 100-05-016-05 Vencimiento: 2001-02-28	Fortunato Sánchez Rodríguez Plan de San Luis No. 218, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-19-086-05 Vencimiento: 2001-02-28
Ignacio Eduardo Muñoz Ruiz Paciencia No. 309, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 41 41 Acreditación: 100-19-085-05 Vencimiento: 2001-02-28	Agustín Arturo Ramírez Vázquez Colibrí No. 19, 54500, Atizapán de Zaragoza, Edo. México Teléfono: (5) 370 33 38 Acreditación: 100-09-027-05 Vencimiento: 2001-02-28
Oscar López Carmona Norte 50-A No. 3820, 07850, México, D.F. Teléfono: (5) 537 90 65 Acreditación: 100-09-028-05 Vencimiento: 2001-02-28	Felipe de Jesús García Haro Cerro de la Colorada No. 133, 82110, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 84 24 82 Acreditación: 100-25-006-05 Vencimiento: 2001-02-28
Hugo Carlos Garrido Hernández Calle 7 Norte No. 416, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 110 44 Acreditación: 100-21-048-05 Vencimiento: 2001-02-28	Roberto Guevara Mata Av. 23 No. 5, 94580, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 63 Acreditación: 100-30-038-05 Vencimiento: 2001-02-28

Marco Antonio Villalvazo Bruno Amador 9 No. 44, 94500, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 643 69 Acreditación: R-100-30-015-05 Vencimiento: 2001-02-28	Ramiro de Gasperín Zanatta Calle 1 No. 2121, 94580, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (2) 714 12 19 Acreditación: 100-30-040-05 Vencimiento: 2001-02-28
Alfredo Gómez Camacho Av. 17 No. 4503, 94680, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 94 Acreditación: 100-30-039-05 Vencimiento: 2001-02-28	Leobardo Ortiz Rincón Fco. García Saldivar No. 113, 98900, Villa García, Zacatecas Teléfono: (496) 212 32 Acreditación: 100-01-007-05 Vencimiento: 2001-01-31
Jorge Luis Becerra Cortés Cda. San Carlos No. 5603, 27277, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 30 39 23 Acreditación: 100-33-020-05 Vencimiento: 2001-02-28	Arturo García Jiménez Puerto Castilla No. 4361, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 82 35 Acreditación: 100-19-078-05 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Abraham Zúñiga Orozco Km. 17 Carr. León-Lagos, 37000, León, Guanajuato. Teléfono: (461) 901 05 Acreditación: 200-11-027-05 Vencimiento: 2000-06-30	Luis Fernando Marín Ricalde Sierra Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 100-19-080-05 Vencimiento: 2001-01-31
R. Federico Hernández Pastrana Topolobambo No. 4212, 64790, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 21 88 Acreditación: 100-19-079-05 Vencimiento: 2001-01-31	Héctor Ochoa Reséndiz Puerto Márquez No. 3412, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 358 50 75 Acreditación: 100-19-082-05 Vencimiento: 2001-01-31
Norihiro Matsumoto Asok Bulevar La Primavera No. 3112, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 10 70 Acreditación: 100-19-081-05 Vencimiento: 2001-01-31	Carolina Carbajal Sosa Priv. 2 Sur No. 315, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 210 46 Acreditación: 100-21-047-05 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro David Leal Cárdenas I. Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-083-05 Vencimiento: 2001-01-31	Francisco Javier Venosa Peña Atenas No. 1512, 85000, Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 17 23 61 Acreditación: 100-26-021-05 Vencimiento: 2001-01-31
Sadrac Acosta Bauza Isla Roca Partida No. 1118, Esperanza, Sonora. Teléfono: (64) 18 22 81 Acreditación: 100-26-020-05 Vencimiento: 2001-01-31	Alberto Morales Calderón J.I. Jiménez No. 399 Esq. 4a., 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 100-33-019-05 Vencimiento: 2001-01-31
Genaro Arturo Lavin Beristáin Fco. I. Madero y Guadalupe Victoria, Peñuela, Veracruz. Teléfono: (271) 660 84 Acreditación: 100-30-037-05 Vencimiento: 2001-01-31	Javier Soto Angulo Zaragoza No. 1279 Norte, 81223, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 15 45 81 Acreditación: 200-25-007-05 Vencimiento: 2001-03-31

Fernando Manuel Layseca Barba Manuel Altamirano No. 363, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 138 29 Acreditación: 100-14-077-05 Vencimiento: 2001-03-31	Rubén Francisco Echeveste García de Alba Javier Rojo Gómez No. 12, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 612 00 19 Acreditación: 100-14-079-05 Vencimiento: 2001-03-31
Ciro Gabriel Téllez Maqueo Priv. J. J. Calvo No. 3609, 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 15 06 17 Acreditación: 100-08-005-05 Vencimiento: 2001-03-31	Gustavo Velázquez Ordóñez Hacienda Santa Fe No. 102-5, 76180, Querétaro, Querétaro Teléfono: (42) 16 19 15 Acreditación: 100-22-013-05 Vencimiento: 2001-03-31
Juvenal López Camarena Calle 3 No. 3460-47, 45086, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 85 18 Acreditación: 100-14-078-05 Vencimiento: 2001-03-31	José Jesús Gómez Sánchez Ignacio Allende No. 112, 37730, San Miguel de Allende, Guanajuato. Teléfono: (415) 215 65 Acreditación: 100-22-015-05 Vencimiento: 2001-03-31
Noé Morales Campero Independencia No. 921-104, 44200, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 825 37 02 Acreditación: 100-14-080-05 Vencimiento: 2001-03-31	Isidro Ernesto del Castillo Rabadán Salto del Agua No. 2018, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 02 93 Acreditación: R-100-14-057-05 Vencimiento: 2001-03-31
Gustavo Adolfo Camacho Rabadán Jaripeo No. 138, 76170, Querétaro, Querétaro Teléfono: (4) 216 55 52 Acreditación: 100-22-014-05 Vencimiento: 2001-03-31	Enrique Guadalupe Camacho Vieyra Aluminio No. 114, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 552 45 Acreditación: 100-22-016-05 Vencimiento: 2001-03-31
Justino Miranda Campos Hernán Cortés No. 10, 47420, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 247 00 Acreditación: 200-14-081-05 Vencimiento: 2001-03-31	José Iván Gutiérrez Vivanco Alvaro Obregón No. 46, 92500, Cerro Azul, Veracruz. Teléfono: (785) 208 12 Acreditación: 200-30-041-05 Vencimiento: 2001-03-31
Mario Lázaro Delgado Sánchez Antonio F. Rico No. 223, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-11-021-05 Vencimiento: 2001-03-31	Víctor Manuel Pérez Márquez Benito Juárez No. 103-8, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (2) 382 60 27 Acreditación: R-200-21-023-05 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Antonio Zúñiga Chávez Edif. 25 A Depto. 304, 02410, México, D.F. Teléfono: (5) 394 37 77 Acreditación: 200-09-029-05 Vencimiento: 2001-04-28	Laura Beatriz Saavedra López Anáhuac No. 263, 45050, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 631 47 28 Acreditación: 200-14-082-05 Vencimiento: 2001-04-28
Luis Jorge García Márquez Arcadio Zúñiga No. 654, 28010, Colima, Colima. Teléfono: (331) 443 84 Acreditación: 200-06-003-05 Vencimiento: 2001-04-28	Santiago Saldívar Calderón Adolfo López Mateos No. 208, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 12 44 84 Acreditación: 200-17-035-05 Vencimiento: 2001-04-28

Rubén Merino Guzmán Michín Manzana 36 Lt. 27, 04369, México, D.F. Teléfono: (5) 619 60 42 Acreditación: 200-09-030-05 Vencimiento: 2001-04-28	Gilberto García Benavente García Diego No. 651, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 24 02 Acreditación: 200-24-009-05 Vencimiento: 2001-04-28
Ricardo Cervantes Cardona Fernández de Lizardi No. 3167, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 657 46 75 Acreditación: 200-14-083-05 Vencimiento: 2001-04-28	David Verdejo Benítez Alfonsina Corro No. 255, 94295, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 21 90 43 Acreditación: 200-30-043-05 Vencimiento: 2001-04-28
Rómulo Francisco López Rocha San Juan No. 23-B, 56900, Amecameca, Edo. México. Teléfono: (597) 814 33 Acreditación: 200-17-036-05 Vencimiento: 2001-04-28	Santiago Isaías Sauri González Calle 35 Lt. 3, 97300, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 86 36 58 Acreditación: 200-31-021-05 Vencimiento: 2001-04-28
Luis Alfonso Marín Moreno Av. 12 Ote. No. 110, 94470, Fortín, Veracruz. Teléfono: (271) 311 38 Acreditación: 200-30-042-05 Vencimiento: 2001-04-28	Florencio Castelán Ramírez Lag. Alchichica No. 21, 91779, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 11 26 83 Acreditación: R-200-30-016-05 Vencimiento: 2001-04-28
José Luis Marrufo Olivares Calle 16-A No. 85, 97200, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 27 69 Acreditación: 200-31-020-05 Vencimiento: 2001-04-28	Ricardo Ruelas Gutiérrez General Salazar No. 196, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-14-017-05 Vencimiento: 2001-04-28
José Luis Contreras Rosales Carlos Gutiérrez Zamora No. 480, 28970, Villa de Alvarez, Colima. Teléfono: (331) 367 06 Acreditación: 200-06-004-05 Vencimiento: 2000-06-30	Marta Elba Galicia Espinosa Circuito de los Cerezos No. 269-A, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 564 34 Acreditación: 200-11-022-05 Vencimiento: 2000-06-30
Guillermo Jamaica Verduzco Circuito Virreyes No. 2128, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 524 75 Acreditación: 200-11-023-05 Vencimiento: 2000-06-30	Guillermo Jiménez Rivera Andador Hacienda San Juan, Edif. 102-104, 37130, León, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-11-024-05 Vencimiento: 2000-06-30
Francisco Jiménez Rodríguez Rafael Ramírez No. 118, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-11-025-05 Vencimiento: 2000-06-30	Juan Fernando Rivero Murguía Andador Palo Santo, Edif. 107-101, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 550 73 Acreditación: 200-11-026-05 Vencimiento: 2000-06-30

Control de la movilización animal, productos y subproductos de origen animal.

Cuauhtémoc Bocardo Trejo Dr. Salk No. 409, 25010, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 04 08/13 07 71 Acreditación: 299-05-067-07 Vencimiento: 2000-06-04	Jorge Ismael Burguete García 2a. Ote. Sur No. 46, 29950, Ocosingo, Chiapas. Teléfono: (967) 304 39 Acreditación: 399-07-143-07 Vencimiento: 2000-06-04
---	---

Alejandro Gerardo Buendía Ruiz H. Congreso de la Unión No. 235, 15810, México, D.F. Teléfono: (5) 552 57 34 Acreditación: 399-09-118-07 Vencimiento: 2000-06-04	Roberto Espinoza Julio Peña No. 215, 78320, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 82 02 Acreditación: 399-24-068-07 Vencimiento: 2000-06-04
José Guillermo M. Guzmán Cruz Prolongación de la 12va Pte. S/N, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-299-07-010-07 Vencimiento: 2000-06-04	Rumaldo Zavala Manzano Chapultepec No. 24, 29900, Salto del Agua, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-299-07-011-07 Vencimiento: 2000-06-04
Isaías Arreola Hernández 5a. Sur Pte. No. 296, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 422 63/429 14 Acreditación: R-299-07-050-07 Vencimiento: 2000-06-04	Enrique López Hernández km 4.5 carretera Palenque, Libertad, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: (934) 890 54 Acreditación: R-399-07-012-07 Vencimiento: 2000-06-04
José Antonio Larios Jiménez Tauro No. 151, 99600, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (492) 330 32 Acreditación: R-399-32-003-07 Vencimiento: 2000-06-04	Guillermo Zárate Pérez Morelos No. 17, Sta. María Mixtequilla, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-20-073-07 Vencimiento: 2000-06-25
Angel Alberto Gutiérrez García Calle 2a. y Av. A No. 46 A, Caborca, Sonora. Teléfono: (637) 217 18 Acreditación: 399-26-062-07 Vencimiento: 2000-06-25	Javier Macías Alonso Sonora No. 18, Pitiquito, Sonora. Teléfono: (637) 100 82 Acreditación: 399-26-063-07 Vencimiento: 2000-06-25
Nohemí López Angeles Norte 92-A No. 100, 07540, México, D.F. Teléfono: (5) 551 37 58 Acreditación: 399-09-119-07 Vencimiento: 2000-06-25	Víctor Díaz Carrillo 5 de Mayo No. 6, 41934, Marquelia, Guerrero. Teléfono: (741) 600 87 Acreditación: 399-12-065-07 Vencimiento: 2000-06-25
Víctor Hugo Muñoz Márquez Privada de Guadalupe No. 2, 47170, San Juan, Jalisco. Teléfono: (371) 803 60 Acreditación: 399-14-194-07 Vencimiento: 2000-06-25	Guillermo Escalante Toxqui Corregidora No. 115 Depto. 303, 15100, México, D.F. Teléfono: (5) 522 25 09 Acreditación: 399-15-071-07 Vencimiento: 2000-06-25
Trinidad Everardo López Caloca Huastecas No. 149, 07800, México, D.F. Teléfono: (5) 517 83 18 Acreditación: 399-15-072-07 Vencimiento: 2000-06-25	Antonio de Jesús Guerrero González Allende 6-A, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 805 41 Acreditación: 399-24-069-07 Vencimiento: 2000-06-25
Pedro Espinosa Ojeda Independencia No. 15, Tauquián, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 600 22 Acreditación: 399-24-070-07 Vencimiento: 2000-06-25	Pedro Hernández Martínez Domicilio conocido, 70790, Santiago Astata, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-30-302-07 Vencimiento: 2000-06-25

Ubaldo Dzul Canche Calle 49 A No. 401, 97700, Tizimin, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-31-082-07 Vencimiento: 2000-06-25	Joel Jiménez Rivera Andador Coahuila. No. 5, Lerdo de Tejada, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-30-002-07 Vencimiento: 2000-06-25
Felipe Martínez Ramírez Matamoros No. 300, 92082, Ozuluama -Veracruz. Teléfono: (125) 700 68 Acreditación: R-399-30-016-07 Vencimiento: 2000-06-25	Román Mijares Elizarrarás Calle 17 No. 68, 24300, Candelaria, Campeche. Teléfono: (982) 602 98 Acreditación: 399-04-043-07 Vencimiento: 2000-07-02
Jorge Casas Esquivel Thaití No. 333, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 39 10 17 Acreditación: 399-05-068-07 Vencimiento: 2000-07-02	Javier González Pola Andador Paso del Coro M. 41 Edif. 354-B, 29200, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 520 59 Acreditación: 399-07-144-07 Vencimiento: 2000-07-02
Héctor Alejandro González Camacho 2a. Oriente No. 13, Dto. 1A, Villaflora, Chiapas. Teléfono: (965) 218 14 Acreditación: 399-07-145-07 Vencimiento: 2000-07-02	Oscar Luis Castillo Baray Av. Morelos No. 1267, 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono: (158) 211 83/254 08 Acreditación: 399-08-058-07 Vencimiento: 2000-07-02
Ricardo Marín de la Rosa San Perfecto No. 111, 04600, México, D.F. Teléfono: (5) 617 27 77 Acreditación: 399-13-045-07 Vencimiento: 2000-07-02	Gustavo Velázquez Ordóñez Hda. Santa Fe No. 102-5, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 19 15 Acreditación: 399-13-046-07 Vencimiento: 2000-07-02
Gustavo Martínez Luken Lagos Victoria No. 224, 63195, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 11 52 18 Acreditación: 399-18-053-07 Vencimiento: 2000-07-02	Jorge Bregoso Mejía 20 de Nov. No. 93 Ote., 63150, Tepic, Nayarit. Teléfono: (321) 12 71 28 Acreditación: 399-18-054-07 Vencimiento: 2000-07-02
Zaida Lucía González Chávez Almeja No. 31-B, 63117, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 14 72 65 Acreditación: 399-18-055-07 Vencimiento: 2000-07-02	José Luis Aguilar Belmarés Espuela No. 859, Saltillo, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-19-152-07 Vencimiento: 2000-07-02
Salomón Padilla Solís Callejón de Peña No. 328, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 12 46 43 Acreditación: 399-19-153-07 Vencimiento: 2000-07-02	Ernesto Javier Rodríguez Sánchez Paseo Fosano No. 3571, 64920, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 365 36 01 Acreditación: 399-19-154-07 Vencimiento: 2000-07-02
Rafael Treviño Aguilar C. de Kiel No. 105, 64970, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 365 17 93 Acreditación: 399-19-155-07 Vencimiento: 2000-07-02	Julián Jaume Fuster Juan Alvarez No. 114, 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 12 81 02 Acreditación: 399-27-037-07 Vencimiento: 2000-07-02

Carlos Alberto Govea Laynes Bugambilia No. 2, Esq. Anillo Periférico, 86930, Balancán, Tabasco. Teléfono: (934) 401 73 Acreditación: 399-27-038-07 Vencimiento: 2000-07-02	Víctor Manuel Félix Sánchez Leandro Valle Esq. B. Domínguez S/N, Balancán, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-27-039-07 Vencimiento: 2000-07-02
Amaury García Payro Juan R. del Moral S/N, 86280, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (932) 106 34 Acreditación: 399-27-040-07 Vencimiento: 2000-07-02	Miguel Angel Gallegos Rodríguez Av. 21 de Marzo No. 121, 86800, Teapa, Tabasco. Teléfono: (932) 210 31 Acreditación: 399-27-041-07 Vencimiento: 2000-07-02
Agustín de la Cruz Priego Andalucía No. 14, 86190, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-27-042-07 Vencimiento: 2000-07-02	Arturo Caraveo Márquez Reforma Norte No. 425, 86320, Comalcalco, Tabasco. Teléfono: (933) 404 68 Acreditación: 399-27-043-07 Vencimiento: 2000-07-02
Francisco Avalos Jerónimo Belisario Domínguez No. 117, 86190, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 15 06 74 Acreditación: 399-27-044-07 Vencimiento: 2000-07-02	Mauro Alvarez Falcón Paseo Rojirrosa No.139, 86700, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (936) 219 02 Acreditación: 399-27-045-07 Vencimiento: 2000-07-02
José Cecilio Pérez Gómez Venus No. 113, 86035, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-27-046-07 Vencimiento: 2000-07-02	Francisco Octavio de J. Coello Rovelo Chiapa de Corzo No. 13, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-051-07 Vencimiento: 2000-07-02
Francisco Pasillas López Sierra de las Cascadas No. 1846, 31200, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-08-002-07 Vencimiento: 2000-07-02	Raúl Ernesto García García Capulín No. 17, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 46 74 Acreditación: R-399-09-028-07 Vencimiento: 2000-07-02
Ampelio Medina Ramírez Caracas No. 38, 63157, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 13 98 95 Acreditación: R-399-18-011-07 Vencimiento: 2000-07-02	Adalberto Rodríguez García Domicilio Conocido, 63700, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 17 11 52 Acreditación: R-399-18-012-07 Vencimiento: 2000-07-02
Marco Antonio Carvajal Velázquez Av. José Garcicrespo No. 846-2, 75710, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 343 48 Acreditación: R-399-21-001-07 Vencimiento: 2000-07-02	Julio César Palomares Ramírez Calle 14 No. 241, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 1715 23 Acreditación: R-399-24-013-07 Vencimiento: 2000-07-02
José Frank Herrera Herrera 25 A. No. 370 entre 24 y 26 A, 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfono: (99) 88 05 01 Acreditación: R-399-31-024-07 Vencimiento: 2000-07-02	Martín Alberto Marrufo Herrera 19 No. 151-D entre 26 y 28, 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-31-025-07 Vencimiento: 2000-07-02

Ignacio Beltrán Ortega Paseo de los Delfines No. 1124, 25204, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 31 28 08 Acreditación: 399-05-069-07 Vencimiento: 2000-08-06	Gustavo Miguel Castro Zepeda Lázaro Pavia, Edif. 38-C-7, 15950, México, D.F. Teléfono: (5) 603 14 55 Acreditación: 399-09-120-07 Vencimiento: 2000-08-06
Adriana Martino Olveres Playa Manzanillo No. 370, 08810, México, D.F. Teléfono: (5) 579 43 14 Acreditación: 399-09-121-07 Vencimiento: 2000-08-06	Pedro Alejandro Domínguez Jalil Poniente No. 152 Edif. E Entrada "A" Depto. 101, 07720, México, D.F. Teléfono: (5) 587 05 49 Acreditación: 399-09-123-07 Vencimiento: 2000-08-06
Francisco Javier González López Paseo de las Fresas No. 94, 36660, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 419 83 Acreditación: 399-11-102-07 Vencimiento: 2000-08-06	Juan José Hernández López Heróico Colegio Militar No. 320, 36970, Abasolo, Guanajuato. Teléfono: (469) 303 23 Acreditación: 399-11-103-07 Vencimiento: 2000-08-06
José Francisco Gutiérrez Michel Circunvalación Pte. No. 1113, 37160, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 17 29 11 Acreditación: 399-11-104-07 Vencimiento: 2000-08-06	J. Jesús Caro Guerrero Juan Alvarez No. 304, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 683 27 47 Acreditación: 399-14-195-07 Vencimiento: 2000-08-06
Guillermo Camarena Servín Hidalgo No. 49, 47220, Teocaltiche, Jalisco. Teléfono: (378) 762 11 Acreditación: 399-14-196-07 Vencimiento: 2000-08-06	J. Reyes Pantoja Figueroa Privada Constituyentes No. 412, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: (341) 317 97 Acreditación: 399-14-197-07 Vencimiento: 2000-08-06
Jorge del Toro Torres Manuel M. Dieguez No. 190, 49000, Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono: () 314 97/243 63 Acreditación: 399-14-198-07 Vencimiento: 2000-08-06	Angel Gerardo Fajardo Olivares Calle Popocatepetl No. 243, 47600, Tepatlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 167 55 Acreditación: 399-14-199-07 Vencimiento: 2000-08-06
Cástulo Arturo Uribe Pozos Guerrero S/N, Coahuayana de Hidalgo, Michoacán. Teléfono: () 700 61 Acreditación: 399-16-187-07 Vencimiento: 2000-08-06	Gerardo Quintero Rodríguez Arcos No. 135, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 14 42 96 Acreditación: 399-19-155-07 Vencimiento: 2000-08-06
Gilberto Ricardo Ramírez Venegas Mar Mediterráneo No. 340-3, 25230, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 48 96 Acreditación: 399-19-156-07 Vencimiento: 2000-08-06	Hugo de la Rosa Núñez Av. Juárez No. 301 Norte, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 205 00 Acreditación: 399-20-074-07 Vencimiento: 2000-08-06
Alejandrina Amalia Carrasco Navarro Luis Cabrera No. 97, 72390, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 11 02 Acreditación: 399-21-117-07 Vencimiento: 2000-08-06	Joel Angenor Fuentes Rossel Justo Sierra No. 222, 72000, Chetumal, Quintana Roo. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-23-031-07 Vencimiento: 2000-08-06

Francisco Eugenio Tapia Noriega Paseo de los Viñedos No. 24, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 62 66 Acreditación: 399-26-064-07 Vencimiento: 2000-08-06	Baltazar Chávez Domínguez Julián Rodríguez Adame No. 716 Sur, 85137, Obregón, Sonora. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-26-065-07 Vencimiento: 2000-08-06
Isidro Félix Corbala Av. Jiménez No. 405 Pte., 81870, Navojoa, Sonora. Teléfono: (642) 226 97 Acreditación: 399-26-066-07 Vencimiento: 2000-08-06	Eduardo Meyer Figueroa Rinconada del Quijote No. 1025, 85210, Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 18 18 34 Acreditación: 399-26-067-07 Vencimiento: 2000-08-06
José Francisco García Alejandro Av. Galeana No. 5, Esq. Aldama, 96981, Emiliano Zapata, Tabasco. Teléfono: () 311 83 Acreditación: 399-27-072-03 Vencimiento: 2000-08-06	Luis López Pérez Carretera Marispiri, Belem, 86700, Marispiri, Tabasco. Teléfono: (836) 219 13 Acreditación: 399-27-073-03 Vencimiento: 2000-08-06
Víctor Manuel Morales Meza Morelos No. 203, 95225, Piedras Negras, Veracruz. Teléfono: (296) 700 04 Acreditación: 399-30-303-07 Vencimiento: 2000-08-06	Miguel Angel Sigales González Prol. Porfirio Díaz S/N, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 527 08 Acreditación: 399-30-304-07 Vencimiento: 2000-08-06
Pablo Enrique Grosskelwing y Acosta Canovas No. 115, 9382, Misantla, Veracruz. Teléfono: (232) 312 42 Acreditación: 399-30-305-07 Vencimiento: 2000-08-06	Reynaldo Sarro Alabazares Av. Soto y Gama No. 605, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-30-306-07 Vencimiento: 2000-08-06
Nelly Souza Aldana Calle 18 No. 498-A, 97169, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 22 27 53 Acreditación: 399-31-083-07 Vencimiento: 2000-08-06	José de Jesús Palafox Uribe Juan de Tolosa No. 403-1, Fresnillo, Zacatecas. Teléfono: (493) 287 97 Acreditación: 399-32-098-07 Vencimiento: 2000-08-06
Luis Gerardo Reyes Rodríguez 1era. de la Constitución 1917 No. 103-5, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono: (492) 442 38 Acreditación: 399-32-099-07 Vencimiento: 2000-08-06	José Manuel Pedroza Mayorga Hidalgo No. 42, 98700, Ojocaliente, Zacatecas. Teléfono: (494) 402 70 Acreditación: 399-32-100-07 Vencimiento: 2000-08-06
Ignacio Balcazar Ruiz Av. Hidalgo. No. 3143 Ote., 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 34 58 Acreditación: 399-33-056-07 Vencimiento: 2000-08-06	Agustín Garza Meléndez Río Jordán No.337, 27052, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 51 29 Acreditación: 399-33-057-07 Vencimiento: 2000-08-06
Próspero Toral Zárate Calle 61 S/N, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 600 11 Acreditación: R-399-04-001-07 Vencimiento: 2000-08-06	Joaquín Humberto Rubio Espinal Carretera 190 km 57+500 Rancho Puerta Dorada, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-052-07 Vencimiento: 2000-08-06

María Angélica González Ruiz 2a. Ote. Sur No. 13 Altos 1-A, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-053-07 Vencimiento: 2000-08-06	Armando Héctor Ortiz Estrada 26 de Enero de 1857 Mz. 71 Lote 722, 09310, México, D.F. Teléfono: (5) 600 01 42 Acreditación: R-399-09-029-07 Vencimiento: 2000-08-06
José de Jesús Gutiérrez Montañez Unidad Lindavista Vallejo, Mz. 3 Edif. 79, Ent. B, Depto. 501, 07720, México, D.F. Teléfono: (5) 587 11 57 Acreditación: R-399-09-121-07 Vencimiento: 2000-08-06	Andrés Víctor Hugo Espínola Licona Blvd. Rojo Gómez No. 306 B, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 718 06 32 Acreditación: R-399-13-004-07 Vencimiento: 2000-08-06
Horacio Fernández de la Parra Sierra Morena No. 1218, 47460, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 260 32 Acreditación: R-399-14-009-07 Vencimiento: 2000-08-06	Rafael Campos Mota Punta de Mita No. 512, Puerto Vallarta, Jalisco. Teléfono: (322) 464 33 Acreditación: R-399-14-042-07 Vencimiento: 2000-08-06
Pedro Alberto Padilla Muñoz Ignacio Rosales No. 14, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 516 08 Acreditación: R-399-14-043-07 Vencimiento: 2000-08-06	Mario Rodríguez Aguilar Ramón Corona No. 201, 49650, Tamazula, Jalisco. Teléfono: (341) 606 83 Acreditación: R-399-14-044-07 Vencimiento: 2000-08-06
Daniel Sevilla Jiménez Isla Mexcaltitán No. 4699, 45530, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 645 93 31 Acreditación: R-399-14-045-07 Vencimiento: 2000-08-06	Juan Manuel Morán Vázquez Norte 3 No. 13, 55050, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 839 43 48 Acreditación: R-399-15-008-07 Vencimiento: 2000-08-06
Fernando Grapain Escobar Av. 16 de Septiembre No. 86, 70110, Ixtepec, Oaxaca. Teléfono: (971) 300 57 Acreditación: R-399-20-003-07 Vencimiento: 2000-08-06	René Vásquez Ramos Díaz Mirón No. 90, 70300, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: (972) 213 03 Acreditación: R-399-20-004-07 Vencimiento: 2000-08-06
Felipe Avendaño Ramírez Santos Degollado y J. Escutia No. 602, 95676, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 700 46 Acreditación: R-399-30-003-07 Vencimiento: 2000-08-06	Fernando Francisco Cadena Bustamante Flores Magón No. 157, 95830, Santiago Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (29) 47 04 18 Acreditación: R-399-30-017-07 Vencimiento: 2000-08-06
Eleuterio Dávila Ledezma Rivera Sur No. 239, 93330, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: (782) 425 29 Acreditación: R-399-30-018-07 Vencimiento: 2000-08-06	Guillermo Domínguez García Progreso No. 63, 95870, Catemaco, Veracruz. Teléfono: (294) 304 90 Acreditación: R-399-30-019-07 Vencimiento: 2000-08-06
Rubén Gómez Flores Ursulo Galván No. 35, 91637, Villa Emiliano Zapata, Veracruz. Teléfono: (283) 122 07 Acreditación: R-399-30-020-07 Vencimiento: 2000-08-06	Alfredo Machorro Román Fernando de Magallanes No. 126, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 45 13 Acreditación: R-399-30-021-07 Vencimiento: 2000-08-06

Jaime Pineda Gómez Hidalgo Ote. No. 310, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 510 37 Acreditación: R-399-30-022-07 Vencimiento: 2000-08-06	María Josefa Hernández Santiago Jícara S/N, Entre A. Serdán y M. Ocampo, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 234 06 Acreditación: R-399-30-023-03 Vencimiento: 2000-08-06
José Manuel Páez Corral Sandoval No. 212, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 37 21 44 Acreditación: R-399-30-023-07 Vencimiento: 2000-08-06	Emilio Luna Polo Av. Gardenias No. 331 Esq. Orquídeas, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (231) 442 77 Acreditación: R-399-30-024-03 Vencimiento: 2000-08-06
Mario Méndez Granda 20 de Octubre No. 125, 95600, Playa Vicente, Veracruz. Teléfono: (287) 105 11 Acreditación: R-399-30-024-07 Vencimiento: 2000-08-06	José Alonso Priante Blanco Tenechaco No. 25, 92800, Tuxpan, Veracruz. Teléfono: (783) 410 23 Acreditación: R-399-30-025-07 Vencimiento: 2000-08-06
Gloria Luz Torres Morales Veciela Mz. No. 14, 91680, Cordel, Veracruz. Teléfono: (296) 226 11 Acreditación: R-399-30-026-07 Vencimiento: 2000-08-06	Nereo Sánchez Carrasco Ricardo Flores Magón No. 207, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 720 97 Acreditación: R-399-30-027-07 Vencimiento: 2000-08-06
Amadeo Parra Guízar Agustín Lara No. 9, 95676, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: (287) 701 89 Acreditación: R-399-30-028-07 Vencimiento: 2000-08-06	Roque Falcón Jiménez Juan de la Luz Enríquez No. 106, 93996, Pánuco, Veracruz. Teléfono: (126) 623 78 Acreditación: R-399-30-029-07 Vencimiento: 2000-08-06
Héctor García García Quintana Roo No. 501-B, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 223 32 Acreditación: R-399-30-031-07 Vencimiento: 2000-08-06	María Josefa Hernández Santiago Jícara S/N, Entre A. Serdán y M. Ocampo, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 234 06 Acreditación: R-399-30-032-07 Vencimiento: 2000-08-06
José Huesca Morales 5 de Mayo No. 21, Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: (232) 703 46 Acreditación: R-399-30-033-07 Vencimiento: 2000-08-06	Emilio Luna Polo Av. Gardenias No. 331 Esq. Orquídeas, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 442 77 Acreditación: R-399-30-034-07 Vencimiento: 2000-08-06
Guillermo Martínez Domínguez Francisco Barragán No. 211, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-30-035-07 Vencimiento: 2000-08-06	José Luis Sosa Paredes 16 de Septiembre No. 809, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 208 36/232 95 Acreditación: R-399-30-036-07 Vencimiento: 2000-08-06
Sergio Valdez Ballesteros Hidalgo No. 77 Norte, Tamiahua, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-30-037-07 Vencimiento: 2000-08-06	Andrea del Valle García Chofita de la Hoz No. 103, 24298, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 33 50 10 Acreditación: R-399-30-115-07 Vencimiento: 2000-08-06

Alfonso Díaz Contreras 5 de Febrero No. 2, 92061, Tempoal, Veracruz. Teléfono: (789) 402 11 Acreditación: R-399-30-120-07 Vencimiento: 2000-08-06	Pánfilo Pablo González Tlapacoyan No. 111, Tlapacoyan, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-30-122-07 Vencimiento: 2000-08-06
Ma. del Carmen Pérez García Cuauhtémoc 1 B, México, D.F. Teléfono: (5) 675 94 48 Acreditación: R-399-09-032-07 Vencimiento: 2000-09-14	Carolina Carvajal Sosa Privada 2 Sur No. 315, int. 14, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 210 46 Acreditación: 399-21-119-07 Vencimiento: 2000-09-14
Heladio Ernesto Cervantes Morales Aguascalientes No. 120, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 275 83 Acreditación: 399-21-121-07 Vencimiento: 2000-09-14	Arnulfo Canales Huerta León Guzmán No. 329, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 206 41 Acreditación: 399-21-120-07 Vencimiento: 2000-09-14
Carlos Adolfo Cubillas Villegas Paseo de la Reforma No. 339, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 264 84 Acreditación: 399-21-122-07 Vencimiento: 2000-09-14	Jorge Samuel Chimal Chan Privada Don Angel No. 1315, 75740, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 355 24 Acreditación: 399-21-123-07 Vencimiento: 2000-09-14
Hugo Carlos Garrido Hernández 7 Norte No. 416, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 110 44 Acreditación: 399-21-124-07 Vencimiento: 2000-09-14	José Baltazar Jasso Morán 3 Oriente No. 501 int. 4, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-21-125-07 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Pineda Parga 4 Norte No. 1414, 75730, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 223 94 Acreditación: 399-21-126-07 Vencimiento: 2000-09-14	Ernesto Honorio Ponce Manzano 1 Norte No. 426, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 246 44 Acreditación: 399-21-127-07 Vencimiento: 2000-09-14
Alejandro Gregorio Ponce Martínez Calle 12 No. 226, 75857, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 254 01 Acreditación: 399-21-128-07 Vencimiento: 2000-09-14	Luis Santos Yung Andador 2 Norte, Edificio 131-6, 75769, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-21-129-07 Vencimiento: 2000-09-14
Carlos Barrañón Jaled 8 Poniente No. 117, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 245 06 Acreditación: 399-21-118-07 Vencimiento: 2000-09-14	Fernando González Téllez Providencia No. 2, México, D.F. Teléfono: (5) 845 01 66 Acreditación: R-399-30-038-07 Vencimiento: 2000-09-14
Enrique Reyes Guevara Brisas de Cozumel No.2, 62591, Temixco, Morelos. Teléfono: () 26 17 31 Acreditación: 399-17-071-07 Vencimiento: 2000-09-14	Margarita Beatriz Moyo Tapia Francisco Díaz Cobarrubias No. 24, 53100, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 393 22 73 Acreditación: R-399-15-010-07 Vencimiento: 2000-09-14

Angel Bustos Martínez Popocatepetl Mz. 4, Lote 31, 42850, Tepejí del Río, Hidalgo. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-13-047-07 Vencimiento: 2000-09-14	Pedro Alderete Durán Nicolás Bravo No. 104, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 15 37 49/15 15 51 Acreditación: 399-01-029-07 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Lauro Flores Flores Calzada de las Palmas No. 1734 Ote., 27010, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 29 67 Acreditación: R-399-33-001-07 Vencimiento: 2000-09-14	Rey David Paz Martínez Calle 19 No. 12, 24120, Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-04-044-07 Vencimiento: 2000-09-14
Antonio Arjona Granados Orbita Zodiacal No. 26, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 612 14 Acreditación: 399-11-106-07 Vencimiento: 2000-09-14	José Sergio Iñiguez Jean Nayarit No. 105, 38050, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 200 71 Acreditación: 399-11-107-07 Vencimiento: 2000-09-14
Pedro Sebastián Urquijo González Herradura No. 8, 14630, México, D.F. Teléfono: (5) 655 47 49 Acreditación: R-399-11-043-07 Vencimiento: 2000-09-14	Salomón Moreno Alejo Domicilio Conocido, Matías Romero, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 399-20-075-07 Vencimiento: 2000-09-14
Luis Enrique Santos García Pedro Ascencio No. 101, Chinameca, Veracruz. Teléfono: (927) 495 67 Acreditación: R-399-30-121-07 Vencimiento: 2000-09-14	Ma. del Carmen Ugalde Ulloa Porvenir No. 515, 96055, Acayucan, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-30-124-07 Vencimiento: 2000-09-14
Ruth Garrido Cruz Gitana No. 447, 13270, México, D.F. Teléfono: (5) 863 33 33 Acreditación: R-399-09-031-07 Vencimiento: 2000-09-14	José Humberto Arroyo Mendoza Zaragoza No. 307, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-28-099-07 Vencimiento: 2000-09-14
Jorge Francisco Trinidad Jaramillo Manzana 4, Grupo 28, Casa 5, 01170, México, D.F. Teléfono: (5) 271 28 66 Acreditación: R-499-09-005-07 Vencimiento: 2000-09-14	Guadalupe Jovita Juárez Islas Basilica de Guadalupe No. 93, 57730, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 792 21 54 Acreditación: R-499-09-006-07 Vencimiento: 2000-09-14
Armando Aguilar Ríos Bulevar C.F.E. No. 166, 86500, H. Cárdenas, Tabasco. Teléfono: (937) 887 94 Acreditación: 499-27-047-07 Vencimiento: 2000-09-14	Moisés García Díaz Av. de las Torres No. 66, casa 18, 14250, México, D.F. Teléfono: (5) 630 21 04 Acreditación: R-499-09-004-07 Vencimiento: 2000-09-14
Antonio Armando Morlet Torres Cañitas No. 32, 11400, México, D.F. Teléfono: (5) 341 62 61 Acreditación: R-499-09-033-07 Vencimiento: 2000-09-14	Juan Manuel Zarazua Hernández Guanajuato No. 45, 37960, Dr. Mora, Guanajuato. Teléfono: (419) 300 97 Acreditación: 399-11-105-07 Vencimiento: 2000-09-14

Javier Rojo Olguín Canarias No. 924-10, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) 674 92 23 Acreditación: 399-09-124-07 Vencimiento: 2000-09-14	María Elena López Álvarez C. de los Caporales No. 20, casa 2, 54500, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 887 33 99 Acreditación: R-399-15-009-07 Vencimiento: 2000-09-14
María Salomé Pérez Pérez Sur 116 No. 40, 01120, México, D.F. Teléfono: (5) 515 06 45 Acreditación: R-399-15-001-07 Vencimiento: 2000-09-14	José Gregorio Acosta Venzor Oaxaca No. 138, 78300, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 818 94 99 Acreditación: 399-24-071-07 Vencimiento: 2000-09-14
Eliseo Velazco Cercas Juan de Dios Peza No. 109, 96049, Acayucan, Veracruz. Teléfono: (924) 527 28 Acreditación: R-399-30-123-07 Vencimiento: 2000-09-14	Alfredo Acevedo Iturriaga Río Salado No. 4520, 32310, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 60 98 Acreditación: 399-08-059-07 Vencimiento: 2000-09-14
Octavio Ibarra Vázquez Calle 7 No. 114, 97249, Mérida, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-31-026-07 Vencimiento: 2000-09-14	Elpidio Alberto Salazar Chamorro Calle 67-A No. 290, 97248, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 85 23 91 Acreditación: R-399-31-012-07 Vencimiento: 2000-09-14
Romina Isela Sánchez Cabrera 1a. de Carlos Mancilla SM6 Mz. 13 No. 41, 09200, México, D.F. Teléfono: (5) 691 05 57 Acreditación: R-399-09-030-07 Vencimiento: 2000-09-14	Gonzalo Reyes Zapata Manuel E. Mordez No. 168, 29510, Juárez, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-399-07-001-07 Vencimiento: 2000-09-14
Amador Silva Hernández 7a. Oriente Sur No. 161, 29140, Ocozocoautla, Chiapas. Teléfono: (968) 805 49 Acreditación: R-399-07-054-07 Vencimiento: 2000-09-14	Mario Ramírez Ramírez Marago No. 12, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (932) 301 55 Acreditación: R-399-07-013-07 Vencimiento: 2000-09-14
René Martínez González Palma de Cera No. 302, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 406 62 Acreditación: R-399-07-014-07 Vencimiento: 2000-09-14	Miguel López Herrera Est. La Crimea, Central S/N, 29531, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (937) 509 43 Acreditación: R-399-07-015-07 Vencimiento: 2000-09-14
Humberto Antonio Corzo Coello Av. Juárez No. 7, 29370, Acala, Chiapas. Teléfono: (965) 350 01 Acreditación: R-399-07-016-07 Vencimiento: 2000-09-14	Andrés Navarro Rodríguez Boulevard Morelos No. 220, 89700, González, Tamaulipas. Teléfono: (127) 302 53 Acreditación: 399-28-098-07 Vencimiento: 2000-09-14
José Antonio Valdez Sosa Montana No. 2024-1, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 2713 20 Acreditación: 399-08-003-05 Vencimiento: 2000-09-30	Ruth Mendoza Vargas Escuadra No. 67-3, 15940, México, D.F. Teléfono: (5) 552 56 51 Acreditación: 499-09-125-07 Vencimiento: 2000-09-30

José Armando Medina Vera Gardenia No. 102, 38900, Salvatierra, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-11-108-07 Vencimiento: 2000-09-30	Ma. del Pilar Cabrales Romero Guanajuato No. 10, 54190, México, D.F. Teléfono: (5) 569 41 03 Acreditación: 499-13-048-07 Vencimiento: 2000-09-30
Herculano Bárcenas Arias Madero No. 59, 59230, Tanhuato, Michoacán. Teléfono: (356) 701 57 Acreditación: 499-16-188-07 Vencimiento: 2000-09-30	Julio Augusto Pérez Castillo Calle 20-B No. 304, 97139, Mérida, Yucatán. Teléfono: (9) 943 57 20 Acreditación: 499-31-084-07 Vencimiento: 2000-09-30
Juan Carlos Avalos Maldonado Obregón No. 36-A, 98300, Juan Aldama, Zacatecas. Teléfono: (4) 983 00 82 Acreditación: 499-32-101-07 Vencimiento: 2000-09-30	María Silvia Aguayo López Circuito de las Flores No. 31, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 392 27 89 Acreditación: R-499-09-034-07 Vencimiento: 2000-09-30
Tulia Amparo Luna Martínez Anáhuac Mz.11, Lote 4, 15000, México, D.F. Teléfono: (5) 758 75 78 Acreditación: R-499-09-035-07 Vencimiento: 2000-09-30	José de Jesús Estrada Rodríguez Corregidora No. 163, 47910, La Barca, Jalisco. Teléfono: (3) 935 40 21 Acreditación: R-499-14-046-07 Vencimiento: 2000-09-30
José Leonardo Mora Bautista 18 de Marzo No. 611, 75710, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (2) 382 83 51 Acreditación: R-499-21-025-07 Vencimiento: 2000-09-30	Juan Antonio Zermeno Ochoa Priv. Tepezala No. 101, 20136, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 914 37 37 Acreditación: 499-01-030-07 Vencimiento: 2000-10-31
Pedro Pedroza Pedroza El Redondel No. 134, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 914 37 56 Acreditación: 499-01-031-07 Vencimiento: 2000-10-31	María Luisa Zamudio Espíndola Fray Pedro de Gante No. 5, 14080, México, D.F. Teléfono: (5) 655 98 02 Acreditación: 499-09-126-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Agustín Cortés Alonso Corregidora No. 208, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato. Teléfono: (464) 321 31 Acreditación: 499-11-109-07 Vencimiento: 2000-10-31	César Rodríguez Contreras Francisco José de Landeta No. 25, 37765, San Miguel de Allende, Guanajuato. Teléfono: (415) 282 01 Acreditación: 499-11-110-07 Vencimiento: 2000-10-31
Alfredo Becerra Flores 5 de Febrero No. 144, 47095, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 538 49 Acreditación: 499-14-200-07 Vencimiento: 2000-10-31	Héctor Jaime Covarrubias Medina Guadalupe Zuno No. 71, 47900, Jamay, Jalisco. Teléfono: (392) 409 13 Acreditación: 499-14-201-07 Vencimiento: 2000-10-31
Francisco Javier Franco Casillas Girasoles No. 155, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 119 26 Acreditación: 499-14-202-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Manuel Figueroa Carbajal Hidalgo. No. 78, int. 5, 47730, Tototlán, Jalisco. Teléfono: (375) 302 13 Acreditación: 499-14-203-07 Vencimiento: 2000-10-31

Rubén Fco. Echeveste García de Alba Circunvalación Providencia No. 1260, 44620, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 823 17 90 Acreditación: 499-14-204-07 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge Humberto García Mercado Allende No. 76, 47300, Yahualica, Jalisco. Teléfono: (378) 400 89 Acreditación: 499-14-205-07 Vencimiento: 2000-10-31
Angel Muñoz Núñez Río Papaloapan No. 1126, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 121 78 Acreditación: 499-14-206-07 Vencimiento: 2000-10-31	José de Jesús Navarro Neri Colón No. 130, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 112 51 Acreditación: 499-14-207-07 Vencimiento: 2000-10-31
Pedro Jiménez Durán Francisco Sarabia No. 72, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-14-208-07 Vencimiento: 2000-10-31	José Refugio Padilla Ramírez Prol. María Padilla No. 121, 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-14-209-07 Vencimiento: 2000-10-31
Sixto Jesús Pérez Martín Animas No. 43, 47010, San Juan de los Lagos, Jalisco. Teléfono: (378) 527 84 Acreditación: 499-14-210-07 Vencimiento: 2000-10-31	David Pérez Martínez 5 de Febrero No. 171, 47750, Atotonilco, Jalisco. Teléfono: (391) 711 77 Acreditación: 499-14-211-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Luis Reyes Soto Juárez No. 246 Pte., 45950, Poncitlan, Jalisco. Teléfono: (392) 111 79 Acreditación: 499-14-212-07 Vencimiento: 2000-10-31	Rodrigo Salamanca Camacho Girasoles No. 259, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Teléfono: (378) 125 17 Acreditación: 499-14-213-07 Vencimiento: 2000-10-31
Sergio Lozano Rodríguez Zamora No. 4, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: () 522 92 17 Acreditación: 499-16-189-07 Vencimiento: 2000-10-31	Félix Antonio Moyao López Calle 9, Lote 10, Mz. M, 62551, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 40 00 Acreditación: 499-17-072-07 Vencimiento: 2000-10-31
René Leopoldo Velasco Sedano Melchor Ocampo No. 1711, 75076, Tehuacán, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-21-130-07 Vencimiento: 2000-10-31	Mónica Vergara Llerena Benito Juárez No. 101, int. 7, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 230 71 Acreditación: 499-21-131-07 Vencimiento: 2000-10-31
Erich Eduardo Neumann Ramírez Mariano Jiménez No. 1675, 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 815 46 48 Acreditación: 499-24-072-07 Vencimiento: 2000-10-31	Leoncio Loyda Hernández Zaragoza No. 604, 89670, Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 57 Acreditación: 499-28-100-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Israel Poblete Rosaldo Malinche No. 1, 96740, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (922) 313 11 Acreditación: 499-30-307-07 Vencimiento: 2000-10-31	Orlando Nava Torres Callejón Catom S/N, 92101, Tantayuca, Veracruz. Teléfono: (789) 315 70 Acreditación: 499-30-308-07 Vencimiento: 2000-10-31

Víctor Eduardo Hau Puc Calle 69 S/N, 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-31-085-07 Vencimiento: 2000-10-31	Miltón Alejandro Garocica Buenfil Calle 21 No. 102 -A, 97100, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 27 35 78 Acreditación: 499-31-086-07 Vencimiento: 2000-10-31
Wilmer Leandro Espadas y Gil Calle 23 No. 205-A, 97179, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 29 37 61 Acreditación: 499-31-087-07 Vencimiento: 2000-10-31	Horacio Gómez Pazarán Cuauhtémoc No. 32, 29600, Raudales Malpaso, Chiapas. Teléfono: (968) 560 12 Acreditación: R-499-07-002-07 Vencimiento: 2000-10-31
Esdras Abdías Vázquez Robledo 1a. Av. Sur No. 140, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: (964) 506 82 Acreditación: R-499-07-017-07 Vencimiento: 2000-10-31	Mario Arturo Pineda Jiménez 4a. Av. Norte No. 540, Motozintla, Chiapas. Teléfono: (964) 102 37 Acreditación: R-499-07-055-07 Vencimiento: 2000-10-31
Alejandro Manuel Díaz Guzmán Francisco I. Madero No. 1110, 31750, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: (169) 407 10 Acreditación: R-499-08-008-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Carlos Cruz Mendoza 5 de Mayo No. 704, 32800, Villa Ahumada, Chihuahua. Teléfono: (166) 424 40 Acreditación: R-499-08-009-07 Vencimiento: 2000-10-31
Raquel Angélica Ramírez Rodríguez Panaba No. 539, 14100, México, D.F. Teléfono: (5) 644 64 04 Acreditación: R-499-09-001-07 Vencimiento: 2000-10-31	Antonio Cruz Fuentes Ermita Iztapalapa No. 1020-15, 09000, México, D.F. Teléfono: (5) 686 63 43 Acreditación: R-499-09-007-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Francisco Mendoza Huerta Adolfo Prieto No. 1437, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 575 51 47 Acreditación: R-499-09-008-07 Vencimiento: 2000-10-31	Dulce María Aguilar Viquez Ayuntamiento No. 5, 54880, Melchor Ocampo, Estado de México. Teléfono: (5) 878 01 71 Acreditación: R-499-09-009-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Trinidad Rodrigo Cruz Vázquez Tacuba No. 14 Bis, 01600, México, D.F. Teléfono: (5) 593 89 42 Acreditación: R-499-09-010-07 Vencimiento: 2000-10-31	Claudia Garrido Borrayo Norte No. 87 B No. 65, 02080, México, D.F. Teléfono: (5) 396 46 74 Acreditación: R-499-09-036-07 Vencimiento: 2000-10-31
Benigno Martínez Escalante Manuel M. Flores Edif. 2 F, Depto. 302, 13300, México, D.F. Teléfono: (5) 5863 Acreditación: R-499-09-037-07 Vencimiento: 2000-10-31	Martín Alejandro Contreras Jiménez Edison No. 44, 44410, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 649 55 01 Acreditación: R-499-14-010-07 Vencimiento: 2000-10-31
Jorge Ricardo Galindo Cobián Prol. Niños Héroes No. 343-B, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: (3) 680 11 40 Acreditación: R-499-14-011-07 Vencimiento: 2000-10-31	Miguel Jiménez Castellanos Av. Mandarina No. 1654, 44950, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 810 01 22 Acreditación: R-499-14-012-07 Vencimiento: 2000-10-31

Carlos Javier Macías Aragón Av. Zoquipan No. 1390, 45170, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 94 42 Acreditación: R-499-14-013-07 Vencimiento: 2000-10-31	Carlos Aviña Delgado Federalismo Norte No. 103, 45190, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 824 36 40 Acreditación: R-499-14-047-07 Vencimiento: 2000-10-31
Sergio Gabriel Bravo Jiménez Real de los Robles No. 46, 45400, Tonalá, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-14-048-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan José Martínez Pita Reforma No. 131, 49600, Zapotiltic, Jalisco. Teléfono: (34) 415 99 Acreditación: R-499-14-049-07 Vencimiento: 2000-10-31
Patricia López Aldama Juan Enríquez No. 538, Edif. 332-B-303, 09100, México, D.F. Teléfono: (5) 744 41 51 Acreditación: R-499-15-002-07 Vencimiento: 2000-10-31	Elvia Martínez Vásquez 5 de Febrero Mz. 2 Lote 6, 09600, México, D.F. Teléfono: (5) 857 50 29 Acreditación: R-499-15-011-07 Vencimiento: 2000-10-31
Eligio Parra Navarro Altamirano No. 79, 63800, San Pedro Lag, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-18-013-07 Vencimiento: 2000-10-31	Jorge López Origel Calle 2 Pte. No. 1319, 72760, Cholula, Puebla. Teléfono: (22) 257 20 93 Acreditación: R-499-21-006-07 Vencimiento: 2000-10-31
Leonardo Silva Reyes Av. 3 Oriente No. 1008, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 213 85 Acreditación: R-499-21-026-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Maximino Sandoval Ramírez Juárez No. 24, 79300, Cd. del Maíz, San Luis Potosí. Teléfono: (137) 801 69 Acreditación: R-499-24-002-07 Vencimiento: 2000-10-31
Valentín Noriega Morales 28 Calle Pte. S/n, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 304 30 Acreditación: 499-07-146-07 Vencimiento: 2000-10-31	Ciro Gabriel Téllez Maqueo Priv. J. J. Calvo No. 3609, 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 415 06 17 Acreditación: 499-08-060-07 Vencimiento: 2000-10-31
Gustavo Adolfo Joaquín Sánchez Av. Pacífico No. 415 casa 25, 04380, México, D.F. Teléfono: (5) 619 78 81 Acreditación: 499-09-122-07 Vencimiento: 2000-10-31	José Martín Flores Hernández Lerma No. 28, 57600, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 797 30 28 Acreditación: 499-09-127-07 Vencimiento: 2000-10-31
Ignacio Reyes Trejo Cascada No. 313, 09440, México, D.F. Teléfono: (5) 532 51 62 Acreditación: 499-09-128-07 Vencimiento: 2000-10-31	Luis Mariano Martínez Aguinaco Calzada de los Poetas No. 30-B, 36900, Pénjamo, Guanajuato. Teléfono: (469) 200 55 Acreditación: 499-11-111-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Guillermo Luna Ortiz Bernardino de Sahagún No. 4, 53100, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 572 89 31 Acreditación: 499-15-075-07 Vencimiento: 2000-10-31	Jaime Martínez Manriquez Hidalgo No. 43, 58760, Purepero, Michoacán. Teléfono: (436) 611 80 Acreditación: 499-16-190-07 Vencimiento: 2000-10-31

Miguel Angel López Reyes Colegio Militar No. 16, Zinapécuaro, Michoacán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-16-191-07 Vencimiento: 2000-10-31	Serafín Solorio Cázares General Francisco J. Mujica No. 9, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: 215 96 Acreditación: 499-16-192-07 Vencimiento: 2000-10-31
Heraclio Richard Soto Ortega Santos Degollado Pte. No. 24, 61500, Zitácuaro, Michoacán. Teléfono: (715) 329 68 Acreditación: 499-16-193-07 Vencimiento: 2000-10-31	Ernesto Calderón Mena Allende No. 9-A, 59440, Churintzio, Michoacán. Teléfono: (351) 870 77 Acreditación: 499-16-194-07 Vencimiento: 2000-10-31
José de Jesús Andrade Topete Francisco Tamayo No. 92, 59200, Vista Hermosa, Michoacán. Teléfono: (352) 420 39 Acreditación: 499-16-195-07 Vencimiento: 2000-10-31	Gonzalo Ferreyra García Av. Alvaro Obregón No. 185, 61600, Pátzcuaro, Michoacán. Teléfono: 216 13 Acreditación: 499-16-196-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Rubén González Serrano Independencia No. 9, 58460, Acuítzio, Michoacán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-16-197-07 Vencimiento: 2000-10-31	Raúl Jesús Cruz Garnica Domicilio Conocido, 59280, Ixtlán, Michoacán. Teléfono: (355) 160 25 Acreditación: 499-16-198-07 Vencimiento: 2000-10-31
Andrés Gerardo Castillo Pérez 2a. de Tacubaya No. 25, 58000, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 18 93 99 Acreditación: 499-16-199-07 Vencimiento: 2000-10-31	Gregorio Luján Cruz Av. 5 de Febrero No. 501, 71830, Río Grande, Oaxaca. Teléfono: (958) 262 13 Acreditación: 499-20-076-07 Vencimiento: 2000-10-31
Francisco Pérez Ponce Camino a San Pablo Xochimehuacán No. 48-D, Depto. No. 201, 72014, Puebla, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-21-132-07 Vencimiento: 2000-10-31	Enrique Alfredo Zetina Lozano Sisbic No. 31, 77515, Cancún, Quintana Roo Teléfono: (98) 86 53 63 Acreditación: 499-23-033-07 Vencimiento: 2000-10-31
Omar Lombero Carreón Cd. Mier M-2, I-50, 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 309 11 Acreditación: 499-28-101-07 Vencimiento: 2000-10-31	Pedro Pineda Hilario Raúl Sandoval S/N, 95600, Nuevo Ixcatlán, Veracruz. Teléfono: (287) 401 02 Acreditación: 499-30-309-07 Vencimiento: 2000-10-31
Miguel Angel Martínez Kumul Calle 30 No. 242, 97070, Mérida, Yucatán. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-31-088-07 Vencimiento: 2000-10-31	Jaime Cigarroa Toledo Gustavo Tomás y Av. Allende S/N, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-07-003-07 Vencimiento: 2000-10-31
José Luis Meza Estrada Fresnos No. 17, 30780, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 562 60 Acreditación: R-499-07-004-07 Vencimiento: 2000-10-31	Rodolfo Bahena Rodríguez 5 de Mayo No. 21, 29601, Rómulo Calzada, Chiapas. Teléfono: (961) 371 64 Acreditación: R-499-07-018-07 Vencimiento: 2000-10-31

Ricardo Cano Hernández Av. Juárez y 5 de Mayo Local B, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-07-056-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Ramírez Aguilera Av. Constitución No. 4223, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-08-004-07 Vencimiento: 2000-10-31
Francisco Muñoz Alfaro 5 de Mayo No. 24, 68390, Tuxtepec, Oaxaca. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-20-005-07 Vencimiento: 2000-10-31	José Rafael Morales Cruz Madero No. 206-B, 76100, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 216 39 09 Acreditación: R-499-22-001-07 Vencimiento: 2000-10-31
Laura Verónica Cid Castillo Benito Reynoso No. 330, 76190, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 30 11 67 Acreditación: R-499-22-010-07 Vencimiento: 2000-10-31	Juan Manuel González Rodríguez Av. Arquitos No. 141, 76070, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 213 98 92 Acreditación: R-499-22-011-07 Vencimiento: 2000-10-31
David Ernesto Rivera Abreu Framboyán No. 109, San Andrés Tuxtla, Veracruz. Teléfono: (2) 942 33 29 Acreditación: R-499-30-039-07 Vencimiento: 2000-10-31	Sergio Rodolfo Wong Wah Calle del Calvario No. 311, 27250, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 15 21 Acreditación: R-499-33-002-07 Vencimiento: 2000-10-31
Guillermo Jiménez Rivera Andador Hacienda San Juan Edif. 102 Ent. 104, 37130, León, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-11-113-07 Vencimiento: 2000-11-30	Guillermo Jamaica Verduzco Circuito Virreyes No. 2128, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-11-112-07 Vencimiento: 2000-11-30
María Eugenia Moctezuma Durán 3a. Cerrada de Corola No. 10, 04640, México, D.F. Teléfono: (5) 610 06 77 Acreditación: 499-09-129-07 Vencimiento: 2000-11-30	David Flores Razón Gramíneas No. 1190, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 31 09 88 Acreditación: 499-05-070-07 Vencimiento: 2000-12-31
Sergio Ortiz Galindo Azucena No. 505, 26080, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 534 95 Acreditación: 499-05-071-07 Vencimiento: 2000-12-31	Rogelio Tristán Villanueva León No. 176, 25286, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 45 72 Acreditación: 499-05-072-07 Vencimiento: 2000-12-31
José Ramón Villarreal Careaga Matamoros No. 109 Pte., 26000, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 216 92 Acreditación: 499-05-073-07 Vencimiento: 2000-12-31	Amado González Contreras Cumbres de Los Andes No. 101, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-05-074-07 Vencimiento: 2000-12-31
Joél Iván Haro Gómez Valparaíso No. 517, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 34 95 Acreditación: 499-05-075-07 Vencimiento: 2000-12-31	Santiago Rodríguez Ramos Veracruz No. 1207, 25720, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 35 15 28 Acreditación: 499-05-076-07 Vencimiento: 2000-12-31

Virgilio Alarcón Peña Altos Ibarra No. 528, 25700, Monclova, Coahuila. Teléfono: (863) 388 61 Acreditación: 499-05-077-07 Vencimiento: 2000-12-31	Miguel Angel Salazar Rodríguez Hidalgo No. 414, Villa Unión, Coahuila. Teléfono: (862) 302 58 Acreditación: 499-05-078-07 Vencimiento: 2000-12-31
Efraín Guerrero Mares Puerto de Coatzacoalcos No. 169, 21169, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 3210 46 Acreditación: 499-05-079-07 Vencimiento: 2000-12-31	José Humberto Ramírez Velázquez Alvarez No. 1056-11, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 1436 40 Acreditación: 499-05-080-07 Vencimiento: 2000-12-31
José Pedro Ochoa 5 de Mayo No. 175, 28000, Colima, Colima. Teléfono: (331) 252 70 Acreditación: 499-06-034-07 Vencimiento: 2000-12-31	Noé Magdaleno San Juan Reyes Plaza de los Pórticos No. 42 Mz. 10, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 222 65 Acreditación: 499-07-147-07 Vencimiento: 2000-12-31
Julián Nagano Ishikawa 1a. Calle Pte. No. 1, Acapetahua, Chiapas. Teléfono: (964) 701 41 Acreditación: 499-07-148-07 Vencimiento: 2000-12-31	Onésimo Balboa de los Santos 1a. Av. Pte. No. 87, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-07-149-07 Vencimiento: 2000-12-31
Artemio Perianza de La Rosa Fracc. Pichichi de la Costa, 30540, Pijijiapan, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-07-150-07 Vencimiento: 2000-12-31	Octavio Eutimio Apodaca Barrio Plutarco Elías Calles No. 666 Norte, 32310, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 13 20 07 Acreditación: 499-08-061-07 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Alfredo Mondragón Sánchez J. Espinoza No. 822, 09060, México, D.F. Teléfono: (5) 670 52 17 Acreditación: 499-09-130-07 Vencimiento: 2000-12-31	Francisco Javier Juárez Tapia Pestalozzi No. 362, 03020, México, D.F. Teléfono: (5) 639 25 31 Acreditación: 499-09-131-07 Vencimiento: 2000-12-31
Juan Juárez Gutiérrez Ceris No. 30, 14430, México, D.F. Teléfono: (5) 573 82 00 Acreditación: 499-09-132-07 Vencimiento: 2000-12-31	Edgar Villanueva Hidalgo 1a. Cda. de Melchor Ocampo No. 20, 04320, México, D.F. Teléfono: (5) 554 23 53 Acreditación: 499-09-133-07 Vencimiento: 2000-12-31
José Javier Rodríguez Pérez Estrecho No. 15, 01710, México, D.F. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-09-134-07 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Ramón González Sáenz Pardo M. Escobedo No. 714, 11590, México, D.F. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-09-135-07 Vencimiento: 2000-12-31
Alma Delia Jurado González Balboa No. 302, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) 532 02 37 Acreditación: 499-09-136-07 Vencimiento: 2000-12-31	Sergio Mendoza Hernández Adolfo Prieto No. 1437, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 575 51 45 Acreditación: 499-09-137-07 Vencimiento: 2000-12-31

Juan Alfonso Monroy Juárez Dalia No. 58, 54800, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 872 47 38 Acreditación: 499-09-138-07 Vencimiento: 2000-12-31	José Juventino Vega Guerra Canteros No. 20, 55800, San Juan Teotihuacán, Estado de México. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 499-09-139-07 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Manuel Romero Medina Calz. Mariano Matamoros No. 1, 54605, Tepotzotlán, Estado de México. Teléfono: (5) 976 42 70 Acreditación: 499-09-140-07 Vencimiento: 2000-12-31	Margarito Ramírez Romo Agustino Olvera No. 55, 43629, Tulancingo, Hidalgo. Teléfono: (775) 367 66 Acreditación: 499-13-049-07 Vencimiento: 2000-12-31
José Luis Carlos Santos Ramírez Vid No. 263, 02800, México, D.F. Teléfono: (5) 556 18 28 Acreditación: 499-15-076-07 Vencimiento: 2000-12-31	Jorge Arredondo Lomelí Benedicto López Sur No. 39, 61500, Zitácuaro, Michoacán. Teléfono: 306 16 Acreditación: 499-16-200-07 Vencimiento: 2000-12-31
Marco Antonio Ibarra Arreola Laguna de Términos No. 447, 04320, México, D.F. Teléfono: (5) 260 16 62 Acreditación: 499-17-073-07 Vencimiento: 2000-12-31	José Eleno Lepe Arias Morelos No. 172-A Ote., 63900, Ahuacatlán, Nayarit. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 499-18-056-07 Vencimiento: 2000-12-31
Carmen Gicela Peña Leyva Tuxcaquesco No. 206, 66633, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 341 09 84 Acreditación: 499-19-157-07 Vencimiento: 2000-12-31	Juan Antonio Pérez Hernández M. Arreola No. 503 Ote., 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 342 73 14 Acreditación: 499-19-158-07 Vencimiento: 2000-12-31
Emilio Peña Alanís 11 de Mayo No. 1947, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 201 54 Acreditación: 499-19-159-07 Vencimiento: 2000-12-31	Luis Fernando Marín Ricalde S. Apas No. 4909, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 26 97 Acreditación: 499-19-160-07 Vencimiento: 2000-12-31
María Luisa Alvarado Durán San Felipe No. 5224, 64330, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 47 23 Acreditación: 499-19-161-07 Vencimiento: 2000-12-31	Juan José Aguilera Alba Bolivia No. 621, 25270, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 15 05 69 Acreditación: 499-19-162-07 Vencimiento: 2000-12-31
Héctor Ochoa Resendiz Puerto Márquez No. 3412, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 358 50 75 Acreditación: 499-19-163-07 Vencimiento: 2000-12-31	Edmundo Jesús Villarreal González Antillas No. 875-14, 64620, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 47 84 Acreditación: 499-19-164-07 Vencimiento: 2000-12-31
Bernardo Encarnación Cruz Nereida No. 165, 25115, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 34 31 45 Acreditación: 499-19-165-07 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Celestino Blanco Varela A. Bustamante No. 2315, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 347 03 85 Acreditación: 499-19-166-07 Vencimiento: 2000-12-31

Juan Luis Muñoz Bernal Tajín No. 751, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 19 03 Acreditación: 499-19-167-07 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Guerrero Neaves Loma Blanca No. 143, 67113, Gpe., Nuevo León. Teléfono: (8) 341 42 54 Acreditación: 499-19-168-07 Vencimiento: 2000-12-31
Alejandro Fuentes Hernández Paseo San Marino No. 4028, 64930, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 93 91 Acreditación: 499-19-169-07 Vencimiento: 2000-12-31	Jesús Garza Martínez Constituyentes del 57 No. 3102, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 116 96 80 Acreditación: 499-19-170-07 Vencimiento: 2000-12-31
José Reginaldo González Carrillo Morelos No. 105, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 283 01 68 Acreditación: 499-19-171-07 Vencimiento: 2000-12-31	Héctor Fernando Flores Andrade Ortega y Gasset No. 2860, 67170, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (83) 57 12 47 Acreditación: 499-19-172-07 Vencimiento: 2000-12-31
David Miranda Garza 7a. Av. Cerrada No. 625, 64463, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 330 01 02 Acreditación: 499-19-173-07 Vencimiento: 2000-12-31	Arturo López Chávez San Agustín No. 708, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 135 01 98 Acreditación: 499-19-174-07 Vencimiento: 2000-12-31
Gabriel Galván Acuña Vesubio No. 941, 66460, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 353 12 02 Acreditación: 499-19-175-07 Vencimiento: 2000-12-31	Gilberto Espínola Páez San Eugenio No. 117, 67120, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 377 95 74 Acreditación: 499-19-176-07 Vencimiento: 2000-12-31
Lorenzo Reyes Cardona Monte Kilimanjaro No. 1623, 64000, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 388 03 13 Acreditación: 499-19-177-07 Vencimiento: 2000-12-31	Arturo García Jiménez Puerto Castilla No. 4361, 64780, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 82 35 Acreditación: 499-19-178-07 Vencimiento: 2000-12-31
Gustavo Rodríguez Pérez América Sur No. 549-D, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 340 01 68 Acreditación: 499-19-179-07 Vencimiento: 2000-12-31	Oscar Leal Perales Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 499-19-180-07 Vencimiento: 2000-12-31
María Soledad García Castañeda Bosques del Peñón No. 2260, 67174, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 317 13 86 Acreditación: 499-19-181-07 Vencimiento: 2000-12-31	Pedro Flores Guzmán Zaragoza Sur No. 1321, 67050, China, Nuevo León. Teléfono: (823) 205 19 Acreditación: 499-19-182-07 Vencimiento: 2000-12-31
Roberto Cano Santiago Retorno C Sur No. 85, 75480, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 215 17 Acreditación: 499-21-133-07 Vencimiento: 2000-12-31	Cuauhtémoc Rodríguez Galicia Calle 6 Sur No. 310-A, 75480, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 203 76 Acreditación: 499-21-134-07 Vencimiento: 2000-12-31

Beatriz Eugenia Sánchez Vázquez km 5.5 Carr. E. Montes A. Bernal, Colón, Querétaro. Teléfono: (4) 239 85 86 Acreditación: 499-22-039-07 Vencimiento: 2000-12-31	Gilberto García Benavente García Diego No. 651, 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 172 402 Acreditación: 499-24-073-07 Vencimiento: 2000-12-31
Armando Javier Ortiz Flores Zaragoza No. 7, 78600, Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí. Teléfono: (496) Acreditación: 499-24-074-07 Vencimiento: 2000-12-31	Ismael López Escartín Prol. Calle 20 S/N Esq. Pucte, 86901, Tenosique, Tabasco. Teléfono: (934) 203 54 Acreditación: 499-27-048-07 Vencimiento: 2000-12-31
Pedro López Valdez Pino Suárez No. 425, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: 22 46 85 Acreditación: 499-28-102-07 Vencimiento: 2000-12-31	Armando Durán Martínez Calle 16 No. 103, Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 25 56 Acreditación: 499-28-103-07 Vencimiento: 2000-12-31
Isidro Calderón Rodríguez Bravo No. 34, 87700, Jiménez, Tamaulipas. Teléfono: (133) 803 22 Acreditación: 499-28-104-07 Vencimiento: 2000-12-31	Ricardo Javier Palacios González Nunó y Bocanegra No. 1939, 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 61 59 Acreditación: 499-28-105-07 Vencimiento: 2000-12-31
Jesús González Rangel Madero No. 1419, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 14 54 69 Acreditación: 499-28-106-07 Vencimiento: 2000-12-31	Armando Guerra Ramírez Calle Tercera No. 28, 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas. Teléfono: (897) 220 57 Acreditación: 499-28-107-07 Vencimiento: 2000-12-31
Ramón Mata García Zaragoza No. 303 Ote., 89670, V. Aldama, Tamaulipas. Teléfono: (127) 403 52 Acreditación: 499-28-108-07 Vencimiento: 2000-12-31	Manuel López Cruz Calle 6a. No. 319, 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 530 23 Acreditación: 499-28-109-07 Vencimiento: 2000-12-31
Cecilio Antonio Franco Loza Esparza No. 84, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (378) 202 21 Acreditación: 499-28-110-07 Vencimiento: 2000-12-31	Misael Hernández Vázquez Matamoros No. 208, Xicotencatl, Tamaulipas. Teléfono: (123) 506 35 Acreditación: 499-28-111-07 Vencimiento: 2000-12-31
Javier López Torres Juan Escutia No. 45, Soto La Marina, Tamaulipas. Teléfono: (132) 703 61 Acreditación: 499-28-112-07 Vencimiento: 2000-12-31	Javier Ahumada Hernández 2 y 3 Allende No. 1518, 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 680 26 Acreditación: 499-28-113-07 Vencimiento: 2000-12-31
Manuel Antonio Cota Stege Manuel González No. 108, Xicotencatl, Tamaulipas. Teléfono: (123) 501 38 Acreditación: 499-28-114-07 Vencimiento: 2000-12-31	Octavio Cristóbal Benítez Torres Mar Artico No. 645, 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 417 19 Acreditación: 499-28-115-07 Vencimiento: 2000-12-31

Arturo Tomás Barragán Hernández D. Mirón No. 2650, 91918, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 83 38 Acreditación: 499-30-310-07 Vencimiento: 2000-12-31	Gonzalo Cárdenas Barragán Olivo No. 114, Papantla, Veracruz. Teléfono: (789) 206 28 Acreditación: 499-30-311-07 Vencimiento: 2000-12-31
Mariana Otero Solís Bulevar del Bosque No. 2, 96530, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 850 22 Acreditación: 499-30-312-07 Vencimiento: 2000-12-31	José Angel Portugal Palacios Adolfo López Mateos No. 951, 95250, Alvarado, Veracruz. Teléfono: (297) 323 30 Acreditación: 499-30-313-07 Vencimiento: 2000-12-31
Adalid Salgado Arista Ejido Vistahermosa S/N, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 724 24 Acreditación: 499-30-314-07 Vencimiento: 2000-12-31	Alberto Morales Calderón J. I. Jiménez No. 399 Esq. 4a., 27140, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 13 07 49 Acreditación: 499-33-059-07 Vencimiento: 2000-12-31
Víctor Leyer Zugasti Madrid No. 1387, 27100, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 39 00 Acreditación: 499-33-060-07 Vencimiento: 2000-12-31	Arnoldo J. Miranda Magallanes Allende No. 3034 Ote., Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 17 73 17 Acreditación: 499-33-061-07 Vencimiento: 2000-12-31
Pedro José Santos Domínguez Domicilio Conocido, 24560, Hampolol, Campeche. Teléfono: (981) 101 08 (Caseta) Acreditación: R-499-04-002-07 Vencimiento: 2000-12-31	Jaime Guadalupe Antonio Fernández Oaxaca No. 655 Pte., 26230, Acuña, Coahuila. Teléfono: (877) 224 19 Acreditación: R-499-05-009-07 Vencimiento: 2000-12-31
Guillermo Alvarado Flores 7a. Ote. Norte S/N Depto. No. 2, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 215 63 Acreditación: R-499-07-057-07 Vencimiento: 2000-12-31	Carlos Sampere Morales Av. Valle del Guadiana No. 109-2, 55280, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 780 54 50 Acreditación: R-499-09-038-07 Vencimiento: 2000-12-31
Espartaco Chávez Tenorio Multifamiliar Jardín Balbuena Unidad 1 Depto. 213, 15900, México, D.F. Teléfono: (5) 768 91 68 Acreditación: R-499-09-039-07 Vencimiento: 2000-12-31	Humberto Alvarado Alcántara Amapolas No. 6 Mz. 13 Lote 80, 55710, Coacalco de Berriónzabal, Estado de México. Teléfono: (5) 875 30 17 Acreditación: R-499-09-040-07 Vencimiento: 2000-12-31
Héctor Pérez Covarrubias Domicilio Conocido, Santiago de Anaya, Hidalgo. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-13-005-07 Vencimiento: 2000-12-31	Julio Medecigo Vite Morelos No. 76, 92132, Platón Sánchez, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-13-012-07 Vencimiento: 2000-12-31
Manuel Gómez Robles Av. Hidalgo No. 100, 52700, Capulhuac, Estado de México. Teléfono: (7) 135 41 00 Acreditación: R-499-15-012-07 Vencimiento: 2000-12-31	Vicente Manuel González Laurel Río Bravo No. 14, 62589, Temixco, Morelos. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-17-017-07 Vencimiento: 2000-12-31

María Concepción Chávez Ortega San Luis No. 160 Norte, 63000, Tepic, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-18-014-07 Vencimiento: 2000-12-31	Ernestino Chávez Martínez Av. Pérez Gazga S/N, 71700, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. Teléfono: (958) 281 85 Acreditación: R-499-20-006-07 Vencimiento: 2000-12-31
Lucía Espinosa Cruz Azcarate No. 17, 91620, Cosautlán de Carbajal, Veracruz. Teléfono: (283) 300 36 Acreditación: R-499-30-004-07 Vencimiento: 2000-12-31	Ernesto Rodríguez Sánchez Domicilio Conocido, Adolfo López Mateos, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-30-006-07 Vencimiento: 2000-12-31
Raúl Godínez García Blvd. Lázaro Cárdenas S/N, 92970, Cazones de Herrera, Veracruz. Teléfono: (788) 701 43 Acreditación: R-499-30-040-07 Vencimiento: 2000-12-31	Evelio Robles Serbulo Ferrocarril No. 28, Agua Dulce, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-30-042-07 Vencimiento: 2000-12-31
Octavio Sentfies Argudín B. Juárez No. 20, 92320, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 506 40 Acreditación: R-499-30-043-07 Vencimiento: 2000-12-31	Bertino de La Cruz Flores Av. 20 de Noviembre No. 517, 96980, Las Choapas, Veracruz. Teléfono: (923) 720 91 Acreditación: R-499-30-125-07 Vencimiento: 2000-12-31
Cándido García Alatríste Río las Palmas No. 193, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (2) 924 48 63 Acreditación: R-499-30-126-07 Vencimiento: 2000-12-31	Alejandro López Carrasco 18 de Marzo No. 263, 96620, Agua Dulce, Veracruz. Teléfono: (923) 309 11 Acreditación: R-499-30-127-07 Vencimiento: 2000-12-31
Vicente Montañón Salazar T. Molina No. 830, 91910, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 13 66 Acreditación: R-499-30-128-07 Vencimiento: 2000-12-31	Marco Antonio Solís Zavala Atenas y Managua Edif. "H" Depto. No. 302, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-499-30-129-07 Vencimiento: 2000-12-31
Rolando Ruiz Estudillo Guerrero No. 1002, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 238 62 Acreditación: R-499-30-130-07 Vencimiento: 2000-12-31	Karen de Swaan González Domicilio Conocido, Tampico Alto, Veracruz. Teléfono: (1) 278 38 33 Acreditación: R-499-30-131-07 Vencimiento: 2000-12-31
Jorge Humberto Betancourt Favela Cerrada de Los Cítricos No. 125, 27130, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 16 41 57 Acreditación: R-499-33-003-07 Vencimiento: 2000-12-31	Pablo Rosaldo Marcial 16 de Septiembre No. 126, 96180, Texistepec, Veracruz. Teléfono: (924) 730 40 Acreditación: 100-30-315-07 Vencimiento: 2001-02-28
Miguel Ángel Hernández Meza Manzana 9, Casa 7, 30068, Comitán-Chiapas. Teléfono: (963) 205 Acreditación: 100-07-152-07 Vencimiento: 2001-02-28	Leopoldo Adame Sánchez Av. Hidalgo. No. 516 Ote., 27440, Matamoros, Coahuila. Teléfono: (176) 201 27 Acreditación: 100-33-063-07 Vencimiento: 2001-02-28

Jorge Vázquez Alemán Emiliano Zapata No. 79, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-21-135-07 Vencimiento: 2001-02-28	Octavio Ramírez Barbosa Vasco de Quiroga No. 20, Col. Cto. Misioneros, 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México. Teléfono: (5) 562 22 53 Acreditación: 100-09-143-07 Vencimiento: 2001-02-28
Jorge Efraín Tirado Ortega Blvd. Río Amazonas Mza. 10 Lote 15, 30790, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 682 91 Acreditación: 100-07-151-07 Vencimiento: 2001-02-28	Rafael Chiang Jácome Av. Mixes No. 13, 95427, Gral. Miguel Alemán. Teléfono: (287) 805 72 Acreditación: 100-30-323-07 Vencimiento: 2001-02-28
Héctor Eduardo Montes Torres Rosales No. 50-C, 99300, Jerez, Zacatecas. Teléfono: (494) 544 74 Acreditación: 100-32-104-07 Vencimiento: 2001-02-28	Leonel Eloy Villalobos Galindo Guerrero No. 206 Sur, 65600, Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (828) 612 17 Acreditación: 100-19-193-07 Vencimiento: 2001-02-28
Jorge Luis Contreras Jácome Zaragoza No. 511, Soledad de Doblado, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-30-322-07 Vencimiento: 2001-02-28	Rafael Chávez Cueva 5 de Mayo No. 103, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 329 98 Acreditación: 100-14-214-07 Vencimiento: 2001-02-28
Salvador Alvarez Morán Hidalgo. No. 405, 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco. Teléfono: (495) 321 20 Acreditación: 100-14-215-07 Vencimiento: 2001-02-28	Jorge Paredes Pérez Grandeza Mexicana No. 3, 10100, México, D.F. Teléfono: (5) 595 34 41 Acreditación: R-100-09-011-07 Vencimiento: 2001-02-28
Miguel Angel Oliva Barrón Loma Dorada No. 16, 99900, Nochistlán, Zacatecas. Teléfono: () 302 12 Acreditación: R-100-32-021-07 Vencimiento: 2001-02-28	María Eugenia López Bretón Carlos Longitud Barrios No. 102, 93980, Emilio Carranza, Veracruz. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-30-047-07 Vencimiento: 2001-02-28
Antonio Cecilio Jiménez Martínez Aldama No. 136, 68300, Tuxtepec, Oaxaca. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-100-20-026-07 Vencimiento: 2001-02-28	Luis Dorantes Guzmán Río Tecolutla No. 301, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz. Teléfono: (232) 411 21 Acreditación: R-100-30-136-07 Vencimiento: 2001-02-28
Federico Benítez Martínez Gutiérrez Zamora No. 6, 96932, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (92) 64 43 23 Acreditación: R-100-30-137-07 Vencimiento: 2001-02-28	Gilberto Morfín Serna Agrarista No. 403, 90150, Torre Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 329 25 Acreditación: R-100-30-001-07 Vencimiento: 2001-02-28
Amalia Cabrera Núñez Av. Independencia No. 76, 92800, Tuxpán, Veracruz. Teléfono: (783) 406 15 Acreditación: R-100-30-135-07 Vencimiento: 2001-02-28	Pedro Ponce Castellanos Joséfa Ortiz de Domínguez S/N, 79820, San Vicente, San Luis Potosí. Teléfono: (137) 100 46 Acreditación: R-100-24-014-07 Vencimiento: 2001-02-28

Ubaldo Aguilando Sánchez Flores Magón No. 703 Norte, 96039, Acayucan, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-30-007-07 Vencimiento: 2001-02-28	Victor Manuel Gómez Llanos Morales Asesores No. 5821, 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 628 19 76 Acreditación: R-100-14-001-07 Vencimiento: 2001-02-28
Victor Manuel Mercado Peregrina 20 de Noviembre No. 177, 47980, Degollado, Jalisco. Teléfono: (393) 703 53 Acreditación: R-100-14-002-07 Vencimiento: 2001-02-28	César Rosas Velasco Av. Farol No. 31-A-101, 14390, México, D.F. Teléfono: (5) 594 34 18 Acreditación: R-100-07-058-07 Vencimiento: 2001-02-28
Rubén Guerrero Castro Calle 9a. No. 605, 32881, Ojinaga, Chihuahua. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-08-010-07 Vencimiento: 2001-02-28	Sergio Marentes Márquez Candelario Huizar No. 12, 99500, Villanueva, Zacatecas. Teléfono: (492) 602 20 Acreditación: 100-32-105-07 Vencimiento: 2001-02-28
José Carlos Ramírez Rodríguez Luis Maya No. 205 Sur, 98500, Calera V.R., Zacatecas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-32-106-07 Vencimiento: 2001-02-28	Manuel Jesús Araujo Alamilla Calle 49 No. 332, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 323 59 Acreditación: 100-31-089-07 Vencimiento: 2001-02-28
Rolando Edilberto Pinto Vázquez Calle 48 No. 346, 97700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 323 90 Acreditación: 100-31-091-07 Vencimiento: 2001-02-28	Carlos Hugo Salas Lira San José No. 6, 98400, Río Grande, Zacatecas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-32-103-07 Vencimiento: 2001-02-28
Mario Omar Monforte Sandoval Calle 25 No. 107, 97630, Sucila, Yucatán. Teléfono: (981) 325 87 Acreditación: 100-31-090-07 Vencimiento: 2001-02-28	Enrique Gómez Sánchez Rinconada de Pintores Edif. Montenegro Depto. 004 5a. Secc., 04700, México, D.F. Teléfono: (5) 665 18 67 Acreditación: 100-09-144-07 Vencimiento: 2001-02-28
Julio Torres Sandoval Galeana No. 37, 99310, Jerez, Zacatecas. Teléfono: (494) 532 39 Acreditación: 100-32-102-07 Vencimiento: 2001-02-28	Marcelo Cervantes Hernández Miguel Angel de Quevedo No. 2808-G, 91890, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 29 70 Acreditación: 100-30-324-07 Vencimiento: 2001-02-28
María Agustina Torrijos Tapia Aztecas Mz. 6 Lote 13, 09708, México, D.F. Teléfono: (5) 428 49 29 Acreditación: 100-09-145-07 Vencimiento: 2001-02-28	Salvador Cuéllar Díaz Av. Universidad No. 135 Pte., 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 216 93 52 Acreditación: 100-11-115-07 Vencimiento: 2001-02-28
Gil Arturo Castro Bahena Benito Juárez No. 209, 38300, Cortazar, Guanajuato. Teléfono: (415) 503 01 Acreditación: 100-11-114-07 Vencimiento: 2001-02-28	Concepción Montiel Ortíz Joaquinita No. 221, 57000, Nezahualcóyotl, Edo. de México. Teléfono: (5) 730 77 51 Acreditación: 100-09-146-07 Vencimiento: 2001-02-28

Alberto Santoyo Morales Zitácuaro No. 132, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 296 22 Acreditación: 100-11-116-07 Vencimiento: 2001-02-28	José Antonio Ramírez Rangel Crisantema Mz. 20 Lote 15, 09830, México, D.F. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-09-141-07 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro Trejo Arellano Laguna No. 560, 36660, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 416 69 Acreditación: 100-11-117-07 Vencimiento: 2001-02-28	José Camargo Azpeitia km 120 Carretera México-Laredo, 42500, Actopan, Hidalgo. Teléfono: (772) 717 80 Acreditación: 100-13-050-07 Vencimiento: 2001-01-31
Magno Mauricio Jiménez Sánchez Valle del Moro No. 114, 57100, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 780 71 53 Acreditación: 100-09-142-07 Vencimiento: 2001-01-31	Santiago Saldívar Calderón Callejón del Edjido No. 44-5, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 274 02 Acreditación: 100-17-074-07 Vencimiento: 2001-01-31
Agustín Alcantar Cornejo Ignacio Altamirano No. 10-17, 58340, Cuitzeo, Michoacán. Teléfono: () 700 35 Acreditación: 100-16-201-07 Vencimiento: 2001-01-31	Sandra Galván de la Garza Juana de Asbaje No. 118, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 26 26 Acreditación: 100-19-184-07 Vencimiento: 2001-01-31
Rafael Salinas Lozano Barra de Navidad No. 3604, 64790, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 07 88 Acreditación: 100-19-183-07 Vencimiento: 2001-01-31	Norihko Matsumoto Asok Bulevar la Primavera No. 3112, 64830, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 10 70 Acreditación: 100-19-186-07 Vencimiento: 2001-01-31
Enrique Castillo García Héroes de Nacozari No. 1515, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-19-185-07 Vencimiento: 2001-01-31	Nicasio Escamilla González Victoria No. 420 Norte, 65200, Sabinas Hgo., Nuevo León. Teléfono: (824) 221 33 Acreditación: 100-19-188-07 Vencimiento: 2001-01-31
Sergio Javier Soto Rangel Olimpia No. 1404, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 327 08 06 Acreditación: 100-19-187-07 Vencimiento: 2001-01-31	Juan Carlos Muñiz Rodríguez Tolteca No. 727, 64140, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 322 24 22 Acreditación: 100-19-190-07 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro David Leal Cárdenas I. Altamirano No. 304, 67350, Allende, Nuevo León. Teléfono: (826) 823 50 Acreditación: 100-19-189-07 Vencimiento: 2001-01-31	Raymundo Vargas Rodríguez Tulipán No. 207, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (83) 41 50 50 Acreditación: 100-19-192-07 Vencimiento: 2001-01-31
Luis Rogelio Piña Bazaldua Lago de Patos No. 319, 66478, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 82 98 Acreditación: 100-19-191-07 Vencimiento: 2001-01-31	Alberto Guerra Sandoval Alameda No. 408, 88390, Mier, Tamaulipas. Teléfono: (897) 312 91 Acreditación: 100-28-116-07 Vencimiento: 2001-01-31

José Iván Gutiérrez Vivanco Alvaro Obregón No. 46, 92500, Cerro Azul, Veracruz. Teléfono: (785) 208 12 Acreditación: 100-19-193-07 Vencimiento: 2001-01-31	Santiago Hernández Pérez Jesús García No. 2, 92510, Cerro Azul, Veracruz. Teléfono: (785) 204 20 Acreditación: 100-30-316-07 Vencimiento: 2001-01-31
Rubén Iñigo Pineda Peña Venezuela No. 1639, 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfono: (87) 19 25 56 Acreditación: 100-28-117-07 Vencimiento: 2001-01-31	Nasdre Antonio Ache Betaza Enríquez No. 411, 96000, Acayucan, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-318-07 Vencimiento: 2001-01-31
German Casados Mercado Av. Reforma No. 201, 92901, Tihuatlán, Veracruz. Teléfono: (784) 304 16 Acreditación: 100-30-317-07 Vencimiento: 2001-01-31	Pascual del Angel Sebastián Priv. Escuadrón 201 No. 103, Papantla, Veracruz. Teléfono: (784) 218 74 Acreditación: 100-30-320-07 Vencimiento: 2001-01-31
Maximino Sebastián Castillo Unidad No. 245, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 15 00 44 Acreditación: 100-30-319-07 Vencimiento: 2001-01-31	Jorge Luis Becerra Cortés Cda. San Carlos No. 5603, 27277, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 3039 23 Acreditación: 100-33-062-07 Vencimiento: 2001-01-31
Rafael Arcangel Mendoza Panamá Nicolás Bravo No. 17, 95260, Ignacio de la Llave, Veracruz. Teléfono: (297) 602 30 Acreditación: 100-30-321-07 Vencimiento: 2001-01-31	Amalia Ma. del Pilar Velázquez Pacheco Laureles No. 392, 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfono: (5) 730 67 03 Acreditación: R-100-09-042-07 Vencimiento: 2001-01-31
Laura Varinia Muñoz Huerta FFCC Interoceánico No. 96, 15270, México, D.F. Teléfono: (5) 685 69 49 Acreditación: R-100-09-041-07 Vencimiento: 2001-01-31	Rosa María Oroz Bitar Popocatepetl No. 243, 47600, Tepatlán, Jalisco. Teléfono: (378) 167 55 Acreditación: R-100-14-050-07 Vencimiento: 2001-01-31
David Pérez Alvarado Granja Carmela km 8 Carretera Salamanca-Valle, 36700, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (464) 503 76 Acreditación: R-100-11-002-07 Vencimiento: 2001-01-31	Flavio Peña Jiménez Belizario Domínguez No. 2-C, 63400, Acaponeta, Nayarit. Teléfono: (325) 210 41 Acreditación: R-100-18-001-07 Vencimiento: 2001-01-31
Alejandro Mercado Chávez San Felipe No. 8, San José de Gracia, Jalisco. Teléfono: (391) 100 10 Acreditación: R-100-14-051-07 Vencimiento: 2001-01-31	José Elías Delgado Vázquez 27 de Septiembre No. 22, 63630, Chilapa, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-18-015-07 Vencimiento: 2001-01-31
Sergio Mendoza Guzmán Cuauhtémoc No. 53, Tepic, Nayarit. Teléfono: (324) 201 78 Acreditación: R-100-18-003-07 Vencimiento: 2001-01-31	Ramiro de Gasperín Zanatta Calle 1 No. 2121, Alameda, Veracruz. Teléfono: (2) 714 12 19 Acreditación: R-100-30-044-07 Vencimiento: 2001-01-31

Edgar Javier Pavón Romero Cda. Villaverde No. 231, 94600, Córdoba, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-30-006-07 Vencimiento: 2001-01-31	Alfonso Hernández Pérez Pedro García Esq. Morelos No. 1101-D, 96000, Tierra Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 349 49/344 50 Acreditación: R-100-30-046-07 Vencimiento: 2001-01-31
Roberto Guevara Mata Av. 23 No. 5, 94580, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 464 63 Acreditación: R-100-30-045-07 Vencimiento: 2001-01-31	Marco Antonio Villalvazo Bruno Andador 9 No. 44, 94500, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 643 69 Acreditación: R-100-30-133-07 Vencimiento: 2001-01-31
Juan Barbosa Martínez km 74.5 Carr. Cd. Alemán-Sayula, 95641, Cd. Isla, Veracruz. Teléfono: (287) 402 24 Acreditación: R-100-30-132-07 Vencimiento: 2001-01-31	Carlos Enrique López Rosales Av. 16 de Septiembre No. 6, 94540, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 647 45 Acreditación: R-100-30-134-07 Vencimiento: 2001-01-31
Jorge Santiago Villarino Góngora Pedro Sáenz de Baranda No. 301-A, 24030, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 668 98 Acreditación: 100-04-045-07 Vencimiento: 2001-03-31	Raúl Acevedo Macías Francisco García Salinas No. 507, 98800, Loreto, Zacatecas. Teléfono: (496) 203 15 Acreditación: 100-01-032-07 Vencimiento: 2001-03-31
Miguel Angel García Nieto Blvd. Benito Juárez S/N, 27640, Ciénega, Coahuila. Teléfono: (869) 600 34 Acreditación: 100-05-082-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ricardo Angel Urteaga Santos Bolívar No. 38, 25560, Candela, Coahuila. Teléfono: (873) 601 39 Acreditación: 100-05-081-07 Vencimiento: 2001-03-31
Fernando Aristeo Rodríguez Alvarado Cuauhtémoc No. 72, 28000, Colima, Colima. Teléfono: (331) 242 07 Acreditación: 100-06-036-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ardelio Batalla Gutiérrez Galeana No. 18, 24800, Coquimatlán, Colima. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-06-035-07 Vencimiento: 2001-03-31
Enrique López Hernández Periférico Norte No. 23, 29960, Palenque, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-07-154-07 Vencimiento: 2001-03-31	Gilberto Hernández Pastrana Benito Juárez No. 37, Pichucalco, Chiapas. Teléfono: (932) 304 18 Acreditación: 100-07-153-07 Vencimiento: 2001-03-31
Fernando Aceves Gutiérrez Datos no proporcionados. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-08-062-07 Vencimiento: 2001-03-31	Eraís García Durante 1a. Calle Pte. Norte No. 856, 30430, Jiquipilas, Chiapas. Teléfono: (968) 100 15 Acreditación: 100-07-155-07 Vencimiento: 2001-03-31
Ramón Sánchez Cisneros Crisantemo No. 236, 34200, Durango, Durango. Teléfono: (18) 17 77 82 Acreditación: 100-10-046-07 Vencimiento: 2001-03-31	Carlos Quiñones Aguirre Colonia Calles No. 81, 34950, El Salto Nuevo, Durango. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 100-10-045-07 Vencimiento: 2001-03-31

Miguel Valverde Breceda Barcelona No. 141, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 59 49 Acreditación: 100-10-048-07 Vencimiento: 2001-03-31	Fermín Soriano Galindo Ejido Aquiles, Durango, Durango Teléfono: (18) 11 63 12 Acreditación: 100-10-047-07 Vencimiento: 2001-03-31
Armando Larios Soto Josefa Ortiz de Domínguez No. 22, 49900, Tecalitlán, Jalisco. Teléfono: (341) 811 05 Acreditación: 100-14-216-07 Vencimiento: 2001-03-31	Jaime Vitela Corrales Galio No. 601, 34250, Durango, Durango Teléfono: (18) 18 42 31 Acreditación: 100-10-049-07 Vencimiento: 2001-03-31
Santiago Servín Cortés Morelos No. 108, 59580, Chavinda, Michoacán. Teléfono: (354) 406 37 Acreditación: 100-16-202-07 Vencimiento: 2001-03-31	María Guadalupe Reyes Huante Cenobio Paniagua No. 420 int. 209, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) (443) 158 19 10 Acreditación: 100-14-217-07 Vencimiento: 2001-03-31
Amador Sanchez Alonso Medicina No. 9, 63174, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 16 78 34 Acreditación: 100-18-057-07 Vencimiento: 2001-03-31	Edgardo Ramírez Ríos José María Arteaga No. 881, Nueva Italia, Michoacán. Teléfono: (455) 527 21 Acreditación: 100-16-203-07 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Muleiro Arronte Calle 1 casa 9, 72380, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 28 96 Acreditación: 100-21-136-07 Vencimiento: 2001-03-31	José Alarcón Muñoz Sinaloa No. 12, 68400, Loma Bonita, Oaxaca. Teléfono: (287) 204 23 Acreditación: 100-20-077-07 Vencimiento: 2001-03-31
Adolfo Ernesto Sánchez Hernández 47 Poniente No. 1712.1, 72430, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 43 49 05 Acreditación: 100-21-138-07 Vencimiento: 2001-03-31	Leticia Pichardo Rico Tercera Central No. 424, 72000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 32 50 95 Acreditación: 100-21-137-07 Vencimiento: 2001-03-31
Fermín Ordóñez Quintanar Río Támesi No. 215, 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 806 15 Acreditación: 100-24-076-07 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Ramón Gaytán Martínez Carretera San Luis No. 134, 78490, V. Arriaga, San Luis Potosí. Teléfono: (485) 401 40 Acreditación: 100-24-075-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Fernando Cázarez Valdez Inez Arredondo S/N, 80450, El Dorado, Sinaloa. Teléfono: (672) 602 66 Acreditación: 100-25-050-07 Vencimiento: 2001-03-31	Jesús Ramón Astorga Valenzuela Av. Veterana S/N, 81430, Guamúchil, Sinaloa. Teléfono: (673) 831 51 Acreditación: 100-25-049-07 Vencimiento: 2001-03-31
Ernesto Salazar Pineda Domicilio Conocido, Guasave, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-25-052-07 Vencimiento: 2001-03-31	José de Jesús López Valeriano Calle Morelos No. 82, 80413, Costa Rica, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-25-051-07 Vencimiento: 2001-03-31

Bernardo Rebolledo Hernández Venustiano Carranza No. 10, 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: (282) 511 28 Acreditación: 100-30-326-07 Vencimiento: 2001-03-31	Juan Carlos Ortiz González Paseo los Sauces No. 298, 91240, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 37 84 96 Acreditación: 100-30-325-07 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Carlos Chapina Gómez Av. Lázaro Cárdenas No. 17, 29300, Reforma, Chiapas. Teléfono: (932) 800 93 Acreditación: R-100-07-059-07 Vencimiento: 2001-03-31	Florencio Castelán Ramírez Lago de Alchichica No. 21, Veracruz, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 100-30-327-07 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Ignacio Téllez González Av. Observatorio No. 244, 11860, México, D.F. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-09-044-07 Vencimiento: 2001-03-31	María del Pilar de Anda Villanueva Alhondra No. 602 Int. 15, 03300, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 672 76 56 Acreditación: R-100-09-043-07 Vencimiento: 2001-03-31
Víctor Miguel Angel Crespo Castelán Nicolás Bravo No. 120, 47950, Jesús María, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-14-052-07 Vencimiento: 2001-03-31	Leopoldo Miranda Pérez Palma No. 121, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (4) 614 19 20 Acreditación: R-100-11-044-07 Vencimiento: 2001-03-31
José David Macías Trujillo Oyazón No. 96 Norte, 47730, Tototlán, Jalisco. Teléfono: (391) 609 16 Acreditación: R-100-14-054-07 Vencimiento: 2001-03-31	Humberto Gómez Ramírez Tenerías No. 325, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 613 95 86 Acreditación: R-100-14-053-07 Vencimiento: 2001-03-31
Juan Damasceno Serrano Palapa Av. 7 Pte. No. 504-3, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 204 99 Acreditación: R-100-21-027-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ubaldo Rodríguez Ruiz P. Boyero No. 3366-12, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 634 18 31 Acreditación: R-100-14-055-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Heriberto Valera Aguilar Ma. de la Luz Lparja No. 101, 93400, Papantla, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-100-30-138-07 Vencimiento: 2001-03-31	Fernando Carlos García Alonso Independencia No. 675, 47470, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono: (474) 251 28 Acreditación: 200-14-218-07 Vencimiento: 2001-03-31
René Jesús Vargas Daniel K. Ludwick S/N, 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur Teléfono: (115) 709 37 Acreditación: 200-03-012-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ulises Minor Briones García Conde No. 107, 31240, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 414 20 29 Acreditación: 200-08-063-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Rafael Puente García Privada de Chalco No. 109, 50040, Toluca, Estado de México. Teléfono: (7) 213 12 49 Acreditación: 200-09-047-07 Vencimiento: 2001-03-31	Horacio Morales Ramírez Reforma No. 360 casa 88, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) (5) 695 71 10 Acreditación: 200-09-048-07 Vencimiento: 2001-03-31

Jaime López Méndez Hacienda Santa Anita No. 111, 34080, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 457 82 Acreditación: 200-11-118-07 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Arturo Cruz Palacios Av. Pino Suárez No. 419, 48300, Tomatlán, Jalisco. Teléfono: (328) 652 28 Acreditación: 200-14-220-07 Vencimiento: 2001-03-31
Pascual Aguirre Arana Emiliano Zapata No. 169, 45400, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 683 03 57 Acreditación: 200-14-219-07 Vencimiento: 2001-03-31	Eleuterio Ruiz Islas Domicilio Conocido, 63970, Amatlán de Caña, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-18-058-07 Vencimiento: 2001-03-31
Laura Beatriz Saavedra López Anáhuac No. 263, 45050, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 631 47 28 Acreditación: 200-14-221-07 Vencimiento: 2001-03-31	Teresa Pérez Reséndiz Emeterio González No. 35 Pte, 76290, Querétaro, Querétaro Teléfono: (42) 13 13 85 Acreditación: 200-22-040-07 Vencimiento: 2001-03-31
Heriberto Arizpe Guillén Eugenio Serrano No. 513 Sur, Cadereyta, Nuevo León. Teléfono: (828) 427 29 Acreditación: 200-19-195-07 Vencimiento: 2001-03-31	Gerardo Adrián Cruz Cázares Río Grijalva No. 376, 78724, Matehuala, San Luis Potosí. Teléfono: (488) 205 57 Acreditación: 200-24-078-07 Vencimiento: 2001-03-31
Hermenegildo Briceño Rangel Manuel J. Othón No. 125, El Naranjo, San Luis Potosí. Teléfono: (136) 604 21 Acreditación: 200-24-077-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ildefonso Lomelí Nieto Independencia No.2911, 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 15 94 79 Acreditación: 200-24-080-07 Vencimiento: 2001-03-31
Pedro Manuel García Avalos Av. Industrias No. 3824, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 58 50 Acreditación: 200-24-079-07 Vencimiento: 2001-03-31	María Guadalupe Maldonado Reynaga Mariano Hidalgo. No. 8, 79380, Cárdenas, San Luis Potosí. Teléfono: (487) 309 81 Acreditación: 200-24-082-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Ricardo López López Fray Xuárez No. 536, 78140, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 17 46 73 Acreditación: 200-24-081-07 Vencimiento: 2001-03-31	Enrique Ramírez Reyes Plaza de San Juan No. 8, 79560, Santa María del Río, San Luis Potosí. Teléfono: (485) 302 82 Acreditación: 200-24-084-07 Vencimiento: 2001-03-31
Leodegario Ponce Cerda Rafael Ramírez No. 58, Moctezuma, San Luis Potosí. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-24-083-07 Vencimiento: 2001-03-31	J. Jesús Trejo Franco Niños Héroes S/N, 79932, Axtla, San Luis Potosí. Teléfono: (136) 100 89 Acreditación: 200-24-086-07 Vencimiento: 2001-03-31
Juan José Sanchez González Allende No. 67, 79110, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 322 12 Acreditación: 200-24-085-07 Vencimiento: 2001-03-31	José Diego Montoya Gómez Camino Real No. 5014, 80190, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 10 56 93 Acreditación: 200-25-054-07 Vencimiento: 2001-03-31

Benigna Sánchez Macario Av. Puerto Ensenada No. 1280, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 20 98 46 Acreditación: 200-25-053-07 Vencimiento: 2001-03-31	Santos León Ruiz Guasimal No. 626, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-25-056-07 Vencimiento: 2001-03-31
Prisciliano Gil Carrazco Blvd. Elbert No. 2609, 800020, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 80 08 98 Acreditación: 200-25-055-07 Vencimiento: 2001-03-31	Rutilo F. Andrade Reyes Miguel Alemán No. 12, 92401, El Higo, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-30-328-07 Vencimiento: 2001-03-31
Javier Soto Angulo Zaragoza No. 1279 Norte, 81223, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 15 45 81 Acreditación: 200-25-057-07 Vencimiento: 2001-03-31	Yrene Santiago Castro Guillermo Prieto No. 38, 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: (282) 508 83 Acreditación: 200-30-330-07 Vencimiento: 2001-03-31
Luis Alfonso Marín Moreno Av. 12 Ote. No. 110 int. 3, 94470, Fortín de las Flores, Veracruz. Teléfono: (272) 311 38 Acreditación: 200-30-329-07 Vencimiento: 2001-03-31	Vicente Jaimes González Calle 44 No. 399, 47700, Tizimín, Yucatán. Teléfono: (986) 338 14 Acreditación: 200-31-092-07 Vencimiento: 2001-03-31
Cutberto Alejandro Martínez Meneses Calle 3 Norte. No. 204, 94470, Fortín de las Flores, Veracruz. Teléfono: (271) 317 38 Acreditación: 200-30-331-07 Vencimiento: 2001-03-31	Nélida Jiménez González Av. Allende No. 3445 Ote, 27060, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 20 02 77 Acreditación: 200-33-064-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Carlos Vera Chávez Corregidora No. 3, 99800, Teúl de González, Zacatecas Teléfono: (495) 270 77 Acreditación: 200-32-107-07 Vencimiento: 2001-03-31	Francisco Javier Alcalá Rodríguez Río Pánuco No. 315 int. 10, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 16 13 86 Acreditación: R-200-11-045-07 Vencimiento: 2001-03-31
José Abelardo Ramírez Reyes Av. Cuauhtémoc No. 204 Ote, Matamoros, Coahuila. Teléfono: (176) 202 76 Acreditación: 200-33-065-07 Vencimiento: 2001-03-31	Gregorio Francisco Hernández Trejo Paseo de la Serenata No.5035, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-14-057-07 Vencimiento: 2001-03-31
Pedro Casillas Cárdenas Río Pánuco No. 1156, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfono: (3) 781 57 10 Acreditación: R-200-14-056-07 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Alcaraz Montaña Bravo S/N, 63460, Quimichis, Nayarit. Teléfono: (325) 502 45 Acreditación: R-200-18-016-07 Vencimiento: 2001-03-31
Francisco Javier Esparza Ruiz Manuel M. Ponce No. 589 Edif. E-1-401, 44810, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 646 41 78 Acreditación: R-200-14-058-07 Vencimiento: 2001-03-31	Ramón Michel Nava J. Ma. Mercado No. 10, 63800, San Pedro Lagunillas, Nayarit. Teléfono: (325) 850 85 Acreditación: R-200-18-018-07 Vencimiento: 2001-03-31

Felipa Razura Anaya Mar Negro No. 121 Ote, 63175, Tepic, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-18-017-07 Vencimiento: 2001-03-31	José Luis Rangel Reyes Sávila No. 124, 76115, Querétaro, Querétaro Teléfono: (4) 218 36 74 Acreditación: R-200-22-012-07 Vencimiento: 2001-03-31
Joel Santana Ulloa Domicilio Conocido, 63795, La Curva, Nayarit. Teléfono: (443) 230 59 71 Acreditación: R-200-18-019-07 Vencimiento: 2001-03-31	Roberto Purata González Ecuador No. 12, 79040, Cd. Valles, San Luis Potosí. Teléfono: (138) 216 56 Acreditación: R-200-24-016-07 Vencimiento: 2001-03-31
Renato Avila Muñoz Oaxaca No. 33, 79140, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: R-200-24-015-07 Vencimiento: 2001-03-31	Herrera Diego Hernández Isla Santa Elena No. 24, 86126, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 50 31 69 Acreditación: R-200-27-012-07 Vencimiento: 2001-03-31
Ubaldo Rodríguez Ruiz P. Bollero No. 3366-12, La Calma, Zapopan, Jalisco Teléfono: (3) 634 28 31 Acreditación: R-100-14-055-07 Vencimiento: 2001-03-31	Marisa Ivet Covantes Torres El Rosario No. 190-B, Ensenada, Baja California Teléfono: (61) 77 30 68 Acreditación: 200-02-028-07 Vencimiento: 2001-04-28
Sergio Perales Villafranca Calle 47 S/N, 24350, Escárcega, Campeche. Teléfono: (98) 24 03 18 Acreditación: 200-04-046-07 Vencimiento: 2001-04-28	Rosa Elena Franco Lastra Querido Moheno S/N, 29200, Catazajá, Chiapas. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-07-156-07 Vencimiento: 2001-04-28
Fidel González Cruz 2a. Av. Sur Ote. No. 86, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-07-157-07 Vencimiento: 2001-04-28	José Luis Sumuano Aguilar 10 Av. Norte No. 49, Tapachula, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-07-158-07 Vencimiento: 2001-04-28
Corazón de Jesús Abarca Coello Av. Central No. 10, V. Carranza, Chiapas. Teléfono: 7 04 38 Acreditación: 200-07-159-07 Vencimiento: 2001-04-28	Sergio Pérez Gutiérrez Av. Jesús del Monte No. 119, 05260, México, D.F. Teléfono: (5) 813 39 26 Acreditación: 200-09-149-07 Vencimiento: 2001-04-28
Alfonso Barón Rodríguez Castellanos Quito No. 42, 04450, México, D.F. Teléfono: (5) 55495351 Acreditación: 200-09-150-07 Vencimiento: 2001-04-28	Mario Enrique Enciso Juárez Sur 69-A No. 3114, 08200, México, D.F. Teléfono: (5) 700 17 30 Acreditación: 200-09-151-07 Vencimiento: 2001-04-28
Emilio Federico Thompson Martínez Miguel de Cervantes Saavedra No. 627, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 811 39 69 Acreditación: 200-10-050-07 Vencimiento: 2001-04-28	Francisco Andrade Torres Revolución No. 10, 34290, Durango, Durango Teléfono: (18) 180544 Acreditación: 200-10-051-07 Vencimiento: 2001-04-28

Sergio Muñoz Chávez Priv. Parque Nuevo No. 7, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 11 34 54 Acreditación: 200-10-052-07 Vencimiento: 2001-04-28	Diego Morales Hernández Patoni No. 627-1, 34000, Durango, Durango Teléfono: (18) 12 14 91 Acreditación: 200-10-053-07 Vencimiento: 2001-04-28
Joel Estrada Madrid Privada Isabel No. 1860, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 422 80 Acreditación: 200-11-119-07 Vencimiento: 2001-04-28	Juan Martín Pérez Padrón Río Conchos No. 1676, 36630, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 513 11 Acreditación: 200-11-120-07 Vencimiento: 2001-04-28
Alejandro López Bonilla Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1329, 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 215 99 Acreditación: 200-16-204-07 Vencimiento: 2001-04-28	Rómulo Francisco López Rocha San Juan No. 23, 56900, Amecameca, Edo. de México. Teléfono: (597) 814 33 Acreditación: 200-17-075-07 Vencimiento: 2001-04-28
Rubén Incháurregui Pacheco Cuauhtémoc No. 17, 62748, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 301 59 Acreditación: 200-17-076-07 Vencimiento: 2001-04-28	Angel Mosqueda Taylor Calle Dos Palomas No. 12, 62490, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (7) 318 07 50 Acreditación: 200-17-077-07 Vencimiento: 2001-04-28
Francisco Javier Sandoval Moreno Javier Mina No. 154 Pte, 63440, Tecuala, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-18-059-07 Vencimiento: 2001-04-28	Tiburcio Verdín Villarreal Juan Escutia No. 29, 63830, Santa María del Oro, Nayarit. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-18-060-07 Vencimiento: 2001-04-28
Jacob Espinoza Estudillo Av. Julián de Argüello No. 117-B, 70180, Tapanatepec, Oaxaca. Teléfono: (972) 184 30 Acreditación: 200-20-078-07 Vencimiento: 2001-04-28	Eric Acevedo Osorio Calle 12 Sur No. 507, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 206 15 Acreditación: 200-21-139-07 Vencimiento: 2001-04-28
Ana Laura Castillo Palacios Calle 12 Sur No. 507, 75482, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 206 15 Acreditación: 200-21-140-07 Vencimiento: 2001-04-28	Romana Gómez Vicencio Loma Bella No. 105 Pte. Edif. A Int. 4, 72490, Puebla, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-21-141-07 Vencimiento: 2001-04-28
Salvador Velázquez Cano 4 Poniente No. 307, Tecamachalco, Puebla. Teléfono: (242) 205 72 Acreditación: 200-21-142-07 Vencimiento: 2001-04-28	Ricardo García Contreras Porfirio Díaz No. 132, 72270, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 69 07 Acreditación: 200-21-143-07 Vencimiento: 2001-04-28
Lorenzo Pérez González Ahuehuate No. 18, 72490, Puebla, Puebla. Teléfono: No Proporcionado Acreditación: 200-21-144-07 Vencimiento: 2001-04-28	Víctor Manuel Martínez Witting Calle 12 No. 12, 72190, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 48 28 31 Acreditación: 200-21-145-07 Vencimiento: 2001-04-28

Alfonso Escobar Morales Río Verde No. 5510-109, 72570, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 245 94 40 Acreditación: 200-21-146-07 Vencimiento: 2001-04-28	Rodolfo Fernando Limón Ramírez Vicente Guerrero No. 65, Puebla, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-21-147-07 Vencimiento: 2001-04-28
Roberto Ramírez Hernández Tercera Central No. 424, 72000, México, D.F. Teléfono: (22) 32 50 95 Acreditación: 200-21-148-07 Vencimiento: 2001-04-28	Carlos Alberto Moreno Bretón Av. Educadores No. 5619, 72320, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 13 59 Acreditación: 200-21-149-07 Vencimiento: 2001-04-28
Antonio Ramírez Morales Av. 3a. Ote. No. 2412, 12000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 14 95 Acreditación: 200-21-150-07 Vencimiento: 2001-04-28	José Pérez Barragán Amado Nervo No. 1560, 98220, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 13 06 42 Acreditación: 200-24-087-07 Vencimiento: 2001-04-28
Víctor Leonel García Mar Independencia No. 20, 79100, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: No proporcionado Acreditación: 200-24-088-07 Vencimiento: 2001-04-28	Jorge Humberto Hernández Corral Reforma No. 2138, 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 14 46 39 Acreditación: 200-25-058-07 Vencimiento: 2001-04-28
Pedro Alejandro Zúñiga Pasines Calle 15 Conrado Castillo y A. Prieto No. 1415, 87050, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 639 65 Acreditación: 200-28-118-07 Vencimiento: 2001-04-28	Víctor Piña Obregón M. Altamirano No. 102, 87980, Ocampo, Tamaulipas. Teléfono: (123) 604 27 Acreditación: 200-28-119-07 Vencimiento: 2001-04-28
Armando Barajas Bautista Francisco I. Madero No. 156, Playa Vicente, Veracruz. Teléfono: () 102 67 Acreditación: 200-30-332-07 Vencimiento: 2001-04-28	Jesús Armando Espinosa Tijerina Jalapa No. 7, Naranjos, Veracruz. Teléfono: (785) 500 87 Acreditación: 200-30-333-07 Vencimiento: 2001-04-28
David Verdejo Benítez Alfonsina Corro No. 255, 94295, Boca del Río, Veracruz. Teléfono: (29) 21 90 43 Acreditación: 200-30-334-07 Vencimiento: 2001-04-28	Gloria Luz Vargas Tronco Calle 54 No. 525-M, 97198, Kanasín, Yucatán. Teléfono: (99) 82 80 89 Acreditación: 200-31-093-07 Vencimiento: 2001-04-28
Wilbert Francisco Pérez Parra Calle 54 No. 222, 97220, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 45 06 37 Acreditación: 200-31-094-07 Vencimiento: 2001-04-28	William Martín Escamilla Flores Calle 149 A No. 825, 97280, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 29 42 41 Acreditación: 200-31-095-07 Vencimiento: 2001-04-28
José Lázaro Chi Ek Calle 15 No. 76, 24600, Hopelchén, Campeche. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-04-016-07 Vencimiento: 2001-04-28	Carlos Ernesto Hurtado Calderón Agua No. 74 lote 25, 24090, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 306 90 Acreditación: R-200-04-017-07 Vencimiento: 2001-04-28

Oscar Luis Esquivies Chávez Calle 36 No. 8, 24500, Escárcega, Campeche. Teléfono: (982) 404 50 Acreditación: R-200-04-018-07 Vencimiento: 2001-04-28	Alfonso Marroquín de los Santos 24a. Calle Pte. No. 505, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 302 11 / 306 64 Acreditación: R-200-07-060-07 Vencimiento: 2001-04-28
Rosa Isabel Gordillo Muñoz 1a. Pte. Sur No. 815, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 369 09 Acreditación: R-200-07-061-07 Vencimiento: 2001-04-28	Juan Estrada Núñez Sumidero S/N, 29510, Cd. Juarel, Chiapas. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-07-062-07 Vencimiento: 2001-04-28
Gregorio Francisco de la Cruz Alcázar 5 de Mayo No. 11, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 314 10 Acreditación: R-200-07-063-07 Vencimiento: 2001-04-28	José Figueróa García Calzada Juárez No. 64, 30700, Huehuetán, Chiapas. Teléfono: (962) 702 64 Acreditación: R-200-07-064-07 Vencimiento: 2001-04-28
José Luis Martínez López Joaquín Terrazas No. 1704, Guerrero, Chihuahua. Teléfono: (158) 600 98 Acreditación: R-200-08-011-07 Vencimiento: 2001-04-28	José Antonio Valdez Sosa Montana No. 2024-1, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 27 13 20 Acreditación: R-200-08-012-07 Vencimiento: 2001-04-28
Víctor Hugo Herrera Valenzuela Venecia No. 109, 34233, Durango, Durango Teléfono: (18) 14 08 49 Acreditación: R-200-10-004-07 Vencimiento: 2001-04-28	Jesús Arellano Sánchez Valle de México No. 1503, 36631, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (4) 625 43 72 Acreditación: R-200-11-046-07 Vencimiento: 2001-04-28
Mario Quijada Luna 13 de Septiembre S/N, 54650, Tepotzotlán, Edo. de México. Teléfono: (5) 896 13 85 Acreditación: R-200-13-013-07 Vencimiento: 2001-04-28	Alejandrina Amalia Carrasco Navarro Av. Luis Cabrera No. 97, 72390, Puebla, Puebla. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-21-028-07 Vencimiento: 2001-04-28
Irene Plascencia Fuentes Niños Héroe No. 32, 79180, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 324 00 Acreditación: R-200-24-017-07 Vencimiento: 2001-04-28	Juan de Dios Tello Rodríguez Negrete No. 3, 92130, Platón Sánchez, Veracruz. Teléfono: (789) 501 24 Acreditación: R-200-30-139-07 Vencimiento: 2001-04-28
Lorenzo Gómez Valdez Laurel No. 7, 92750, Potrero de Llano, Veracruz. Teléfono: (785) 800 11 Acreditación: R-200-30-140-07 Vencimiento: 2001-04-28	Carlos Abel Texón Cruz Aguiles Serdán No. 408, J. Rodríguez Clara, Veracruz. Teléfono: No proporcionado Acreditación: R-200-30-141-07 Vencimiento: 2001-04-28
Raúl González Valdez Santuario No. 74, 99300, Jerez, Zacatecas Teléfono: (494) 528 62 Acreditación: R-200-32-021-07 Vencimiento: 2001-04-28	Espacio vacío.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de julio de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-85/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-85/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 74/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIEN TE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICI E	MUNICIPIO	ESTADO
EX-SABINAS, COAH.	8375	MARIA	25	OCAMPO	COAH.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada en la relación 73/2000 en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de septiembre de 2000.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-86/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-86/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 74/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIEN TE	NOMBRE LOTE	DEL	SUPERFICI E	MUNICIPIO	ESTAD O
EX-SABINAS, COAH.	8378	EL INTENTO		148	SAN JUAN SABINAS	DE COAH.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada en la relación 73/2000 en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de septiembre de 2000.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-87/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-87/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 74/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIEN TE	NOMBRE LOTE	DEL	SUPERFIC IE	MUNICIPIO	ESTAD O
EX-SABINAS, COAH.	8359	LOS PICACHOS		200	SIERRA MOJADA	COAH.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada en la relación 73/2000 en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de septiembre de 2000.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-88/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-88/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 74/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
EX-SABINAS, COAH.	8373	SAN FRANCISCO	20	ZARAGOZA	COAH.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada en la relación 73/2000 en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de septiembre de 2000.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-89/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-89/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 78/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TÍTULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
193964	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8-353	LA CANDELARIA	19.9689	ZACATECAS	ZAC.

Lo anterior, en virtud de que el acuerdo de cancelación de la citada concesión minera, dictado por la Dirección de Revisión de Obligaciones por no haber acreditado el concesionario el pago de derechos mineros, fue revocado mediante oficio 16370 de 21 de junio de 2000 enviado por la Dirección General de Minas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-90/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-90/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la relación de declaratorias de libertad de terreno 79/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TÍTULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
195303	EX-TORREON, COAH.	2/1.3/976	LA NO PENSADA	9.9324	CUENCAME	DGO.

Lo anterior, en virtud de que el acuerdo de cancelación de la citada concesión minera, dictado por la Dirección de Revisión de Obligaciones por no haber acreditado el concesionario el pago de derechos mineros, fue revocado mediante oficio 15119 de 6 de junio de 2000 enviado por la Dirección General de Minas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.-
Rúbrica.